

Premios "Antonio Durán Gudiol"



La formación de Manuel de Salinas
en el Barroco oscense

PABLO CUEVAS SUBÍAS



La formación de
MANUEL DE SALINAS
en el Barroco oscense



PABLO CUEVAS SUBÍAS

PREMIO DURÁN 1995

La formación de
MANUEL DE SALINAS
en el Barroco oscense

Premios “Antonio Durán Gudiol”

La formación de
MANUEL DE SALINAS
en el Barroco oscense

El entorno familiar y ciudadano
del poeta (1616-1645)

Pablo Cuevas Subías

Ficha catalográfica

La Formación de Manuel de...

La formación de Manuel de Salinas en el Barroco oscense: El entorno familiar y ciudadano del poeta (1616-1645) / Pablo Cuevas Subías; presentación de Luis Acín Boned, *Alcalde de Huesca*, José Manuel Latorre Ciria y José Miguel Oltra Tomás

Huesca: Excmo. Ayuntamiento, 1995

376 p.: il.; 21 x 15 cm.

Premio "Antonio Durán Gudiol"

I. S. B. N.: 84-86910-21-8

I. Salinas, Manuel de - Crítica e interpretación. I. Latorre Ciria, José Manuel. II. Título

860 Salinas, Manuel de 1.06.

929 Salinas, Manuel de

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Huesca

Autor: Pablo Cuevas Subías

Coordinación: Javier Brun

Fotografías: Fototeca Diputación de Huesca
Fernando Alvira Lizano

Ilustración portada: Juegos de Manuel de Salinas con su firma,
cuando tenía dieciséis años aproximadamente

Impresión: Gráficas Alós, S. A. - Huesca

Dep. Legal: Hu. 350/1995

I. S. B. N.: 84-86910-21-8

«Un hechizo de brazos y de voces [...] pueblan el aire y me llaman, a mí, a su semejante, ya prestos a partir, agitando las alas de su exultante y terrible juventud».

James Joyce,
Retrato del artista adolescente.

“A mis padres, Pablo y Josefina”

El Premio “Durán Gudiol”, que nació para ser incentivo y reconocimiento de trabajos de investigación, tiene en este libro su primer fruto, el homenaje que el Ayuntamiento quiere hacer a nuestro entrañable estudioso. Es una forma de saldar deudas con quien puso toda su vida al servicio de la cultura, una razón para animar a los creadores. Por eso este libro con el que honramos la memoria de un ilustre investigador premia una nueva investigación y saca a la luz a un nuevo estudioso.

Pisando las huellas de la historia y el arte, Pablo Cuevas pone en su trabajo sobre el poeta Manuel de Salinas la investigación al servicio de la sociedad. Nos ofrece la ocasión de saber cómo fueron nuestro antepasados, lo que, en definitiva, es una forma de permitir que nos conozcamos mejor a nosotros mismos. Es de desear que el camino marcado por D. Antonio Durán Gudiol sea transitado por otros muchos estudiosos, a quienes corresponde desvelarnos nuestro desconocido y rico pasado, a fin de vivir orgullosos el presente.

Este era, precisamente, el espíritu que impulsó la creación desde el Ayuntamiento del premio. Una vez puesta la primera piedra, esperamos que la iniciativa se consolide, mantenga el nivel deseado y anime a cuantos investigadores trabajan en favor de nuestra cultura y nuestra historia. Que el ejemplo de D. Antonio Durán Gudiol perviva siempre entre nosotros.

LUIS ACÍN BONED

Alcalde de Huesca

PRESENTACIÓN

El mes de noviembre de 1994 vio desaparecer a D. Antonio Durán Gudiol, persona entrañable y buena además de un excelente investigador del pasado altoaragonés. Los homenajes recibidos antes y después de su óbito han sido numerosos y constituyen un fiel reflejo de lo hondo que había calado su figura en muy distintos ámbitos, consecuencia de su bondad y de la seriedad de su extensa obra científica. El Ayuntamiento de Huesca le ha rendido, sin duda, el mejor homenaje que podía dispensársele: crear el premio “Antonio Durán Gudiol”, destinado a laurear los mejores trabajos de investigación sobre Huesca.

El primer premio se convocó al poco tiempo de morir D. Antonio y tuvo un amplio eco y excelente acogida entre los estudiosos, presentándose, a pesar de la premura de tiempo con la que fue difundido, ocho trabajos, la mayoría de ellos de notable calidad. La nutrida participación demuestra la vitalidad de la investigación en los distintos campos de las Humanidades en la ciudad de Huesca, con trabajos en fase de realización, o ya finalizados, que enriquecerán el conocimiento de múltiples facetas del pasado que ha conformado el devenir de la ciudad. Los jóvenes que a ella se dedican tendrán, a partir de ahora, el estímulo del premio “Durán”, que, con buen criterio, ha creado el Ayuntamiento de Huesca y que, sin duda, continuará en años venideros, tanto porque la figura de D. Antonio bien lo merece como por el acicate que supone para la investigación sobre la ciudad, aspectos a los que el Ayuntamiento es sensible. La rápida publicación del trabajo premiado, cuestión del máximo interés, como ha sucedido en esta primera edición, es otro acierto del Ayuntamiento merecedor de la felicitación de toda la comunidad científica.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados y otorgar el primer premio estuvo compuesto por varios especialistas*, y concedió el

galardón a D. Pablo Cuevas Subías, el cual presentó el estudio que el lector tiene entre sus manos, al que el jurado consideró muy digno merecedor de inscribir su nombre en lo que esperamos sea una larga serie de premios "Durán". Aun reconociendo los indudables méritos de varios trabajos presentados, los componentes del jurado tuvieron pocas dudas acerca de cuál era el mejor, tomando la decisión por unanimidad.

La obra de Pablo Cuevas es un excelente estudio que va más allá de la figura de un poeta oscense del siglo XVII. El autor analiza con maestría la sociedad oscense del seiscientos, preferentemente la vida cultural, pero sin descuidar las bases económicas o la política local. El trabajo se sustenta sobre una amplia investigación de archivo, desde los locales hasta los nacionales, que le permite aportar datos inéditos hasta la fecha. La bibliografía manejada es amplísima y de los más variados temas. Pablo Cuevas ha realizado un notable esfuerzo al leer, comprender e integrar sus lecturas de economía, política, educación, etc., en un brillante trabajo de historia cultural. La síntesis entre las lecturas y el trabajo de archivo está muy lograda, en un estudio original que se lee con deleite. Todo este esfuerzo es más meritorio, si cabe, cuando se realiza desde la dedicación profesional a la enseñanza media, lo que, sin duda, le ha exigido renunciar a muchos momentos de descanso y a una buena parte de sus vacaciones para dedicarlas a la investigación.

El autor manifiesta que pretende estudiar el entorno y el contexto formativo de Manuel Salinas para mejor abordar el futuro estudio de su producción literaria, con la convicción de que existe una comunicación ineludible entre una sociedad y sus artes. Comienza su trabajo con un acertado panorama de la economía oscense del momento, basándose en los trabajos de otros autores, lo que constituye un indudable mérito, pues esto le obliga a empaparse de una literatura científica muy alejada de su formación y aficiones.

El concejo oscense y los grupos que lo dominan aparece perfectamente descrito e interpretado; se trata de un certero panorama de la vida municipal desde un punto de vista social.

Los antecedentes familiares y el mundo de relaciones de la familia Salinas y sus contactos con los Lastanosa o Lizana constituyen un capítulo

lo muy bien trabado, de fácil y amena lectura a pesar de la aridez de los estudios genealógicos. La compleja red de casamientos, herencias, aficiones culturales o la presencia en cargos públicos de unas familias que forman parte de la elite social, cultural, económica y religiosa de la ciudad desfila ante nuestros ojos en un relato ameno y bien construido.

La niñez y el período de formación de Salinas en la Universidad Sertoriana aparecen ante el lector en los capítulos siguientes, donde se aprecia el concepto de educación de los niños vigente en la época dentro del círculo en el que se mueve su familia, la religiosidad del entorno familiar, su alto nivel cultural, el tipo de enseñanza que se impartía en la Universidad oscense o el panorama de las artes oscenses que influyeron en su formación intelectual.

La vida de Manuel Salinas se encaminará hacia la clerecía, acabando como canónigo de la Catedral oscense, un digno lugar para un miembro de una familia de la elite oscense.

El conjunto de los capítulos que forman el trabajo se hallan muy trabados entre sí, sin formar compartimientos estancos, donde se integran todos los aspectos de forma natural y fluida. La elite cultural, económica, política y religiosa oscense, compuesta por un núcleo de familias relacionadas entre sí y presentes en todos esos campos de la vida ciudadana, queda perfectamente caracterizada. Una buena parte de la información sobre la que se sustenta el estudio procede de otros autores, pero Cuevas ha sabido armonizarla de acuerdo a sus objetivos y construir un trabajo original que ilumina el ambiente social y cultural oscense del momento, con una amplitud de miras que convierte a su obra en la mejor de las que hasta ahora se han elaborado sobre Huesca en esta materia.

Interesante para el estudioso es el capítulo dedicado al análisis de la bibliografía existente sobre Manuel Salinas. El autor toma un claro partido por su poeta, al que sin duda concede un estimable valor frente a comentarios menos halagüeños de otros autores. Es de esperar que sus trabajos en curso sobre la obra de Salinas situarán en su justo valor la producción literaria del canónigo. Corresponderá a los especialistas valorar el acierto en los juicios sobre la auténtica valía y significado literario del sujeto estudiado.

El libro se enriquece con un apéndice documental que aporta noticias de interés sobre Salinas y es fruto de su pacientísima búsqueda en los archivos.

Como ya dije líneas más arriba, creo que el premio “Durán” comienza su andadura de la mejor manera posible, con la publicación del primer trabajo premiado que responde bien a la calidad exigible a un galardón creado para homenajear a una figura querida y recordada por todos. El autor debe ser felicitado y estimulado para que prosiga con su tarea y alumbre en el futuro nuevos estudios sobre el poeta Salinas. También el Ayuntamiento oscense merece la más sincera felicitación por su labor de mecenazgo y apoyo a la cultura oscense.

JOSÉ MANUEL LATORRE CIRIA

* El jurado, reunido en Huesca el día 12 de abril de 1995, estuvo compuesto por D.^a María Dolores Barrios Martínez, D.^a Teresa Cardesa García, D.^a María del Carmen Lacarra Ducay, D. José Manuel Latorre Ciria y D. Esteban Sarasa Sánchez.

La no excesiva abundancia de estudios sobre la cultura aragonesa de los Siglos de Oro hace que éstos, cuando se editan, sean bien recibidos. Si el estudio que ve la luz tiene una calidad singular, como es el caso del libro que el lector tiene entre las manos, la bienvenida debe ser rendida como merece. Y nada mejor como aval de presentación que la concesión del Premio “Durán Gudiol”, fallecido en 1994. El extraordinario historiador de las Edades Media y Moderna oscenses, aunque también interesado en otras épocas y por otros ámbitos, dejó modélica memoria en numerosos jóvenes aragoneses que tuvieron la enorme suerte de poder acercarse a su venero erudito y gozar del impulso magistral que sabía propinar a los jóvenes interesados en nuestro patrimonio.

Un jurado de expertos reconocidos distinguió por unanimidad el trabajo de Pablo Cuevas sobre Manuel de Salinas y Lizana, por entender que su estudio sobre esta figura considerada secundaria —lo que habrá que matizar de ahora en adelante— suponía una afortunada revisión de aspectos importantes y desconocidos de la vida ciudadana en las décadas centrales del seiscientos. Justificar la necesidad de tal estudio es ciertamente fácil a la vista de los resultados, pero no deja de encerrar un pequeño enigma, que conviene explicar, al igual que la relación que me une con el investigador.

En 1991 Pablo se acercó a mi despacho de la Facultad de Filosofía y Letras, en la Universidad de Zaragoza, con el ánimo inquieto de quien necesita canalizar su vocación científica. Después de haber volcado un generoso esfuerzo en los cursos del doctorado, no había iniciado todavía la tesis doctoral. Su situación de profesor de Enseñanzas Medias en una localidad alejada de la universidad y las escasas disponibilidades horarias de que gozan estos enseñantes, marginaban sus bien justificados deseos de

proseguir. A la vista de sus méritos, me decidí a ayudarle proponiéndole la obra del canónigo oscense, personaje que me había atraído en alguna ocasión. Generosamente, el doctorando recogió el envite.

Con tesón comenzó una ardua tarea de recolección de noticias y datos dispersos, aunque más o menos conocidos. Después se adentró por los vericuetos de la búsqueda por archivos, bibliotecas y todo tipo de depósitos documentales. Quien ha recorrido el camino sabe de lo largas que se hacen las horas cuando el esfuerzo no rinde lo deseado, a veces transcurridas en condiciones materiales deficientes, con la certeza de que el medro sólo se traduce en las dioptrías que uno se echa sobre la nariz. Pero cuando el hallazgo, por insignificante que sea, se produce... Y como el premio está reservado para quienes saben renunciar al oropel de la retórica de la refundición y de las ideas manoseadas, llegó en la forma de abundantes y jugosas noticias documentales. Finalmente, el proceso culminó en la asimilación de los materiales, el sometimiento con rigor a la verificación y la síntesis. La redacción supuso para Pablo un último reto: no resultaba fácil dar forma a tan complejo entramado de noticias e ideas; pero con espíritu valiente encauzó bien todo ello, como el lector podrá comprobar.

El resultado ha sido gratificante: procediendo con rigor, Pablo Cuevas nos ha reconstruido no sólo el perfil humano de un literato, sino que nos lo ha imbricado en unos contextos social, ideológico y político amplios, desentrañando los pormenores de su formación intelectual, su conciencia de casta impuesta por el círculo familiar, su desenvoltura ciudadana (descubriéndonos interesantísimos aspectos de la vida municipal oscense), sus complejos intereses económicos, sus relaciones... Es decir, sitúa la figura de Manuel de Salinas en las coordenadas múltiples en que se desenvuelve toda vida humana del Barroco, época intensa y difícil en que las relaciones sociales y políticas entran en profunda crisis, quedando la espiritualidad como único bastión de las creencias firmes. A través de su reconstrucción entendemos mejor que, en los años centrales del siglo XVII, predominan las voces destempladas y los críticos airados; comprendemos que el pesimismo se instalara en numerosas conciencias que percibían el desgarramiento de sus convicciones. Época de decadencia militar y política, también social y, poco a poco, artística y literaria. Un Quevedo o un

Tirso de Molina vieron desencadenarse el horror en nuestro país, pero no llegaron a contemplar las soluciones que la Historia dispuso; antes se habían ido Lope, Góngora y, ya no digamos, Cervantes o Alemán. Sólo el genio de Gracián, Calderón y unos pocos más planeó sobre los acontecimientos. Y no deja de ser curioso que don Pedro Calderón de la Barca cerrase los ojos en el mismo año que Vicencio Juan de Lastanosa, en 1681, y que el buen Salinas y Lizana, don Manuel (que el otro Salinas, grande de la Literatura áurea, don Juan, lo hizo en 1643), sólo les sobreviviera un septenio. En esta época turbulenta de los reinados de Felipe IV y Carlos II, azotada no sólo por la guerra, sino por las pestes, las sequías y los reveses externos, don Manuel asiste a la decadencia hispana desde un rincón de la Península, una Huesca apacible y ensimismada, con su rígida estratificación social y su inclinación regalista, pugnando por no hundirse en el desbarajuste general mediante equilibrios no siempre bien entendidos, quizá por no bien estudiados.

Pablo Cuevas ha ido investigando la desenvoltura de su personaje, reconstruyendo con precisión un proceso de formación, y exhumando noticias interesantísimas de la Huesca barroca, al tiempo que reconstruía con buen tino distintas parcelas inéditas. Sin duda, el objetivo perseguido se ha visto cumplido con creces. Pero nada ha sido fácil. Desde el comienzo desangelado hasta *La formación de Manuel de Salinas en el Barroco oscense*, ha mediado un trecho de cuatro años, como decía antes, lleno de desánimos, dificultades y renunciaciones. Renunciaciones al tiempo del ocio y del descanso; renunciaciones económicas, pues la investigación humanística genera crecidos gastos y escasos dividendos; renunciaciones a la vida cómoda y disipada, tan arraigada entre esta crisis social —la nuestra— que parece no cesar. Pero renunciaciones materiales, al fin y al cabo, ya que a nadie le importa lo que uno esté dispuesto a acrecentar su patrimonio cultural o sus inversiones en intangibles.

Para quienes inviertan en intangibles van destinadas las páginas que siguen, minuciosas y vibrantes. Pero una advertencia final debe hacerse: el lector está ante el primer escalón de una investigación mucho más ambiciosa, porque lo que aquí se ofrece es el estudio sobre la época de formación de Manuel de Salinas y Lizana, la que va de 1616 a 1645, desde su nacimiento hasta la fecha en que nuestro hombre se dispone a asaltar la

posteridad (de 1646 son los primeros versos publicados en la *Contienda poética que la imperial ciudad de Zaragoza propuso a los ingenios españoles* que publicó Uztarroz). Quede para un futuro inmediato, el que ha de culminar en la tesis de doctorado, la época más amplia y fructífera del canónico oscense. Quede igualmente la resolución de las mayores incógnitas sobre don Manuel, sus batallas estéticas, sus vinculaciones con los grandes ingenios aragoneses, su ruptura con Gracián y cuanto se desencadenó a raíz de ésta, su amplia vida social y su adentramiento paulatino en la espiritualidad más extrema de su final, sus decepciones literarias (aunque tal vez no sólo de este tipo). Quede para más tarde la edición y el estudio de su obra poética y prosística, ni tan escasa ni tan deleznable. Quede, por fin, para su momento la reivindicación de una figura bastante malparada en las páginas de numerosos estudios y manuales.

Es mucho lo que en este ensayo se ofrece, pero es más lo que se promete. Quedemos para entonces, tú y yo, amigable lector, emplazados en torno a la persona y la obra de Manuel de Salinas, conducidos por la sabia mano de Pablo Cuevas. A no dudarlo, el goce está asegurado, pero disfrutemos, mientras tanto, cuanto se nos ofrece.

JOSÉ MIGUEL OLTRA

INTRODUCCIÓN

Manuel de Salinas y Lizana, traductor y poeta original, así como estimable prosista y afamado cultivador de las letras latinas, es una de las figuras clave del Barroco oscense, y, al mismo tiempo, significativo para conocer el Siglo de Oro peninsular, el cual se extendió a todos los rincones de la geografía de las Españas. En nuestra investigación sobre este intelectual, hemos querido partir del más profundo conocimiento posible de su entorno. Explicar aspectos políticos y municipales, genealógicos y sociales, religiosos y familiares, y educativos en sus sucesivos estadios, ha significado elucidar la personalidad del autor y apuntalar el futuro estudio y análisis de su producción literaria.

Si un acercamiento generoso y amplio a dichos contextos seiscientistas nos lleva a conocer mejor las entrañas del personaje, éste, como en reciprocidad, viene a iluminar numerosas facetas, no exclusivamente literarias. Manuel de Salinas es un producto de aquellos tiempos «dorados», fuera de los cuales no se entiende. La fuerza creadora del período es un motor que abarca los ámbitos sociales arriba señalados, y que se refleja en arquitectura, pintura, escultura y todo tipo de manifestaciones creativas. Existe una comunicación ineludible entre una sociedad y sus artes, respondiendo al unísono ante el mismo llamado vital. A propósito del caso de Manuel de Salinas y Lizana, intentamos desbrozar un camino entre uno y otro plano, cauce literario, uno de tantos posibles.

Recuérdese, en este sentido, el respeto que la materia barroca infundía a Emilio Orozco Díaz, y “la conciencia del valor transitorio” de su ensayo, cuando hacía sus definitivas, y últimas reflexiones, en *Introducción al Barroco*: “pretendemos ofrecer sólo una introducción a nuestro barroco literario, y decimos una porque estimamos que siendo esta época —en su conjunto— la más rica y potente de nuestra historia litera-

ria, podemos introducirnos a su estudio por otros muy varios y distintos caminos" (I, p. 27).

Por otra parte, la elección de unas fechas, el establecimiento de márgenes que permitan acotar unos años significativos y perfectamente coherentes no deja de ser una abstracción peligrosa, pero resulta útil y, además, inevitable, siempre y cuando aquéllas respondan a la realidad de los hechos y a puntos de vista coherentes. En cuanto a las fechas de 1616-1645, encierran los años de formación del autor. Si en 1616 nace, en 1645, terminados sus estudios de Derecho, consigue la prebenda de canónigo, el puesto que desempeñará de por vida. A partir de 1645, colabora en obras literarias de amigos, traduce sistemáticamente a Marcial e inicia el resto de actividades intelectuales que van a conformar su figura. Se independiza, habla con voz propia, y, en definitiva, debe ser considerado como un adulto, distinto al joven brillante y precoz que se forjó entre 1616 y 1645.

Estos años coinciden con el ascenso de la familia del poeta en su consideración y poder en la ciudad. Su juventud se nutre espiritualmente de todos los extremos característicos de la sociedad española del pleno Barroco, a partir de 1620 aproximadamente. Son los años de la llegada al trono de Felipe IV y, dentro de su dilatado reinado, la etapa presidida por el poder del Conde-Duque de Olivares y de los suyos, que no se derrumbaba definitivamente hasta 1643-1645. Manuel de Salinas crece en una España tensada por la cruzada católica, que se manifiesta militarmente en los campos de batalla, y en la vida diaria por medio de la conquista de conciencias. Hasta 1645 el brillo del prestigio español todavía hace confiar en el mantenimiento de su dominio en Europa, aunque sucesos espantosos de todo tipo lo ennegrezcan y hagan evidente su inminente caída

Antes de llegar a asumir esta investigación amplia del contexto formativo de Manuel de Salinas y Lizana, habíamos realizado el acopio bibliográfico pertinente, que presentamos comentado y analizado en el último capítulo del trabajo. Se comprueba cómo las referencias críticas al oscense, si son abundantes y cargadas de significación, adolecen por lo general de medida y de rigor. Es seguro que concibió y tradujo bastante más de lo que se conoce y que su producción, a veces en forma de doctas epístolas, en castellano o en latín, le dieron fama de erudito y le granjea-

ron el aprecio de sus coetáneos. Sin embargo, el epistolario y traducciones y poemas que escribió no se han conservado

Con el fin de ir solucionando ambos problemas se acudió a la Biblioteca Nacional, para comprobar si las fuentes manuscritas existentes conservaban datos o textos que se hubieran soslayado hasta la fecha. Pero si allí se conservan varios volúmenes de cartas enviadas o recibidas por amigos e intelectuales relacionados con Manuel de Salinas y Lizana, ni éstos ni otros paquetes de manuscritos guardan apenas nada del canónigo oscense. Con el mismo propósito hemos consultado las bibliotecas de la Real Academia de Historia y del Palacio Real de Madrid, donde hay papeles de sus amigos pero no de él, según hemos comprobado.

Mucho nos tememos que, de conservarse alguna de las numerosas cartas y epístolas latinas que redactó, de las traducciones de Marcial incluidas o no en *Agudeza y arte de ingenio* o de los poemas que intercambiaba con sus amigos, se hallen traspapelados entre otros materiales o en bibliotecas privadas difícilmente accesibles. Nos inclinamos a sospechar una ubicación aragonesa, sin que se deban descartar fronteras más amplias.

A consecuencia de estas limitaciones, se impuso comprender al escritor rescatando información sobre las circunstancias que lo rodearon. En este sentido, se fue haciendo evidente que Manuel de Salinas había tenido una proyección eminentemente oscense. Vivió casi sin paréntesis en la ciudad, fue catedrático de su universidad, miembro del consejo de doctores y del cabildo catedralicio. Por otro lado, algo se sabía de que su familia participó en el gobierno de la ciudad y que un tío suyo fue preposito de la Catedral.

Se comenzó recabando información sobre el personaje en Huesca. Aplicando un amplio margen cronológico, se han examinado los archivos oscenses con exhaustividad: Archivo Histórico Provincial, Archivo del Ayuntamiento, Archivo de la Catedral, los parroquiales de San Lorenzo, San Pedro el Viejo y el Diocesano, así como diversos fondos conventuales. Las fuentes existentes en estos archivos han ido indicando de forma natural la organización del trabajo. La consulta sistemática de los mismos trajo como resultado atesorar un gran cúmulo de datos sobre Manuel y la

familia Salinas, información a la que era preciso dar una proyección adecuada.

De nuevo, las fuentes guiaron el trabajo. Intuíamos el progresivo afianzamiento de la familia de los Salinas en Huesca desde 1600, se palpaba el fervor religioso que dominaba a la población, salían pruebas a cada paso de la íntima comunicación de los Salinas con otras familias, se dibujaba con perfiles nítidos en Manuel de Salinas el modelo de estudiante católico contrarreformista, se evidenciaba la personalidad que la Universidad Sertoriana confería a la ciudad, y, en fin, adivinábamos que el aprecio por el oscense de Gracián, Andrés, fray Jerónimo había sido más que coyuntural.

Todas esas facetas hemos querido manifestar en esta investigación, porque creemos que así lo justifica y reclama el pasado de la ciudad que duerme en sus archivos. Son voces de una etapa brillante, la cual nos atreveríamos a asegurar se entiende mucho mejor si hablamos de los Salinas que si sacamos a la palestra otros apellidos. Sin haber querido demostrar previamente nada, a esa conclusión nos ha ido llevando la reflexión sobre los datos exhumados y los testimonios literarios que dejó el poeta.

Ante la pérdida de sus cartas y la inexistencia de recuerdos directos de la familia, se ha hecho necesaria una reconstrucción amplia de su contexto vital y cultural. Dejarlo en 1645 como lo dejamos, es ponernos en el disparadero de estudiar próximamente sus traducciones de Marcial, las cuales prepararía de forma decidida ese año, y elucidar la valía del resto de su obra, al igual que las estrechas relaciones que mantuvo en los años siguientes con Gracián, Andrés, fray Jerónimo, fray Gabriel Hernández, José Santolaria o Diego Vidania, intelectuales de talla que supo acoger aquella ciudad.

Desde el principio se ha tenido claro que debería explicarse la figura del oscense en sucesivos contornos culturales y literarios cada vez más amplios: los Salinas, Huesca, Aragón, España. En la investigación que se presenta a continuación, se habla de uno u otro estadio cuando se piensa que es necesario para entender los datos sobre el personaje. Las deudas contraídas se indican ampliamente en las notas correspondientes y, más tarde, en el apartado bibliográfico.

Se ha querido seguir un sistema parecido para estudiar el contexto histórico y social del personaje, constituido fundamentalmente por la economía y política municipales; genealogía y relaciones sociales; formación de los niños; enseñanza del Latín, de la Retórica, de las Artes y Humanidades, y del Derecho; vida eclesiástica y capitular; y la expansión religiosa, jesuítica especialmente. Ello ha supuesto un esfuerzo considerable, por la necesidad de seleccionar, resumir y solventar las carencias de una bibliografía no siempre suficiente. Por contra, nos ha sido de gran utilidad la existente, cada vez más amplia y en expansión, señalándose cuanto se le debe.

La quintaesencia de esta aproximación a Manuel de Salinas y Lizana, el último y más significativo peldaño, ha consistido en buscar el correlato de todo lo anterior en su personalidad y en su obra; la influencia de la educación y el ambiente que le rodearon en su concepción literaria; el nacimiento de su sensibilidad artística. En ese sentido, nuestro retrato preliminar del artista responde a este tema: «La formación de Manuel de Salinas en el Barroco oscense. El entorno familiar y ciudadano del poeta (1616-1645)».

Queremos disculparnos por la extensión de algunas citas, las cuales se han articulado así con la única intención de demostrar las afirmaciones que hacíamos en el texto. Por un lado, partíamos de datos positivos muy concretos. De otro, habíamos de llegar a la formación de la sensibilidad poética del niño en su mundo. Por añadidura, hemos tenido que avanzar en la investigación de aspectos muy variados de esta realidad. No obstante, se ha buscado la concisión en los razonamientos, procurando no perder el norte de la claridad. Se podrá apreciar que en la exposición se ha intentado que la lectura no se vea entorpecida por una erudición farragosa, mientras que a pie de página se fundamentan los datos y las reflexiones arriba expuestas.

Los testimonios de época que aportamos los transcribimos normalmente a pie de página para apoyar nuestras hipótesis o, en algunos casos, en el discurso de la investigación, cuando son muy relevantes. Al final copiamos los documentos más significativos que hemos rescatado para este tramo vital de Manuel de Salinas, ordenados cronológicamente. Muchas cuestiones más podrían precisarse sobre los criterios seguidos en esta investigación. Nos limitaremos a advertir que hemos respetado las grafías

y acentuación de los textos de época, modificando la puntuación muy raras veces. Esa fidelidad, a veces un poco enojosa para el lector, que puede ser útil para algunos, refleja muy vivamente la época.

Agradecemos las atenciones de María Rivás y el personal del Archivo Provincial de Huesca, de Concha Ascaso y el personal de la Biblioteca Pública de Huesca, de María Jesús y de Jaime, del Archivo del Ayuntamiento, y la disponibilidad de Agustín Catón y demás responsables de los archivos de la Iglesia, así como de los padres Ceferino Peralta y Arcadio Ribelles, de la Compañía de Jesús de Huesca.

Mención aparte merecen el Doctor José Miguel Oltra Tomás, director de nuestra tesis doctoral, sin cuyo aliento y constante disposición no hubiera sido posible este trabajo, y el Ministerio de Educación y Ciencia, que, al concedernos una “Licencia por estudios” durante el curso 1992-93, facilitó que lo consolidáramos.

CAPÍTULO I

LA COYUNTURA ECONÓMICA Y LA POLÍTICA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE HUESCA DURANTE LOS AÑOS DE FORMACIÓN DE MANUEL DE SALINAS

1.- LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y EL ARRIENDO DE CENSOS¹

La ciudad de Huesca vivía casi exclusivamente de la agricultura en la primera mitad del siglo XVII. Sus términos, muy apropiados para la producción de cereal, disponían de una aceptable huerta y de viñas y frutales para satisfacer suficientemente las necesidades de la población². No podía contar, sin embargo, con muchos excedentes cuando apenas sobrepasaba los cinco mil habitantes y de sus campos salían los emolumentos del clero de la catedral y el sustento de una universidad³.

Un informe de finales del siglo XVI sirve para hacernos una idea aproximada de la riqueza del lugar. Refleja una mediocridad de bienes, que es casi seguro exagerada: "No es rico ni pobre el común della, valen los propios poco mas de dos mil escudos en cada año, consistente en yer-

1. Falta un estudio de conjunto de la economía de Huesca en el siglo XVII. Al respecto, Jesús INGLADA ATARÉS prepara una tesis doctoral centrada en las finanzas municipales en los siglos XVII y XVIII.
2. Una descripción reciente de esta cuestión es la de José Manuel LATORRE CIRIA, en «La ciudad en los siglos XVI y XVII: estancamiento y comarcalización», *Huesca. Historia de una ciudad*, Ed. de Carlos Laliena, Huesca, Ayuntamiento, 1990, pp. 217-243. Por supuesto no debe olvidarse la *Historia de la economía política de Aragón* (Zaragoza, Francisco Magallón, 1798) de Ignacio de ASSO, en los apartados que dedica a la agricultura, industria, y comercio.
3. Ricardo del ARCO (en *El municipio oscense de antaño*, Zaragoza, Tipografía «La Académica» —separata de la revista *Universidad*—, 1936, p. 33), hizo un cálculo sobre la población teniendo en cuenta los datos del cronista Aynsa: "En 1618, según Aynsa, tenía Huesca 4.582 moradores en 1.121 casas, según los cuadernos parroquiales; esto sin contar con las personas que no eran de comunión; y más de 450 eclesiásticos, entre clérigos, religiosos y religiosos. En el número de casas no entran las que estaban cerradas por muerte de sus ocupantes de cruel pestilencia, desde abril hasta diciembre de 1615, y que fueron en número de 1.300. Pueden calcularse unas 6.000 almas". Las cifras de Aynsa coinciden bastante aproximadamente con los 1.194 vecinos que señalaba Ignacio de ASSO para el año 1650 (*Historia de la economía política de Aragón...*, op. cit., p. 186). Por su parte, Jesús MAÍSO GONZÁLEZ (*La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, Estudios/82-Departamento de Historia Moderna, 1982), siguiendo la misma fuente que Asso, el censo de 1646, calcula que esos 1.194 fuegos vienen a significar unos 5.000 habitantes habituales, a los que habría que sumar varias centenas de clérigos y gente de paso. Durante la juventud del poeta, pues, la población de Huesca se mantuvo estable con tendencia a un pequeño crecimiento. No está de más englobar todo ello en un contexto más amplio: Paul BAIROCH, Jean BATOU y Pierre CHEVRÉ, *La población des villes européennes de 800 à 1850*, Ginebra, 1988.

bas, monte y otros derechos que tienen ciudades y en las rentas que sacan de un lugar de vasallos que tienen de cuarenta casas con la jurisdicción civil y criminal, llamasele Apies”⁴.

Es indudable que su posición estratégica, a la salida de las abruptas sierras exteriores prepirenaicas y en el camino a las comarcas del Somontano, Monegros y la ciudad de Zaragoza, propiciaría un comercio de cierto volumen. Pero nosotros nos vamos a detener exclusivamente en algunos aspectos económicos que se hacen insoslayables para conocer la mentalidad de la familia Salinas y, a la postre, entender la de nuestro escritor.

Los Salinas se integraban en la élite de familias que dominaban la vida económica de la ciudad o, lo que es casi lo mismo, la producción agrícola. Constituían una minoría de hacendados que acaparaban buena parte de la propiedad de las tierras o que prestaban dinero a pequeños propietarios, a cambio del cual obtenían intereses. Como las propiedades eran fundamentalmente cerealísticas y los hacendados no trabajaban directamente los campos, gozaban de tiempo libre que podían dedicar, entre otras actividades, a invertir favorablemente sus réditos.

Para mantener el estado económico y social heredado se precisaba un correcto control de sus inversiones. La compra de una huerta aquí, un pequeño cobro allá, traían consigo visitas, conversaciones, llamadas al notario, que ocupaban tiempo y dedicación. Una multitud de pequeños negocios llenaba la actividad diaria de las familias privilegiadas de Huesca⁵.

Para delimitar el mundo económico que rodeaba a los Salinas, se podrían trazar unas líneas maestras que nos llevarían a definir la élite oscense. En primer lugar, habría que decir que esta clase dominante esta-

4. DURÁN GUDIOL, Antonio, «Un informe del siglo XVI sobre el obispado de Huesca», en *Argensola*, VIII, n.º 32, [1957], p. 276. Puede ser una descripción manipulada porque se redactó en Huesca a propósito del proceso de segregación de los obispados de Jaca y Barbastro.

5. Los protocolos notariales de la época dan fe de esta actividad. Gran cantidad de ellos se han conservado y se guardan en perfectas condiciones en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (A partir de ahora, A.H.P.H.).

ba compuesta por hacendados de la localidad cuyos bienes inmuebles eran de al menos 20.000 sueldos jaqueses⁶. Una vez cumplido este requisito que aseguraba una mínima independencia y solvencia económicas, parece que se podía pasar a formar parte del grupo selecto de la ciudad.

Complementariamente a esta tenencia de tierras, se practicaban operaciones de préstamo con interés. Se trataba de un comercio oficialmente inexistente, según las convenciones católicas imperantes, pero del que no se podía prescindir en la práctica económica. Existía una figura legal que encubría la usura y que consistía en cerrar un contrato de compra venta llamado *censo*. Mediante el *censo* el comprador se obligaba a pagar al vendedor un porcentaje de los beneficios de la tierra durante el número de años que se había determinado⁷.

La situación en que quedaban uno y otro era bien distinta. Para el censatario con problemas económicos el *censo* se convertía en una carga onerosa, agravada si no eran buenas las cosechas de los años siguientes, mientras que para el censalista suponía unos ingresos anuales a modo de

6. Las ordenanzas, u «ordinaciones», de la ciudad disponían esta condición económica para acceder a los puestos mejores del cabildo concejil. Se publicaron varias a lo largo del siglo xvii. Nos guiaremos por un volumen facticio del Archivo del Ayuntamiento de Huesca (a partir de ahora A.A.H.), titulado *Ordenanzas de la ciudad de Huesca. Siglo xvii*, que contiene las de 1611, 1654, 1671 y 1680. Dentro del volumen se hallan también, en cuaderno suelto, unas de 1600. Seguiremos en todo momento este ejemplar titulado *Ordenanzas* y el cuadernillo de 1600, tal y como se hallan en el A.A.H. En las segundas facticias, las de 1654, realizadas por el insaculador real Juan BAUTISTA ALEGRE, *Ordinaciones del Regimiento y Gobierno de la ciudad de Huesca*, (sin lugar ni imprenta, aunque se editó casi con seguridad en Huesca), 1654, p. 93, se señala que son "inhábiles a los Oficios de Iusticia, Prior, Iurados, Almutazafe, y Padre de Huérfanos, los que no tuieren bienes sitios en la Ciudad, ò sus terminos, los quales actualmente ayan poseido por vn año antes de la extracion, de valor de veinte mil sueldos. Y los demas Oficios, exceptados Consejeros quartos, assi mismo sean inhábiles, los que no tuieren bienes sitios en la misma Ciudad, ò sus terminos, de valor de diez mil sueldos". Seguiremos normalmente estas *Ordinaciones* de Alegre por ser contemporáneas del autor y estar redactadas con mayor amplitud y detalle.

7. Para esta cuestión, como en gran parte de las apreciaciones de presente apartado, nos basamos en los trabajos de José Manuel LATORRE CIRIA y, principalmente, en su tesis doctoral. Latorre, al definir los censos, enumera una gran cantidad de autores que se han referido a ellos. Él se suma a los que los consideran un préstamo hipotecario que, en la época, recibía la denominación de *venta real* o *imposición a censo*. Seguimos la tesis de Latorre, publicada bajo el título *Economía y religión: La Catedral de Huesca* ..., p. 77 n.

renta. Su preocupación principal consistía en cobrar dichos *censos* en los plazos estipulados o, en todo caso, presionar al censatario si no cumplía con sus obligaciones.

A este respecto, el deficiente rendimiento de la agricultura en la primera mitad del siglo XVII apunta a que los impagos de los *censos* fueron muy frecuentes. Tenemos la suerte de contar con valoraciones económicas sobre la producción agrícola global en este período. Salvo unos pocos años (1626, 1627, 1628, 1633, 1634 y 1647), durante los cincuenta primeros del siglo las cosechas fueron malas o muy malas⁸.

Ante esta situación, la posibilidad de levantar los *censos* tuvo que hacerse penosa, si no imposible, para muchos agricultores. A la larga cabe pensar que los campos quedarían hipotecados de por vida, si se acumulaban impagados los censos anuales. Por contra, para los censualistas que disponían de liquidez se abría la posibilidad de aumentar el patrimonio a costa de los morosos o, en todo caso, de mantener en situación de semi-servidumbre a los desventurados agricultores.

En estos casos de no amortización de los *censos* existía una figura legal de la que se podían valer los censualistas, la aprehensión de bienes: “uno de los cuatro procesos forales privilegiados de Aragón, que consistía en poner bajo la jurisdicción real la cosa aprehendida, mientras se justificaba a quien pertenecía”⁹.

Se sabe con bastante seguridad que los canónigos de la Catedral de Huesca no optaron por esta dura medida, sino que llegaban a *concordias* para facilitar el pago a los deudores. La mentalidad de rentistas de los canónigos no les movía a realizar operaciones especulativas con el dinero y, además, los censos de que gozaban procedían de donaciones piadosas

8. José Manuel LATORRE CIRIA, «La producción agraria en el obispado de Huesca (siglos XVI-XVII)», en *Revista de historia de Jerónimo Zurita*, 59-60 [1989], p. 127. Páginas más adelante, Latorre (*ibid.*, p. 145) da un panorama más preciso sobre los índices económicos: “La producción alcanza su techo en la primera década del XVII, descendiendo un 30 por ciento en la segunda y se recupera algo en el período 1624-1639, aunque sigue registrando una caída del 22 por ciento”. Extrapolamos los datos de Latorre al resto de la agricultura oscense, pues las tierras sobre las que cargaban sus rentas los canónigos se hallaban enclavadas en el mismo espacio geográfico y climático que el resto.

9. D.R.A.E., Madrid, Espasa-Calpe, 1970, s. v. «aprehensión».

que establecían de forma muy precisa el modo en que debían invertirse los capitales¹⁰. No faltaría tampoco el reparo ante el mal ejemplo que habría de producir en los fieles el que los canónigos se dedicaran a embargar las tierras de labradores arruinados, mucho más necesitados que ellos.

En cuanto a los prestamistas laicos, con bastantes menos cortapisas morales que los canónigos y sin impedimento alguno para el movimiento de sus capitales, no serían tan generosos en sus concordias¹¹. Nada se sabe a ciencia cierta, pero, en cualquier caso, el hecho de que las Cortes aragonesas rebajaran sucesivamente el interés de los *censos* sería prueba del progresivo endeudamiento de la propiedad agrícola. De todas formas, a nadie le beneficiaba que la situación llegara a un punto extremo, por lo que en los concejos, organismos encargados de incoar estos procesos, se tendería a ajustar las condiciones de pago a las posibilidades reales de sus habitantes¹².

10. LATORRE, *Economía y religión...*, *op. cit.*, pp. 84-85.

11. Según LATORRE (*ibid.*, p. 155), no se sabe cuál fue su actitud. Conviene explicar, de todas formas, que el carácter de los préstamos era distinto al actual préstamo hipotecario, pues no tenía fecha fija de vencimiento ni obligaba al deudor a devolver el capital, aunque, eso sí, adjudicaba al comprador una renta fija. Se constata una cierta contradicción entre esta definición de *censo* y la figura legal de «aprehensión de bienes» tal como la hemos definido antes. A la vista de las *Actas del concejo* oscense, tenemos la impresión de que no se prodigó mucho este recurso. Para saberlo con seguridad habría que estudiar todos los fondos de la época existentes en el A.A.H. y, principalmente, los *Papeles del Justicia*. De momento, investigaciones de tipo histórico, económico y social del concejo de Huesca están por hacerse.

12. LATORRE, «La producción agraria...», *art. cit.*, p. 155. Las Cortes en que se rebajaron *censos* fueron, sucesivamente, las de 1626, 1646 y 1673, lo que nos indica que Manuel Salinas nació cuando comenzaba una crisis agrícola que se fue haciendo endémica conforme avanzaba el siglo.

2.- EL GOBIERNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, CUANDO LOS SALINAS PARTICIPABAN EN EL DE HUESCA¹³

En Aragón el peso de la burguesía ciudadana era mayor que en el reino de Castilla. Este hecho y el mayor arcaísmo de las instituciones aragonesas motivaron que sus municipios se protegieran mejor de las presiones del poder real¹⁴. Por otra parte, tampoco la nobleza se había mostrado atraída por cargos que implicaban responsabilidad y trabajo, pero que daban pocas ventajas¹⁵. Especialmente ocurriría este

13. No existen estudios disponibles sobre el gobierno de la ciudad de Huesca. Se ha hecho necesario abordar esta cuestión para ofrecer una imagen cabal del contexto social de Manuel Salinas. Por nuestra parte, y en aras a la claridad, abordamos la cuestión con la extensión necesaria para tipificar la actuación de la familia del poeta en el ámbito municipal. Sobre aspectos políticos y municipales en Aragón, tienen interés el de Gregorio COLÁS LATORRE y José Antonio SALAS AUSENS, *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, Librería General, 1977, y Enrique SOLANO CAMÓN, *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la unión de Armas*, Zaragoza, C.S.I.C., 1987. Está estudiado en buena parte el caso zaragozano, gracias a los estudios de Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS, sobre todo, en *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo xvii*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982; pero también, antes, por «Cargos municipales y participación artesanal en el concejo zaragozano (1580-1706)», en *Estudios*, Zaragoza, Departamento de Historia Contemporánea, 1976, pp. 159-190; y *La censura política de los Austrias en Aragón. (Una aportación al conocimiento de la selección de los cargos concejiles y del control municipal en Aragón, durante el siglo xvii)*, Zaragoza, Excmo. Ayuntamiento (Cuadernos de Zaragoza, 27), 1978. Asimismo sobre otras localidades aragonesas, se pueden consultar diversos trabajos, como los de Antonio EDO QUINTANA, *Un municipio aragonés en el siglo xvi (Mallén)*, Zaragoza, Anuario de Derecho Aragonés, [1951], pp. 39-237, Gregorio COLÁS LATORRE, *La Bailía de Caspe en los siglos xvi y xvii*, Zaragoza, C.S.I.C., 1979, o J. Antonio SALAS AUSENS, *La población de Barbastro en los siglos xvi y xvii*, Zaragoza, C.S.I.C., 1981.

14. Seguimos los razonamientos de Antonio DOMÍNGUEZ, en *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen. (Ciclos y temas de la Historia de España)*, Madrid, Ed. Istmo (Colección Fundamentos, 31), 1985, p. 132; y, en general, el capítulo «La función político-social de la nobleza» (pp. 121-145). Para la situación global de los municipios en España hemos seguido el estudio de Antonio Domínguez, pues creemos que explicaba con agudeza y suficientemente las líneas maestras del tema. Nos ha servido también la tesis de LATORRE, *op. cit.* (p. 77 y ss.), quien tiene en cuenta el ya clásico estudio de Bartolomé BENNASSAR, *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo xvi*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983.

15. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, p. 133.

fenómeno en ciudades pequeñas, como era el caso de Huesca u otras aragonesas¹⁶.

No obstante, el signo nobiliario de los tiempos se vendría manifestando en la Corona de Aragón desde principios del siglo XVII, en forma de modificaciones en el régimen de los municipios que favorecían la entrada de los nobles¹⁷. La nobleza, cada vez menos reacia a regentar oficios en los ayuntamientos, encontraba todavía muchos inconvenientes.

Aún en 1684 se quejaba este estamento por boca de Félix Amada, canónigo del Pilar: "son de tan poco valor [estos cargos] que las Universidades tienen puestas penas a los que no los admiten. Y la pérdida es notoria, como entrar desde el día de la insaculación a todas las cargas de las Universidades y a la obligación de todos sus censos; y esto equivocándose (es decir, mezclándose) con todos los plebeyos, con suspensión de los privilegios de su ingenuidad, que si no la eclipsan la oscurecen. Oponen los plebeyos unos privilegios que no exhiben, y aunque existieran no deberían cumplirse; y la costumbre inmemorial no puede prescribir contra la regalía de S[u] M[ajestad] de determinar quiénes deben ser insaculados, ni puede prevalecer contra la potestad legislativa de las Cortes"¹⁸. Félix Amada no pretendía tanto introducir a la nobleza superior como a la media, con el fin de mejorar la relación entre los estados.

Es valioso este testimonio de Félix Amada, intelectual que había vivido en Huesca. Amigo de las familias principales, conocía, por tanto, el funcionamiento de las relaciones sociales y de las instituciones de la ciu-

16. Señala Antonio DOMÍNGUEZ que ese sería el caso de Calatayud, Daroca y Teruel, ciudades donde, a pesar de una escasa implantación burguesa, los nobles no participaban en su gobierno (*ibid.*, p. 133).

17. *Ibid.*, pp. 132-134. Muestras de este cambio las hay en las modificaciones que se fueron obrando en los estatutos de las ciudades. Se ha comprobado en los de Gerona en 1601 y en los de Valencia en 1652. A su vez, en las Cortes de 1677-1678, los nobles "pidieron ser admitidos en todas aquellas universidades y comunidades a las que no tenían acceso". Sobre este proceso en Zaragoza, *vid.* Guillermo REDONDO, *La censura política...*, *op. cit.*, pp. 14-17.

18. AMADA, Félix, *Motivos legales y políticos que tienen los Caballeros e Hijosdalgo del Reino de Aragón para merecer la real gracia de S. M. suplicada por la Corte General de aquel Reino habilitándolos para los oficios de gobierno... donde no hay concejos mixtos*, *apud* Antonio DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, pp. 133-134 y n.

dad¹⁹. Pudo inspirarse en el concejo oscense, donde la clase noble baja, que tenía una fuerte implantación, y los burgueses manejaban los destinos de la ciudad en armonía y prudentemente²⁰.

No eran poco estas cualidades a la vista de hechos como la rebelión catalana, que demostró cómo las relaciones entre los estamentos en la Corona de Aragón no eran cordiales²¹. En este sentido, estaba muy difundido el concepto de una alianza entre la nobleza y la realeza con la finalidad de mantener en orden a la plebe²². A tal precaución no le faltaba fundamento, a juzgar por las abundantes referencias que han quedado de una animadversión natural de los plebeyos hacia los hidalgos²³. Por eso, aunque la realeza había querido rebajar la fuerza del estamento nobiliario en el siglo XVI, en el siguiente, “apartándose de las tradiciones del siglo ante-

19. Se trata, sin duda, del licenciado Joseph Félix de AMADA y TORREGROSA, quien había publicado el certamen poético —que patrocinó Don Luis Abarca de Bolea y Castro— titulado *Palestra Numerosa Austriaca en la victoriosa ciudad de Huesca al Augustísimo Consorcio de los Catholicos Reyes de España, Don Felipe el Grande, y Doña Maria-Ana La Inclita*, Huesca, Juan Francisco Larumbe, 1650. Félix Amada fue el secretario de este certamen que conmemoró las nupcias reales entre Felipe IV y María Ana de Austria. Sobre el certamen que dirigió este personaje, se puede consultar el artículo de José Miguel OLTRA TOMÁS, «Un mundo para un certamen: aproximación a la *Palestra Numerosa Austriaca* de Huesca, 1650», que se halla en prensa en la revista *Alazet*, del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

20. La idea que desarrollamos tendría en la época, incluso, una plasmación emblemática que ha recordado John H. ELLIOTT (en *Lengua e imperio en la España de Felipe IV*, Salamanca, Ediciones Universidad, 1994, pp. 59-60), al traducir el lema «Concordia quos unit, munit»: “¿Qué muros contemplo de la ciudad? ¿Qué poderosa corona? No la cerca la piedra, estás viendo una muralla viviente. Hay ciudadanos a los que une el amor, la concordia los consolida; ninguna ciudad puede fortificarse con más fuerza. Inatacable y desconocedora del riesgo permanece la nación que tiene la paz como escudo y el amor como bronceínea muralla”.

21. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, p. 137: “incluso en Cataluña, donde la relación entre ambos estamentos no era tan tirante [como en la Germanía de Valencia], los nobles vivían alerta”.

22. *Ibid.*, p. 137; el “criterio claramente aristocrático” de la reorganización catalana de 1715 respondería a este pacto.

23. LÓPEZ DE ÚBEDA, Francisco, *La pícara Justina*, ed. Antonio Rey Hazas, Madrid, Ed. Nacional, 1977, vol. II, p. 726: “Ya se sabe que es natural la enemiga que tienen los villanos a los hijos de algo”. (vid. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, pp. 137-138). Asimismo, Domínguez trae ejemplos diversos de este sentimiento «natural», con matices que van del «odio» a la «envidia» y al deseo de «emulación».

TRANSLACION

DE LAS RELIQUIAS DEL

GLORIOSO PONTIFICE S. ORENCIO;

Hecha de la Ciudad de Aux à la de Huesca, su cara y amada

Patria, con las fiestas espirituales y temporales, que al reci-

bimiento dellas se hizieron; y el insigne Certamen, ò Iusta

Poética, que la Vniuersidad publicò, y celebrò

en alabanza del mismo Sancto.

Del conuento de San Joseph de Carmelitas de la Ciudad de Huesca

ESCRITA POR FRANCISCO DIEGO

de Aynsa y de Yriarte, Hijo, y Ciudadano de dicha Ciudad.

Dirigida à los muy Illustres Señores Iusticia, Prior, Jurados,

y Consejo de la Ciudad de Huesca.



Año

1612

CON LICENCIA.

En Huesca: Por Juan Perez de Valdiviello, Impresor de la Vniuersidad.

Translación de las reliquias del glorioso pontifice San Orencio (1612). Bajo el mandato de los Salinas, la ciudad organizó un esplendoroso recibimiento del padre de San Lorenzo (ref.: cap. I). Loc.: Biblioteca Universitaria de Zaragoza

rior, se echó en brazos de la nobleza, y confió en ella como conservadora del orden contra cualquier turbulencia”²⁴.

Si pasamos a describir la coyuntura singular de Huesca, se manifiesta una evidente relación entre las familias más pudientes económicamente y las personas que gobernaban la ciudad. Las ordenanzas municipales fomentaban explícitamente esta situación al prohibir que tuvieran los mejores cargos aquellos que no fueran ricos hacendados. La familia del poeta y sus parientes cercanos integraban la elite que gobernaba el municipio. Se sentían verdaderos patricios y consideraban que eran ellos los más capacitados para dirigir los destinos de sus conciudadanos²⁵.

Los *oficios* principales del concejo eran el de justicia, prior de jurados, jurados segundo, tercero y cuarto, almotacén (en Huesca, *almutaze*) y padre de huérfanos. Fuera de la condición económica y de la exigencia de saber leer y escribir²⁶, no existían, aparentemente, otras cortapisas

24. *Ibid.*, p. 140. Domínguez saca estas conclusiones de un cúmulo de ejemplos variados y a veces contradictorios. Convivía una común aceptación “de las bases generales en que se asentaba la sociedad”, con “un vago temor al pueblo y sus posibles excesos”, temor que se acrecentaría en tiempos revueltos, como lo fueron algunos períodos del siglo xvii.

25. A.A.H., ALEGRE, «Prologo» (sin foliar), *op. cit.*: “Ninguna Ciudad mas dichosa, que nuestra inclita Hvesca [...] Para examen de la obseruancia de sus leyes (a imitacion de los Eforos en Lacedemonia, de los Palatinos en Sueuia, en Polonia, en Vngria, de los Tribunos en Roma, de los luzes de la Camara Imperial en Alemania) tiene el Tribunal rectissimo de sus Contadores, que premia a quien obserua sus ordenanzas, que castiga a quien las atropella: como no ha de gozarse de dichosa Ciudad tan bien gouernada”. A estas familias les gustaba denominarse patricios, condición que esgrimían como un gran honor; de ello dejó testimonio Diego Vicencio Vidania, al escribir un elogio póstumo a Vicencio Juan Lastanosa, amigo íntimo de Manuel Salinas: «D. VICENCIO IVAN DE LASTANOSA / Patricio Oscense. / GENTILHOMBRE DE LA CASA / del Rey [...]». Diego Vicencio Vidania era escritor, catedrático de la universidad de Huesca y notario de la ciudad. El elogio se titula «Al mérito, y memoria del autor» e introduce la obra de Vicencio Juan Lastanosa, *Tratado de la Moneda jaquesa; y de otras de oro, y plata del Reyno de Aragon*, Zaragoza, [s. e.], 1681, pp. xvii-xxxiv. Sobre esta denominación, prácticamente acuñada en el caso de Zaragoza por Guillermo REDONDO, *vid. La censura política...*, *op. cit.*, pp. 12-14, y su tesis doctoral *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza...*, *op. cit.*, pp. 139-141.

26. A.A.H., ALEGRE, *op. cit.*, p. 51. En el apartado «De los inhabiles» para los oficios, se deniega el derecho a los cargos principales a “los que no supieren leer, y escriuir: exceptados Consejeros quartos”.

importantes para que cualquier ciudadano pudiera acceder a estos puestos. Como hemos dicho, desde sus orígenes las ciudades reservaban su gobierno a las clases mercantiles que las habían engrandecido en la Edad Media, mientras que se vetaba el acceso de la nobleza²⁷.

En el siglo XVII, la nobleza ni residía en Huesca ni debía sentirse atraída por gobernarla²⁸. Sí lo estaba la nobleza baja, el estamento de los infanzones. Hasta el siglo XVI, hubo en la localidad dos grupos de bolsas separadas de oficios, unas para los infanzones y otras para la burguesía ciudadana, correspondientes a los llamados brazo infanzón y brazo burgués. Durante esta centuria se suprimió tal diferenciación, novedad que obligaría a un acuerdo entre burgueses e infanzones. Aquéllos habrían aceptado que los infanzones tuvieran vía libre para acceder a todos los cargos municipales, a cambio de la renuncia a las exenciones fiscales en el municipio²⁹.

27. Según DOMÍNGUEZ (*op. cit.*, p. 132), esta limitación estuvo más marcada en la Corona de Aragón, donde el peso de la burguesía ciudadana era más fuerte que en Castilla. Le caracterizó “la desconfianza hacia la nobleza militar, traducida en limitaciones y con frecuencia en la exclusión total de todo cargo municipal”.

28. Aurora EGIDO MARTÍNEZ, en «La vida cultural oscense en tiempo de Lastanosa», en *Signos. Arte y Cultura en Huesca. De Forment a Lastanosa. Siglos XVI-XVII*, Huesca, Gobierno de Aragón/Diputación de Huesca, 1994, p. 109, recuerda, a propósito de la actividad cultural en la Huesca de tiempos de Lastanosa, cómo “los nobles vivían a veces en Zaragoza o en Madrid”. No se puede olvidar tampoco el caso de los que residían en sus posesiones campestres, como los Abarca de Bolea, que tenían su palacio en el pueblo de Siétamo, a poco más de una decena de kilómetros de Huesca.

29. AYNSA, *Fundacion, Excelencias, Grandezas, y Cosas Memorables de la Antiquísima Ciudad de Huesca...* (Huesca, Pedro Cabarte, 1619), ed. facsímil con introd. de Federico Balaguer e índices de Ana M.^a Oliva, Huesca, Ayuntamiento, 1987, I, pp. 105-106, resume las disputas entre uno y otro brazo. Es un tema importante en el que no quiso detallar más que los hechos que se retrotraían al siglo XIV, cuando la unión de las bolsas se había producido en el siglo XVI. En principio resulta sorprendente que los mismos oscenses, que se afanaban por probar su *infanzonía*, gustaran de llamarse a sí mismos *ciudadanos*, pero no lo es tanto si pensamos que se trata de valores compaginables, aquél de tipo nobiliario y éste, cultural-renacentista. Independientemente de que se tratara de dos valores en alza, nos parece inequívoco que el sentimiento dominante en la clase dirigente oscense era el del orgullo por haber conseguido la igualdad entre los ciudadanos. Inmejorables exponentes de esta realidad son los Salinas-Lastanosa. Aynsa, amigo suyo, daba testimonio: “assi se obserua hoy día, no auiedo diferencia alguna assi en los oficios de la ciudad, como en las imposiciones de sissas, y otros gastos que en ella se ofrecen, entre hidalgos y los que no lo son”.

En cuanto a la composición social del concejo, junto a esta baja nobleza y los ricos hombres, procedentes, respectivamente, de los desechados brazos infanzón y burgués, se distinguía el grupo de los notarios, juristas y abogados; profesionales que estaban estrechamente vinculados a los anteriores, en una ciudad de escasa población, la cual nutría su universidad con los vástagos de sus habitantes más pudientes, fueran infanzones o burgueses³⁰.

De esta forma se va llegando al contexto en que creemos hay que situar a los Salinas y sus allegados en la ciudad de Huesca. A su vez, desde una panorámica más amplia, la época de formación del poeta, que son años de esplendor para los Salinas, se circunscriben entre el reinado de Felipe III, con la perduración de las reformas administrativas de Felipe II, y la sublevación catalana del decenio 1640-1650. Una vez abierto el camino por Felipe II, que prefirió “a la nobleza media e inferior por desconfianza hacia los grandes señores”³¹, estamentos como el de los infanzones o la nueva clase de los letrados tendrían campo libre para desarrollarse. En los decenios siguientes, con Felipe III y Felipe IV, aunque la nobleza recuperó su fuerza, no se mostró interesada por puestos secundarios, como ya hemos indicado³².

30. En las *Actas del concejo* de Huesca, de 1588 a 1646 (A.A.H.), hemos podido comprobar un protagonismo notable de estos dos grupos sociales, infanzones y juristas, en los oficios principales del concejo. Las ordenanzas, en realidad, favorecían esta circunstancia, al declarar «inhábiles» para los oficios principales a “los que trabajan para jornal” y poner impedimentos a los que tenían negocios en la ciudad (MARTA, *op. cit.*, p. 50). Jesús Inglada Atarés nos proporcionó una lista con el origen y profesión de las personas que habían ejercido cargos en el siglo XVII, que nos facilitó la tarea de identificación social.

31. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, p. 140.

32. *Ibid.*, pp. 140-141.

3.- LA SITUACIÓN DEL CONCEJO DE HUESCA

Después de las revueltas aragonesas de 1591, en las que Huesca no se implicó³³, se produjo la visita del Duque de Alburquerque, capitán general de Felipe II en Aragón, que llevó a cabo insaculaciones en la ciudad en 1596. En esos años de sometimiento militar del reino, no dejó de vigilarse especialmente el gobierno de las ciudades. La desaparición del brazo de infanzones en el concejo oscense facilitaba, desde luego, el control. Algunas disposiciones de las ordenanzas oscenses de 1600 apuntan en ese sentido: se suprime la representación por barrios, «quartones», y se insta a que el notario del ayuntamiento deje constancia de las personas que se insaculan³⁴.

Este sería el pórtico de la entrada de los Salinas en el Ayuntamiento de Huesca. Las connotaciones políticas, sin embargo, quizá sean menos significativas que las sociales, en este caso. La sociedad oscense que rodeaba a Manuel de Salinas, cuando se formaba su personalidad, se estaba transformando. Parece que giraba en torno a las directrices que hemos apuntado. Se afianzaba en la

33. Hubo sublevaciones en las ciudades de Zaragoza, Teruel y Albarracín, para defender sus privilegios frente a las reformas administrativas de Felipe II, pero no en Huesca. Hace un resumen del tema, por ejemplo, Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, en «La historia. Época moderna y contemporánea» (*Los aragoneses*, Madrid, Istmo, 1977, pp. 126-127).

34. A.A.H., Martín MONTER DE LA CUEVA, *Ordinaciones e insaculacion de la ciudad de HUESCA*, Huesca, Juan Pérez Valdivieso, 1600, pp. 3-4. En la introducción de estas ordenanzas se indica que el rey enviaba al doctor Martín Monter, de la Audiencia Civil del Reino de Aragón, con el fin de modificar el contenido de las bolsas donde se guardaban los candidatos a los cargos municipales. Por eso le encarga que, una vez «llamados el Iusticia y Jurados y concejo della, tomeys a vuestras manos y poder, las bolsas y matricula de officios y Regimiento de la dicha ciudad. Y vistas y reconocidas por vos, y auida informacion de algunas personas ancianas de la dicha ciudad, que Zelan al servicio de Dios nuestro señor, y el beneficio publico della, repareys las bolsas, sacando, y desinsaculando las personas que os pareciere estar mal insaculadas, y otras poniendo de nuevo». Advierte con gran dureza al Justicia, Jurados y concejo, que se guarden «attentamente de hazer, ni permitir que sea hecho lo contrario en manera alguna, si nuestra gracia les es cara, y en nuestra ira, è indignacion, y pena de mil florines de oro de Aragon, de bienes del que lo contrario hiziere». La referencia de MONTER, *ibid.*, p. 15, a la insaculación de 1596, es: «[la insaculacion se haga en el tiempo acostumbrado] en la forma y manera que en el priuilegio del Duque de Alburquerque, Lugarteniente y Capitán general de su Magestad en el presente Reyno se contiene [...], y no mas, no obstante qualquier Ordinaciones lo contrario disponientes»; en la página 7, trata la supresión de los «quartones»: «Que se quiten los Quartones, en respecto de los officios»; y, en la página 15, por último, se halla la ordenanza sobre el deber del notario.



Retrato de Faustino Cortés y Sangüesa (Ca. 1620). El Vizconde de Torresecas, del grupo social de los Salinas, fue un personaje familiar en casa del escritor (referencia: capítulo I). Localización: Basílica de San Lorenzo

ciudad un grupo de hacendados de origen infanzón o asimilados, versión local de la aristocratización imperante, y se consolidaba otra serie de familias que se habían aupado por medio de un ejercicio eficaz y continuado del Derecho³⁵.

A favor de la primera hipótesis aduciremos la prueba de pequeñas modificaciones que se produjeron en el funcionamiento de los órganos consultivos del concejo oscense. Cuando nació Manuel de Salinas, el Ayuntamiento de Huesca contaba con tres órganos consultivos llamados consejos, una vez suprimidas las diferencias entre infanzones y burgueses³⁶. Según el cronista Aynsa, había catorce consejeros preeminentes, ocho consejeros segundos y dos consejeros terceros, formando un total de veinticuatro, a los que había que añadir quince oficios que se designaban cada año, con lo que se llegaba a un total de treinta y nueve consejeros³⁷.

35. En el segundo caso está claro que pensamos en los Salinas. En cuanto al primer grupo de familias que hemos distinguido, estaría integrado por los Lastanosa entre otros. En este sentido, Fermín GIL ENCABO, «Vicencio Juan de Lastanosa y sus prodigios» (en *Signos...*, *op. cit.*, p. 112), ha explicado hace poco que Vicencio Juan de Lastanosa “brillará como ninguno de su familia y como pocos de sus convecinos al repristinar el viejo orgullo estamental” (sigue a A. NAVAL MAS, en *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid, Universidad Complutense, 1979-1980, pp. 660-671, y ahora «Las transformaciones urbanísticas (siglos XVI al XIX)», en *Huesca. Historia de una ciudad...*, pp. 311-329). A falta de estudios sociológicos extrapolables al caso de Huesca, conviene no olvidar el antiguo trabajo de J. Antonio MARAVALL, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1989 (1.^a ed. 1979), o, centrado en el caso aragonés, el de Encarna JARQUE MARTÍNEZ, *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1983. En este sentido, y dentro del marco de las relaciones sociales en la España de la época, son especialmente significativos *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna*, (La Casa de Osuna, siglos XV-XIX), Madrid, Siglo XXI, 1987, de Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ, e *Hidalgos et hidalguia dans l'Espagne des XVI^e-XVIII^e siècles*, Paris, Collection de la Maison del Pays Iberiques, 1989.

36. ALEGRE, *op. cit.*, p. 80. La función de los consejeros que integraban estos órganos consultivos era “aconsejar a los dichos Justicia, Prior, y Jurados bien, y lealmente, justa Dios y sus coniencias a toda vtilidad, prouecho, y honor de la Ciudad, patrimonio comun y preheminiencias de aquella, todo respeto soborno, ruegos, y maquinacion puestos (salua siempre la fidelidad del Rey nuestro Señor).”

37. AYNESA, *op. cit.*, I, p. 109: el consejo se compone de “tres bolsas intituladas de Consejeros: una se llama de Consejeros preheminentes, otra de Consejeros segundos y otra de Consejeros terceros. De estas bolsas se sacan 24 Consejeros, a saber es de la primera catorce, de la segunda ocho, y de la tercera dos. Sin estos son tambien Consejeros los Almutacafe, Padre de Huerfanos, los Justicia, Prior y Jurados del proximo pasado, los cinco Contadores, el advogado de la Ciudad, Regidor del Hospital, y el Mayordomo della, que todos hazen el numero de 39, a cuyo consejo y deliberacion o de la mayor parte; y en casos hay de las tres partes las dos, se ha de estar”. En tiempo de Aynsa se segúan las disposiciones dictadas por Martín MONTER, *op. cit.*, en 1600.

Si contrastamos esta descripción con la que hizo el insaculador Bautista Alegre en 1654, observamos que se había aumentado a cuatro el número de bolsas de consejeros, siendo este nuevo grupo de “Menestrales, y Labradores, y otras Personas abonadas, y de alguna experiencia”³⁸. Más sustancial es, a nuestro entender, el cambio del número de consejeros en las bolsas. La de *preheminentes* sube de catorce a quince miembros, la de consejeros segundos baja de ocho a cinco y la de consejeros terceros también sube de dos a cuatro, mientras que la nueva bolsa se crea integrada por dos miembros³⁹.

En primer lugar, se observa un afianzamiento de la bolsa de consejeros que representan a los ciudadanos hacendados; en segundo lugar, que se ha rebajado el protagonismo de los ciudadanos que tienen una hacienda media; y, en último término, que pasa a concederse alguna voz a las clases más bajas. Si tenemos en cuenta que para ser consejero preeminente había que estar insaculado en las bolsas de justicia y prior de jurados y que no se podía acceder a los cargos de jurado segundo y tercero, almotacén y padre de huérfanos, si no se tenía una renta mínima de “veinte mil sueldos en bienes sitios”, sumaremos veintiún consejeros de este grupo. Es decir, que en 1654 más de la mitad de los consejeros del ayuntamiento pertenecían a un grupo reducido de familias hacendadas, en buena medida infanzones o juristas.

En cuanto a la progresiva implantación de la clase de los letrados en el gobierno de la ciudad, se perciben también detalles indicativos. Responde a un fenómeno general de progresivo reconocimiento del oficio de jurista⁴⁰. La consideración de la profesión y de los estudios de derecho, por encima del resto, llevó incluso a que los clérigos prefirieran estudiar Leyes y Cánones antes que Teología, por lo menos en la Huesca del siglo

38. A.A.H., ALEGRE, *op. cit.*, p. 80.

39. A.A.H., ALEGRE, *ibid.*, p. 80.

40. Richard L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981 (1.^a inglesa en 1974), p. 276, se percataba del ascenso social del oficio o condición de jurista, desde el ámbito de la educación universitaria en el siglo xvii. Según Kagan, los letrados, que fueron para los Austrias una pieza fundamental de la administración, vieron incentivado su ascenso en el nuevo estado centralizado.

xvii⁴¹. En definitiva, los grados universitarios de Derecho abrían expectativas de ascenso en la carrera administrativa que no se daban en otras especialidades⁴².

Este cambio forma parte de la promoción de los «letrados» que se había iniciado con los Reyes Católicos y que, en tiempos de Felipe II, ya era evidente; especialmente en el caso de los «juristas», cuyo poder “en el estado se consolida y se institucionaliza”⁴³. En cuanto al régimen del Ayuntamiento de Huesca, se aprecian modificaciones que se introdujeron en la etapa que estudiamos y que tuvieron como finalidad favorecer a los letrados para que pudieran acceder sin cortapisas a los oficios principales de la ciudad.

Tal vez la creciente complejidad de los trámites administrativos en un estado altamente burocratizado hizo necesario una mayor preparación jurídica por parte del prior de jurados, principalmente. A esta necesidad de los tiempos se aludía cuando se recordaba en las nuevas ordenanzas de

41. Esta observación se la debemos al profesor José María LAHOZ FINESTRES. Ha podido comprobar que los canónigos de la Catedral de Huesca eran licenciados o doctores en Leyes y no en Teología como cabría esperar, situación que contrasta con la que se daba en siglos anteriores.

42. Esa es la tesis de KAGAN en el estudio citado. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, p. 55, sitúa a los juristas dentro de «La jerarquía nobiliaria». Bartolomé BENNASSAR, «La promoción de los letrados», en *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Editorial Crítica Barcelona, 1983, pp. 41-48, participa de la opinión de quienes adjudican a estos profesionales un considerable peso en la sociedad española del Siglo de Oro. En lo que a nosotros concierne, aunque no existen estudios comparativos del número de estudiantes en cada facultad de la Universidad de Huesca, hemos podido comprobar que predominaban con mucho los estudiantes de leyes.

43. BENNASSAR, *op. cit.*, p. 43, da datos y fechas significativas: la creación de la Cámara de Castilla en 1588 “acrecentó todavía más la demanda de legistas de nivel elevado”; siguiendo a Jean-Marc Pelorson (*Les letrados juristes castillans sous Philippe III*, Poitiers, s. i., 1980), Bennassar ofrece el ejemplo de la ceremonia del bautizo de Felipe IV en 1605, donde se pone de manifiesto que la importancia política de los letrados y “su promoción a los más altos cargos del estado, no pueden ponerse en duda” (p. 42). Finalmente recogemos otra apreciación que nos ilustra sobre el asunto precisamente en los primeros años de la vida de Salinas: “Esta promoción de los diplomados y especialmente de los juristas hizo la prosperidad de las universidades y aseguró la reputación de las «letras» en la España del Siglo de Oro. Por ello, no se debe al azar que el número de estudiantes alcanzara un (¿su?) apogeo entre 1580 y 1620” (p. 44).

1654 “de quanta importancia es para el buen gouierno, y regimiento de esta Ciudad, que los Letrados no sean excluidos de poder exercir el Oficio, y Cargo de Prior de Iurados, pues de serlo hallamos, no se pueden seguir los inconuinientes, que hasta aquí se han representado”⁴⁴. Es la razón por la que se prescriben seguidamente nuevas disposiciones que invalidan antiguos prejuicios hacia estos profesionales: “Por lo tanto estatuímos, y ordenamos, que los Letrados, Licenciados, y Doctores Iuristas puedan ser insaculados, y sean habiles al Oficio de Prior de Iurados”⁴⁵.

4.- LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS PRINCIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

Los oficios principales de la ciudad eran el de justicia y el de prior de jurados. El camino que debía recorrer un ciudadano que aspirase a desempeñar estos cargos comenzaba al presentarse a consejero preeminente. Ello era permitido siempre y cuando nada le impidiera entrar en las bolsas de justicia, prior de jurados y jurado segundo⁴⁶.

44. A.A.H., ALEGRE, *op. cit.*, p. 95. Siguiendo con las ordenanzas, hemos constatado también que la situación de los letrados se siguió afianzando a lo largo del siglo. En las de Lupericio Antonio de MOLINA, *Ordinaciones del Regimiento de la vencedora Ciudad de Huesca*, [¿Huesca?] 1680, p. 125, el insaculador ya no sólo intenta evitar que se les excluya, como en 1654, sino que aconseja ejerzan el cargo: “Y considerando de quanta importancia sea para el buen Gobierno, y Regimiento de la Ciudad, que los letrados exerzan el Oficio, y Cargo de Prior de Iurados...”.

45. *Ibid.*, p. 125.

46. Existía un arca de los oficios, que todavía se conserva hoy en el Ayuntamiento de Huesca, con un apartado para cada oficio. En él se introducía una bolsa con redolinos que contenían los nombres de las personas que se había considerado aptas. El acto de habilitar se denominaba *insaculación*, y a las personas que se habían habilitado *insaculadas*. El insaculador Tomás MARTÍNEZ BOCLÍN (*Ordinaciones, e insaculación de la Ciudad de Huesca*, Huesca, Ivan Perez Valdiuieso, Imprenta de la Uniuersidad, 1615, pp. 10-11) corroboraba las disposiciones de Monter en 1600: “Por tanto por la Comission Real, y poder en ella a NOS concedido, de que en esta parte vsamos, estatuímos, y ordenamos, que en dicha Ciudad de Huesca, y para administracion de la justicia, regimento, y buen gouierno della, aya vn Iusticia, y vn Lugarteniente suyo, vn Prior de Iurados, segundo, tercero y quarto Iurados, vn Almutazafe, vn Padre de Huerfanos, vn Mayordomo, cinco Contadores...” A partir de aquí pasa a nombrar los distintos consejeros, tal como los hemos descrito antes por boca del cronista AYNSA, *op. cit.*, I, p. 109.

Los requisitos sirven para hacerse un perfil de la jerarquía oscense. El concejo quería asegurarse, sobre todo, de que el candidato gozara de una hacienda muy saneada. Las ordenanzas no se conformaban con prescribir una cantidad de “20.000 sueldos jaqueses en bienes sitios”, como se ha dicho, sino que reclamaban que se comprobase su vigencia cada vez que alguien aspiraba de nuevo a cargo. A tenor de esta condición, no debe extrañar que predominaran en el ayuntamiento aquellos que, habiendo heredado por línea sucesoria el solar de sus antepasados, poseían bienes raíces con la mayor estabilidad⁴⁷.

Junto a la riqueza se valoraba la edad. Las exigencias a este respecto se concretaban en los cargos de gobierno y, especialmente, en el prior y justicia, quienes debían haber cumplido cuarenta y cinco y treinta y seis años, respectivamente⁴⁸. Conforme se elevaba la trascendencia de las funciones, se necesitaba más. Se ensalzaba la edad avanzada en cuanto más apropiada para dirigir y juzgar, solicitando de los aspirantes las máximas prendas, fruto de los hombres bien *cumplidos*. Las bondades de este estadio del hombre las describió, entre otros, Gracián, quien, mientras estuvo afincado en Huesca, no sólo escuchó las *primicias* de Manuel de Salinas, sino las graves reflexiones de su padre Vicencio Nicolás⁴⁹.

47. No es irrelevante comprobar qué se entendía exactamente por este concepto en la época. Seguimos a Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1989, s. v. «rayzes», que define y explica de este modo: “En heredades y otras posesiones y en casas, porque estos tales bienes están arraygados y no se pueden llevar de una parte a otra, como los muebles”. Siguiendo con este concepto, es muy expresiva la explicación que da más adelante: “Echar rayzes y arraygarse es comprar uno mucha hazienda rayz en algún lugar. Raygón, pedaço de rayz, como raygón de muela”

48. ALEGRE, «De los inhábiles», *op. cit.*, pp. 95-96: “Item, que no sea admitido al Oficio de Prior de Jurados el extracto, que fuere menor de edad de quarenta y cinco años”. Para justicia “Jurado segundo [no sea habil, ni admitido aquel] que tuviere edad menor de treinta y seis años”. En cierto modo, podía llegar a darse una gerontocracia. Hay que tener en cuenta que la carrera de muchos como priores o justicias comenzaba cuando cumplían estas edades, y que sus posibilidades de serlo aumentaban si sobrepasaban los cincuenta o sesenta años. Por ejemplo, Vicencio Nicolás de Salinas, padre del poeta, fue prior de jurados en 1660 cuando contaba con setenta y dos años.

49. GRACIÁN, Baltasar, «La isla de la Inmortalidad», *El Crítico*, ed. Santos Alonso, Madrid, Cátedra, 1984, p.812: «El Mérito», examinando a Critilo y Andrenio, héroes del camino de la vida ya *caducos*, los halla *calificados* con las prendas del *otoño de la varonil edad*: «cordura», «curiosidad», «generosidad», «saber», «singularidad»,

Sumado a la responsabilidad e independencia que confería poseer una hacienda y a la formación que otorga la edad, las ordenanzas exigían en tercer lugar experiencia de gobierno. Al que aspiraba a prior, haber ejercido tres veces como consejero y un año como justicia o almotacén, mientras que al candidato a justicia se le pedía haber sido una vez jurado o almotacén, o tres veces consejero preeminente. Por último, ser almotacén suponía haber ejercido un año como consejero⁵⁰.

Para empezar el proceso, el aspirante comparecía en agosto ante el justicia, prior y dos jurados como mínimo, presentando las cédulas de los cargos en los que quería hallarse insaculado. Seguidamente, y después de extraerse el nombre de 26 consejeros de las distintas bolsas, se reunían éstos con el justicia, prior y jurados, y con el secretario, andador y dos testigos, para que “cada un Oficial, y Consejero por su orden [votara] con un haba blanca o negra, lo que su conciencia le dictare”⁵¹.

A propósito del sistema de selección para el concejo, conviene no olvidar dos circunstancias que acentúan la sensación de dominio por parte de una minoría de familias asentadas en el gobierno del ayuntamiento. La

«dicha», «solidez», «valor», «virtud», «reputación», «señorío» y «juizio». Igualmente encuentra en ellos las virtudes propias del «invierno de la vejez»: “[las «rúbricas»] de la autoridad entre los horrores y honores de Vejecia, de la templanza en el estanco de los vicios, de la verdad pariendo, del desengaño en el mundo descifrado, de la cautela en el palacio sin puerta, del saber reinando, de la humildad en casa de la hija sin padres, del valer mucho en la cueva de la nada, de la felicidad descubierta, de la constancia en la rueda del tiempo...”. Sobre las fuentes orales oscenses de Baltasar Gracián se insiste quizá en exceso, pero esta inspiración es evidente en el capítulo xxvii de *El Discreto*, en *El Héroe*. *El Discreto, Oráculo manual y arte de prudencia*, ed. de Luis de Santamaría y Raquel Asún, Barcelona, Planeta, 1990, pp. 104-109, que se titula «El hombre en su punto. Diálogo entre el doctor don Manuel Salinas y Lizana, canónigo de la Santa Iglesia de Huesca, y el autor».

50. BAUTISTA ALEGRE, *op. cit.*, p. 96: “[Para ser Prior de Jurados] que por lo menos aya sido tres veces Consejero, y vn año Iusticia, Iurado, ò Almutazafe”. “Y así mismo no sea habil al Oficio de Iurado tercero, y quarto, y Almutazafe, que primero no aya sido una vez Consejero”. Por su parte, MARTA [1671], *op. cit.*, p. 52: “[El Iusticia] aya de auer sido Iurado, Almutazafe, ò tres veces Consejero”.
51. BAUTISTA ALEGRE, «Assumpcion de Oficios», *op. cit.*, pp. 171-172. Las proporciones en la selección van en la línea de lo que venimos comentando: “prozedan a extraccion de veinte y seis Consejeros, quinze de la bolsa primera, cinco de la bolsa segunda, quatro de la bolsa tercera, y dos de la bosa quarta”.

más significativa se pone de manifiesto al final del proceso de selección. El insaculador real, que venía a Huesca aproximadamente cada década⁵², revisaba las insaculaciones realizadas para corregirlas o ratificarlas⁵³. Con motivo de esta inspección el representante real, siguiendo las ordenanzas, se aconsejaba de los habitantes de opinión más reputada de la ciudad, personas de avanzada edad y reconocida prudencia⁵⁴. Elegidos estos conseje-

52. Según Ricardo del ARCO, *op. cit.*, p. 9, los insaculadores que vinieron a Huesca en el siglo xvii fueron ocho: en 1600, Martín Monter de la Cueva; en 1611, Tomás Martínez Boclín (las ordenanzas fueron impresas en 1615); en 1631, José de Sesé; en 1641, Matías Bayetola y Cavanillas; en 1644, José de Villanueva; en 1654, Juan Bautista Alegre; en 1671, Jerónimo María Gómez de Mendoza; en 1680, Lupericio Antonio de Molina. Por nuestra parte, aunque abordamos esta cuestión colateralmente, no podemos dejar de señalar dos imprecisiones en el resumen de Arco. El insaculador de 1671 no es «*María» sino «Marta». Como se comprueba en el título del resumen de sus ordenanzas, *op. cit.*, p. I; y más adelante, cuando vuelve a repetirse claramente «Gerónimo Marta Gómez de Mendoza», en la p. II. Por otra parte, a tenor de la información de Jesús MORALES ARRIZABALAGA, *Proyecto HS-15/91: Fuentes para el estudio del Derecho en Aragón. Informe primer año septiembre 1992*, Universidad de Derecho de Zaragoza [sin publicar], las insaculaciones de Huesca durante el siglo xvii habrían sido nueve y no ocho, pues en su diccionario bibliográfico cita unas ordenanzas de Huesca que no tuvo en cuenta Arco, a cargo de Francisco CLEMENTE SORIANO, *Ordinaciones del regimiento y Gobierno de la ciudad de Huesca*, Huesca, Juan Francisco Larumbe, 1664.
53. Según testimonio de 1619 del cronista AYNSA (*op. cit.*, I, p. 111), las modificaciones que se permitía hacer cada año en los oficios consistían en el cambio de bolsa de un ciudadano y en la insaculación de dos más. Aynsa considera esta potestad un privilegio que la ciudad debía al Duque de Alburquerque, capitán general de Felipe II y virrey de Aragón. Como ya se ha comentado anteriormente, la insaculación del Duque de Alburquerque tuvo lugar después de las sublevaciones aragonesas de 1591. No parece ajeno este intervencionismo real con el que se produce en los decenios siguientes; coyuntura que coincide con la creciente influencia de los Salinas en la primera mitad del siglo xvii. Es evidente que durante el período de formación de Manuel Salinas, final del reinado de Felipe III y parte del de Felipe IV, los Salinas prosperaron políticamente. La formación de Manuel Salinas coincide con una época de validos, el final del Duque de Lerma y, exactamente, con toda la privanza del Conde-Duque de Olivares. Es muy llamativo que el cronista AYNSA califique de «privilegio» unas exiguas y controladas concesiones. El autor de *Fundacion, Excelencias, Grandezas... de la ciudad de Huesca* es cronista de una ciudad orgullosa de su historia y por sus méritos, pero también portavoz de una minoría que había prosperado en los primeros años del siglo.
54. Así se hacía en todas las insaculaciones. Después de las profundas modificaciones que debieron darse a fines del siglo xvi, posiblemente en 1596, con el Duque de Alburquerque, los siguientes insaculadores, Monter en 1600 y Martínez en 1611, se dedicaron a corroborar o, en todo caso, a matizar algunas facetas de las anteriores ordenanzas. En cuanto a pedir opinión a los más ancianos, aunque en 1600 se habían suprimido la con-

ros a su arbitrio, el rey podía controlar al acceso de los ciudadanos a los oficios de justicia, prior, jurados y almotacén.

Pero además del papel de los insaculadores, hay una segunda circunstancia que podía modificar notablemente el acceso a los oficios: el cumplimiento o no del respeto que se exigía de los vecinos a la autoridad del concejo. Las ordenanzas declaraban «inhábiles», entre otros, “a todos los que ayan *contravenido* al Patrimonio, *Preheminiencias*, *Drechos*, *privilegios*, *Iurisdicciones*, *Ordinaciones*, ò Estatutos de la Ciudad...; si requiridos por mandamiento de los Iusticia, Prior, y Jurados, o por el Procurador de la Ciudad, cara a cara, ò en las casas de su habitacion, *no se auran apartado de la contrauencion*, si se aurà seguido daño, ò perjuizio irreparable, a conocimiento del Consejo de la Ciudad, ò mayor parte del, sea auido por inhabil, aunque sea Parte”⁵⁵. Con el subrayado hemos querido destacar las faltas que contrariaban la autoridad y preeminencia de los cargos principales. Aquellos ciudadanos, muchos de ellos infanzones, ricos-hombres o letrados, que, como relataba el cronista Aynsa, recibían los honores del puesto con la máxima dignidad y magnificencia, convivían con gente muy humilde⁵⁶. Por ello, cabe preguntarse qué vecino sin recursos y aspirante a cargos en el concejo se atrevía a no cumplir las ordenanzas municipales en todos sus extremos, y mucho menos a apartarse de las *contravenciones* de las autoridades principales⁵⁷. Por otro lado, al hilo de estos razonamientos, se plantea una duda, esta vez sobre la humanidad de

sulta a los «Quartones» (MONTER, *op. cit.*, p 7), no había cesado el deseo real de requerir la opinión de ciudadanos oscenses de confianza. En realidad, ocurría que los «quarterones» de aquellos años no eran personas del agrado de la corona; razón por la cual, al rey le interesaba dejar bien claro cómo debía obrar su insaculador al respecto. Recordemos el testimonio que ya hemos aducido de las palabras del rey (MONTER, *op. cit.*, p. 3): “y llamados el Iusticia, Jurados y Concejo della, tomeys a uestras manos y poder, las bolsas y matricula de los oficios y Regimiento de la dicha ciudad. Y uistas y reconocidas por uos y auida informacion de algunas personas ancianas de la dicha ciudad, que Zelan al seruicio de Dios nuestro Señor, y el beneficio publico della...”

55. ALEGRE, *op. cit.*, pp. 92-93. El subrayado es nuestro.

56. La importancia que se concedía al acto ritual de la investidura llevó a Francisco Diego de AYNSA E IRIARTE a publicar un libro monográfico titulado *Ceremonial para los Justicia, Prior y Jurados de la ciudad de Huesca*, Huesca, Juan Pérez Valdivieso, 1620.

57. Una vez demostrada la aquiescencia de este estado de cosas, y si se cumplían los requisitos del estatuto, unos pocos aspirantes irían sustituyendo las bajas de los insaculados.

los *oficiales*: ¿con qué templanza juzgaban a un inferior que hubiese *contravenido* sus *prehemencias*?⁵⁸

5.- FUNCIONES Y COMETIDO DE LOS PRINCIPALES CARGOS DEL CONCEJO: PRIOR DE JURADOS Y JUSTICIA

Las penas que se arbitraban ante el más mínimo desacato impondrían en la población una respetuosa aceptación, no exenta de temor, del papel directivo de las personas insaculadas en las bolsas⁵⁹. El respeto que inspiraba la institución municipal respaldaba a los oficiales elegidos cada año⁶⁰. Así, sus delicados cometidos se realizaban, normalmente, con la templanza necesaria.

58. Se deja entrever que el sistema podía favorecer la desmesura de los ciudadanos preeminentes, quienes debían exigir el máximo respeto a sus personas. No existía otra cortapisa para ellos que el propio sentido ético que imprimieran a sus acciones, aunque también la institución oponía el freno de su saber hacer inveterado. Aquellos que se enorgullecían de su prudencia y equidad no podían consentir que acciones intempestivas los desautorizaran. De la eficacia del gobierno oscense es prueba manifiesta la ausencia de conflictividad en el período estudiado, marcado por una crisis agrícola pertinaz, dos terribles pestes y más de diez años de guerra a las puertas de casa.

59. Al margen de los comentarios del epígrafe anterior, sobre el requisito de obediencia al consejo para aspirar a los oficios, traemos ahora otra ordenanza que demuestra la amplitud de competencias de los *oficiales*. Su amplio margen punitivo, que se alargaba a la policía de las costumbres, hace pensar que causarían temor al pueblo. Al respecto, ALEGRE, «Desacatos contra los Iusticia, Prior, Iurados, Almutazafe, y Padre de Huerfanos», *op. cit.*, pp. 52-53: «Si algunas personas... a qualesquiere de dichos Oficiales, como a qualquiere otra Persona de dicha Ciudad, dixeren en su presencia algunas palabras injuriosas, descortes, ò de amenazas, que la Persona, ò Personas, que las tales palabras auran dicho, incurran ipso facto en pena de quinientos sueldos laqueses, aplicaderos a los Iusticia, Prior, y Iurados igualmente y el tal oficial, a quien, ò ante quien las tales palabras seran dichas, luego que seran dichas, pueda tomar preso al que lo dixere, no obstante firma, ni otra qualquiere inhibicion, y preso detenido, hasta que aya pagado los quinientos sueldos». Sobre el mismo asunto, «De los que vienen contra el Patrimonio, y Prehemencias de la Ciudad», *ibid.*, pp. 142-144.

60. AYNSA (*op. cit.*, I, p. 100), presumiendo de la eficacia de la justicia oscense, confirmada en sus privilegios en 1607 por el Virrey de Aragón, recordaba cómo la dureza de alguna de sus instituciones se había hecho proverbial: «Y entre otros [estatutos criminales] hay vno por el qual es tan nombrada la justicia que en Huesca se suele hazer, llamada el estatuto de la albarrana de Huesca, por el qual con la breuedad que el caso pide,

En cuanto a los *oficiales* del ayuntamiento, nos detendremos en el justicia y prior de jurados, por ser los cargos que acumulaban un mayor número de competencias y porque los Salinas aspiraron a ellos especialmente. Al prior de jurados le correspondía ser el máximo juez y gestor de la actividad del municipio⁶¹. Podríamos concentrar la enorme multiplicidad de sus funciones en dos grandes apartados, economía y moral pública.

En el primer aspecto, el control era casi absoluto, pues establecía el precio de todo tipo de comidas y bebidas⁶² y de los productos de los mercados vecindados en la ciudad⁶³, e, igualmente, estipulaba las tasas que se debían cobrar por cualquier trabajo manual⁶⁴. En segundo lugar, era el árbitro de las buenas costumbres, obligado como estaba a recabar información puntual de las personas sospechosas de inmoralidad, que se identificaba, bien como amancebados, alcahuetes o brujas, bien como vagabundos, facinerosos, fulleros y demás gente marginal y delincuente⁶⁵.

se castiga al delinquente, haziendole processo con la aceleracion que a muchos se ha hecho, pues he visto yo en quatro horas prender a vno, hazerle el processo, y castigarlo por el: y assi es refran muy comun el que dizen: Guardate de la albarana de Huesca.”

61. BAUTISTA ALEGRE, «Oficio de Prior de Jurados», *op. cit.*, pp. 12-13. Además de en este capítulo principalmente, las ordenanzas se refieren continuamente a sus competencias en otros muchos. Ricardo del ARCO, en *El municipio oscense...*, aludiendo a su vastedad, las resumió de manera muy gráfica: “El Prior de Jurados era la cabeza de ciudad, y el que principalmente la representaba; y en las cosas de gobierno de ella, no reconocía superior... Proponía en los Consejos y Asignaciones, cuidaba de la iglesia de San Jorge y de las rentas y cosas de ella; de las cuentas del granero público; ponía precio, en unión del almutazafe, a los artículos que se vendían en la ciudad, etc. etc.” (el subrayado, en su expresión más gráfica, es nuestro).
62. *Ibid.*, «Que el Prior de Jurados, y Almutazafe puedan poner precio en las cosas de comer, y beuer, que se vendieren», p. 15; igualmente, en la p. 35, «Poder sobre los Recaderos, y cosas, que se vendieren».
63. *Ibid.*, pp. 11-12.
64. *Ibid.*, “Que el Justicia, Prior, y Jurados, con Assignados, pueden poner tasa en las obras de los Oficios Mecanicos”, p. 31.
65. No le faltarían múltiples conductos para estar informado cuando las mismas ordenanzas le instaban a buscarlos. «Que se informe el Prior de Jurados, que personas ay en la Ciudad de mal vivir» (*ibid.*). El más autorizado, en estas cuestiones, era el de las casas de juego, tabernas y mesones. Se realizaba una policía especial de estos lugares, contando con la colaboración de sus propietarios. Las ordenanzas reservan un apartado a los mesones, donde se instaba a la Inquisición sobre los huéspedes (*ibid.*, p. 130), en «De los Mesoneros»: “que ningun Mesonero en ningun tiempo del año, pueda acoger en su casa Vandalos, Rufianes, Fulleros, ni otra persona alguna de mal viuir, ò de la mala opi-

Pero las ordenanzas no sólo le instaban a regular o informarse sobre los vecinos, sino que le obligaban, y facultaban, para asegurar el cumplimiento de sus decisiones y del concejo. Encabezando la acción del justicia y jurados, le era dado imponer severos correctivos, que iban desde multas pecuniarias hasta castigos corporales, pasando por penas de privación temporal de libertad⁶⁶.

En su labor, el prior de jurados recibía el apoyo del justicia, quien le ayudaba a hacer cumplir algunas de las funciones que las ordenanzas le atribuían. En sus amplias labores, sobre todo de inspección, el justicia recibía la ayuda de un *lugarteniente del justicia*⁶⁷. Por otro lado, como brazo ejecutor de la justicia, decidía sin posible apelación en diversas circunstancias: juzgar querellas entre amos y mozos⁶⁸, suspender juegos durante la Cuaresma⁶⁹ y, si era necesario, expulsar de la ciudad a amancebados, alcahuetes, brujas, ladrones y mujeres de mal vivir⁷⁰. En los casos anteriores, llegado el caso, mandaba ejecutar castigos de orden económico o corporal.

En menor proporción, los familiares de los Salinas regentaron los cargos de almotacén y padre de huérfanos en alguna ocasión. Aquél era pieza clave para ayudar al prior en el control económico. Era la figura más

nion, y fama, sin dar primero razon al Prior de Iurados, ò su Vicegerente; ni tampoco a Vagabundos, ni personas, que en su aspecto, y proceder les parezcan: en pena de cinquenta sueldos, aplicaderos al comun de la Ciudad, y acusador igualmente...”

66. Tenemos el testimonio de AYNSA (*op. cit.*, p. 100) de que Huesca tenía “estatutos criminales” y que “fueron confirmados por el Virrey de Aragon” en 1607. Las atribuciones que corresponden al prior se tratan, sobre todo, en BAUTISTA ALEGRE, *op. cit.*, «Oficio de Prior de Iurados», pp. 12-13; y «Del Oficio de Iusticia, y sus Lugartenientes», pp. 56-57.

67. *Ibid.*: «Del Oficio de Iusticia, y sus Lugartenientes», pp. 56-57. Sobre el carácter de inspección de buena parte de sus atribuciones son muestra sus *visitas*: «Visita de las calles» (p. 21), «Visita del peso del harina» (p. 22), «Visita de los caminos, fuentes y montes de Pebredo» (pp. 24-25), «Visita del azud de Nueno, Azequia mayor, y Alberca» (p. 25), y un largo etcétera que abarcaba casi toda la actividad económica de la ciudad y sus montes.

68. *Ibid.*, «Amos y moços», p. 45.

69. *Ibid.*, «Prohibicion de juegos», pp. 40-41.

70. *Ibid.*, «Personas disfamadas» y «Amancebados, y Tahures», pp. 52 y 137, respectivamente.

importante después del justicia y jurados. Asumía amplias competencias, relacionadas con los pesos y medidas oficiales del concejo, ejerciendo el papel de juez absoluto en desavenencias de esta índole⁷¹. Por su parte, el padre de huérfanos ayudaba y completaba la labor de beneficencia que las ordenanzas atribuían al prior, tanto protegiendo o beneficiando a pobres, viudas y huérfanos, como reconociendo las calles para su limpieza de vagabundos y otros malos ejemplos para la ciudadanía⁷².

71. «Oficio de Almutazafe» (*ibid.*, pp. 46-48), entre otros apartados. Por su parte, AYNSA, *op. cit.*, p. 108.

72. BAUTISTA ALEGRE, *op. cit.*, «Oficio de Padre de Huerfanos» (pp. 65-67), entre otros apartados. También AYNSA, *op. cit.*, pp. 108-109.

CAPÍTULO II

PROTAGONISMO ECONÓMICO Y CONSISTORIAL DE LA FAMILIA DE MANUEL DE SALINAS EN LA CIUDAD DE HUESCA

1.- LOS SALINAS COMO MIEMBROS DE UN GRUPO DE FAMILIAS FUERTEMENTE TRABADO

Cuando hablamos de la familia de Manuel Salinas (1616-1688), nos referimos no sólo a los parientes que llevan ese apellido, sino a un grupo más amplio de familias comprometidas por medio de enlaces matrimoniales. Vamos a referirnos a una red de apellidos, dentro de la cual se debe articular la actuación pública de los Salinas⁷³.

En la primera mitad del siglo XVII, se suceden varias generaciones de esos apellidos, conviviendo estrechamente abuelos, padres e hijos, así como tíos, primos y contraparientes, fruto de sucesivas uniones. A pesar de que comporta una cierta complejidad, es factible y necesario exponer un resumen de este entramado de vínculos⁷⁴.

El bisabuelo de Manuel Salinas fue probablemente Vicente Salinas, jurista que ejerció como notario en Huesca de 1530 a 1574. El abuelo del poeta, Jorge Saturnino (ca. 1560-1620), que habría seguido la profesión de su padre ejerciendo como notario de la ciudad, se casó con Jerónima Navarro de Azpilicueta (en 1580, aproximadamente). Hubieron dos hijos, ambos graduados en Leyes; a Vicencio Nicolás, como primogénito, le

73. Los datos de los que nos valemos proceden de los libros parroquiales, que registraron, desde mediados del siglo XVI, los sacramentos del bautismo, confirmación, matrimonio y defunción de los feligreses. Los hemos recogido en las parroquias de San Lorenzo, Catedral y San Pedro, donde se conservan en gran parte y, en general, en buen estado. Los Salinas y Gastón fueron siempre fieles a su iglesia de San Lorenzo, como se comprueba hoy a la luz de los correspondientes libros parroquiales. Los datos de los Baráiz y Lastanosa se hallan en la que fue su parroquia de la Catedral. Por su parte, la familia de los Almazor se hallaba repartida entre esas dos parroquias y la de San Pedro el Viejo, como se puede reconocer hoy.

74. La mayor parte de los datos que aportamos sobre los Salinas son inéditos. Algunas de estas noticias novedosas van apareciendo a lo largo del trabajo, mientras que las más significativas sobre nuestro poeta se transcriben en el APÉNDICE DOCUMENTAL. Sobre las relaciones familiares y la genealogía de los Salinas preparamos un trabajo más pormenorizado. A este respecto no se puede obviar, de Leopold GENICOT, *Les genealogies*, Tournhout, 1975, y es útil, de Robert AUBLET, *Nouveau guide de genealogie* (1986); más recientemente, M. FERNÁNDEZ-CHICARRO y DE DIOS, «La genealogía moderna», en *Hidalguía*, n.º 206, [1988], pp. 131-143, y el elemental, pero también útil, *¿Cómo hacer un árbol genealógico?*, Madrid, Narcea, 1990, de Hermenegildo DE LA CAMPA.

correspondió la herencia familiar, mientras que el segundón, Jorge (ca. 1590-1656), acabó siendo prepósito de la Catedral de Huesca desde 1621 hasta su muerte.

Vicencio Nicolás de Salinas Azpilicueta (1586-1664) casó con Petronila Lizana y Salcedo (nacida ca. 1590), hija del notario Martín Lizana y Rosillo (de la generación de Jorge Saturnino de Salinas). De los numerosos hijos del matrimonio, tan sólo cuatro sobrevivieron a los padres. El heredero fue José Francisco (1610-1658), correspondiéndole al poeta, como segundón, la profesión eclesiástica, comenzando en 1641 en calidad de arcediano de la Catedral de Huesca, para pasar a ser canónigo en 1645 y, más tarde, también prepósito a la muerte de su tío.

Su hermano, José Francisco, que se unió en matrimonio con Juana Gastón (muerta en 1669), impuso a su heredero el nombre del poeta, Manuel. En cuanto a las dos hermanas del poeta, Teresa (1624-1677) profesó como religiosa, mientras que María Salinas (nacida en 1613), casó con Lorenzo José Almazor (muerto en 1670), hijo de Lorenzo Almazor (ca. 1590-1653), amigo de la familia.

La proyección de los Salinas basculó en torno a los apellidos con los que se enlazaron matrimonialmente. Aparte de los Lizana, relación que no implicó ulteriores alianzas, y los Almazor, éstos sí fuertemente ligados a su suerte, los otros dos enlaces les sirvieron para trabar un casi indisoluble concierto con los Lastanosa.

Primeramente, los Salinas establecieron relaciones con los Baráiz por medio del matrimonio de Catalina Navarro Azpilicueta, hermana de Jerónima, con Juan de Baráiz y Vera (muerto en 1633, aproximadamente). Aunque en realidad hubo un enlace triple de estos apellidos, pues por esos años un Pedro Navarro casó con Isabel Baráiz (esto ocurría ca. 1580). Con ello, los Salinas pasaron a tener un fuerte ascendiente sobre los Baráiz⁷⁵.

75. Sobre los Lastanosa desenterró muchas noticias Ricardo del ARCO (*La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1934). Recientemente, Fermín GIL ENCABO (*art. cit.*, pp. 121 y 123) ha aportado otros en relación a los enlaces matrimoniales de esta familia con los Baráiz y los Gastón.

A su vez, el nieto heredero de Juan de Baráiz, Vicencio Juan de Lastanosa y Baráiz (1606-1681), casó en 1624 con Catalina Gastón y Guzmán (1612-1644), que era prima o hermana de Juana, mujer de José Francisco de Salinas, el hermano del poeta. Es evidente que los Salinas, y especialmente los Baráiz, sintieron inclinación por los enlaces múltiples, ya que Esperanza Baráiz (muerta en 1632), hija de Juan Baráiz, una vez muerto su primer marido, Juan Agustín Lastanosa (ca. 1681-1619), casó con Juan Martín Gastón (1591-1651), pasando a ser madrastra y suegra de la hija de éste.

No nos debemos olvidar de colocar en este cuadro al hermano de Vicencio Juan, Juan Orencio Lastanosa (1610-1665), canónigo y maestrescuela de la universidad, ni a Alejandro Cleriguet y Fort, quien en 1629 casó con Paciencia Engracia Lastanosa, hermana de aquéllos, acercándose con ello también a los Salinas⁷⁶.

Las personas que acabamos de relacionar formaron un bloque verdaderamente compacto cuya proyección giraba en torno a estos ejes: fortuna, prestigio y formación jurídica. El primero lo trazó principalmente Juan Martín Gastón, y quizá también, anteriormente, Pedro Navarro de Azpilicueta, padre de Jerónima y Catalina. El componente del prestigio correspondió destacadamente a los Lastanosa, por su servicio a los reyes. La habilidad jurídica fue patrimonio de los Salinas. Por su parte, Juan Baráiz, al que no le faltaba ninguna de esas cualidades, pudo ser la mano maestra que supo ver y armonizar la oportunidad de las alianzas⁷⁷.

76. Para realizar el resumen precedente, hemos revisado exhaustivamente las fuentes documentales existentes. En el Archivo Parroquial de San Lorenzo de Huesca (a partir de ahora A.P.S.L.H.), hemos consultado el *Libro de bautizados y confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. 1560 I 1628. I y II* (sin sign), el *Libro de Bautizados y Confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. De 1629 a 1679* (sin sign), y el *Libro de difuntos de la Parroquia de S. Lorenzo de Huesca. 1657 a 1738. I* (sin sign.); igualmente, en A.P.S.P.V.H., un manuscrito en muy mal estado de conservación y bastante incompleto, que contiene nacimientos, muertes y matrimonios hasta 1583, y el *Libro de los Bautizados de la iglesia Colegial e, Parrochial de Sn. Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca. 1583-1696* (que incluye, también, matrimonios y muertes; sin sign.); en el Archivo Diocesano (a partir de ahora A.D.H.), el *Libro de Bautizados, Confirmados Casados y Muertos desde 1562 a 1580* (sign. 7-1, 133/2), y el *Libro de Bautizados, muertos, Confirmados, y casados desde año 1628* (sign 7-1, 134/2).

77. Fermín GIL, que ha estudiado las bases económicas sobre las que se mantenía el mecenazgo, afirma que, durante su minoría de edad, la considerable fortuna que había de heredar fue "manejada en gran medida por el hábil Juan de Baráiz y luego acrecentada por Vicencio" (art. cit., p. 121).



Retrato de Don Vicencio Juan de Lastanosa (ca. 1667). Manuel de Salinas tuvo siempre a su disposición la influencia y las riquezas artísticas del mecenas oscense (ref.: cap. II). Loc.: Catedral de Huesca

En conjunto, ninguno de ellos fue un personaje mediocre. En todos parece que se aunó la inteligencia y el acierto. Hablamos, recordémoslo, de Jorge Saturnino de Salinas y su hijo Vicencio Nicolás, de Juan de Baráiz y su nieto Vicencio Juan de Lastanosa, y de Juan Martín Gastón. Por otro lado, debe subrayarse que la trabazón del grupo no encuentra su explicación sólo en los negocios comunes en que se embarcaron tras los casamientos. Podríamos decir que existían unas «afinidades electivas»⁷⁸. La continuidad de estos lazos y la unión de los esfuerzos llevaron al grupo a sobresalir en la localidad. Culturalmente facilitó su proyección fuera de la población la existencia de una universidad, que vinculaba la ciudad al saber universal⁷⁹. Si al decir de los propios, Huesca se parecía en su buen gobierno a otras repúblicas famosas de la historia, no se olvidaban de compararla por su academia de estudios a la Atenas de la antigüedad⁸⁰.

78. Son muchos los detalles que avalan esta afinidad. La más antigua muestra exhumada se retrotrae al siglo xvi. En 1593 el abuelo paterno de Vicencio Juan, Juan Lastanosa, confiaba su testamento “cosido, cerrado y sellado en poder y manos de George Saturnino de Salinas, notario público del número de Osce”, para que, guardado por éste, y una vez muerto Juan Lastanosa, se abriese “Oscae a 21 días del mes de Agosto del presente de 1596, y por el dicho George Saturnino de Salinas” (*apud* ARCO, *La erudición aragonesa...*, *op. cit.*, p. 177). La dedicación a las musas es otra temprana afinidad: la asistencia común de Jorge Salinas y Juan Agustín de Lastanosa a la academia oscense de 1610, o las aficiones literarias de Vicencio Nicolás de Salinas, que escribió un poema para la *Translación de las reliquias del glorioso Pontífice San Orencio; hecha de la ciudad de Aux a Huesca* (Huesca, Juan Perez de Valdivieso, 1612) de Francisco Diego de AYNSA E IRIARTE. Fermín GIL, a propósito de Lastanosa, habla “de aquella *virtu* renacentista que otorga al hombre común la posibilidad histórica de deberse sólo a sus obras” (*art. cit.*, p. 112). Por nuestra parte, más que por una supuesta filiación a la «*virtu* renacentista», creemos que los Salinas son más bien afines a los Lastanosa en una afición a la literatura y un amor a la cultura en general que hunden sus raíces en la formación humanística que los ancestros de unos y de otros habían recibido en la universidad oscense.

79. Del auge de la universidad de Huesca en el siglo xvi ha hablado Federico BALAGUER LOPÉZ en «Gaspar Lax en la Universidad de Huesca» (*Argensola*, XIX, n.º 79-84, [1975], pp. 125-132), y en «La Universidad y la cultura en la Edad Moderna» (en *Huesca. Historia de una ciudad*, *op. cit.*, pp. 273-292).

80. El acta constitucional de una cofradía que coadyuvó a fundar Manuel de Salinas, al tiempo que describía sus principios, nombraba de pasada opiniones y calificativos sobre la ciudad de Huesca, que eran en realidad tópicos consagrados. A.P.S.P.V.H., *Santa Escuela de Christo. Libro de cuentas que empieza en 1814* [en 1814 se copió el libro o libros anteriores desde la fundación de la cofradía en 1658], f. 1r.: “[Huesca]. Para que pueda entrar en la escuela de la Vida a dexar ignorancias de la muerte. Para que ya no se glorie de Vencedora en batallas del Mundo; sino Vencida a impulsos del Cielo. *Para que ya no se precie de Atenas sertoriana maestra de las ciencias*; sino de Discipulo de Christo Unico y Soberano Maestro” [el subrayado es nuestro].

2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL GRUPO DE LOS SALINAS

En este grupo fue clave la opulencia económica del mercader Juan Martín Gastón, quien podía disponer de cantidades de dinero superiores al resto de sus parientes⁸¹. Alejado de hábitos agrícolas rentistas, aprovechó su abundante capital para convertirse en uno de los mayores prestamistas de la ciudad. El ayuntamiento especialmente, y también la catedral, las dos instituciones de mayor peso económico, recibieron préstamos suyos en forma de *censal*⁸². Por la solvencia de su hacienda, el cabildo catedralicio le otorgó preferentemente la contrata de sus diezmos⁸³.

81. Archivo de la Catedral de Huesca (a partir de ahora A.C.H.), *Annales desde 1631 hasta el año 1682* (sin foliar). Para arrendar los diezmos de la catedral, como hacía Juan Martín Gastón, se requería un amplio margen de capital disponible, si se quería evitar la ruina en caso de malas cosechas. Las cantidades de que disponía para satisfacer al cabildo en las fechas estipuladas eran importantes. Veamos por ejemplo una especialmente abultada de 1645: [Margen izquierdo: «Apoca»]: “el primero de marzo del dicho Año el dicho cavildo otorgo Apoca a Juan Martin Gaston de ciento y cinco mil sueldos por siete terminos caydos del arrendamiento de la Decima de Almudebar hasta el termino del S[an]t. Martin del año 1645 inclusive con inclusion de qualesquiere aplicas”.

82. A.C.H.: *Libro de Resoluciones. Año 1635 I 1650* (sin sign. y sin foliar), correspondiente al “martes 2 de junio [de 1637] compra de un censal de Juan Gaston”; “13 junij [1638] Que se tome un censal de Juan Martin Gaston, sobre Canfranc”, que tenía cargado desde el 29 de agosto de 1629.

83. A.C.H. Fue arrendador, con el apoyo de los Lastanosa, Almazor y Salinas, de Almodívar, Tardienta, Lanaja y Alcubierre, los pueblos más ricos y populosos de las comarcas de la Violada y los Monegros. He aquí uno de los primeros, en 1633. *Annales desde 1631...*, f. 60 r.: [Margen izquierdo: «Arrendamiento»]. “20 decembris en Huesca el cap[i]t[ulo] arrendo a Juan Martín Gastón infançon domiciliado en Huesca los frutos decimales que acostumbra cobrar el Capít[ulo] en la villa de Almudebar y sus terminos y en el término de Abanes por los tiempos precios, pagas, y con los cargos condiciones y obligación y de la forma y manera que se recita y contiene en una cédula de capitulación y concordia entre las dichas partes para dicho fin hecha et el dicho Juan Martín Gastón aceptó dicho arrendamiento y dio por fianças a Vic[encio] Juan de Lastanosa y Lorenzo Almaçor infançones domiciliados en la ciudad de Huesca los quales juntan, le depositan y por el todo se constituyeron tales fianças”. También los *frutos decimales* de la comarca de Tardienta le fueron arrendados por el cabildo catedralicio, en 1640: (A.C.H., *ibid.*, f. 237v.). El 25 de julio de 1642, se le arrendaba igualmente la décima de Alcubierre, bajo el aval de sus hijastros, los hermanos Lastanosa (*ibid.*, f. 260 v.).

Al mismo tiempo siguió dedicándose al comercio de mercancías entre Huesca y el exterior, tal vez a gran escala⁸⁴. Por otro lado, a pesar de haber vuelto a su patria chica, no interrumpiría del todo sus contactos hispalenses, pues su actividad a orillas del Betis había sido intensa, a juzgar por los resultados. Además, aunque su mujer murió pronto, quedaron sus hijos a los que unían lazos de sangre con Guzmanes sevillanos. En el terreno económico y de las influencias, no deberíamos pasar por alto la garantía que significó en España a partir de 1620 el apellido Guzmán asociado al nombre de Sevilla⁸⁵.

De esta forma, arrimados a la opulencia de «el sevillano»⁸⁶, aumen-

84. En cierta ocasión en que había escasez de jarope en la ciudad, el cabildo pide a Juan Martín Gastón, hombre de su confianza, que comprase a cargo de ambas partes todo el que pudiera conseguir. A.C.H., *Annales desde 1631...*: [Margen izquierdo: «Açucar»]. “20 septembris [1644] que atento a que no se hallava azucar jaropado, que se valore la libra a cinco reales y se le diese noticia a Joan Martin Gaston, paraque contribuyese con la cantidad equivalente al dicho precio para comprar de lo mejor que hallase”. Los arrendamientos de Juan Martín Gastón podían permitirle también ser mayorista de ciertos productos alimenticios. En 1641 adquiría el arriendo de otros frutos a la Catedral: [Margen izquierdo: «Comanda»]. “A 10 de junio del dicho Año Jayme ferrando y Martin Gaston de Barluenga se obligaron en comanda al Cap[i]t[u]lo de 3.900 [sueldos] en seguridad del Arrendamiento de las legumbres con su reconocimiento” (*ibid.*, f. 250v.). Hemos podido comprobar que también se dedicaba a comerciar con excedentes de vino procedentes de su lugar de origen, Loscertales (A.A.H., *Actas*. 1634, ff. 52 r.-54 r.). En esta ocasión, a consecuencia del tránsito de sus carros por el término municipal de Huesca, se provocó un altercado con los jurados de la ciudad.

85. H. H. ELLIOT, «La gestación del régimen de Olivares», en *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991, (pp. 147-161), p. 153; recuerda las crónicas secretas de la época de Matías de Novoa (*Historia de Felipe IV, rey de España*, Colección de documentos inéditos para la historia de España, Madrid, donde se explica que “el tema dominante de los primeros años del reinado[fue] el ascenso de lo que él llama «parentela». Con mordacidad nos relata cómo fue subiendo la fortuna de las casas de Zúñiga, Guzmán y Haro...”). Igualmente, el Conde-Duque promocionó a un círculo de “amigos y confidentes íntimos”, andaluces como él: “Como buen «hijo de Sevilla», don Gaspar tendería, como es natural, una mano a otros sevillanos” (*ibid.*, p. 156). Por otro lado, independientemente de que habría que comprobar si pudo beneficiarle el apellido de su mujer, en la comarca oscense Juan Martín Gastón sería uno de los ricos hombres que mejor encarnaría el ideal reformista del Conde-Duque de “que los españoles volvieran a dedicarse personalmente al comercio, en vez de vivir simplemente de sus rentas” (*ibid.*, p. 160).

86. Así se le denomina en alguna ocasión, debido a su estadía sevillana, y quizá también a causa de la asociación de su enriquecimiento con la riqueza de “la «Nueva Roma» occidental”, como constata ELLIOT que se denominó en aquel tiempo a Sevilla

tarían los posibles de Juan de Baráiz, Vicencio de Lastanosa, Vicencio de Salinas y los Almazor⁸⁷. Vicencio Lastanosa, que aprendía pronto, siguió también los caminos trazados por su padrastro y suegro. Préstamos⁸⁸, comercio de productos⁸⁹, quizá provisión de los ejércitos reales⁹⁰, fueron

(*op. cit.*, p. 45). Sobre el apelativo hispalense comprobamos que, cuando el 20 de agosto de 1645 el concejo municipal decidía sobre unos censales que ofrecía vender Juan Martín Gastón, “prosiguiendo las pláticas con Juan Martín Gastón a cerca de los veynte censales que quería cargar sobre la ciudad que rentassen mil escudos de los quales ten[d]ra ya cargados algunos”, el acta municipal indicaba: “[Margen derecho:] «Sobre el cargamiento del Sebillano» (A.A.H., *Actas*, 1645).

87. Transcurrido el arriendo de las décimas de Almodévar por parte de Juan Martín Gastón, las vuelve a contratar, junto a Vicencio Lastanosa y Lorenzo Almazor, pero ahora éstos no como avalistas sino como socios. A.C.H., *Annales desde 1631...*, f. 237r: [Margen izquierdo: «Commanda»]. “[20 de abril de 1640] Juan Martín Gastón y Vicencio Lastanosa y Lorenzo Almazor se obligaron en comanda a saver del dicho capítulo [...] el precio de los seys años que son 180.000 [sueldos...] que es en seguridad del Arrendamiento”. Tras ellos, y desde muy pronto, se descubre al hijo de Juan Almazor, Lorenzo José, dedicándose a pequeños préstamos. El 6 de octubre de 1641, dejaba 240, 320, 240, 280 y 240, respectivamente, a varios agricultores de Tardienta, que se comprometían a devolverlo “so obligación de nuestras personas y todos nuestros bienes” (A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1641, ff. 74r-76r.).
88. A.C.H., *Annales desde 1631...*, f. 397r. y v.: [Al margen: «Censal»]. “A seis de mayo de 1656 Joseph Luys Climente y Abarca mancebo, el D[oct]o^r Juan Orencio de Lastanosa, y Don Vicencio Juan de Lastanosa y Don Joseph Jacinto Climent [...] se obligaron en censal a favor del cabildo”.
89. El comercio de especias del exterior hacia Huesca parece una actividad coherente con los contactos sevillanos de Gastón y con los lazos internacionales de Vicencio Juan de Lastanosa. Vicencio Nicolás de Salinas, que aparece de cuando en cuando detrás de los anteriores, debía participar en sus negocios, pero de una forma más recatada. A.C.H., *Annales desde 1631...*, f. 352r.: [Margen izquierdo: «Comanda»]. “A 12 de junio Antonio Aranguren domiciliado en Alcubierre Vicencio Nicolas de Salinas y Don Vicencio Juan de Lastanosa se obligaron en comanda del dicho capítulo de ciento treynta y ocho mil sueldos y ciento veynte libras de canela cañen, sesenta libras de pimienta y doscientas y quarenta libras de azúcar refinado y el dicho cap[i]t[u]lo otorgó reconocimiento que es en seguridad de la Décima de Lanaja”. Recordemos cómo Vicencio Juan se enorgulleció de que proveía los jardines reales de semillas de flores provenientes de Francia y de Italia. Sería muy ingenuo pensar que no llegaban, junto a esos caprichos ornamentales, otros productos más lucrativos. Al respecto, Adolphe COSTER, en «Une description inédite de la demeure de Don Vicencio Juan de Lastanosa», *Revue Hispanique*, XXVII [1912], p. 600.
90. Vicencio Juan de Lastanosa pudo ser asientista de los ejércitos reales. Hemos encontrado un documento que podría avalar esta hipótesis, aunque falta confirmarla con otras pruebas. A.H.P.H., Protocolo de Jose Miguel de Rassal, n.º 1566, ff. 177r-178v.: “Eodem Die oscae [3 de septiembre de 1643] Ante la presencia de mi Joseph de Rassal

actividades que acompañaron al productivo señorío que le había legado su abuelo Juan de Baráiz.

En cuanto a los Salinas, gozaban de una situación privilegiada. Contaban con el aporte de ingresos diversos⁹¹, que se unían a su pericia jurídica y económica y a una inmejorable ubicación con información directa de las instituciones de la ciudad, catedral y ayuntamiento. De todo ello se sirvieron para colocar a Manuel de manera inmejorable en Huesca, aparte de aumentar la influencia y, a buen seguro, la fortuna de la familia⁹².

not[ar]io y testigos infra[scr]ptos parecio personalmente Don Vicencio Lastanosa domiciliado en la ciudad de Huesca señor en lo temporal del castillo y monte de figaruelas el qual Atendido y considerado que para el servicio de su Mag[esta]d haya hecho una compra de trigo auena de Don Martin de Pomar y çerdan siguiente de su hacedor en los lugares de Almuniente y Guerto la qual cantidad de trigo auena con cedula del exponente que pagada por Don Blasco de Loyola vehedor de su Mag[esta]d y restando por recebir dicha cantidad de trigo auena comprada veynte cahices y seys anegas por el mes de Mayo proxime pasado de dicho año que es quando ubo orden de su Mag[esta]d para que se remitieran los panes...” (f. 177r.). Es claro, a la vista del documento, que Vicencio Juan de Lastanosa proveía al rey, circunstancia que debe relacionarse sin lugar a dudas con la coyuntura bélica de 1643, cuando las tierras de Huesca ocupaban una posición fronteriza con Cataluña, donde se desarrollaba el conflicto con Francia. A este respecto, no debe olvidarse que los Lastanosa-Gastón se hallaban fuertemente implantados en los ricos territorios cerealísticos de Almudévar, Tardienta, Lanaja y Alcubierre.

91. El cuñado del poeta gozaba de independencia económica y recursos suficientes como para hacer préstamos al cabildo catedralicio. A.C.H., *Annales desde 1631...*, f. 384r.: [Margen izquierdo: «Ven[dici]^{on} Censal»]. “13 novembris [1655] Don Lorenzo Joseph Almazor vendio al dicho cap[itu]lo un censal...”. Hemos visto cómo el propio Vicencio Nicolás contaba en su haber con un gran capital; el suficiente como para «obligarse en comanda», junto a Vicencio Juan de Lastanosa, por «ciento treynta y ocho mil sueldos» y canela y azúcar para cubrir las necesidades de la catedral (*ibid.*, f. 352r.).
92. Vicencio Nicolás prestó a su hijo 30.000 sueldos jaqueses para comprar los derechos de las bulas de la prepositura que le había legado su tío. En compensación, Manuel le otorgó “todos los frutos que como canónigo sobredicho me pertenezcan cobrar en dicha ciudad de Huesca de la mensa capitular”. De esta forma, la familia, al tiempo que conseguía reforzar la posición de Manuel, se aseguraba unos ingresos seguros, debido a la solidez de la administración catedralicia. Esto ocurría el 30 de mayo de 1656, según atestiguó el notario José Miguel de Rassal (A.H.P.H., Protocolo 1578). *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

3.- PARTICIPACIÓN DE LOS SALINAS EN LAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD⁹³

Es comprensible que estas familias buscaran situar a sus miembros en los cabildos municipal y catedralicio. Tal posicionamiento suponía un medio de control de estos organismos, para conseguir negocios ventajosos si venía el caso. Los Lastanosa, que ya habían introducido a finales del siglo XVI al canónigo y prepósito Pedro Lastanosa, contaron con Juan Orencio en tiempos de Salinas. Juan de Baráiz tuvo un hijo canónigo, Galacián, quien legó la propiedad de su canonjía a su sobrino Juan Orencio. Entre los Salinas, fue prepósito Jorge, y más tarde su sobrino el poeta. También hubo en la primera mitad del siglo XVII un canónigo llamado Juan Alberto Gastón y otro Almazor, emparentados posiblemente con los Salinas. De todos ellos, Juan Orencio era el que sin empacho allanaba el camino a su hermano y demás parentela para cerrar negocios con el cabildo catedralicio⁹⁴.

Por su parte, los representantes más genuinos del grupo en el ayuntamiento fueron los Salinas. Los negocios de Vicencio Nicolás de Salinas necesariamente tenían que ser más discretos, si quería cumplir con los requisitos que imponían las ordenanzas municipales a quienes aspirasen a los oficios⁹⁵. No obstante, en alguna ocasión, se le descubre respondiendo

93. El grupo de los Salinas y otros dirigentes oscenses recuerda, en parte, la descripción que hace Guillermo REDONDO de las elites zaragozanas en «El patriciado urbano» (*Las corporaciones de artesanos...*, p. 139 y n. 664 bis): “En los principales cargos del concejo zaragozano se hallaban los «ciudadanos», grupo aristocrático análogo a los que encontramos normalmente desempeñando las mismas funciones en otros lugares cuyo gobierno se hallaba bajo la férula de ese «patriciado», compuesto por personas enriquecidas por el comercio, letrados, notarios, médicos...”.

94. A.C.H., *Anales desde 1631...*, f. 260v.: “el mismo día [25 de julio de 1644] el dicho arrendador [Juan Martín Gastón] y el señor Canonigo Lastanosa y Don Vicencio Lastanosa se obligaron en comanda en seguridad del dicho arrendamiento de quarenta y ochocientos sueldos en su reconocimiento”.

95. A.A.H., BAUTISTA ALEGRE, *op. cit.*, p. 94. En el apartado «De los inhábiles» de las ordenanzas, se detallan operaciones económicas que excluyen de los oficios de justicia, prior, jurados, almotacén y padre de huérfanos a quienes las llevan a cabo, o a sus familiares más directos: “Item, los que tuvieran arrendamientos del patrimonio, ò cosas de la Ciudad, y qualesquiera porcionistas, y acogidos en dichos arrendamientos, y administraciones. Y sea inhabil el Padre, si el Hijo, ò muger fueren arrendadores de dichos

como avalista de las contratas de Juan Martín Gastón y Vicencio Juan de Lastanosa, señal inequívoca de que también participaba en sus inversiones.

Vamos a describir la presencia de los Salinas en el concejo oscense, para conocer los períodos en que tuvieron más influencia y la correspondencia con los estadios de formación del poeta. Nos referiremos también al círculo de familiares que venimos presentando. Siguen la estela de Juan de Baráiz en el ayuntamiento Juan Agustín Lastanosa y su hijo Vicencio Juan. Entre los Salinas, se suceden Jorge Saturnino, Vicencio Nicolás y José Francisco. Por haberse unido a los Lastanosa gracias a enlaces matrimoniales, es relevante presentar también el currículo concejil de Juan Martín y Juan Alberto Gastón y de los hermanos Alejandro y Tomás Cleriguet y Fort. Tampoco debemos olvidarnos de las participaciones de Juan Almazor y de su hijo Lorenzo José, éste marido de María Salinas, hermana del poeta

El recorrido consistorial de la familia es el siguiente. El abuelo de Manuel, el cual, después de sus servicios como notario, había recalado en la bolsa de consejeros preeminentes del ayuntamiento, formó, junto a Juan de Baráiz y Vera, un tándem prestigioso. Tardarán mucho los Salinas en volver a desempeñar tantos oficios⁹⁶.

arrendamientos, ò tuviere parte, ò interese en ellos". Asimismo se declaran inhábiles al ciudadano que "aya hecho negociación, para que dichos arrendamientos de aquella, queden en favor de alguna persona, ò dello le resultare a dicho intervinidor Ciudadano algun beneficio ò provecho".

96. A.A.H. Para conocer la participación de los Salinas en el regimiento de la ciudad nos hemos valido de las *Actas del concejo* del siglo xvii, donde se registraba el orden de reuniones, asistentes y acuerdos tomados. En este archivo se conservan casi todas las correspondientes al siglo xvii. El libro de actas de cada año comenzaba el 31 de octubre, fecha en que se inauguraba el período, que abarcaba hasta el 30 de octubre siguiente. La reunión inicial era un consejo abierto, el cual se iniciaba con la *plica de los contadores* o revisión que los cinco contadores habían hecho en el mes de octubre de la gestión de los *oficiales* del año en curso. Seguía el acto de declaración de los *inhábiles*, que consistía en ir nombrando de cada bolsa de oficios aquellos aspirantes que se habían desechado y la causa correspondiente. Acto seguido, se procedía a la *extracción* al azar de los nombres de quienes iban a ejercer los oficios. Existía una bolsa para cada uno de ellos, en donde se habían introducido anteriormente los nombres de las personas que, puesto que cumplían todos los requisitos, se habían considerado *hábiles*. Con ello quedaba constituido el nuevo consejo, el cual iniciaba un nuevo libro de actas con fecha del 31 de octubre. Éste había de ser utilizado para dejar constancia de todos los consejos

Entre 1603 y 1621, casi todos los años, uno u otro desempeñan cargo. Jorge Saturnino es *regidor del hospital* en 1603, almotacén en 1605, mayordomo en 1608, prior en 1609, *justicia* en 1610, contador en 1613, 1616 y 1617, y, de nuevo, prior en 1621. Por su parte, Juan de Baráiz y Vera fue *padre de huérfanos* y regidor en 1609, prior en 1612, contador en 1615, *justicia* en 1616, de nuevo contador en 1618, y *padre* en 1620. El año en que vio la luz el poeta, 1616, fue propicio para este grupo de familias. Además de lo señalado, es por segunda vez consejero preeminente Vicencio Nicolás de Salinas, el padre del poeta, y por primera vez y única Juan Agustín de Lastanosa, padre de Vicencio Juan⁹⁷.

Cuando Manuel era un infante, todavía vivía su abuelo Jorge Saturnino, quien deja este mundo poco después de haber sido prior de jurados y casi al tiempo que el rey Felipe III. Se cerraba una etapa fundamental para los Salinas. Jorge Saturnino y Juan de Baráiz habían gozado de la confianza de los virreyes de Felipe III, a quienes correspondía la elección última y el nombramiento del *justicia*, entre una cuaterna de can-

hasta el del 31 de octubre exclusive del año entrante. Gran parte de dichas *Actas* no se hallan foliadas, por lo que remitimos al f. Ir. y v., de todos los libros de *Actas*, donde se recoge el nombre de los ciudadanos salientes y entrantes en el desempeño de los oficios, y el del resto de ciudadanos asistentes a dicho primer consejo. Pocos folios después se dejaba constancia del acto de *extracción de los oficios*, de su desarrollo y de los *oficiales* y *consejeros* extraídos entre todos los *insaculados*.

97. A.A.H. Hemos consultado las actas correspondientes al período 1588-1621 para comprobar la presencia de este grupo de familias, que no inician su participación en el concejo hasta 1603. Faltan algunos años. En concreto las actas del año 1590-91, 1600-1601, 1601-1602, 1606-1607. Damos a continuación la signatura a que se corresponden los libros de *Actas del concejo* examinados: 1588-1589, n° 89; 1589-1590, n° 90; 1591-1592, n° 91; 1592-1593, n° 92; 1593-1594, n° 93; 1594-1595, n° 94; 1595-1596, n° 95; 1596-1597, n° 96; 1597-1598, n° 97; 1598-1599, n° 98; 1599-1600, n° 99; 1602-1603, n° 100; 1603-1604, n° 101; 1604-1605, n° 102; 1605-1606, n° 103; 1607-1608, n° 104; 1608-1609, n° 105; 1609-1610, n° 106; 1610-1611, n° 107; 1611-1612, n° 108; 1612-1613, n° 109; 1613-1614, n° 110; 1614-1615, n° 111; 1615-1616, n° 112; 1616-1617, n° 113; 1617-1618, n° 114; 1618-1619, n° 115; 1619-1620, n° 116; y 1620-1621, n° 117.
98. Por contra al resto de oficios y consejos, el *justiciado* no empezaba después de la extracción y aprobación de oficios, porque no era al concejo oscense, sino al virrey de Aragón, a quien correspondía su nombramiento. A.A.H., MARTA, *Ordenanzas...*, p. 32, «Del Oficio de Justicia, y sus Lugartenientes»: «El día de la Extracción General, de la Bolsa del Justicia se saquen quatro ciudadanos, y dentro de ocho dias, lleve el mayordomo carta de los Justicia, Prior y Jurados, para el que presidiere en la Real

didatos sorteados en el concejo oscense⁹⁸. De tres ocasiones en que salió sorteado Jorge Saturnino, el virrey lo eligió una vez justicia, al igual que ocurrió con Juan de Baráiz⁹⁹.

En los años siguientes a la muerte de Jorge Saturnino, 1621, la presencia de los Salinas-Lastanosa en el concejo es bastante menor. Coincide con la etapa infantil, adolescencia y primera juventud de Manuel de Salinas, cuando estudiaba, sucesivamente, primeras letras, gramática latina, artes y el bachillerato en leyes. Esta situación dura hasta 1638. Son los primeros diecisiete años del reinado de Felipe IV, época de valimiento del Conde-Duque de Olivares.

Juan de Baráiz sigue teniendo peso en el ayuntamiento hasta 1630, poco antes de morir. Otros le están relevando. En 1623 había entrado en el concejo Juan Gastón y en 1624 Lorenzo Almazor, ambos en oficios de segunda fila¹⁰⁰. Tras el retiro de Juan de Baráiz del concejo, en 1631 se inicia su nieto Vicencio Juan de Lastanosa¹⁰¹. Dos años después obtuvo su primer oficio Vicencio Nicolás de Salinas, padre del poeta¹⁰², y en 1634 entraría Alejandro Cleriguet¹⁰³. Los cargos que desempeñan los Salinas-Lastanosa entre 1622 y 1638, en que entran las nuevas generaciones, fueron los siguientes: en 1623, Juan Baráiz mayordomo y Juan Gastón pesador del almotacén; en 1624, Baráiz prior y en 1628, de nuevo prior; en 1633, Vicencio Nicolás almotacén, y en 1636, él mismo regidor del hospital y Juan Gastón pesador del almotacén. En contraposición a este menor protagonismo en cuanto a puestos principales, se afianza la presencia del

Chancillería, por el orden que avran sorteado, para que nombre de ellos, el que le pareciere. Y el nombrado sea Justicia un año”.

99. A.A.H. Juan de Baráiz fue uno de los “quatro ciudadanos” extraídos el 31 de octubre de 1607 (*Actas*), el de 1615 (*Actas*), y el de 1620 (*Actas*). Por su parte, a Jorge Saturnino de Salinas le tocó en suerte ser propuesto el 31 de octubre de 1609 (*Actas*), el de 1616 (*Actas*), y el de 1618 (*Actas*).

100. A.A.H. Juan Gastón es elegido *pesador del almutazafe* para el año 1623, el 31 de octubre de 1622 (*Actas*), y Lorenzo Almazor y Araus es elegido consejero segundo el 31 de octubre de 1624 (*Actas*).

101. A.A.H. El 31 de octubre de 1630 sale consejero *prehemiente* para el año 1631 (*Actas*).

102. A.A.H. Se inició como consejero preeminente durante el año 1615 (*Actas*). Salió *almutazafe* el 31 de octubre de 1632, para el año 1633 (*Actas*).

103. A.A.H. Alejandro Cleriguet, cuñado de Vicencio Juan de Lastanosa, es elegido consejero preeminente el 31 de octubre de 1633 (*Actas*).

grupo en el consejo de ciudadanos preeminentes. Lo integran en veinticuatro ocasiones, frente a doce entre 1603 y 1621¹⁰⁴.

Desaparecidos Jorge Saturnino y Juan de Baráiz, los descendientes directos, Vicencio Nicolás de Salinas, que en 1630 contaba con 46 años, y Vicencio Juan de Lastanosa, que tenía 26, esperaban su protagonismo como *oficiales*. Por entonces, el padre del poeta, que aspiraba sobre todo a ser justicia de Huesca, era desestimado repetidamente en la corte del virrey¹⁰⁵. También se había desestimado en otra ocasión la candidatura de Juan de Baráiz¹⁰⁶. Otros debían ser los intereses reales o existían personajes más importantes a quienes contentar. En contraposición, había otros familiares en el concejo y una mayor diversificación en sus responsabilidades; interesaba formar parte de él, aunque fuese en instancias menos relevantes.

La fuerza del grupo seguía aumentando, merced a la entrada en el cabildo de nuevos consejeros emparentados con los Salinas-Lastanosa¹⁰⁷. A Juan Gastón, Lorenzo Almazor y Alejandro Cleriguet, que habían pasado a integrar el consejo en los años anteriores, se suman ahora, a partir de 1638, Tomás Cleriguet, hermano de Alejandro, en 1637; Juan Martín Gastón, en 1638; José Lorenzo Almazor, cuñado de Manuel de Salinas, en 1643; y José Francisco Salinas, hermano de Manuel, en 1646¹⁰⁸. Entre

104. A.A.H. Las actas consultadas, correspondientes al período 1622-1638, son: 1621-1622, nº 118; 1622-1623, nº 119; 1623-1624, nº 120; 1624-1625, nº 121; 1625-1626, nº 122; 1626-1627, nº 123; 1627-1628, nº 124; 1628-1629, nº 125; 1629-1630, nº 126; 1630-1631, nº 127; 1631-1632, nº 128; 1632-1633, nº 129; 1633-1634, nº 130; 1634-1635, nº 131; 1635-1636, nº 132; y 1636-1637, nº 133.

105. A.A.H. Vicencio Nicolás fue extraído de la bolsa del oficio de justicia en 1630, para 1631 (*Actas*), en 1635 (*Actas*), 1636 (*Actas*) y en 1637 (*Actas*). Sólo a la quinta vez, en 1638 (*Actas*), fue designado justicia por la cancellería del virrey, oficio que desempeñó en 1639.

106. A.A.H. Juan de Baráiz salió de la bolsa del justicia el 31 de octubre de 1630 (*Actas*).

107. El resto de Actas consultadas en relación con el tiempo de formación de Manuel de Salinas son 1637-1638, nº 134; 1638-1639, nº 135; 1639-1640, [falta]; 1640-1641, sign 136; 1641-1642, nº 137; 1642-1643, nº 138; 1643-1644, nº 139; 1644-1645, nº 140; 1645-1646, nº 141; 1646-1647, nº 142.

108. A.A.H. Tomás Cleriguet y Fort es extraído consejero preeminente en 1637 (*Actas*), Juan Martín Gastón comienza con el cargo de regidor del hospital en 1638 (*Actas*), José Lorenzo Almazor en 1643 (*Actas*) y José Francisco de Salinas en 1645, en que es extraído como consejero preeminente (*Actas*).

1638 y 1645, se confirma la relevancia de estas familias. Siempre alguno de ellos, y a veces varios, integra el concejo: en 1638, Tomás y Alejandro Cortés y Vicencio Juan de Lastanosa; en 1639, Vicencio Nicolás de Salinas, Lorenzo Almazor, Alejandro y Tomás Cortés y Juan Martín Gastón; en 1645, Vicencio Nicolás y José Francisco de Salinas, Vicencio Juan de Lastanosa y Lorenzo Almazor; y en 1646, Lorenzo Almazor, Vicencio Nicolás y José Francisco Salinas y Juan Alberto Gastón.

Los oficios que desempeñaron fueron los siguientes: en 1638, Juan Martín Gastón regidor del hospital; en 1639, Vicencio Nicolás justicia, Alejandro Cleriguét almotacén, Lorenzo Almazor jurado segundo, Juan Martín Gastón regidor del hospital; en 1640, Vicencio Nicolás prior, Juan Martín Gastón regidor; en 1641, Lorenzo Almazor contador y Juan Martín Gastón regidor; en 1643, Vicencio Juan Lastanosa almotacén; en 1644, Vicencio Nicolás contador, junto a Lorenzo Almazor; y en 1646, Lorenzo Almazor lugarteniente del justicia, Vicencio Nicolás padre de huérfanos y Juan Alberto Gastón mayordomo.

Entre 1638 y 1645, los Salinas-Lastanosa vuelven a ocupar oficios con asiduidad como en el período 1603-1621. Habrá que esperar a los años siguientes para que Vicencio Juan de Lastanosa, con mayor experiencia y un gran peso en la ciudad, se acerque a las cotas de poder directo que había alcanzado su abuelo Juan de Baráiz. Por su parte, Vicencio Nicolás estaba llegando a ser tan apreciado como su padre Jorge Saturnino.

De 1638 a 1645, un nombre u otro, de entre los citados, fueron propuestos para ser justicia de la ciudad, casi ininterrumpidamente¹⁰⁹. Se prefirió a Vicencio Nicolás que, en 1639, era elegido justicia por el Duque de Nochera. Seguidamente, el padre del poeta fue prior en el año clave de 1640, donde supo mostrarse hábil y discreto en una coyuntura muy delicada¹¹⁰. Poco después se le eligió diputado a Cortes. De nuevo, en 1646, en

109. A.A.H. El 31 de octubre de 1638, Vicencio Nicolás de Salinas (*Actas*); en 1639, Tomás Cleriguét (*Actas*); en 1641, Vicencio Juan de Lastanosa (*Actas*); en 1643, y 1646, de nuevo, Vicencio Nicolás de Salinas (*Actas*).

110. A.A.H. El priorato de Vicencio Nicolás de Salinas (*Actas*, 1639-1640, sin foliar) se inició con la guerra de Cataluña recién comenzada. Es verosímil que no se debiera al azar su elección, sino a su capacidad. La crónica de algunos hechos de aquel año nos da idea

otras circunstancias y con diferente virrey, se le nombraba justicia para 1647.

Eran tiempos revueltos, aptos para los más habilidosos y prudentes. La guerra con Francia, que va a provocar en 1640 la sublevación de Cataluña, convierte a Huesca en una plaza vital para la defensa del reino. Llegan propuestas a las instituciones de la ciudad de parte de los descontentos catalanes¹¹¹. El Gobierno central, que desconfiaba de los aragoneses, destituye al virrey Nochera a mediados de 1641¹¹². Huesca, como todo el reino, se decanta por la causa austriaca¹¹³. De Huesca salen compañías de

de lo delicado que resultó aquel mandato. El 30 de noviembre se otorga a los oficiales del concejo «poder para las cosas de guerra», los cuales sustitúan al concejo, con total poder decisorio y vinculante. Se reciben continuas cartas del virrey, el marqués de Nochera, los días 16, 23, 24 de diciembre de 1639 y del 3 de enero de 1640. El 14 de enero se comunica la victoria de Salses y el nombramiento de Grande a Nochera. El 20 de enero hay nueva carta del virrey, y el 16 de abril, del gobernador y del rey. El 17 de mayo se nombra a Vicencio Lastanosa «administrador clavario» en las Cortes que se estaban celebrando en ese momento en Daroca. El 12 de agosto se registra un pequeño atentado consistente en la quema de unas «puertas de Lastanosa», acción minúscula pero que demuestra que existía descontento y un ambiente revuelto en la ciudad. El 28 de agosto se nombra un síndico para recibir al nuevo virrey de Aragón, Marqués de los Vélez. El 30 de septiembre llega una «Carta de Nochera, capitán general» para que se insacule, excepcionalmente, a Lorenzo Almazor y a otros ciudadanos.

111. Hemos tenido oportunidad de recoger este interesante testimonio de la situación delicada en que se hallaba el reino de Aragón y, concretamente, sus dirigentes. Desde Cataluña se pedía a Aragón que intercediera por la paz. A.C.H., *Libro de resoluciones...*: [Margen izquierdo: «Un pliego de los Consellers de Barcelona [para] el Cavildo»]. “6 decembris [1640] . En ultimos de nobiembre se recivio un pliego de los consellers de Barcelona, en que vino un libro de los privilegios y otras cosas notables de Cataluña, y en la carta pidian al Cavildo, se interpusiese con su Mag[esta]^d para el ajustamiento de la paz que aquel Principado deseava. [R]espondi[o]se a dichos consellers en el sobredicho dia, y assi la carta con su respuesta, como tambien el libro, ordeno el Cavildo se pusiese todo junto en el archivo”.
112. Poco antes de que los canónigos oscenses recibieran la carta de los *consellers* de Barcelona, el 6 de noviembre de 1640, el virrey de Aragón, Duque de Nochera, intentaba ante Madrid que no se reprimiesen las revueltas catalanas (ELLIOT, *op. cit.*, p. 576). Después de haber asumido temerariamente, al decir de Elliot, “el papel de intermediario entre los catalanes y el rey”, tuvo lugar la destitución del Duque de Nochera a comienzos de julio de ese año de 1641 (*ibid.*, p. 597).
113. Elliot supone que las simpatías aragonesas iban hacia los catalanes, pero que “los recuerdos del ejército enviado por Felipe II en 1591 a restaurar el orden eran lo bastante fuertes para inhibir cualquier urgencia inmediata de seguir el ejemplo de Cataluña” (*ibid.*, p. 597). Lo que se aprecia por parte del concejo de Huesca en estas

hombres mandadas, entre otros, por Vicencio Juan Lastanosa y Tomás Cleriguet y Fort¹¹⁴. En 1643 se produce la renuncia del Conde-Duque al cargo de primer ministro. Por entonces, los Salinas cumplían cuarenta años sirviendo como juristas en el gobierno de Huesca.

4.- OTRAS MOTIVACIONES DE LOS SALINAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCEJO DE HUESCA

Las razones que pudieron mover a los Salinas a entrar en el concejo oscense tuvieron que ver, probablemente, con un deseo de ascenso social y afianzamiento en la ciudad. Los años en que se formó Manuel de Salinas supusieron un grave receso económico para España y no era cuestión baladí para una familia contar con los suficientes recursos e influencias para poder colocar dignamente a los hijos¹¹⁵.

circunstancias es sobre todo la postura de acatar las decisiones de las Cortes aragonesas, en las que tiene sus representantes. Inicialmente se mandaron varias compañías de soldados, pero pasados dos o tres años de guerra el ardor bélico inicial del concejo oscense decreció y, ante las continuas peticiones del rey, la ciudad contestaba acentuando la incapacidad de la ciudad para servir con nuevos recursos materiales y humanos.

114. A.A.H., *Actas*, 1641-1642. Ante el refuerzo que "Mo[n]si[e]jur de la Mota con tres mil infantes y dos mil cavallos" se proponía hacer del cerco francés a la ciudad de Monzón, la ciudad de Huesca pidió ayuda a toda la comarca y se aprestó a formar y mandar dos compañías. Se sacó por suerte a dos de entre los nueve capitanes con que contaba la ciudad: "Salieron los capitanes don Gaspar de Sellán y Oña y Don Vicencio Lastanosa y así quedaron nombrados para dicha jornada".
115. Es cuestión bien conocida, como la preocupación que manifestaban las familias por asegurar el futuro de sus hijas, bien por medio del matrimonio, bien con el ingreso en un convento (por ejemplo, véase BENNASSAR, *La España del Siglo de Oro...*, op. cit., pp. 218-219). Correspondía especialmente a los eclesiásticos cumplir las fundaciones que se creaban para el caso. Jorge Salinas Azpilicueta, el tío del poeta, había fundado una pequeña dote en Banariés, donde tenía rentas, con el fin de favorecer a las muchachas del lugar. En su testamento dejó encargado a su sobrino Manuel para que adjudicase anualmente la dote a quien creyera oportuno: "se este a la boluntad y declaracion del canonigo Manuel Salinas y en falta suya a la del sucesor de la cassa de mi hermano" (A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1656, 18 de abril de 1656, f. 88r. y v.). Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL.

Cuando llegaron a Huesca a principios del siglo XVI, los Salinas constituían una familia de origen montañés, de apellidos limpios, que pudo prosperar en aquellos tiempos de expansión y pasar a formar parte de un activo grupo de gente emprendedora de diversos orígenes. Vencida la primera mitad del siglo, se enrarecía el optimismo renacentista. Sonaban fuertes voces en contra del desembarco de los judíos conversos en actividades donde pudieran camuflar sus orígenes: iglesia, universidad, ayuntamientos¹¹⁶.

El ejercicio continuado y eficiente del oficio de notario y el enlace matrimonial con una familia influyente pero de sangre no muy esclarecida pudieron ser las causas de que el abuelo del poeta, Jorge Saturnino, irrumpiera en el último cuarto del siglo XVI como uno de los notarios preferidos por el concejo¹¹⁷. Por entonces los Salinas ya utilizaban el «de» delante de su apellido, aunque no esgrimían el materno, quizá de origen poco claro. No obstante, con ingenio se solventaba el problema. La sonoridad y extensión del nombre compuesto del abuelo pudo utilizarse para

116. *Estatutos de la universidad de Huesca. Siglos XV y XVI*, edición y traducciones de Antonio Durán Gudiol, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1989, p. 80. El 15 de septiembre de 1561, se redactaba un estatuto sobre las licenciaturas en Teología en la Universidad de Huesca. Las jerarquías del momento querían cerrar el paso a los conversos. La violencia verbal del estatuto da fe de la crispación existente en la sociedad: «De los licenciados en Teología». /44/ «Porque la Teología ocupa el primer lugar entre todas las ciencias consideradas como criadas de esta señora, quienes en ella quieran graduarse, serán sometidos a más rígido examen para evitar que los indignos e imperitos traten lo divino, ya que serían ciegos que guiarían ciegos y caerían en el mismo hoyo, cuando han de mostrarnos el camino del cielo. Por ello y más en estos malos tiempos, en que Satanás se disfraza de ángel de luz y fingidos maestros de la verdad y fieles al Evangelio engañan las almas de los pobres, creemos necesario que no sean admitidos al grado de doctor o maestro en esta ciencia divina quienes sean del grupo de anticristos que ahora infectan la iglesia de Dios y son un peligro público» (el subrayado es nuestro).

117. AYNSA, *op. cit.*, p. 100. El cronista hace una relación de un buen número de lugares sobre los que el concejo oscense tenía jurisdicción. De ello habían dado fe los notarios: «como consta por actos de visita testificados por Miguel Gracia notario año 1518 y Sebastián de Canales año 1556 George Saturnino de Salinas año 1588 1592 y 1595 Martin de Liçana año 1590 notarios publicos de los del numero de Huesca: y por layme Armella año 1589 y por Iusepe Beneche año de 1610 notarios causidicos de la dicha ciudad, los quales actos yo he visto.» Como bien se lee, no le importó al joven notario desplazarse varias veces a poblaciones, algunas de las cuales estaban enclavadas más allá de la abrupta sierra de Guara.

conferir a éste un aire de doble apellido hidalgo: Jorge Saturnino de Salinas¹¹⁸.

Vivían los Salinas en la parroquia de San Lorenzo, barrio de carácter popular, burgués y, al parecer, también núcleo importante de judíos conversos oscenses, que contrastaba notablemente con el distrito de la catedral, de rango señorial¹¹⁹. El entusiasmo de los parroquianos del templo pronto hizo que aumentara el fervor por el patrón del barrio, el cual pasó a desbancar en la ciudad a otros santos de filiación indudablemente oscense¹²⁰.

Por otra parte, en el siglo XVI se había llevado a cabo la supresión de bolsas separadas de oficios para infanzones y ciudadanos en el ayuntamiento. En 1600 el insaculador real, recordémoslo, aludía a la disminución de consejeros que se había producido en aras a un más eficaz gobierno. Corrían los tiempos de la llegada al poder de Felipe III, que sucedían a los de la represión de Felipe II y la afirmación del estado después de las revueltas aragonesas de 1591. Incluso había estado insaculando en Huesca el capitán general y virrey de Felipe II, Duque de Alburquerque. Pero el concejo oscense, que no había apoyado las acciones del justicia Juan de

118. A.P.S.P.V.H. Una de las bodas de más empaque que se celebraron en la parroquia de San Pedro, según recoge el *Libro de los Bautizados...* (20 de septiembre de 1610, f. 29r. y v.), fue la que tuvo lugar entre “don Francisco de Arnedo y doña Paciencia de Aranda”, de la cual “fueron testigos don Faustino Sangüesa y Cortes y George Saturnino de Salinas” (el subrayado es nuestro). Federico BALAGUER, en «El impulso barroco en torno a San Lorenzo» (*Especial San Lorenzo, Diario del Altoaragón*, 10-VIII-1993, p. 3), recordaba el origen converso de los Sangüesa y, en cuanto al apoyo que prestaron a la construcción del templo de San Lorenzo de Huesca, lo encontraba coherente con la simpatía que sentían los conversos hacia este mártir.

119. BALAGUER, Federico, «El impulso barroco...», p. 3.

120. Aynsa explica este estado de cosas a propósito de la crónica de la erección del actual templo de San Lorenzo, cuyas obras se prolongaron entre 1607 y 1624 («Capítulo IX», en *op. cit.*, III, pp. 545-552). A este respecto el hispanista BENNASSAR, en *La España...*, pp. 169-70, tras constatar la eficaz cristianización de las masas después del Concilio de Trento, reconoce la profundidad y sinceridad con que llegó a ser acogida por “un pueblo para el que el porvenir podía también transfigurarse en eternidad”. Por otra parte, la coincidencia de estos hechos con la polémica que levantó la proclamación de Santa Teresa como patrona de España va más allá de una simple casualidad. Por entonces, la santa de origen converso recibía el apoyo de un descendiente suyo, el Conde-Duque, ante la oposición frontal de la nobleza. *Vid.* ELLIOT, *op. cit.*, pp. 327-328.

Lanuza, no debió salir tan mal parado como otras ciudades aragonesas, pues, como se ha visto, en 1619 se enorgullecía de los privilegios concedidos por el Duque¹²¹.

Ya hemos tratado de cómo en 1600 se suprimieron los «quartones» como organismo consultivo de los insaculadores, por estar dominados por gente desafecta al rey¹²². La desconfianza de los funcionarios perdurará por algunos decenios, hasta que en los barrios dominen personajes de mayor afinidad con los designios reales. Cuando en 1654 se restablecen los «quartones», se coloca al frente de los dos más representativos, la Catedral y San Lorenzo, a Juan Vicencio de Lastanosa y Vicencio Nicolás de Salinas¹²³.

En tanto juristas, ser prior de jurados y, sobre todo, justicia de la ciudad suponía para los Salinas convertirse en intérpretes de la ley, en protagonistas del acto de juzgar. En esta tarea, Vicencio Nicolás, el padre del poeta, destacó por su voluntad de obrar correctamente y por su acierto. Baltasar Gracián incluyó una referencia a la rectitud de Vicencio Nicolás en el ejercicio del justiciado, a propósito de una reflexión con la que el

121. Sobre estas circunstancias de la sublevación aragonesa se puede consultar el estudio de Encarna JARQUE y Antonio SALAS, *Las alteraciones de Zaragoza*, Zaragoza, Cuadernos de Cultura Aragonesa, n.º 11, 1991.

122. Independientemente de las circunstancias, Jorge Saturnino de Salinas seguía siendo un letrado apreciado por el concejo. A.A.H., *Actas*, 1607, 31-X-1607: cuando ya había comenzado su carrera política en el concejo, testificaba como notario oficial del mismo en la revisión que durante el mes de octubre realizaba junto al abogado y los *contadores* de todas las actuaciones de los oficiales durante el año en curso. Un largo y eficaz servicio a los prior y jurados, siguiendo probablemente la estela de su padre, parece ser la vía que condujo a Jorge Saturnino a esos cargos.

123. Además del reconocimiento de Vicencio Nicolás de Salinas y Vicencio Juan de Lastanosa como ciudadanos de confianza del rey, en 1654 se produce una nueva muestra de la primacía del grupo Lastanosa-Salinas en el concejo. El insaculador Alegre habilitó al cuñado de Lastanosa a pesar de tener inconvenientes para estarlo. Las «habilitaciones» eran un recurso del que se sirvieron los reyes con gran frecuencia en la primera mitad del siglo XVII. Se usaba cuando interesaba al rey que una persona estuviera en las bolsas de la ciudad, y no cumplía alguno de los requisitos de las ordenanzas: «Item por quanto estamos informados de las buenas partes, que concurren en la persona de Alexandro Cleriguet, y Fort, habilitamos su persona, para que pueda, no obstante qualesquiera renunciaciones de los Oficios de la presente ciudad, que huviere hecho servir aquel ò aquellos legitimamente» (*op. cit.*, p. 178).

oscense exprimía para los amigos su concepción del cargo: “Suele ponderar don Vicencio Salinas y Azpilicueta, Justicia hoy de la ciudad de Huesca, merítísimo por su gran prudencia, atención, integridad y eminentísimo caudal, que en Aragón los jueces no se llaman jueces, como en otros reinos, sino Justicias, en su formalidad”¹²⁴. Este retrato como justicia es el mejor recuerdo que pudo subsistir de la actitud pública del padre del poeta, elogio que parece sincero por parte de quien no estaba obligado a ello.

A nuestro juicio, también el poeta quiso rendir homenaje al tipo humano que representaba su padre. En una ciudad que había destacado siempre por su carácter aristocrático, y donde se producía un acentuado contraste entre una minoría fuerte y privilegiada y el resto de la población de extracción muy humilde, existía el riesgo de que se llegara a un sometimiento excesivo¹²⁵. Manuel de Salinas, lector entusiasta de la Biblia y de una sensibilidad cristiana muy sincera, dejó en *La Casta Susana* esta caracterización patriarcal de Joaquín, marido de la heroína bíblica:

*Ioachim el mas poderoso,
noble, i rico allí habitava,
común amparo a su Pueblo,
con la extensión de sus alas*¹²⁶.

Y es que, independientemente del beneficio económico y ventajas que obtuvieran por desempeñar estos cargos, o de los que extrajeran las familias aliadas a cambio de apoyarles en sus preeminencias, los Salinas debieron colaborar en que desde el ayuntamiento se ejerciera el poder con un sentido humanitario; comportamiento impregnado de piedad cristiana que no se hubiera prodigado quizá de dominar el municipio enteramente el antiguo brazo nobiliario.

124. GRACIÁN, Baltasar, *Agudeza...*, ed. cit., pp 20-21.

125. Aurora EGIDO MARTÍNEZ («La vida cultural oscense en tiempo de Lastanosa»..., pp. 108-109) resume acertadamente el contraste que creemos existía: “La nobleza, el alto clero y los mercaderes potentados eran una pequeña minoría culta, aislada lógicamente del conjunto de los agricultores, detallistas, artesanos, indigentes y demás pobladores de una ciudad que no llegaba a los cinco mil habitantes”.

126. *Op. cit.*, p. 3v., p. 3v. Acentuamos los textos de Salinas.

FVNDACION

EXCELENCIAS, GRANDEZAS, Y CO-

SAS MEMORABLES DE LA ANTI-
quísima Ciudad de HUESCA, así en lo temporal,
como en lo espiritual, diuididas en cinco

Libros, cuyos fúgetos dirá la pa-
gina siguiente.

AD
R. 39

RECOPILADAS POR FRANCISCO

*Diego de Ajnsay de Triarte, hyo y Ciudadano
de dicha Ciudad.*

DIRIGIDAS A LOS MVY ILVSTRES

Señores Iusticia, Prior, Jurados, y Consejo de la
misma Ciudad.



CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

En Huesca : Por Pedro Cabarte.

Año M. DC. XIX.

*De Vniversidad Carderica. Antea
regalado al d. m. me al Instituto prov.*

Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca (1619). Las elites oscenses de principios del seiscientos supieron valorar el pasado de la ciudad (ref.: cap. II). Loc. Biblioteca Pública de Huesca

Acciones reconocibles de Manuel Salinas apuntan a que quiso continuar el ejemplo de sus mayores, extendiendo la piedad y la humildad cristianas entre las elites oscenses. Para conseguirlo fundó la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad, perteneciente al Oratorio de San Felipe Neri, donde los altos eclesiásticos de la ciudad y ciudadanos distinguidos se esforzaban por aplicar en sus vidas el modelo de Cristo¹²⁷. Los Salinas estuvieron a buen seguro entre los que contribuyeron a disminuir acciones desmedidas de la clase dominante.

Es sintomático que Manuel fundara el Oratorio de San Felipe Neri, cofradía que en reuniones semanales revisaba el comportamiento de sus miembros. En 1560 ocurrió un incidente que nos ilustra sobre lo que venimos comentando. Un abogado de la ciudad que había maltratado moralmente a un hombre y, no contento con ello, lo había encarcelado de forma arbitraria, fue amonestado por sus compañeros cofrades. El Consejo de ancianos de la cofradía, entre los que se hallaba Manuel de Salinas, ordenó al abogado inculcado que le diese “la debida reprehension al hombre presso, y le procurase sacar de la carcel, y reconciliarse con el, y que le intimase que quedaba suspendido de la escuela durante el beneplacito de la junta de obediencia, y Diputados, y que sino oia con toda humildad, y aceptaba la resolución se passase a discurrir mayor castigo, llamose, y con mucha humildad reconocio sus ierros, y se ofrecio prompto a obedecer quanto le mandaba la Junta. Y al siguiente dia se remedio al hombre, y saco de la cárcel”¹²⁸.

127. A.P.S.P.V.H., *Santa escuela de Christo...* La aprobación de la cofradía por parte del obispo de Huesca, Fernando de Sada y Azcona, tuvo lugar el 9 de diciembre de 1658 (ff. 25v.-26r.). Los impulsores fueron canónigos y otros religiosos, así como ciudadanos oscenses y profesores de su universidad. Se hizo una lista de cofrades en el momento de la fundación, encabezada, entre los oscenses, por Salinas: “Memoria de los hermanos de la escuela de X[ris]to de Ciudad de Huesca fundada en 30 de enero de 1658: P[residen]te el H[ermano] N[uestro] R[everendo] P[adre] M[aestro] Joseph Abad Provincial de N[uestra] S[eñora] de la Merced, el H[ermano] el D[octo]r D[on] Manuel Salinas Preposito y Canonigo de la Catedral de Huesca”, (*ibid.*, f. 122r.). Sobre la existencia de estos libros y la participación de Manuel de Salinas, nos puso en aviso Celia FONTANA CALVO, quien en la actualidad redacta su tesis doctoral, *Arquitectura religiosa en la ciudad de Huesca durante el siglo xviii*, bajo la dirección del profesor Gonzalo Borrás.

128. *Santa Escuela de Christo...*, f. 32r.

Unos años después, cuando la cofradía se relajaba en sus exigencias, al no castigar a cofrades de elevada condición social, fue Manuel de Salinas, cuando salió elegido *Obediencia*, o prior de la cofradía, quien protagonizara la enmienda: “Propuso el S[eño]^{or} Obediencia [Manuel Salinas] que se esta relajando la observancia de las constituciones por haber decaescido el fervor con que se fundo la S[an]ta Escuela y [que] por contemporizar con diferentes sugetos se dexaba de reprehender muchas faltas considerables con la eficacia, que al principio solían reprehenderse^{**129}”.

129. *Ibid.*, f. 53r. y v.

CAPÍTULO III

LOS ANTECEDENTES FAMILIARES DE MANUEL DE SALINAS Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU NACIMIENTO

1.- LA HIDALGUÍA DEL POETA Y LOS VÍNCULOS QUE ESTABLECIÓ EL ABUELO PATERNO, JORGE SATURNINO DE SALINAS

El poeta Manuel de Salinas y Lizana procedía de dos familias con apellidos bien hidalgos. Ambos, Salinas y Lizana, tuvieron su solar primigenio en el Pirineo aragonés. Tanto por una como por otra rama genealógica podía lucirlos, y especialmente el de Lizana. Según Blancas, los Lizana y un grupo reducido de nobles constituían la estirpe más elevada de la nobleza aragonesa, en descendencia sanguínea directa de sus reyes¹³⁰.

A la altura de 1616, cuando nace el poeta Manuel de Salinas y Lizana, el entronque del apellido Lizana con sus orígenes nobiliarios era ya muy lejano. En cuanto al paterno Salinas, se había desparramado, desde su solar primigenio montañés, por diversas ciudades aragonesas en sucesivas oleadas, extendiéndose en Huesca durante el siglo XVI¹³¹. Sin embargo, la familia del poeta se reservaba la denominación de infanzonía, que se transmitió del padre, Vicencio Nicolás, al hermano mayor de Manuel. No eran ya infanzones auténticos, de solar montañés, sino que se habrían asimilado a los de privilegio, característicos de la tierra llana¹³².

Los Salinas constituyeron una saga que se había ido consolidando de forma progresiva en Huesca. El inicio parece hallarse en Vicente

130. La afirmación de Blancas es recogida, sin más comentarios, por Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, en *Las clases privilegiadas en el antiguo Régimen*, Madrid, Ed. Istmo, 1985 (1.^a ed. 1973), pp. 175-76. Por su parte, Federico BALAGUER, en «Los Lizana y los Azlor durante el reinado de Ramiro II de Aragón» (*Argensola*, II, n.º 8, [1951], pp. 357-66), señala la legendización de las acciones de los Lizana en el siglo XII y la supuesta decapitación de uno de sus miembros por el rey «monje», formando parte de la famosa campana de Huesca, tal como se recoge en la crónica pinatense. Se refiere Balaguer a la *crónica* que, bajo el título de *Crónica de San Juan de la Peña. (Versión aragonesa)* (Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986), ha sido editada por Carmen ORCÁSTEGUI GROS.

131. CANELLAS LÓPEZ, Angel, *Gran Enciclopedia Aragonesa*, vol. XI, «Linaje de los SALINAS».

132. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, pp. 176-77. La nobleza inferior aragonesa estaba formada por mesnaderos, caballeros e infanzones; hay que distinguir, sin embargo, entre infanzones auténticos y asimilados; los asimilados serían los de privilegio, propios de las urbes del llano, «más pulidos» que los auténticos, rurales, de una condición muy tosca.

Salinas, que fue notario de la ciudad entre 1530 y 1574¹³³. Debe de tratarse del bisabuelo del poeta, cuya dilatada actuación como notario pudo sentar las bases de toda una tradición de jurisprudencia entre sus descendientes. Al mismo tiempo, habría proyectado su apellido de origen infanzón en las instituciones de la ciudad de manera eficaz¹³⁴. Sería el abuelo de Manuel de Salinas, Jorge Saturnino, quien en memoria de su progenitor habría llamado Vicencio Nicolás a su hijo.

El abuelo del poeta, Jorge Saturnino, no saca a relucir su segundo apellido, actitud contrapuesta a la de sus descendientes, quienes ostentan sin excepción los prestigiosos aportados por línea materna. En cuanto al de Salinas se hacía notar por sí solo como uno de los estimados en la ciudad. El apellido Salinas, referido a Jorge Saturnino, significaba prestigio y dignificaba a quienes podían asociarlo al suyo¹³⁵.

Jorge Saturnino ejerció como notario de Huesca entre 1570 y 1614. Supo utilizar el crédito de su nombre, merced a la pericia jurídica, para afianzarse en el concejo de la ciudad, en donde, como se ha explicado, se

133. A.H.P.H., Protocolos de Vicencio de Salinas, años 1530 a 1574.

134. A.P.S.P.V.H. Entre sus fondos queda una parte del libro de bautizados que terminaba en 1583, y en el que los bautizos consignados más antiguos son de 1554. El cambio de párroco, que se produjo en 1567, fue testificado por Vicente Salinas, f. 28 r.: "día de 5 [diciembre] de 1567, entro v[icario] P[edro] Castodom Alay y tomo posesion notario Vicente Salinas, presentaron los Just[icia] y jurados y obispo de Huesca collo la v[icaría] el c[anón]n[i]go agustin".

135. A.P.S.P.V.H., *Libro donde se escriben los que contraen matrimonio y in facie ecclesie y residen o tienen habitacion en la Parroquial del Sr. San Pedro de la Ciudad de Huesca. Principia el año 1583*, f. 29r. y v. (ms. sin catalogar). En uno de los pocos enlaces que destacaron los vicarios de San Pedro, comparte Jorge Saturnino de Salinas la condición de padrino con don Faustino Sangüesa y Cortés, perteneciente a una de las familias de más prestigio que residieron en Huesca durante la primera mitad del siglo xvii. Bajo el padrinazgo de aquéllos, contraían matrimonio los vástagos de dos familias cuyos apellidos tenían resonancias nobiliarias, y a los que les era permitido distinguirse celebrando el enlace privadamente: "Don Francisco de Arnedo y doña Paciencia de Aranda. A veinte de setiembre de 1610 a las nueve y media de la tarde despose yo mossen Matias Salvador Vicario en casa de Jayme de Aranda con licencia del S[eñor] obispo, a don Francisco de Arnedo hijo de Juan de Arnedo y doña Catalina Abarca y a doña Geronima Paciencia de Aranda, hija de Jayme de Aranda y Isabel Figueroa. Fueron testigos don Faustino Sangüesa y Cortes y George Saturnino de Salinas y otros. A veinte y uno del mismo recibieron las bendiciones nupciales en la Iglesia de S[an] Pedro".

regía y controlaba estrechamente la vida económica del municipio. Además, se afirma en la ciudad altoaragonesa por medio del enlace matrimonial con Jerónima Navarro, vástago de una influyente, aunque desconocida familia¹³⁶.

Con el paso del tiempo, las destrezas de los mayores se fueron haciendo hábito en los descendientes, y, así, tanto Vicencio Nicolás como su hijo José Francisco destacaron por sus cualidades en el ámbito oscense. En la persona de Manuel de Salinas, se percibe la confianza que le hacía sentir el prestigio de su familia en la pequeña ciudad. Parece mezcla de una idea del valer personal, de corte moderno o renacentista, y de la concienciación del origen hidalgo de la familia, condición que, partiendo del apellido Salinas, se habían ido fortaleciendo matrimonialmente, gracias a aportaciones diversas desde finales del siglo XVI¹³⁷.

Tuvieron a gala los descendientes de Jorge Saturnino contar entre sus apellidos con el de Navarro, adscrito al origen Azpilicueta. Martín Navarro de Azpilicueta, canónigo de Roncesvalles, celeberrimo jurisconsulto que destacó en las Universidades de Tolosa, Salamanca y Coimbra, y como penitenciario apostólico en Roma, había dotado de brillantez intelectual al apellido. Sus obras, de carácter jurídico y espiritual, gozaron de particular relevancia a partir de la segunda mitad del siglo XVI; en concre-

136. Resulta poco menos que sospechoso que no se quisiera mentar el origen de esta familia. El mecenas Vicencio Juan de Lastanosa, quien procedía por línea materna de estos Navarro, oculta sus nombres. En «Los VIII Quartos maternos» (*Vid.* Fermín GIL ENCABO, «Vicencio Juan de Lastanosa y sus prodigios», en *Signos...*, *op. cit.*, pp. 111-123, p. 112), árbol genealógico original del mecenas, deja de indicar el nombre de los dos octavos maternos correspondientes a Pedro Navarro. En ninguno de los cuatro ancestros de su abuela «Catalina Nabarro», se indica origen infanzón: «Pedro Nabarro» y «Catalina Sánchez»; frente a su abuelo, «Ivan de Varaiz», procedente de «Ivan de Varaiz» y «Agustina de Vera».

137. En parte, se cumple el proceso de dignificación que describe DOMÍNGUEZ para la nobleza de letras, que incluye dentro de las de privilegio. A la herencia del romanismo y la doctrina cristiano-renacentista, que defiende la superioridad moral de la nobleza adquirida, se opone la supremacía que la costumbre y el ambiente social concedían a la de privilegio, «una barrera que sólo la riqueza, los cargos, las alianzas y, sobre todo, el tiempo, pudieron salvar» (*op. cit.*, p. 55). Los Salinas, que habrían pertenecido en origen a la baja nobleza rural, fueron consiguiendo afianzarse en la ciudad altoaragonesa, practicando con gran constancia las actividades que señala Domínguez Ortiz.

to, su posicionamiento comprensivo ante las actividades económicas flexibilizaba las rígidas reglas del catolicismo romano. En lo que concierne al contexto en el que nació Manuel de Salinas, las tesis del canónigo Martín Navarro vienen a justificar las actividades monetarias de los Azpilicueta oscenses, éstos también fuertemente vinculados al mundo eclesiástico en las personas de Jorge y de Manuel¹³⁸.

La mujer de Jorge Saturnino Salinas fue Jerónima Navarro de Azpilicueta¹³⁹. Una hermana de ésta, Catalina, casó a su vez con Juan de Baráiz Liñán de Vera, lo que llevó a los Salinas a emparentar con los Lastanosa oscenses¹⁴⁰. En este sentido, conviene traer aquí al célebre

138. Julio CARO BAROJA, en *Las formas complejas de la vida religiosa (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII)*, Madrid, Ed. Sarpe, 1985, pp. 404-407, expone, a propósito de la controversia sobre la usura, la postura transigente que Martín Navarro de Azpilicueta desarrolló en *Comentario resolutorio de usuras, sobre el cap. j. de la question iij de la XIIIj* (Salamanca, 1556) y en su celeberrimo *Manual de confesores* (Salamanca, 1556). De esta última obra, que gozó de numerosas ediciones hasta bien entrado el siglo XVII, se conservan gran cantidad de ejemplares en los fondos antiguos de la Biblioteca Pública de Huesca (a partir de ahora B.P.H.); entre ellos, una edición zaragozana impresa por Francisco Sino en 1576. Hay indicios razonables para afirmar que llamarse Azpilicueta connotaba un cierto prestigio, sin duda asociado a la figura del doctor de origen navarro. Quizá la reminiscencia más ilustre de esta asociación sería la de Baltasar GRACIÁN, que, en *Agudeza y arte*, [I y II], ed. de Evaristo Correa Calderón, Madrid, Castalia, 1969, t. II, p. 20, recuerda al padre de Manuel con el topónimo y no con el gentilicio: "Suele ponderar don Vicencio Salinas y Azpilicueta". Por su parte, Manuel de Salinas dejó también testimonio de esta preferencia: 14 de septiembre de 1651 (A.H.P.H., Protocolo n.º 1573, ff. 345v.-348r.). Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL. Pero quien esgrime con mayor claridad este vaguísimo parentesco para ensalzar a los Salinas es el cronista de Aragón Juan Francisco Andrés de Uztarroz. En su *Aganipe de los Cisnes aragoneses celebrados en el Clarín de la Fama* (Biblioteca Universitaria de Zaragoza, ms. 37), alabando al tío del poeta, se permite acreditarlo del siguiente modo: "D[o]n George de Salinas Azpilicueta / Preposito de Huesca Adelantado, / cuja vena erudita / su apellido científico acredita".

139. A.P.S.L.H., *Libro de bautizados y confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. 1550-1628. I y II*, ms. sin paginar. Jorge Saturnino de Salinas y Jerónima Navarro de Azpilicueta tuvieron al menos tres hijos. El primero, Francisca, fue bautizado el 25 de octubre de 1584, mientras que Vicencio Nicolás, el 11 de septiembre de 1586. En cuanto a Jorge, que nació después, fue confirmado, junto a Vicencio Nicolás, el 12 de mayo de 1593. Lo más probable es que se le bautizara en esta parroquia y que la constancia del acto se hallara en alguna de las páginas del *Libro de bautizados* que hoy son ilegibles en el manuscrito.

140. El parentesco de los Salinas y los Lastanosa se concreta muy claramente en el testamento de Juan de Baráiz Liñán de Vera: A.H.P.H., Protocolo de Pedro Santapau, n.º 1314, 24 de enero de 1622, ff. 2r.-4v. Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL.

mecenas Vicencio Juan de Lastanosa, quien ostentaba dicho apellido materno en toda su extensión “Vicencio Juan de Lastanosa Baráiz de Vera Navarro de Azpilicueta”¹⁴¹.

El orgullo de poseer apellidos ilustres constituía moneda de cambio en unos decenios de creciente afán nobiliario. Por otro lado, la fidelidad familiar proveniente de lejanos parentescos se convertía en factor de cohesión de las familias. En virtud de estos lazos, nos recuerda Vicencio Antonio de Lastanosa, hijo del mecenas Vicencio Juan, que éste y Manuel de Salinas se dispensaban el trato de primos¹⁴². La lejana relación sanguínea se veía reforzada, en este caso, por la coincidencia de intereses en las instituciones de Huesca, en su cabildo catedralicio, en la universidad, en el concejo municipal y, también, en las transacciones comerciales. En resumidas cuentas, el parentesco y los apellidos ilustres favorecieron la alianza de los Salinas y los Navarro de Azpilicueta para defender mejor sus negocios y preeminencias.

2.- LA FIGURA DEL PADRE, VICENCIO NICOLÁS DE SALINAS NAVARRO DE AZPILICUETA¹⁴³

El padre de Manuel, Vicencio Nicolás, que había nacido en 1586, era el hijo mayor de Jorge Saturnino, aquel que había de heredar el patrimonio y transmitir la infanzonía de los Salinas. Aunque a Jorge Saturnino

141. En el manuscrito titulado *Genealogía fabulosa de Vicencio Juan de Lastanosa* (Biblioteca Nacional, Sala Miguel de Cervantes, ms. 18727-56), en que se remonta su genealogía a un Telamón visigodo refugiado en las montañas asturianas, Vicencio Juan nombra todos sus apellidos, Lastanosa Baráiz de Vera Navarro de Azpilicueta. Sin embargo, el texto, supuestamente escrito y firmado por el rey Felipe III, parece más bien inspirado por el propio mecenas. (A partir de ahora nos referiremos a la Biblioteca Nacional de Madrid con las abreviaturas B.N.M.).

142. Vicencio Antonio de LASTANOSA, en la biografía que redactó de su padre, *Habitación de las musas, recreo de los doctos, asilo de los virtuosos* (apud ARCO, Ricardo del, *La erudición aragonesa...*, op. cit., p. 27), tras recordar el protagonismo de Vicencio Juan de Lastanosa en la publicación de las obras de Gracián, hace lo propio en el caso de Salinas, comenzando: “De Don Manuel de Salinas (su primo)...”.

143. Al padre de Manuel Salinas se le nombra indistintamente como Vicencio o Vicencio Nicolás. No obstante, es de destacar que la primera denominación fue más frecuente hasta mediados de siglo y que a partir de entonces se le suele aplicar el nombre completo. Creemos que tiene que ver con el sucederse de los estadios vitales, siendo la doble

no se le distingue como infanzón, sí a Vicencio Nicolás, al cual se le aplica en numerosas ocasiones, detrás de sus apellidos, Salinas y Navarro, el título de «infanzón». Pudo heredarlo en tanto Salinas, o conseguirlo del apellido materno, Navarro de Azpilicueta. Es probable que de antiguo, en cuanto Salinas, fueran infanzones y esa distinción les ayudara a entablar sucesivos y fructíferos matrimonios. Así ocurrió en el caso de sus parientes los Lastanosa, que añadieron al derecho de infanzonía un señorío, gracias al casamiento de Juan Agustín de Lastanosa con Esperanza Baráiz Navarro de Azpilicueta, prima de Vicencio Nicolás de Salinas¹⁴⁴. En ambos casos, las familias Salinas y Lastanosa, a consecuencia del matrimonio con sendas Navarro de Azpilicueta, estrecharon vínculos entre sí y aumentaron su prestigio en Huesca¹⁴⁵.

Vicencio Nicolás se graduaría como Doctor en Leyes por la Universidad oscense, al igual que lo habían de hacer sus hijos y como presumiblemente había ocurrido con su padre, aunque ni siguió a éste en el

denominación sinónimo de empaque, gravedad, de digna y sabia senectud. En los últimos años de su presencia en el concejo de Huesca se le registra casi siempre con la doble denominación. En el testamento de Manuel de Salinas de 14 de septiembre de 1651, se utilizan las dos opciones, primero la que había sido más usual hasta el momento, Vicencio, y, seguidamente, Vicencio Nicolás, en una precisión que entendemos se hacía para matizar (A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1651, ff. 345v.-348r.). El personaje, de todos conocido como Vicencio durante una activa madurez, pasaría a ser Vicencio Nicolás en la encumbrada senectud. El tramo vital del poeta que vamos a estudiar se engloba dentro de la madurez de su padre. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

144. En las actas de los capítulos del concejo oscense y en los protocolos notariales, no se nombra como infanzón a Jorge Saturnino y sí, en cambio, a sus descendientes, su hijo Vicencio Nicolás, el nieto José Francisco y el biznieto Manuel, homónimo del poeta. Por su parte, en el citado testamento de Juan de Baráiz, se dice: “dejo de gracia especial a Vicencio Juan de Lastanosa, hijo legítimo y natural de la dicha Esperanza Baráiz y Vera y del quondam Juan Agustín de Lastanosa, Infanzón, el castillo de Figueruelas”, donde, como señor temporal, le correspondía la jurisdicción criminal (A.H.P.H., *ibid.*, ff. 2r.-4r.). *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

145. Mantenan relaciones desde al menos finales del siglo xvi, como se desprende del testamento de Juan de Lastanosa, abierto en 1596, y que había sido entregado a la custodia de Jorge Saturnino de Salinas tres años antes (ARCO, *La erudición aragonesa...*, p. 176). La confluencia de intereses y de parentesco era fundamental en los acuerdos que se cerraba el círculo de los Salinas-Lastanosa. La amistad y los intereses económicos, por una parte, y las relaciones de parentesco, por otra, eran dos factores íntimamente unidos en los que resulta difícil determinar la prelación. En todo caso, es cierto que conforme aumentaban los vínculos económicos, se tendía a estrechar también los sanguíneos.

ejercicio del oficio de notario, ni aspiró como aquéllos a honores en la Sertoriana. Recibió, en cambio, de forma repetida, los cargos de Justicia y Prior de Jurados, esto es, los de mayor relieve de la ciudad. Lo encontramos ya «hábil», «insaculado», y aspirando a ellos en 1610, situación en la que se mantuvo hasta 1662, poco antes de su muerte. Fue sin duda una de las personas más influyentes de Huesca a lo largo de varios decenios.

Ejercería competentemente sus funciones, pues también se le encomendaron reiteradamente dichos cargos en tiempos de gran inquietud política. En el difícil período que se abrió con la guerra de Cataluña a partir de 1640, con sospechas hacia los aragoneses por parte del Gobierno central, desempeñó puestos de confianza. En 1642 era escribano principal de la escribanía del justicia y juez ordinario de Huesca¹⁴⁶.

Su influencia en la ciudad, aparte del mérito personal, se sustentaba en el apoyo mutuo que se dispensaban los Salinas, Almazor, Lastanosa y los otros familiares que persistían año tras año en su interés por formar parte del gobierno del concejo municipal.

Por otra parte, tuvo el honor de figurar como justicia en la edición del libro del cronista de Aragón, Juan Francisco Andrés, que defendía el oscensismo de San Lorenzo. La ciudad apoyó el trabajo de Andrés, quien, a su vez, imprimió un agradecimiento en los prolegómenos del libro, *Vida de San Orencio, Obispo de Aux.* Allí aparece, junto a Vicencio Nicolás, el justicia de ese año, el marido de su hija, Lorenzo Almazor, a la sazón prior de jurados de la ciudad¹⁴⁷.

146. El 13 de marzo de 1642, a propósito de una encomienda que Vicencio Nicolás de Salinas encarga a un notario de Zaragoza, su colega oscense José Miguel de Rasal señala que ejerce estos oficios, al tiempo que recuerda su condición de «infanzon» (A.H.P.H., Protocolo de 1642, ff. 7-8).

147. En calidad de tales aparecen sus nombres, respectivamente, en la carta que los diputados del reino de Aragón dirigen al justicia, prior y jurados de la ciudad de Huesca, el 17 de abril de 1647, y que se publicó en la introducción de la hagiografía de Juan Francisco ANDRÉS DE UZTARROZ, *Vida de San Orencio Obispo de Aux*, Zaragoza, Pedro Lanaja, y Lamarca, 1648. La parte preliminar de la obra inserta, asimismo, la respuesta de Vicencio Nicolás y el resto del concejo, fechada en Huesca, a 12 de septiembre del mismo año de 1647. Resulta significativo que cuando Francisco Diego de AYNSA E IRIARTE publicó la *Traslación de las reliquias del glorioso pontífice San Orencio...* (op. cit.), Jorge Saturnino Salinas era Prior de Jurados, tal como estamparon las prensas oscenses. Treinta y cinco años después de las fiestas de la traslación de las reliquias, los Salinas seguían protagonizando la exaltación laurentina.

3.- LA HERENCIA DE LA MADRE, PETRONILA LIZANA Y SALCEDO

Es evidente que la madre de Manuel de Salinas fue una mujer sana y fecunda, pues dio a luz, en menos de veinte años, a doce hijos¹⁴⁸. Se intuye que el poeta le dispensó un afecto especial. A partir de esta generación los Salinas añaden el «y» para introducir su segundo apellido, pero mientras Manuel mantiene el primero, Lizana, su hermano, José Francisco, primogénito y beneficiario del patrimonio, así como el hijo de éste, también llamado Manuel, se inclinan por el segundo de su madre, Salcedo. Ambos orígenes resultaban lustrosos, pero José Francisco optó por aquel que había de proporcionarle el título de un mayorazgo, el de los Salcedo¹⁴⁹.

Por el lado paterno, Petronila Lizana procedía de una familia de notarios. Lizana notarios los había habido en Huesca, al menos, desde 1492¹⁵⁰. El padre de Petronila Lizana fue Martín Lizana y Rosillo, que ejerció su oficio entre 1566 y 1593. De ellos recibieron los Salinas herencia económica, el renombre de un apellido ilustre y la titularidad de la capilla de San Andrés, en el templo gótico de San Lorenzo. A la larga, todo ello quedó incorporado al patrimonio de los Salinas.

148. A.P.S.L.H., *Libro de bautizados...*, 12 de mayo de 1593; no nacería mucho antes de esta fecha, la de su confirmación.

149. Encontramos confirmada esta motivación económica por parte de José Francisco de Salinas en un testamento de Manuel de Salinas. En cuanto heredero de sus bienes lo nombra como «Josef Francisco de Salinas y Salcedo», pero en cuanto ejecutor del mismo y uno de los «exoneradores» de su «alma y conciencia», sustituye «Salcedo» por «Lizana» (A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1651, ff. 345v.-348r.). Es decir, que, aunque por intereses pecuniarios José Francisco de Salinas prefiriese apellidarse Salcedo, en el orden afectivo, en cuanto a responsabilidad moral y espiritual con la familia, seguía siendo Lizana. El uso del apellido Salcedo pone de manifiesto el pragmatismo de los Salinas; y el de Lizana, por otra parte, extrapolando la circunstancia a un ámbito más amplio, la existencia en la época de unos códigos de comportamiento moral tal vez asentados en bases jurídicas. De cualquier modo, el uso de uno u otro implicaba en ambos casos unas obligaciones ineludibles. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

150. En el A.H.P.H. se conservan protocolos de varios Lizana que fueron notarios. Notario llamado Martín Lizana, padre de Petronila Lizana, tenía como segundo apellido Rosillo. A.P.S.L.H., *Libro de bautizados...* (1550-1628): «Jeronimo. 20 setiembre [1583]. Hijo de Martin Lizana y Rosillo notario y Leonor Salcedo. Fueron compadres Pedro de Lizana y Isabel Caveró».

En cuanto a la herencia pecuniaria, su cobro, por cierto, ocasionó algunas incomodidades. Martín Lizana, en su testamento, había dejado como heredera de sus bienes a su hija Petronila, y dueña usufructuaria a su mujer, Leonor Salcedo. Pero al morir ésta, que se había casado en segundas nupcias, faltaba el dinero de la dote, que entonces reclamaron los Salinas a los herederos del segundo marido de Leonor Salcedo¹⁵¹.

Mucho más significativo para Manuel de Salinas fue la vinculación de los Lizana con el templo de San Lorenzo. Cuando se substituyó la fábrica antigua de la iglesia por la actual barroca, los Salinas construyeron una capilla bajo la advocación también de San Andrés¹⁵². Tuvieron el privilegio de contar con ese derecho en el templo del santo que levantaba más fervor entre los oscenses, con lo que acendrarón su trayectoria de adhesión al ideal laurentino. Además, el destino común de los padres de Manuel de Salinas se había forjado, sin duda, en cuanto hijos de familias parroquianas de San Lorenzo.

151. A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, n.º 1566, 1641, f. 47rº y vº: el 24 de agosto de 1641, José Francisco de Salinas y Salcedo nombraba procuradores del mayoralazgo que había de heredar de Leonor Salcedo, a Rodrigo Moriz, cura del lugar de Bolaños, al hermano Pedro Garcés, religioso de la Compañía de Jesús, y a Francisco de Ávila, vecino de Valladolid. Dos años después (A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1643, 10 de octubre de 1643, ff. 236-242), tras la muerte de Leonor Salcedo, el 10 de octubre de 1643, José Francisco de Salinas resolvía los problemas que acarrearía el cobro de la dote del segundo matrimonio de Leonor Salcedo, que había sido gastada por su segundo marido, Juan Pérez.

152. De esta reubicación dio noticia María José PALLARÉS en su artículo «El retablo de San Andrés en la Iglesia de San Lorenzo» (*Diario del Altoaragón*, 13 de diciembre de 1992): «En 1625, la parroquia de San Lorenzo concedía a Vicencio Nicolás de Salinas y a su mujer Petronila Lizana en la nueva iglesia de San Lorenzo la capilla de San Andrés, que ya los Lizana habían poseído en el viejo templo, mediante una limosna de 2000 sueldos con obligación de construir un nuevo retablo».

4.- EL PREPÓSITO JORGE SALINAS NAVARRO DE AZPILICUETA, TÍO DEL POETA. ALGUNOS APUNTES SOBRE SU TRAYECTORIA VITAL

Jorge de Salinas, el único tío por parte paterna que tuvo Manuel, fue el segundón de su familia y, como tal, destinado a la profesión eclesiástica, mientras que su hermano mayor, Vicencio Nicolás, heredaba el patrimonio familiar y se proyectaba públicamente en el ejercicio de los oficios distinguidos de la ciudad.

Nacido aproximadamente en 1588, estudió Derecho en la Universidad Sertoriana de Huesca, donde obtuvo el título de bachiller¹⁵³. Una vez graduado en Leyes, en 1608, y mientras preparaba su doctorado, participó en la Academia Literaria de Huesca, de 1610 a 1612, durante el tiempo en que ésta funcionó¹⁵⁴.

Fue un académico aplicado al que se premió en varias ocasiones¹⁵⁵. Acudiendo a las reuniones junto a lo más granado de la población, desta-

153. Aunque no se ha conservado su partida de bautismo, señalamos ese año por varias razones: en cuanto a que era menor que su hermano, nacido en septiembre de 1586 y fue confirmado en 1593; y porque el 20 de diciembre de 1608 recibió el grado de Bachiller en Leyes (A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de Tesorería*), siendo habitual que éste se obtuviera con unos veinte años. En cuanto a las confirmaciones, éstas constituyen un dato de precisión relativa para establecer el año de nacimiento, pues tenían lugar de forma irregular, según las conveniencias del obispo de turno.

154. Jorge Salinas participó en esta actividad desde sus comienzos. La academia dejó constancia de sus trabajos, que se conservan en el manuscrito existente en la Biblioteca Nacional titulado «Certámenes de la academia de Huesca» (ms. 3672); *vid.* JAURAL-DE POU, Pablo, *et al.*, *Catálogo de manuscritos poéticos castellanos de los Siglos XVI y XVII en la Biblioteca Nacional*, Madrid, M.º de Cultura/Biblioteca Nacional, 1993, vol. I, pp. 501-521, conteniendo una pormenorizada descripción (no obstante, el ms. ha sido consultado directamente). El pseudónimo académico de Jorge Salinas fue «el Tardío», o «el tardo», según se explicita en una de las reuniones: «A 14 de Agosto 1610 se ajunto la academia de la ciudad de Huesca y se hallaron en el 1º ayuntamiento[...] George Salinas minor - el tardo» (f. 341r.).

155. Recibió premio por unas «Octavas diciendo la humildad y Amor que mostro Christo con sus Discipulos la noche de la cena» (B.N.M., *ibid.*, f. 34r.), y por un «Villancico a la Resurrection», (*ibid.*, f. 70r.).

có por su agudeza y elegancia¹⁵⁶. Se encontraba a sus anchas cuando escribía poemas de tipo religioso, aunque tampoco le faltaba gracia para componer otros de tono más ligero. La tendencia a extraer una reflexión aguda y moralizante, a partir de un motivo sencillo, parecen recordar el gusto por lo epigramático y el ejemplo de Marcial. Este rasgo, junto con el pronunciado matiz moralizante de la academia, serían transmitidos en la educación de Jorge Salinas a su sobrino Manuel¹⁵⁷.

Fue compañero de academia, entre otros, de Juan Agustín de Lastanosa, primo político, y quizá del hijo de éste, Vicencio Juan. Gustaba de llamarse «el Tardo» o «el Tardío», denominación cuyo significado creemos no debe andar lejos de la sensación de marginalidad que ya por entonces debía conformar la personalidad del hijo menor de Jorge Saturnino¹⁵⁸.

156. B.N.M., *ibid.* Parece que sabía demostrar su ingenio en poemas de asunto ligero, pues los presidentes de turno insistieron en pedirle poemas de este tipo: «Octavas a Philis celebrando haberme dado un peyne por favor» (f. 178r. y v.); «Soneto a Fabio en que se queja Marcia [de que] la deja por ser pobre» (f. 169r.). En octubre de 1611 escribió dos poemas de tipo amoroso: «una quintillas sobre la antigüedad de la villa de Exea de los caballeros y su grandeza, ennobleciendola y haziendola famosa por las damas que tiene y en particular por la S[eñora] Sabina Aznarez» (f. 345r.); y unas octavas sobre el tema «cuanto disminuye el bien si tarda». No debieron agradar, en cambio, a Jorge Salinas encargos tan poco poéticos como el que en cierta ocasión le propusieron: «romance que dedica al hijo de Felipe II, referido a la muerte de su padre, que es el nuevo rey cabeza de la Iglesia Santa. Le desea suerte en la guerra contra el otomano». En ese caso, él mismo, descontento del resultado, pidió que se suprimiera el poema que había escrito, por lo que el secretario indicó al margen de las actas de esa academia: «suprimio este papel» (f. 78r. y v.).

157. Seguramente, aunque los temas que se poetizaban en la academia eran de encargo, se tendía a proponer a cada académico aquellos motivos que más juego podían darle. A juzgar por los que le encargaron, es evidente que sentía inclinación y escribía con gusto los poemas religiosos (B.N.M., *ibid.*, ff. 30r., 34r., 70r., 99r. y 255r., respectivamente), y moralizantes (ff. 128r., 140r. y 311r. y v., respectivamente). Sobre el lugar que ocupa esta academia en el conjunto español, siguen siendo buenas referencias los trabajos ya clásicos de José SÁNCHEZ, *Academias literarias del Siglo de Oro español*, Madrid, Gredos, 1961, y de Villiard F. KING, *Prosa novelística y Academias literarias en el siglo XVII*, Madrid, B.R.A.E., Anejo X, 1963. A su vez, para situar correctamente el tema de las academias en Aragón, remitimos al artículo de Aurora EGIDO MARTÍNEZ, «Academias literarias de Zaragoza en el siglo XVII» (en *La literatura en Aragón. I Ciclo literario*, Zaragoza, C.A.Z.A.R., 1984, pp. 103-128), donde se detalla de forma exhaustiva la bibliografía existente sobre el tema.

158. Se trata del hijo *tardano*, como se dice en Aragón. Vid. D.R.A.E., s.v. «tardío».

La ocupación académica pudo ser un compás de espera mientras se le abría la posibilidad de completar estudios fuera de la ciudad. Comprendiendo la capacidad de su hijo y estando por medio quizá la imposibilidad en esos momentos de obtener una prebenda en Huesca, Jorge Saturnino lo mandó a Salamanca, donde alcanzó el grado de doctor. Seguidamente, volvió a Huesca para ejercer como catedrático de su universidad hacia 1616-1619.

Sus cualidades le empujaron, no obstante, a tentar suerte en Roma y Madrid, ciudades en las que destacó, pero sin que esto le sirviera para lograr la proyección profesional que pretendía. Desengañado de sus ambiciones, tuvo que conformarse con una prebenda en la catedral de su ciudad natal, la cual, aunque le aseguraba unos aceptables ingresos, al no ser canonical le relegaba a una posición secundaria¹⁵⁹.

Como él mismo dejó escrito, “en diez y seis de Diziembre de mil seiscientos veinte y cinco comenzé la residencia de Prepósito”¹⁶⁰. Poco

159. Para este párrafo y los dos anteriores nos apoyamos en estas apreciaciones de fray Jerónimo de SAN JOSÉ: “del ardimiento, con que en esta Escuela emprendió las mejores letras de ambos Derechos; del gallardo lucimiento, con que en la de Salamanca les dio feliz remate; de la ostentacion, con que buuelto a su patria, honró con ellas las Cathedras desta Sertoriana Academia; finalmente de la admiracion que en Roma, i en Madrid causó el talento, erudicion, i prudencia de v[uestra] m[erced] i mucho mas el desengaño, con que ya en essas dos supremas Cortes de Policia Ecelesiastica, i secular, se hurtó a los aplausos, i estímulos de la ambicion, contento con la moderacion de una grave Prebenda [etcétera]”. Es parte de la carta que fray Jerónimo de San José envió a Jorge Salinas con motivo de la publicación de la obra de Manuel de Salinas, *La Casta Sysana, Parafrasi Poetica de sv Sagrada Historia*, Hvesca, por Iuan Francisco de Larumbe, Impresor de la Vniuersidad, 1651, pp. VI-XIX, bajo el título «Respuesta del P[adre] Fr[ay] Geronimo de S[an] Iosef, Carmelita Descalço, al Doctor D[on] Iorge Salinas, Preposito de la Cathedral de Huesca. En que habla desta obra i de su Autor».

160. A.H.P.H, Universidad Sertoriana, n.º 245/10, ff. 1-55: SALINAS, Jorge, *Manifiesto de las acciones del capitulo, mayor parte de canonigos de la Iglesia Catedral de Huesca. Contra las Dignidades de aquella, y particularmente contra el Preposito, segunda Dignidad*, p. 16. El opúsculo, que está impreso en tamaño folio, no informa del lugar de edición ni de la fecha. Félix LATASSA Y ORTÍN (en *Bibliotecas antigua y nueva de Escritores Aragoneses... aumentadas y refundidas en forma de diccionario... por Gómez Uriel, Zaragoza, 1848-1886*, p. 111) lo fecha el 24 de abril de 1647, pero creemos que se equivoca, pues en el escrito que mencionamos la última fecha que se cita es el 1 de agosto de 1655, por lo que, en cualquier caso, el texto se habría impreso después. Es probable que Latassa se refiriera a otro papel que había estampado en 1647,

después tomó a su cargo la educación de su sobrino Manuel, tarea en la que se emplearía especialmente hasta 1627, fecha en que el niño ingresó en la Escuela de Gramática de la Universidad Sertoriana de Huesca. Desde que asumió la dignidad de prepósito, mantuvo constantes y enconadas desavenencias con los canónigos de la catedral oscense, que se prolongaron hasta sus últimos días¹⁶¹.

Tuvo también algún protagonismo en la vida de la universidad de su ciudad, regentando cargos y, sobre todo, por una polémica que protagonizó en el curso 1651-1652, cuando pretendía ser rector. En esta ocasión la disputa fue con el colegio mayor de Santiago, institución que apostaba por un candidato suyo al rectorado. Se trató de un litigio en toda regla, en el que los Salinas cerraron filas en torno al prepósito. Finalmente, sus razones tuvieron menos peso que las del colegio¹⁶².

Estas controversias fueron para él divertimento más que un motivo de inquietud. En realidad, llevó una vida retirada, dedicada a sus aficiones eruditas y piadosas. En 1651 le decía a este propósito Fray Jerónimo de San José: “passa v[uesa] m[erced] la suya [la vida] en paz, en compañía de los libros, i alguna vez de un fiel amigo dellos; sin olvidar el socorro

con motivo de una oposición a canónigo penitenciario y doctoral de la Catedral de Huesca, que tuvo lugar el día 21 de mayo, y siguientes, de 1647, y que incluye en el *Manifiesto de la acciones del capitulo...* (pp. 5-9), bajo el título «Consultase el sentir de los desapasionados, si el caso siguiente deue atribuirse a Ira de los Canonigos contra las Dignidades, o a poca atencion dellas en sus procedimientos».

161. A este propósito consúltese el apartado segundo del capítulo octavo de este trabajo: «Las disputas de Jorge Salinas con los canónigos de la catedral, telón de fondo del ingreso de Manuel de Salinas en la Seo oscense».

162. En el A.H.P.H., Universidad Sertoriana, falta el manuscrito correspondientes a las *Sumas del Consejo* del curso 1651-1652. Ricardo del ARCO las consultó y resumió en *Memorias de la Universidad de Huesca*, Zaragoza, Oficina tipográfica de Pedro Carra (Colección Documentos para el Estudio de la historia de Aragón, tomos XVII y IX), 1916) G. C. AJO ha sintetizado el incidente en sus justos términos: “La elección de rector en 1652 fue protestada por haber elegido a un doctor habiendo colegiales bachilleres con los requisitos de constitución, siendo declarada nula” («El período de los pequeños Austrias», en *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Madrid, Senén y Martín, 1959, tomo III, p. 235). Ajo se refiere sucesivamente a la Universidad de Huesca en el tomo I (Madrid, 1957, pp. 248-254 y 408-415), en el II (Ávila, 1958, pp. 317-330), y en el III (Madrid, 1959, pp. 222-236).



Supuesto retrato de San Felipe Neri (ca. 1620). La gallardía y viveza —y también la edad— de este eclesiástico altoaragonés nos sugieren algo del talante de Jorge Salinas (ref.: cap. III). Loc.: Colegiata de Alquézar

de necesitados, a que llama la piedad, que siempre tiene llenas, i abiertas tanto las manos, como las entrañas de v[uesa] m[erced]”¹⁶³. Por entonces, vivía conformado ya con su destino marginal, era un personaje distinguido, consciente de sus limitaciones y las de los demás. Tres años antes que fray Jerónimo, Gracián le había dedicado una floreada alabanza, no exenta de un inteligente guiño de complicidad. Introduciendo un poema suyo en la *Agudeza y arte de ingenio*, decía, entre otras cosas, Gracián: “Componíalo en las auroras de su lucido entendimiento, primicia de los colmados frutos de su saber, el doctor don Jorge Salinas y Azpilicueta”¹⁶⁴.

El mismo año de su muerte, 1656, se preocupó de que se concluyera el altar de la capilla de San Lorenzo, donde iba a ser enterrado. Mostró especial preocupación por que todo estuviera listo el día 10 de agosto, en que se celebra la festividad de San Lorenzo ¹⁶⁵. Murió cuando concluía el año, después de haber traspasado los derechos como prepósito a su sobrino Manuel¹⁶⁶.

163. SAN JOSÉ, carta citada, en *La Casta Susana...*, *op. cit.*, p. IX.

164. GRACIÁN, Baltasar, *op. cit.*, II, p. 184.

165. A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1656, n.º 1578. Se trata de una capitulación con el dorador Jalón, redactada el 5 de enero de 1656. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

166. A.D.H., *Libro de Muertos. 1645 a 1698*, Sección 7-1, legajo 48 / Documento 2: “El 26 de Diciembre de 1656 murió el D[octo]r. Jorge Salinas, Prepósito, recibió los sacramentos, fue sepultado en San Lorenzo con el Capítulo”.

5.- LOS BARÁIZ Y VERA NAVARRO DE AZPILICUETA

Si el enlace con los Lizana resultó muy ventajoso, el vínculo más fructífero y vivo fue el que estrecharon los Salinas con la prestigiosa familia de los Lastanosa. Esto ocurrió merced al matrimonio de Esperanza Baráiz Navarro de Azpilicueta, prima carnal de Vicencio Nicolás y Jorge de Salinas, con Juan Agustín de Lastanosa¹⁶⁷.

Esperanza Baráiz era hija de Juan de Baráiz y Vera y de Catalina Navarro de Azpilicueta. Como se ha explicado, Juan de Baráiz, prócer oscense, se hallaba incluido en el grupo selecto de ciudadanos que tenían acceso a los oficios más relevantes, los de justicia y prior de jurados de la ciudad. Era, además, un hacendado rico, quizá el de mayor renta dentro de este grupo de familias estrechamente vinculadas: Salinas, Lizana, Navarro de Azpilicueta, Baráiz y Lastanosa.

El destino quiso que, al igual que la línea sucesoria de Martín Lizana, la de Juan de Baráiz se extinguiera. Como consecuencia de los convenios matrimoniales, los bienes de ambas familias pasaron a otros apellidos, sucesivamente, Salinas y Lastanosa. En el caso de Juan de Baráiz, la cuantía de la herencia que dejó a los Lastanosa fue muy elevada¹⁶⁸.

Juan de Baráiz amaba a su hija Esperanza y extendía este amor a su nieto Vicencio Juan de Lastanosa, quien gozaba de su predilección.

167. A.H.P.H., Protocolo de Pedro Santapau, 1622, ff. 2r.-4v. Según consta por acto testamenario en este documento, Juan de Baráiz Liñán de Vera nombró como heredero de su patrimonio a su nieto Vicencio Juan, fruto del matrimonio de su hija con Juan Agustín de Lastanosa. Así conocemos la relación exacta de Baráiz y Lastanosa. Pero sobre todo nos sirve para saber a ciencia cierta que Vicencio Nicolás y Jorge de Salinas eran sus primos carnales y que formaban parte de su círculo familiar más íntimo. La mujer de Jorge Saturnino de Salinas fue Jerónima Navarro de Azpilicueta, y la de Juan de Baráiz, Catalina, hermana de aquélla. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

168. Nos basamos para esta aseveración en la opinión del profesor Fermín GIL ENCABO que estudia la figura del mecenas Vicencio Juan de Lastanosa. En una conferencia titulada «La situación real de los jardines de Lastanosa» (B.P.H., «Homenaje a Lastanosa»: 29 de febrero de 1992), señaló que las posesiones más rentables de Vicencio Juan de Lastanosa se hallaban en Figueruelas. Este lugar, y su señorío, como se comprueba por el testamento que aportamos, fue heredado por Vicencio Juan de Lastanosa de su abuelo materno Juan de Baráiz (A.H.P.H., Protocolo de Pedro Santapau, 1622, ff. 2r.-4v.). *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

Incluso el hijo de Juan de Baráiz quedaba en un segundo plano al lado de su nieto¹⁶⁹.

La herencia que dejó Juan de Baráiz a los Lastanosa se concretaba sobre todo en las tierras y señorío del lugar de Figueruelas, base de la pujanza del futuro mecenas Vicencio Juan de Lastanosa. Asimismo le legaba la casa familiar, que el heredero había de convertir poco después en un afamado palacio¹⁷⁰.

También se preocupó de su otro nieto, Juan Orencio de Lastanosa, al reservarle una parte de la casa de Vicencio Juan para su usufructo y asegurándole su futuro¹⁷¹. Hemos podido comprobar cómo, años después, al morir el canónigo Galacián Baráiz, la canonjía que éste dejó vacante pasó a Juan Orencio de Lastanosa.

Por entonces, la relación entre los Baráiz y los Salinas, por medio de la vinculación con los Navarro, era estrechísima. Juan de Baráiz se acuerda en su testamento, en segundo término, de la familia Salinas. Esperanza debía de sentirse muy unida, casi seguramente de una forma filial, a sus primos Vicencio Nicolás y Jorge Salinas. Queriendo complacer a su hija, Juan de Baráiz reserva a éstos una dote que había de hacerse efectiva si morían los hermanos de Vicencio Juan de Lastanosa: “sin perjuicio empero [a lo expresado anteriormente] de veinte mil sueldos jaqueses que dicha mi hija dexa en dicho casso a sus primos Viçençio y George Salinas, hijos de George Saturnino de Salinas y de Geronima Navarro de Azpilicueta”¹⁷².

La cercanía entre Esperanza Baráiz y sus primos, Vicencio Nicolás y Jorge, se afianzó, a buen seguro, tras la muerte de Juan Agustín de Lastanosa, quien dejó a Vicencio Juan, todavía niño, con la responsabili-

169. *Ibid.*, ff. 2r.-4v. Juan de Baráiz, que se refiere a su hija en términos de «mi querida hija Esperanza», deja como heredero a su nieto: “quiero ordeno y mando y dexo de graça especial a Viçençio Juan de Lastanosa hijo legitimo y natural de la dicha Esperança Baráiz [...], dexolos todos [mis bienes] de graça espeçial al dicho Viçençio Juan de Lastanosa mi nieto qual heredero mio universal”. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

170. *Ibid.*, ff. 2r.-4v. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

171. *Ibid.*, ff. 2r.-4v. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

172. A.H.P.H., Protocolo de Pedro Santapau, 1622, ff. 2r.-4v. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

dad de administrar una herencia compleja y abultada¹⁷³. En esa encrucijada de cierto desamparo, Esperanza Baráiz confió en sus amigos y familiares. Sobre todo se apoyaba en los Salinas y, en segundo lugar, en la familia Gastón¹⁷⁴.

Entraba en juego la citada familia en la persona de Juan Martín Gastón. Ya hemos visto cómo este infanzón oscense, rico comerciante, amplió su fortuna haciendo negocios en Sevilla, donde se había casado con una hispalense de apellido Guzmán¹⁷⁵. Al volver a Huesca, se convirtió en una de las fortunas más sólidas de la ciudad. Por su parte, Esperanza Baráiz y la familia Salinas concertaron sendos matrimonios con dos

-
173. Por el testimonio de su hijo, Vicencio Antonio de Lastanosa, se sabía que quedó huérfano y no pudo seguir estudiando: "El haber heredado temprano las obligaciones de su casa le arrancaron de las escuelas y tiranizaron la profesión de las ciencias; pero no le pudieron robar el cariño, pues lo ha manifestado en sus obras" (LASTANOSA, Vicencio Antonio de, «Habitación de las Musas, recreo de los doctos, asilo de los virtuosos», *apud* Ricardo del Arco, *La erudición aragonesa...*, *op. cit.*, p. 26). Fermín GIL dice que Juan Agustín de Lastanosa murió en Barcelona en 1619 («Vicencio Juan de Lastanosa y sus prodigios...», *art. cit.*, p. 121). Si es cierto este dato, Vicencio Juan se habría quedado huérfano a los trece años.
174. Esperanza Baráiz fue comadre en dos ocasiones; en una, junto a su nuevo marido, Juan Martín Gastón (A.P.S.P.V.H. *Libro de Baptizados, 1583 a 1696*, f. 216v., 28 de noviembre de 1622); en otra, con su hijo Vicencio Juan (A.P.S.P.V.H., *Libro de bautizados...*, f. 314, 20 de marzo de 1626). En esta ocasión se trataba de apadrinar a Josepa Salinas, hermana del poeta. Vicencio Juan, que para entonces contaba con veinte años, organizaba ya en su casa las curiosidades que habían de hacerla famosa: museo, biblioteca y jardines. Ante los trabajos que se proponía, el que había de ser mecenas se hallaba huérfano de estudios y del valimiento del hombre de mundo que había sido su padre. En esta orfandad, los Salinas hubieron de significar un apoyo íntimo y eficaz, seguros conocedores como eran de los resortes sociales de Huesca. Por su parte, los Gastón, con su experiencia mercantil y proyección exterior, pudieron suponer un soporte decisivo para encauzar apropiadamente los negocios familiares del joven heredero.
175. El mecenas Vicencio Juan mandó inscribir en el retrato de esta mujer un resumen biográfico de lo que consideraba fundamental: «Doña Catahrina de Gaston et Guzman, Hispalí 9 Januarii 1612 nata, mirabili virtute insignita ac singulari decorata pulchritudine, cum Vicencio Joanne de Lastanosa Oscae 28 Octobris 1625 contraxit, et in mense Junii 1636, in ipsius 23 aetatis anno, suae viscerum fulgent partes, apparent liberi» (Juan Francisco ANDRÉS, *Descripcion de la antigüedades y jardines de Don Vicencio Juan de Lastanosa, hijo y ciudadano de Huesca, ciudad en el Reino de Aragón. Escribála "El Solitario", año 1647, al Doctor Don Francisco Filhol, lustre, ornamento y elogio de Tolosa*, Zaragoza, Diego Dormer, 1647, *apud* Ricardo del Arco, *La erudición aragonesa...*, p. 229).

Gastón, con lo que el vínculo entre los Lastanosa y Salinas se fortaleció aún más¹⁷⁶.

En la delicada coyuntura de su viudez, Esperanza Baráiz se sirvió de fidelidades familiares, los Salinas, y, quizá, de una vieja amistad mercantil de los Baráiz con los Gastón. En ese contexto, Manuel de Salinas creció bajo la impronta de la más fraterna cordialidad con el futuro mecenaz. En 1622, fecha en torno a la cual estamos reflexionando, Manuel, que contaba con seis años, crecía entre juegos y primeras enseñanzas en estrecha convivencia y familiaridad con el joven Vicencio Juan, con quien le habían enseñado a dispensarse el trato de primos¹⁷⁷.

176. Las estrechas relaciones entre los Gastón, Lastanosa y Salinas se ponen de manifiesto, además de en los negocios, en las encrucijadas más emotivas de la vida. Poco antes de morir, el 23 de junio de 1651, Juan Martín Gastón confió el fiel cumplimiento de su voluntad y la tutoría de su hijo a Salinas y Lastanosa, junto a su mujer, Mariana de Falcés, y Bartolomé Santolaria, cuñado de ésta y amigo de Manuel de Salinas, catedrático de Derecho y escritor jurídico oscense (A.D.H., *Libro de Muertos. 1645 a 1698*, sign. 7-1, 48 / 2). A su vez, cuando Martín creció, tuvo oportunidad de confirmar sus vínculos con los Salinas. El 14 de junio de 1658, junto a su hermana Catalina, apadrinaba el nacimiento de un hijo de José Francisco de Salinas: "14 de junio 1658: Antonio Joseph Lorenzo Salinas, de Joseph Salinas y Juana Gaston. Compadres Martin Gaston y Catalina Gaston" (A.P.S.L.H., *Libro de Bautizados y Confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. De 1629 a 1679*, sin foliar).

177. En 1619, cuando Vicencio Juan contaba con trece años, empieza el período en el cual los Salinas ayudarían más a Esperanza Baráiz y su hijo, una vez muerto el padre. El joven Vicencio Juan, que probablemente estudiaba en la Escuela de Gramática de los jesuitas, se vio forzado a dejar sus estudios. Poco después, comenzaba el prepósito Jorge Salinas a enseñar a su sobrino Manuel los primeros rudimentos lingüísticos. El joven huérfano seguiría con agrado los progresos del niño y quizá no se recataba, a solas, de dar muestras también de su sapiencia. Vicencio Juan, más joven que Jorge de Salinas, le pudo aconsejar y enseñar como un hermano, como un primo mayor. Tal vez por entonces, se aficionaba a disertar sobre los objetos que le había legado su padre. Remedando al capitán de galeras de su majestad, Juan Agustín de Lastanosa, aprendería a despertar admiración ante los ojos atónitos del niño.

6.- EL MARIDO DE ESPERANZA BARÁIZ, JUAN AGUSTÍN DE LASTANOSA. EL SERVICIO DE LOS LASTANOSA A LOS REYES

Juan Agustín de Lastanosa procedía de una familia que en varias ocasiones a lo largo de su historia había tenido miembros al servicio de los reyes. El propio Juan Agustín había sido capitán de galeras de Felipe III. Parece que se ausentó de la ciudad durante largas temporadas como consecuencia de su oficio de militar. El servicio real constituía un honor del que pocos de los que residían en Huesca podían alardear¹⁷⁸.

El historial de los Lastanosa era digno de atención y tuvo siempre proyección fuera de sus lares¹⁷⁹. Juan Agustín debió de ser un personaje especial a ojos de los oscenses, cargado de historias y de recuerdos que contaba o exhibía con orgullo ante sus conciudadanos. Fue haciendo llegar a Huesca recuerdos valiosos que sus antepasados habían ganado sirviendo a la realeza, y objetos y premios que él mismo había ido acumulando en sus campañas y viajes¹⁸⁰. Explicaría ante los ojos atónitos de su

178. Hemos revisado la Sección de Personal del Archivo del Palacio Real de Madrid, y, entre los servidores reales, se registra la presencia de Vicencio Juan, que fue «Gentilhombre de la Casa» en 1677 (sign. C^o 538/46, Leg^o 8). A la luz de los archivos del Palacio Real, ninguna otra familia distinguida oscense estuvo al servicio del rey, con la excepción de los Abarca de Bolea. Uno de sus miembros, don Luis Abarca de Bolea y Castro, amigo de Vicencio Juan y también mecenas de Huesca, era «Gentilhombre de la Boca» en 1636 (sign. C^o 2/29, Leg. 2^o).

179. Conscientes de ello, elaboraron la genealogía de su familia y luego la pregonaron. El autor fue Baltasar Lastanosa y Rivas de la Menglana, el cual, en 1573, remontando datos, consiguió establecer la trayectoria del linaje desde 1200 (*apud* ARCO, *La erudición aragonesa...*, *op. cit.*, p. 321n). En la segunda mitad del siglo XVII, el hijo del mecenas, Vicencio Antonio de Lastanosa, resumió la trayectoria de su familia y dijo, loando a su padre Vicencio Juan: «Su nobleza se origina de D. Pedro de Lastanosa, de quien en el año 1200 se halla que floreció concurriendo con los ricos-hombres y demás nobles en confirmar las escrituras y donaciones que hacían los Reyes [etcétera]» (*Habitación de las Musas...*, *apud* ARCO, *La erudición aragonesa...*, p. 26).

180. Los fundamentos materiales e intelectuales del palacio de Vicencio Juan de Lastanosa se asentaron, seguramente, en esta época. El condestable de Castilla, Bernardino Fernández de Velasco, que visitó durante quince días el palacio del inteligente mecenas Vicencio Juan, recordaba más tarde en una carta que Juan Agustín era un hombre excepcional. Una alusión del condestable nos hace caer en la cuenta de que los espléndidos regalos que ahora, en 1636, hacía al hijo, eran en pago de los servicios del padre

hijo el origen de esta pieza, el significado de aquella otra o el lugar que les correspondía en los anaqueles. Él mismo parece que aficionó a Vivencio Juan desde niño a las academias¹⁸¹.

En este orden de cosas, no hay que olvidar que Juan Agustín de Lastanosa fue un tertuliano famoso en la Huesca del Siglo de Oro. Perteneció, no sólo a la academia de 1610-1612, a donde también acudía Jorge Salinas, sino a otra anterior que hubo en 1595. Por otro lado, cabe pensar que los fundamentos materiales e intelectuales del palacio de Vicencio Juan de Lastanosa se asentaron en esta época¹⁸².

Juan Agustín de Lastanosa aportaba a su matrimonio con Esperanza Baráiz un prestigio sólido de servicio real, valor en alza en la época. Fielmente su hijo Vicencio Juan recogió los vestigios de ese pasado y los fabuló en forma de museo organizado y significativo. En el que había de ser modelo de museos, el mecenas distinguía una sala que ence-

y de otros antepasados. Juan Agustín había perdido parte de sus tesoros familiares en el mar, sirviendo al rey, y el representante real, en justa correspondencia, lo compensaba en la persona de su digno heredero: "cuios papeles (del hermano del Bisabuelo de V[uestra] E[xcelencia], y los del gran Padre de V[uestra] S[eñoría] no ójala se hubieran perdido, lo[s] unos por la distancia, los otros en el Mar, y así por la razón dicha deue estar esta armadura con las que V[uestra] S[eñoría] tiene dadas por los Reies a los Antecesores de V[uestra] S[eñoría]" (Adolphe COSTER, «Une description inédite de la demeure de Don Vincencio Juan de Lastanosa»... *art. cit.*, p. 581).

181. Es posible que Juan Agustín de Lastanosa hiciera asistir a Vicencio Juan a las academias literarias cuando apenas era un niño (ARCO, *La erudición aragonesa*..., p. 54). El testimonio de Diego Vicencio VIDANIA (en Vicencio Juan de LASTANOSA, *Tratado de la moneda jaquesa*..., *op. cit.*), apunta hacia la idea que aventura Arco: "[Vicencio Juan Lastanosa] Desde la infancia dedicado a las musas". De cualquier modo, Vicencio Juan heredaría de su padre no sólo objetos preciosos y recuerdos, sino también hábitos y cualidades intelectuales en los que basó su éxito posterior.
182. Era el único que repetía en 1610-1612 y actuaba como "un Académico modelo" (ARCO, *La erudición aragonesa*..., p. 64). Llamamos la atención sobre su seudónimo en la academia, «El Modesto», con el que a buen seguro quería significar ciertas características personales. De todas formas, recordando otros apodos de la academia de 1610-1612, se percibe que en casi todos los casos predomina la nota de la humildad: el Callado, el Sufrido, el Olvidado, el Desfavorecido, el Aldeano, el Encogido, el Rústico. Acordémonos también de Jorge de Salinas, que se impuso el nombre del Tardío. En la lista de apodos que se da en el manuscrito encabeza la relación quien era por entonces presidente de la academia: «El S[eño]r Modesto - Juan Agustín Lastanosa» (B.N.M., ms. cit., f. 366r.).

rraba los documentos familiares, y, asimismo, en la biblioteca concedía lugar destacado a los libros que versaban sobre el servicio a los reyes¹⁸³.

Resulta significativo explicar la imagen que del capitán quiso forjarse su hijo el mecenas, quien, habiéndose visto obligado a dejar los estudios, se decidió a administrar inteligentemente no sólo su peculio sino el prestigio familiar. En este personaje tuvo siempre Manuel de Salinas un firme apoyo. Fruto de fidelidades familiares y de la amistad en que vivieron fue el mecenazgo que ejerció Vicencio Juan sobre Manuel. Aquél, diez años mayor, se sentía obligado para con el poeta que apuntaba y, en lo que pudo, le ayudó, promocionando decididamente sus aficiones literarias.

Un relato manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid pone en boca del rey Felipe III un agradecimiento personal a Juan Agustín y sus antecesores por el servicio a los reyes. Tal servicio, según este manuscrito, se remontaba al Medievo, en la Corona de Aragón, para continuar, más tarde, con cada uno de los Austrias. El rey, siempre según este documento, recuerda cómo Juan Luis Lastanosa, abuelo de Juan Agustín, ante la llamada de Felipe II, salió de Huesca “con los caballos y leones que a su costa pudo juntar, y sirvió con ellos a sus expensas durante la guerra, servicio que el Rey mi padre estimó mucho”¹⁸⁴.

La declaración del rey nacía para agradecer el amor a su persona que habían demostrado Juan Agustín de Lastanosa y su esposa: “actualmente sirben en palacio; él es capitán de las Guardias de Alabarderos y ella es dama de la reina, sirviendo los dos en sus empleos de modo que nos merecen todo nuestro Real agrado; por lo que nuevamente tiene el mando de mis reales galeras”. Sigue manifestando el rey que, ante la inminencia de su embarco, “nos han hecho, marido y mujer en su testamento donación

183. Según él mismo relataba en 1636, el mecenas Vicencio Juan tenía una “pieza llamada de los Emperadores” en su museo, con “los papeles y libros de mi casa y de otras que han recaído en ella” (*apud* COSTER, «Une description inédite...», *art. cit.*, p. 585). Respecto a la biblioteca se puede comprobar esta aseveración en «De lo que le pasó a D. Vicencio Lastanosa a 15 de octubre del año 1662 con un religioso docto y grave» (*apud* ARCO, *La erudición aragonesa...*, *op. cit.*, p. 263).

184. B.N.M., *Genealogía fabulosa de Vicencio Juan de Lastanosa*, ms. 18727-56. Se trata de un manuscrito de cuatro folios con letra del siglo XVII, que no es, desde luego, el original mandado redactar por el rey, si es que alguna vez existió tal mandamiento.

de todo lo que tienen fenecida su línea de Varones legítimos, testificada a 8 de mayo de 1606". Catorce días después, el 22 de mayo, el rey habría redactado esta declaración¹⁸⁵.

No se puede descartar en absoluto que el documento lo inspirara Vicencio Juan, hipótesis que para nosotros confirma la idea de que el mecenas fue tejiendo un halo de leyenda en torno a su pasado y su persona. Comprobando la fecha de su nacimiento, se observa que vino al mundo nueve meses después del citado embarco¹⁸⁶. Es decir, que estaríamos ante una concepción *in extremis*, antes de una salida heroica. Circunstancias todas ellas muy bellas, es cierto, pero que habría que entender casi en clave literaria. Con razón, modernamente, alguien clasificó la carpeta del manuscrito bajo el rótulo «Genealogía fabulosa de los Lastanosa»¹⁸⁷.

Madre e hijo, desde luego, estaban en Huesca a principios de 1607. Juan Agustín de Lastanosa no se instaló en la ciudad hasta dos años después. Nada más llegar a Huesca, asiste a las reuniones del concejo como ciudadano entre los próceres oscenses. Lo hizo el 31 de octubre de 1609, día en que se sorteaban los oficios para el año entrante. Llegó arropado por

185. *Ibid.*

186. BALAGUER, Federico, «Nota biográfica de Vicencio Juan de Lastanosa», en *Vicencio Juan de Lastanosa. III Centenario*, Huesca, Gráfica Industrial, 1981; Vicencio Juan fue bautizado el 26 de febrero de 1607.

187. Se puede relacionar este manuscrito con el prurito nobiliario de la época. Sobre la moda y la obsesión por la genealogía habla Julio BAROJA en «El Padre Jerónimo Román de la Higuera», *Las falsificaciones de la historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992, pp. 161-201. El *Luitprando*, uno de los cronicones de este falsario, interesó al cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz, según se desprende de las cartas que éste escribía a fray Jerónimo de San José (SAN JOSÉ, fray Jerónimo, *Cartas de Fray Jerónimo de San José al cronista Juan F. Andrés de Uztarroz*, ed. de José Manuel Blecha, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1945). De esta comunicación estaba al tanto el poeta Manuel de Salinas. Pero Román de la Higuera, además de estas mixtificaciones de la historia de España, hizo lo propio con su genealogía. Según Caro Baroja, su dedicación responde a «la preocupación genealógica en general» existente en España, y si en su caso tendríamos a un «grafómano histórico», refiriéndose a la España de la época en su conjunto, habría que hablar de una «Psicopatía genealógica» (*ibid.*, pp. 169-171). El documento que nos ocupa no es ajeno a este fenómeno de «fabricación de genealogías «interesadas»», que si «se da en distintas épocas y en culturas muy diferentes», se halla muy acentuado en el siglo xvii español (*ibid.*, pp. 169-171).

los suyos. Sentado junto al primo de su mujer, Vicencio Nicolás de Salinas, fue testigo de la vitalidad de su círculo familiar: su suegro, Juan de Baráiz, salió sorteado como *padre de h́rfanos*, y Jorge Saturnino de Salinas, que durante 1609 ejercía el oficio de *prior de jurados*, pasó a formar parte del cuarteto electo para el justiciado en el año entrante¹⁸⁸.

El 31 de octubre de 1611, ya asentado en la ciudad, aspiró a cargos. Quería ejercer de almotacén, pero se le declaró «inhábil» por no haber sido anteriormente consejero. De nuevo le acompañaba Vicencio Nicolás de Salinas quien en esos años comenzaba su larga carrera en el concejo¹⁸⁹. Mientras Juan Agustín nunca llegó más allá de *consejero prehemimente*, en 1615, Vicencio Nicolás, por entonces cuatro años menor, ya lo había sido en dos ocasiones¹⁹⁰. Al fin, los intereses vitales de uno y otro eran muy distintos. Murió en 1619, lejos de Huesca¹⁹¹.

7.- NACIMIENTO DE MANUEL DE SALINAS Y LIZANA, Y BAUTIZO EN LA PARROQUIA DE SAN LORENZO

Manuel de Salinas y Lizana, nacido a finales de 1616, fue bautizado el primer día del año de 1617 en la iglesia de San Lorenzo de Huesca, al igual que sus once hermanos¹⁹². Entre el primero y el último

188. A.A.H., *Actas*, 1610 (n.º 106).

189. A.A.H., *Actas*, 1612 (n.º 108).

190. A.A.H., *Actas*, 1615 (n.º 111). Ese año fueron «consejeros prehemientes» Juan Agustín de Lastanosa y Vicencio Nicolás de Salinas.

191. La ausencia de Juan Agustín de Lastanosa en 1610 (A.A.H., *Actas*, 1611, n.º 107) y de 1612 (A.A.H., *Actas*, 1613, n.º 109), y el que no se le encomendaran oficios en años sucesivos, apuntan a una presencia irregular en la ciudad. La extracción de oficios se realizaba el 31 de octubre de cada año y se ejercían, salvo en el caso de justicia, a partir de entonces hasta el 31 de octubre del año siguiente. Según hemos podido comprobar, Juan Agustín ya no asistió a la extracción de oficios del 31 de octubre de 1619 (A.A.H., *Actas*, 1620, n.º 116) ni volvería a asistir nunca más.

192. A.P.S.L.H. *Libro de bautizados...1550-1628*, ms., f. 222: “El primer día del Año, baptizó Mossén Juan Ribera V[icario] a emanuel George Luis de Salinas, hijo de Viciencio Salinas y Petronilla Liçana, cónyuges, fueron compadres Thomás Gabarre y Ana Jerónima Blasco”.

de estos bautizos transcurren casi veinte años, coincidentes con la construcción del actual templo barroco, que abarca de 1607 a 1624. Sus nacimientos jalonan la demolición de la antigua iglesia gótica y la fervorosa y ardua edificación de la nueva en honor del santo oscense¹⁹³.

La construcción del templo se caracterizó por la participación popular. Durante los años de construcción, se reunió un capítulo de parroquianos que supervisaba las obras y realizó continuas gestiones para conseguir los recursos necesarios. Entre ellos se incluían los Salinas, que colaboraron decididamente en la piadosa empresa. Abrió el camino el abuelo, Jorge Saturnino, quien aportó durante años una generosa limosna¹⁹⁴.

Sus hijos también se implicaron, siguiendo la estela de Jorge Saturnino. En 1617, Vicencio Nicolás, padre del poeta, asistió al capítulo en el cual se decidía otorgar sepultura en el nuevo templo a dos grandes benefactores de la obra, el obispo de Teruel y el vizconde de Torresecas¹⁹⁵. Dos años después era Jorge, tío del poeta, quien participaba en una reunión en la que se intentaba una donación de Felipe III para la fábrica del nuevo templo¹⁹⁶.

La relación de los Salinas con la religiosidad laurentina presenta otros detalles curiosos que conviene no olvidar para entender bien el entorno familiar de Manuel. El año en que comienzan las obras fue bauti-

193. Recuérdese el testimonio de 1619 de Francisco Diego de AYNSA (*Fundación, Excelencias..., op. cit.*). Sobre este fervor ha tratado Damián IGUACEN BORAU, en *La Basílica de San Lorenzo de Huesca*, Zaragoza, Luis Borraz, 1969, pp. 49-50.

194. FONTANA CALVO, Celia, en *La Fábrica de San Lorenzo (1607-1624). Aspectos económico-sociales*, Institución Fernando el Católico/Instituto de Estudios Altoaragoneses, Zaragoza, 1992, p. 68. Jorge Saturnino de Salinas es uno de los veintiún parroquianos que se comprometieron de forma más decidida en la limosna, por medio de una modalidad de participación piadosa llamada «mandas» y que consistía en la entrega de seis libras anuales en varias tandas fijas. Así lo hizo desde 1607 y por un período de diez años.

195. *Ibid.*, pp. 49-50. Se trata de la reunión del capítulo del día 17 de noviembre de 1617.

196. *Ibid.*, pp. 146-49. Es el capítulo del día 6 de agosto de 1619, cuatro días antes de la festividad de San Lorenzo.

zado el segundo hijo de los Salinas, Lorenzo Juan, y cinco años después, su quinta hija, Lorenza Clara, ambos con sendos nombres que recuerdan al patrón del barrio, emblemático para la ciudad¹⁹⁷.

De los once hijos, tan sólo tres llegaron a la mayoría de edad, José Francisco, Manuel y María. Manuel se familiarizaba con la vida y con la muerte desde sus primeras correrías, en un estrecho entrecruzamiento de nacimientos y prematuras defunciones. Imponer el nombre del patrón o de algún otro santo de nada servía para atajar la mortalidad infantil, tan numerosa en aquellos tiempos. Nueve hermanos transitan fugazmente por la vida ante los ojos juveniles del poeta.

8.- LOS HERMANOS DEL POETA. SOBRE LOS NOMBRES DE LOS SALINAS

El poeta fue el séptimo hijo de Vicencio Nicolás y Petronila. El nombre completo de los hermanos que le precedieron fue, respectivamente, Francisca Petronila Jerónima, nacida el 2 de junio de 1606; Lorenzo Juan, el 6 de junio de 1607; Ana Paciencia, el 4 de mayo de 1608; José Francisco Cosme, el 12 de julio de 1610; Lorenza Clara, el 13 de agosto de 1612; y María Tomasa Leonor, nacida el 23 de diciembre de 1613. Tras «Emanuel George Luis», nombre completo del escritor, nacieron cinco hermanos más, Leonor Petronila Francisca, el 20 de febrero de 1618;

197. Recién terminado el templo, se celebraba en Huesca un certamen en honor de San Lorenzo, del que no se ha conservado más que el recuerdo de la fecha, 1624. La exaltación se había generalizado. Manuel contaba con ocho años en tiempos del certamen. En opinión de Federico BALAGUER, en «El impulso barroco...», *art. cit.*, Bartolomé Leonardo de Argensola envió un poema. Sería el que, dedicado al diácono romano, comienza “Al valor español, al fénix raro”. Argensola se refiere al asombroso esfuerzo constructor de los oscenses: “que si Dios para asombro del profundo, / de caridad da un templo al limosnero, / bien puede Huesca por diversos modos / hoy prometerse templos para todos”. Rodeado de ese sentimiento colectivo, fortísimamente acentuado en su ámbito familiar, vivía sus primeros años Manuel. Más adelante, dio salida poética a esa experiencia en el famoso soneto que comienza “Hijo de Huesca, augusto ciudadano”. Salinas, acostumbrado desde niño a la simbología de los nombres, juega con la fonética: “laurel que hizo el decreto soberano” [laurel-Lurencio].

Juana Antonia Leonor, el 17 de mayo de 1619; Ana Jusepa Francisca, el 26 de julio de 1621; Esperanza Luisa Petronila, el 8 de junio de 1624; y Jusepa, el 20 de marzo de 1626¹⁹⁸.

A este listado, algo enfadoso pero significativo, hay que añadir el nombre de alguno de los padrinos, dato revelador de cercanía afectiva y familiar. El padrinzago sobre los ahijados implicaba un tutelaje que sólo se encomendaba a personas de confianza. Cercana era, sin duda, la abuela materna, Leonor Salcedo, y el segundo marido de ésta, Juan Pérez, que fueron «compadres» de Lorenza Clara¹⁹⁹.

Leonor Salcedo, que había sobrevivido a su marido, Martín Lizana, casó a su hija, Petronila, con Vicencio Nicolás de Salinas. Leonor Salcedo era no sólo heredera fideicomisaria de los bienes de Martín Lizana mientras viviera, sino que ella misma había aportado a su primer matrimonio, y consiguientemente a su heredera, Petronila, el mayorazgo instituido por su padre, Diego Salcedo. El nombrarla madrina constituía un gesto de reconocimiento por parte de los Salinas.

Por su parte, Jorge de Salinas es el segundo miembro del círculo familiar íntimo a quien se elige como padrino. Lo es de Leonor Petronila Francisca, un año después del nacimiento del poeta. Vicencio Nicolás quiere reforzar la unión de su hermano el prebendado con los destinos de su casa. No hay que olvidar que a Manuel, a quien había de tutelar su tío, se le impone como segundo nombre «George». En este sentido resulta significativo constatar cómo la capilla de los Salinas en San Lorenzo, que el propio Jorge se había preocupado en decorar, se halla coronada por un valiente San Jorge batallando con las fuerzas del mal.

198. A.P.S.L.H., *Libro de bautizados...*, ms. cit.: el nacimiento de los hermanos mayores de Manuel se hallan registrados en los folios 193, 196, 199, 204, 210 y 218, respectivamente; en cuanto a los hermanos menores, los encontramos sucesivamente en los folios 232v., 276v., 287, 302 y 314.

199. *Ibid.*, f. 210: "[13 de agosto de 1612] Lorenza Clara de Vizencio y Petronila Lizana. Compadres Joan Perez y Leonor Salcedo".

Los nombres de la ahijada del prepósito son bien significativos del simbolismo reinante. Se le imponen el de la abuela materna, Leonor, y el de su madre, Petronila, de quienes eran deudores los Salinas. Recibe, además, un tercer nombre, mucho más piadoso, el de Francisca, como el santo titular de la iglesia junto a la cual vivían los Salinas en la parroquia de San Lorenzo.

Aunque ligada de antiguo al vecino convento de San Lorenzo, la familia decantaba sus devociones hacia el emergente culto a San Lorenzo, a la par que el resto de la ciudad. Era el signo de los tiempos. Por eso en la hora de la muerte, Jorge Salinas mandó trasladar los cuerpos de sus padres desde aquel templo hasta el del protomártir oscense²⁰⁰.

También fueron padrinos de uno de ellos, de Jusepa, el joven mecenas y su madre, Esperanza Baráiz, por entonces viuda. Tanto los Lastanosa y Baráiz, como los Lizana y Salcedo, conformaban la nómina selecta de familiares a quienes se apreciaba especialmente.

Gracias a los nombres de los hijos de los Salinas se comprueba, en fin, la devoción de los Salinas y sus preferencias piadosas. Ocupa el primer puesto la Sagrada Familia, con Santa Ana, la Virgen María, San José y San Juan. En segundo lugar, sintieron predilección por los santos oscenses, San Vicente, San Lorenzo y su madre Santa Paciencia, todos ellos en alza desde finales del siglo XVI. Por último, se impusieron nombres de tradición familiar, Jorge, Jerónima, Leonor, Petronila, actitud con la que quizá se pretendía asegurar el correcto renuevo de los vástagos. Mención aparte merece el nombre de Manuel, el enviado que, saludando al nuevo año, acompañaba el sagrado nombre de Jesús.

200. A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1656, n.º 1578. Hay un «testamento» del 18 de abril de 1656 (ff. 86r.-89v.), y un «codicillo» (ff. 90r.-91r.). Al redactar su última voluntad, se preocupa primero por su alma y de que su cuerpo repose al lado de sus padres en la iglesia de San Lorenzo: «en el carnero que he hecho en nuestra Capilla de San Andrés al qual quiero se trasladen los huessos de mis padres y que estan en la iglesia del convento de San Francisco de dicha ciudad» (f. 86v.). *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL. También Manuel de Salinas quiso que sus restos descansaran en ese carnero junto a los suyos, deseo que no se cumpliría, ya que, sin excusa, le correspondió ser enterrado en el carnero de los canónigos en la catedral.

La impronta eclesiástica en la familia hizo que los Salinas participaran de estos hábitos con especial naturalidad. Imponer un nombre determinado implicaba continuidad de la vida, agradecimiento, y, seguramente, una sentida llamada a la protección ²⁰¹.

-
201. María del Carmen GARCÍA HERRERO, en «Por que sepáis todos los nombres» (*Un año en la historia de Aragón. 1492*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Aragón, 1992, pp. 65-74), desarrolla éstas y otras ideas, con las que va encuadrando los hábitos antroponímicos de los aragoneses por aquellos años. Incumbe para nuestro propósito traer aquí algunas de estas costumbres: que nombrar es revivir (p. 65); que por el hecho de nombrar “se pone de manifiesto el nivel cultural —real o imaginado—, y se evidencian aspiraciones de las familias o de los propios individuos” (p. 66); y cómo el nombre “presenta a quien lo porta, le anticipa, le anuncia” (p. 66). Señala, asimismo, en cuanto a la preferencia, en ocasiones, del apellido materno, que “con frecuencia estas opciones vienen motivadas por intereses económicos” (p. 71). Por su parte, Isidoro VILLALOBOS RACIONERO, en «Nombres y apellidos. Razón y ser (Notas de antroponimia castellana)» (*Hidalguía*, 220-221 [1990], pp. 401-425), desde una exposición antropológica, da una explicación más general y permanente, la cual resulta especialmente apropiada en este caso: “El nombre, pues, no sólo identifica a un individuo, lo liga también a una entidad colectiva. Lo ata, en efecto, a su estirpe familiar (nombre transmitido), a la comunidad religiosa a que pertenece dicha estirpe (los santos patronos), y, en ciertos casos, a la colectividad local de cuya vida participa (nombres locales o regionales)”. Villalobos sigue el estudio de a Ph. BESNARD y G. DESPLANQUES, titulado *Un prénom pour toujours. La cote des prénoms hier, aujourd’hui et demain*, Paris, Balland, 1988, p. 24.

CAPÍTULO IV

**LA NIÑEZ DE MANUEL DE SALINAS.
CIRCUNSTANCIAS QUE
CONFORMARON SU CARÁCTER
(1617-1627)**

1.- ETAPAS EDUCATIVAS Y HÁBITOS DE ENSEÑANZA DOMINANTES CUANDO MANUEL DE SALINAS ERA UN NIÑO

La preocupación por la infancia como período clave en la educación de la persona se desarrolla a partir del Renacimiento²⁰². Dos grandes humanistas y pedagogos, Erasmo y Vives, son los protagonistas más representativos de esta aportación²⁰³. A partir del Concilio de Trento (1545-1563), las innovaciones del humanismo son adoptadas por la Iglesia Católica, quien las irá imponiendo con gran eficacia en los decenios siguientes²⁰⁴. En los países católicos, y muy especialmente en España, las órdenes religiosas fueron el vehículo de transmisión más genuino²⁰⁵.

En la distinción de las edades existía una idea muy arraigada, según la cual la vida va avanzando por ciclos de siete u ocho años. Según esta distinción, la infancia duraría hasta los siete años, la *puericia* hasta los catorce, la primera juventud (a veces también adolescencia) hasta los veintuno, y así sucesivamente²⁰⁶. Fray Jerónimo de San José, uno de los grandes amigos de Manuel de Salinas, creía en la existencia de años críticos que diferencian etapas de la vida²⁰⁷. En ese sentido irían también, aunque

202. Julia Varela constata esta realidad, aunque sea en clave radicalmente crítica, entendiendo los nuevos hábitos educativos como una maniobra de la Iglesia, que se ve “obligada, para conservar su prestigio y su poder ante la nueva reordenación político-social, a fabricar nuevos instrumentos de intervención” (*Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1983). El objeto que se propone analizar en este estudio es, precisamente, la educación de los niños.

203. De Erasmo y Vives, “su principal innovación consiste en plantear y justificar la necesidad no ya de la clásica educación de la juventud, sino de la crianza e instrucción que ha de comenzar desde los tiernos años” (*ibid.*, p. 32).

204. *Ibid.*, pp. 28-34 («La institución de la primera edad»).

205. “Destacan en esta labor los somascos, los oratorianos, los barnabitas y teatinos y luego los capuchinos y los jesuitas quienes no se olvidan tampoco, como otras órdenes religiosas —dominicos, franciscanos— de fundar colegios mayores en las universidades reformadas” (*ibid.*, p. 30).

206. *Ibid.*, pp. 33-34.

207. Fray Jerónimo de San José, que participaba en la creencia de que existían años críticos, mostró su temor por el que marcaba convencionalmente la declinación sexual: “gracia ha sido del cielo el mejorar tan presto, cuando creyeron todos que, buen librar, sería largo el achaque, porque tubo circunstancias peligrosas i éstas en el año climatérico. No avemos aún salido dél. Hasta 18 de Março nos amenaza. No temo su crisis, sino mis pecados...” (*Cartas de Fray Jerónimo de San José...*, op. cit., p. 62 -Huesca, 1-I-1651-).

en clave literaria, las diferenciaciones de Gracián en *El Criticón*, que habla del «estío de la juventud», que terminaría, aproximadamente, sobre los treinta años, a su vez frontera del inicio de la madurez.

Independientemente de la división de siete en siete, o de ocho en ocho años, se ensayaron otras diferenciaciones más precisas atendiendo a criterios distintos, las cuales convivieron debido a que no existía todavía un cuerpo pedagógico mínimo común a todos los preceptistas de la educación. Se aceptaba de forma muy generalizada que se producía un cambio a partir de los seis años, frontera entre la ausencia y presencia de juicio. Por esta razón, se consideraba que desde entonces comenzaba la *edad de la discreción*²⁰⁸. El hecho de que Gracián escribiera un tratado de conducta titulado *El Discreto*, nos da idea de la importancia capital que se concedía a esa cualidad.

Evidentemente, a nadie se le escapa que la adolescencia sería considerada otro momento crucial, por mucho que la religiosidad imperante intentara hacer disminuir la trascendencia que para el hombre en formación supone el inicio de la sexualidad. Parece que no se distinguía un período de doce a dieciséis-diecisiete años, etapa que hoy llamamos adolescencia. La amplitud del término «niñez» correspondería al romano *pueritia*, que abarcaba hasta los diecisiete años, a los que seguía la *pubertas*; etapa con la que se iniciaba la juventud.

Posiblemente por influjo de los humanistas, pasó a considerarse el desarrollo del niño muy especialmente en términos de adquisición de hábitos intelectuales. Cobraría especial significación el término «infancia», que, como su origen latino predica, coincide con la infacundia del niño. La adquisición de la capacidad del habla y de la razón, los tres y los seis años, iniciarían al hombre como tal, capaz de pensar y de diferenciar entre el bien y el mal.

En ese sentido moral-religioso, se hacían nuevas distinciones. A los nueve años se consideraba que el niño se hallaba en disposición de comprender la trascendencia de ciertas decisiones y, no en vano, se permitía que se pudieran obtener votos menores e iniciar así la carrera ecle-

208. ASTETE, G., *Institución y guía de la juventud cristiana*, Burgos, 1592, p. 547 (*apud* VARELA, Julia, *op. cit.*, pp. 209-210).

siástica²⁰⁹. Por su parte, los doce años significaban la edad de la comunión²¹⁰. Al tiempo que los niños nacían a la adolescencia, pasaban a gozar de otros bienes más espirituales, merced a que recibían en sí el pan y el vino transustanciados en cuerpo y sangre de Cristo.

Se insistía en el hecho de que no todos los niños adquieren las capacidades al mismo tiempo, y ello tal vez a consecuencia de la despreocupación y anarquía que habían dominado hasta entonces²¹¹. Entre el hijo de una familia con recursos y concienciada de sus deberes educativos, y un niño de origen humilde, debían existir unas diferencias lingüísticas y de raciocinio abismales.

Hasta los seis años, la preocupación mayor consistía en salvaguardar la vida del niño²¹². De los seis a los diez años se iniciaba la enseñanza del castellano y, si era posible, de los primeros rudimentos del latín. Se asistía a la escuela de primeras letras, donde a veces existían dos maestros, uno que enseñaba a contar y otro a leer²¹³. Los más favorecidos gozaban

209. KAGAN, Richard L., *Universidad y sociedad...*, pp. 49-50.

210. ASTETE, *Institucion...*, p. 547 (*apud* VARELA, *op. cit.*, p. 210).

211. VARELA, *op. cit.*, p. 210.

212. KAGAN, *op. cit.*, p. 49. Los niños morían especialmente en los meses de verano, a juzgar por las defunciones que se registran en las actas parroquiales. Por lo que hemos podido comprobar en Huesca, en veranos críticos, como los de 1614 y 1615, de sequía y hambrunas, las defunciones eran numerosas.

213. De haber asistido a esta escuela, sus maestros de «escribir y contar» hubiera sido o Gregorio López o bien Orencio Montañés. El segundo de ellos pedía aumento de sueldo al concejo en 1631. Su testimonio nos sirve para conocer algunas deficiencias de la enseñanza pública en la niñez de Manuel de Salinas. Orencio Montañés se queja de que su clase contaba «de ordinario con 100 y más discípulos». Nos informa que en otros tiempos, o lugares, su labor la realizaban dos maestros, deficiencia que recordaba a los oficiales del concejo: «después de un Maestro de escribir y contar, síguese el de leer de que necesita grandemente esta Ciudad». Entre las razones sobre las que se apoya su petición, se halla el trabajo excesivo: «assisto todo el día como un esclavo». Finalmente, apela al argumento de que la enseñanza redunda en beneficio de la ciudad: «en ampliacion de sus mismos hijos de V[uestras] S[eñorías] y Republica». (A.A.H., *Actas del concejo*, 1630-1631, sign. 127, sin foliar). Este argumento del pobre maestro oscense, que habían extendido los humanistas en el siglo XVI, iba, sin embargo, contra corriente en 1630. Entonces se tendía más bien a pensar que «la educación mermaba las fuerzas de la nación» (SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un Príncipe político christiano* (Munich, 1630), *apud* Kagan, *op. cit.*, p. 63).

de la educación particularizada de un ayo. También las órdenes religiosas debían ayudar a la educación de los niños. En concreto los colegios de jesuitas, aunque se centraban en los de nueve o diez años en adelante, tenían permiso para impartir niveles preliminares, si así lo requerían las circunstancias particulares de una ciudad.

En la Huesca de tiempos de Salinas era normal comenzar los estudios oficiales a partir de los diez años. En ese momento se ingresaba en la Escuela de Gramática, donde se aprendía Latín en tres cursos, *ínfimo*, *medio* y *superior*, sucesivamente. Seguidamente se aprendía Retórica y Letras Humanas o Lectura de los Clásicos. Sobre los trece o catorce años se ingresaba en la facultad de artes, donde aprendían Lógica y Filosofía neoescolástica. En torno a los dieciséis años, y una vez cursadas las disciplinas anteriores (versión setecentista de los antiguos *trivium* y *cuadrivium*), se estaba en disposición de acceder a alguno de los estudios superiores, es decir, Teología, Leyes, Cánones o Medicina.

El período histórico en que vivió Manuel de Salinas su niñez, y ya no sólo los años que van de 1617 a 1627, sino de 1627 a 1632, se caracteriza por el triunfo de patrones educativos religiosos los cuales se superponen a la enseñanza humanística que había sustituido a la medieval durante el siglo XVI. Se extiende una preocupación por conducir correctamente las capacidades del niño hasta los seis, nueve, doce o dieciséis años, en correspondencia con los sucesivos estadios de formación religiosa²¹⁴.

Sustituyendo la más libre y anárquica educación medieval, y en sintonía con los dictados del Concilio de Trento, se asigna a cada etapa y elemento educativo unas características y funciones. La pedagogía humanística buscaba la educación más completa e integral posible de las capacidades de la persona. Por su parte, la educación contrarreformista que se aplica durante la niñez de Manuel de Salinas orienta todas esas potencias a conseguir cristianos íntegros, capaces de extender el ejemplo de Cristo entre sus conciudadanos y protegerse de todo peligro de heterodoxia.

214. En concreto, para el caso de los jesuitas, pedagogos emblemáticos del mundo católico en el siglo XVII, según Julia VARELA, "los preceptos pedagógicos de los humanistas del siglo XVI, parecen haber impregnado no sólo los colegios de jesuitas, sino también los mismos conventos" (*op. cit.*, p. 158n).

2.- LA RELIGIOSIDAD EN EL ENTORNO DE MANUEL DE SALINAS

Los años que preceden al nacimiento de Manuel de Salinas suponen un gran esfuerzo educativo y espiritual para Huesca. Ambas cuestiones se hallan muy unidas a consecuencia de que la universidad oscense suponía un foco de atracción para la instalación de órdenes religiosas. Los primeros decenios del siglo, que se inicia con la expulsión de los moriscos, suponen un gran alarde constructor para los oscenses²¹⁵. A la par que se erradica a la minoría islámica, nace el primogénito de los Salinas, José Francisco.

En 1607 se habían iniciado las obras del nuevo templo de San Lorenzo, que habían de durar hasta 1624. En 1617 se celebraba la primera misa en el nuevo edificio del convento de la Merced, que era colegio universitario desde 1578. De él, que aún se construía en 1619, decía el cronista Aynsa “que acabado sera vno de los mejores edificios que esta religion tendra en la prouincia de Aragon”²¹⁶. Por entonces se consolidaba el

215. En Huesca había moriscos en el barrio de San Lorenzo. Otros pasarían por Huesca desde el sur en dirección a la frontera de Canfrac. Tuvo que quedar en la sociedad un recuerdo acongojado, un poso oscuro de mala conciencia hacia aquellos infieles. No deja de impresionar la coincidencia de la expulsión de aquéllos, que vivían en el barrio de San Lorenzo, con el fervor constructivo que se levantó entre sus vecinos cristianos. Unos y otros estaban inquietos, aunque por razones distintas. En 1609, el virrey de Aragón comunicaba a Felipe III: “los moriscos están muy excitados, temiendo lo que va a suceder” (*apud* FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy, «La historia...», *art. cit.*, p. 128). Poco antes, el 26 de octubre de 1607, había comenzado la demolición del antiguo templo, sin apenas otros recursos que la confianza “en Dios, y en la intercesión deste Leuita” (AYNSA, *Fundación, Excelencias...*, III, p. 546); recordemos aquí cómo, al comenzar “a abrir los fundamentos a 20. de Febrero del año de 1608, y quando la gente vio puesta mano a la obra, era cosa de ver el feruor, la deuocion, y voluntad con que acudian” (*ibid.*, p. 546). Federico BALAGUER ha revivido esa circunstancia: “Casi al mismo tiempo que se comenzaban las obras del nuevo templo, eran expulsados los moriscos, con los que tantos litigios se tuvieron en años anteriores. La plaza de la Alquibla pasaba a ser la de San Lorenzo y todo el espacio vecino a la iglesia se ordenaba conforme a motivos laurentinos” («El impulso barroco...», *art. cit.*, de 10 de agosto de 1993).

216. AYNESA, *op. cit.*, V, pp. 642-643. Un resumen reciente de las circunstancias de esta construcción es el estudio de Antonio DURÁN, *Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, pp. 44-47.

seminario y colegio universitario conciliar de Santa Cruz, fundado en 1580²¹⁷. Por otro lado, desde 1600, determinadas familias oscenses venían apoyando a los jesuitas para que fundaran convento y colegio en la ciudad²¹⁸. En los años veinte se va afianzando el proyecto. Hasta los diez años, Manuel presencié a diario la construcción del convento y colegio jesuítico, que se ubicó enfrente de la casa de su primo, Vicencio Juan de Lastanosa, y muy cerca de la de sus padres²¹⁹.

En 1618, también con gran esfuerzo de la ciudad, se fundaba y comenzaban las obras del convento y colegio universitario de San Bernardo del Císter, “dando para su compra [del solar del convento] la ciudad con grande liberalidad dos mil escudos con pacto y condicion, que para el día de San Lucas del año de mil syscientos diez y ocho huuieran de residir en dicho collegio al menos veynte monges collegiales”²²⁰.

Estas fundaciones se añadían a los conventos regulares masculinos existentes desde antiguo, como dominicos, carmelitas calzados, agustinos, franciscanos, capuchinos, y los agustinos del monasterio de Montearagón. Otros se reformaban profundamente, como los capuchinos, quienes en 1619 terminaban algunas capillas para su nuevo edificio²²¹, o se refunda-

217. AYNSA, *Fundación, Excelencias...*, p. 655. De la labor educativa del colegio sobre sus colegiales (“muchachos hijos de hombres de bien, y pobres”), decía Aynsa: “En el los sustentan, enseñan, è informan por tiempo de siete años sin interes alguno, instruyendolos en todas sciencias y virtudes, como tiernas plantas que se crían para el ministerio de la iglesia Catolica y seruicio de Dios”. En *Iglesias y procesiones...*, pp. 23-24.

218. BORRÁS FELIU, Antonio, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca (1595-1625)», en *Hispania Sacra. Revista de historia eclesiástica*, XXXII [1980], pp. 60-80. A su vez DURÁN, *Iglesias y procesiones...*, pp. 66-68.

219. AYNSA, *op. cit.*, V, p. 657. Decidida la orden a fundar en Huesca, se había propuesto en 1619, “lo mas presto posible, hazer habitacion cabe la Iglesia de San Vicente”. El solar se hallaba apenas a unos pasos de la casa de los Lastanosa, cuyos jardines colindaban con las huertas del convento de San Francisco. Cercana a él se ubicaba también la casa de los Salinas. San Vicente pertenecía a la parroquia de San Pedro y San Francisco a la de San Lorenzo. Por su parte, en *Iglesias y procesiones...*, pp. 44-47.

220. AYNSA, *Fundación, Excelencias...*, p. 659. En cuanto a DURÁN, *Iglesias y procesiones...*, pp. 69-70.

221. AYNSA, *op. cit.*, III, p. 581. El cronista áureo da cuenta de las iglesias, conventos regulares y monasterios («Libro quarto») y de los colegios universitarios («Libro quinto») que existían en 1619. Describiendo el convento de los padres capuchinos, Aynsa nos hace partícipes del esmero que demostraban los ciudadanos notables de Huesca por

ban, como el monasterio de Loreto, donde frailes agustinos transformaban la antigua iglesia en monasterio, merced a la concesión de riquezas confiscadas a los sublevados aragoneses de 1591²²². Existía solamente un convento femenino, el real monasterio de monjas franciscanas de Santa Clara, pero en 1617, con la fundación del beaterio de Santa María Magdalena, se iniciaba toda una serie de fundaciones femeninas²²³. El nacimiento de Manuel de Salinas, a finales de 1616, venía a coincidir con el inicio de la expansión de las órdenes femeninas en Huesca.

En los años veinte se incrementó la fiebre religiosa y fundadora. Entre otros motivos de la ciudad para apoyar semejante derroche de esfuerzos, se hallaba el buscar el afianzamiento de su universidad. Se creaban nuevos colegios que aportaban colegiales y estudios particulares que prestigiaban la ciudad sertoriana. Tras la huella de los frailes fueron llegando las religiosas. Se abría con ello la posibilidad de colocación de las hijas, para aquellas familias que podían permitirse pagar una dote.

mejorar las condiciones de vida de los religiosos que a la ciudad acudían y por el embellecimiento arquitectónico de la población: “Este año de 1619 se ha hecho otra [capilla] de San Francisco con la limosna de vnos deuotos y aficionados a este conuento. La casa es de las mejores que en esta prouincia tienen, y en ella hay habitación para mas de 25 religiosos, porque solo en el claustro de arriba hay 25, celdas, y el año de 1616 la ha embellezido el Doctor Francisco Colon Canonigo desta iglesia con vna alegre enfermeria do hay 10 celdas, y en medio vna graciosa capilla; y sin esto ha hecho la sacristia y otras oficinas para el cumplimiento y perfeccion de la casa”. En *Iglesias y procesiones...*, pp. 65-66.

222. AYNSA, *Fundación, Escelencias...*, III, p. 601: “y vltimamente la Magestad del Rey don Felipe el II. obtuvo gracia de la Santidad de Gregorio XIII. para hazerla monasterio de padres Agustinos, y la doto magnificamente; y entre otras muchas rentas que le aplico, vna fue la hazienda de don Martin de Lanuza, con la qual van labrando el sumptuoso monasterio que ya tenia su principio de antes; y se acaba, sera vno de los mas ricos que tendran, no solo en esta prouincia, mas aun en grande parte”. DURÁN, *Iglesias y procesiones...*, p. 54.

223. AYNSA, *op. cit.*, III, p. 586. De la precariedad con que se fundaban algunos de estos conventos y las dificultades económica que pasaban da idea este comentario de Aynsa sobre el beaterio: “Administrales los Sacramentos vn deuoto capellan. Para el sustento destas hermanas coge vna alforja, a las quales se les fauorece con harta liberalidad, no obstantes las de los padres Franciscos, Capuchinos, y Agustinos recoletos”. En las actas del concejo se hallan continuas referencias a las ayudas que la ciudad suministraba a algunos conventos más pobres o de carácter mendicante. En *Iglesias y procesiones...*, pp. 20-23.

Los conventos que se fundaron por estos años fueron, en 1620, el de San Nicolás de Tolentino, de agustinos recoletos, cuando Salinas tenía cuatro años; en 1621, San Miguel, de monjas carmelitas calzadas; y en 1627, San Alberto, de carmelitas descalzos, con estudio de Teología, y el de Santa María de Monserrat, para monjes estudiantes del monasterio de Monserrat²²⁴. Al tiempo que fundaban los seguidores de San Juan de la Cruz, Manuel, de once años, entraba en la escuela de gramática de la Universidad Sertoriana.

Este panorama fundacional, de dimensión realmente espectacular para las fuerzas de la ciudad, coincide con el rearme militar y espiritual que requería del país la monarquía, en tiempos del Conde-Duque, y a la vista está que, por lo que concernía a Huesca, el rearme espiritual se hallaba garantizado.

De todo ese incremento conventual en la patria de San Lorenzo destaca el desarrollo de la orden del Carmelo y, en esa línea, la fundación de conventos que exigían de sus miembros atenerse a reglamentaciones severas. Por esos años abrían casa las carmelitas descalzas y las capuchinas, cubriendo un espectro religioso vacío. Nada tenían que ver con las monjas del único convento femenino, el de Santa Clara, reservado a jóvenes de origen nobiliario.

Uno de los motivos de este tipo de fundaciones sería que se acercaban más a los recursos económicos de las familias oscenses, como mucho de tipo medio. A esta causa se añadía que los jóvenes se sentirían atraídos por ideales de rectitud y militancia cristiana, virtudes que atesoraba la orden del Carmelo descalzo²²⁵. Ya hemos señalado en otro lugar

224. Antonio DURÁN GUDIOL (en *Historia del Seminario de Huesca (1580-1980)*, Huesca, s. i., 1982, p. 45), señala éstas y otras fundaciones: el convento de Santa Teresa, de monjas carmelitas descalzas, en 1642; el de Nuestra Señora del Pilar, de monjas capuchinas, en 1647; y el de la Asunción, de monjas carmelitas calzadas, en 1656. Del mismo autor, un panorama más pormenorizado en *Iglesias y procesiones...*, op. cit.

225. Octavio PAZ, en *Sor Juana Inés de la Cruz, Las Trampas de la Fe* (México, Fondo de Cultura Económica, 1982 (5.ª ed.), p. 160; y, en general, el capítulo «La celda y sus celadas», pp. 165-192), explica que pocos meses después de que sor Juana Inés de la Cruz entrara como novicia en las carmelitas descalzas, «abandonó el convento arrepentida». Más tarde ingresó en el convento de Santa Paula de la orden de San Jerónimo. Explica Octavio Paz que la tibia vocación de Sor Juana se avenía mejor con un convento de disciplina más relajada que no con las estrictas reglas de las carmelitas descalzas.



*Santa Teresa (siglo XVII, 1.ª mitad). Lo carmelitano en general, y en especial sus grandes místicos, marcaron la sensibilidad literaria del escritor (ref.: cap. IV).
Loc.: Convento de las Carmelitas de Santa Teresa de Huesca*

cómo en los años veinte, Santa Teresa, de origen converso, conquistaba el corazón de los españoles, por encima del militar y nobiliario patronazgo de Santiago²²⁶.

La jerarquía oscense protagonizaba en aquellos momentos un caso de gobierno ilustrado de fuerte impronta cristiana, digno de mención. El humanismo de su universidad, que hundía sus raíces en la Edad Media, y un sentido renacer espiritual, al tiempo que se terminaba de extirpar en la península la secular convivencia religiosa, dieron lugar a esta sociedad. El grupo de los Salinas-Lastanosa es muy representativo de un amplio sustrato de familias sustentadas por ideales comunes. Universidad, catedral y ayuntamiento venían siendo durante siglos cantera de gobernantes ilustrados. En este sentido, tal vez la ciudad encarna los mejores valores de la España de la Contrarreforma.

Aduzcamos sólo ejemplos del entorno de los Salinas. De 1610 a 1612, se reunía la célebre academia literaria de Huesca. Entre una quinceña de ciudadanos, se hallaba Jorge de Salinas, Juan Agustín de Lastanosa y, muy probablemente, invitado alguna vez a contemplar y escuchar, el niño Vicencio Juan de Lastanosa. Tampoco los Climente, Silbes, Santolaria, miembros del ilustrado cenáculo, eran ajenos en absoluto a la familia Salinas-Lastanosa. Las élites oscenses, representadas en la academia, tenían voluntad de incidir en las costumbres de la comunidad. Uno de sus académicos, «El Universal Siervo», dejaba constancia de su programa: “la observancia y rectitud en lo que a cada uno se manda declaran la bondad y rectitud, y Religión de nuestra Academia[,] del valor y grandeza da Testimonio el Temerario amor de sus súbditos. Su clementia y magnanimidad los perdonen generales que a faltas públicas se han concedido, su invencible ánimo en no aceptar personas para degar de mostrar su Iusticia en reprehender lo malo...”²²⁷.

Conviene no separar demasiado la intención de estos distinguidos académicos de otros fenómenos contemporáneos emanados de la misma

226. ELLIOT, *El Conde-Duque...*, pp. 327-329.

227. B.N.M., *La academia de Huesca...*, ms. cit., f. 130r. El texto se titula: «Carta a Fabio dándole razon y lengua de lo bien que se procede en esta academia».

jerarquía ciudadana. Ninguno más significativo que la implantación de los jesuitas. Desde que en 1595 el infanzón Jerónimo Pérez de Oliván, que había ingresado en los jesuitas poco antes de los setenta años, dejó su herencia a los hijos de San Ignacio para fundar, cuando se pudiera, un colegio de la Compañía en Huesca, no faltaron personas influyentes que coadyuvaban en los decenios siguientes²²⁸. Entre los que vendieron solares a los jesuitas, para que pudieran edificar junto al convento de San Vicente bajo, se hallan apellidos cercanos a los Salinas-Lastanosa²²⁹.

Las familias más influyentes de la población, según información que mandaban los jesuitas de Huesca a los superiores de la orden, contaba con “el Beneplácito de la Cofradía [de la iglesia de San Vicente Martyr], de lo más principal de la ciudad, que la tiene a su cargo y deseaba la tuviere por propia”²³⁰. Por entonces, los Jorge Saturnino y Juan de Baráiz tenían ya protagonismo en la ciudad. El texto es de 1605, cuando Jorge Saturnino de Salinas ejercía como almotacén, pero las muestras de apoyo se siguieron prodigando²³¹.

228. BORRÁS, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca...», *art. cit.*, p. 61; Oliván, residente en Zaragoza, confiaba su herencia al Colegio de la Compañía de Zaragoza, pero con la condición de que se fundara en Huesca, “para honra de nuestro Señor Dios y suffragio de las almas de mis fieles vivos y diffunctos y de aquellos a quien yo tengo obligación y beneficio de aquella ciudad donde yo nací y moradores de su territorio y montaña”.

229. *Ibid.*, p. 80. Dos de los vendedores fueron Gerónimo y Ana Ram, apellido que protagoniza la academia de Huesca, con dos componentes, «el Doctor Jaime Ram» y «Vicencio Ram» (B.N.M., ms. cit., f. 366r.). Ana Ram era cónyuge de Juan de Varaiz y Gómez, en algún grado pariente de Juan de Baráiz y Vera, aunque no tenemos la confirmación de tal extremo. También vendieron propiedades Miguel Fenés de Ruesta y Gerónimo y Lorenzo Pérez de Rúa. Los Salinas habían trabajado en ocasiones con el notario Pedro Silberio Fenés de Ruesta y, por otra parte, Leonor Salcedo, abuela de Manuel de Salinas, se casó en segundas nupcias con un Pérez de Rúa. La coincidencia de los apellidos, en principio, hace sospechar que determinadas personas no muy lejanas a los Salinas-Lastanosa favorecían la implantación de los jesuitas.

230. *Ibid.*, p. 66.

231. Escribía el padre General al Provincial de Aragón el 2 de enero de 1606: “Consolado me a V[uestra] R[everencia] con la relación que nos da en su carta de 2 de enero de quan bien fueron recibidos en essa ciudad, y de como se tomó sitio en puesto tan a propósito para nuestros ministerios, y confío en la divina bondad que exercitándose, como en la Compañía se suele, también quedarán contentos los ciudadanos y ayudarán con sus limosnas para que essa obra se promueva...” (*ibid.*, p. 66). En 1607, un sobrino del Obispo de Huesca, canónigo de Zaragoza, donaba su biblioteca (*ibid.*, p. 68). Se les

Estas ayudas venían, sobre todo, de personas principales de la ciudad. Contrapuestamente al fervor popular laurentino, en esta obra parece que el protagonismo es de lo más granado de la hidalguía oscense. El obispo les había concedido la iglesia de San Vicente, pero el prudentísimo padre general no las tenía todas consigo²³². Se trataba de la iglesia del patrono de la ciudad y quizá el experimentado jerarca temía que el pueblo pudiera interpretar la donación como una intromisión de los suyos. Con ello, no sólo se desbarataría toda la cautela anterior, sino que se pondría en entredicho a las personas notables que habían apoyado a los jesuitas²³³. Es seguro que los Salinas y los Lastanosa fueron de las familias que colaboraron al afianzamiento de su Colegio en la ciudad, pero es difícil probarlo y evaluar en qué medida. La ayuda que en esa coyuntura o más tardíamente les debieron dispensar fue compensada en 1652, cuando los padres defendieron a Manuel de Salinas en contra de uno de los suyos²³⁴.

había concedido la iglesia de San Vicente, pero la Compañía no conseguía adquirir las casas colindantes para edificar (*ibid.*, p. 68). Tenemos que tener en cuenta que esto ocurría en 1607, el año que nacía Vicencio Juan de Lastanosa, y hasta 1620 las familias citadas no vendieron sus propiedades. Por entonces, no lo olvidemos, Vicencio Juan de Lastanosa acababa de heredar el patrimonio familiar de Juan de Baráiz y Vera, enfrente de los terrenos que interesaban a los jesuitas. En 1609, «dos caballeros» y «las señoras Martínez» subvencionaron un retablo, sagrario y otros ornamentos (*ibid.*, p. 69).

232. *Ibid.*, p. 68. El padre Aquaviva había advertido el 8 de enero de 1608 que en la donación «intervenga la autoridad del ordinario, y gusto de la ciudad para que se haga con bendición y gusto de todos». En 1613 el general insistía en querer «conocer las posibles reacciones de la ciudad», ante la donación, «pues veneraba en aquella iglesia a su patrono» (*ibid.*, p. 69).

233. *Ibid.*, p. 69. Juan de Baráiz siguió apoyando a los jesuitas desde sus cargos municipales; en 1612, cuando «el Cabildo y Universidad pidieron que la C[ompañía] se encargara de las escuelas de gramática» (*ibid.*, pp. 72-73), el prior de jurados era Juan de Baráiz y Vera, como hemos comprobado (A.A.H., *Actas*, 1611-1612). En 1616, cuando «los ministerios de los padres y los trabajos de los hermanos producían sus frutos [...] y la población ayudaba a la comunidad con pequeñas y grandes ofrendas» (BORRÁS, *art. cit.*, pp. 15-16), el justicia era Juan de Baráiz y Vera (A.A.H., *Actas*, 1615-1616). En 1620, cuando el general decía que se iba «encaminando la obra, después de haberse asegurado las cosas con los que gobiernan aquella ciudad que me dicen son muy afines a la Compañía» (BORRÁS, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca...», pp. 78-79), de nuevo era oficial, almotacén, Juan de Baráiz y Vera (A.A.H., *Actas*, 1619-1620).

234. COSTER, Adolphe, *Baltasar Gracián (1601-1658)*, trad. de Ricardo del Arco, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1947 (ed. original en *Revue Hispanique*, n.º 76, tomo XXIX, [1913], pp. 347-752), p. 58. El hispanista intuyó que existía relación

3.- CLAVES DE SU INFANCIA PARA ENTENDER LA RELIGIOSIDAD DE MANUEL DE SALINAS

A la luz de todo el panorama precedente se comprenden mejor algunas acciones del Manuel de Salinas adulto. El que en 1652 apoyara el ingreso de Catalina Lastanosa para carmelita descalza, aun a costa de causar un disgusto terrible a Vicencio Juan de Lastanosa, su más fiel amigo, habla de que militaba en el espíritu evangélico contrarreformista en el que había sido educado²³⁵. Por otra parte, su inclinación por los carmelitas no debe extrañarnos, cuando sabemos que su tío, compositor de hermosos sonetos religiosos, escribió uno dedicado al monte Carmelo que gustó

entre los dos hechos acaecidos en marzo de 1652. Sospechó que una agria polémica literaria entre Salinas y Gracián se hallaba en el origen de la denuncia contra Gracián cursada al General de los jesuitas en Roma. Explica Coster: "es poco verosímil que Salinas, que, a lo que parece, tenía un carácter dulce y benévolo, y además siempre se había considerado íntimo de su pariente Lastanosa, hubiese caído en la mala ocurrencia de denunciar a Gracián. Pero estaba rodeado de amigos menos pacientes, a quienes aquellas consideraciones no podían detener" (*ibid.*, p. 58). El padre Miguel BATLLO-RI (en *Baltasar Gracián en su vida y en su obra*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1969, p. 186) ofrece un fragmento de la carta que envió el general de los jesuitas al viceprovincial de Aragón, el 13 de abril de 1652: "Avísanme que el P. Baltasar Gracián ha sacado a luz con nombre ageno y sin licencia algunos libros poco graves y que desdican mucho de nuestra profesión, y que, en lugar de darle la penitencia que por ello merecía, ha sido premiado encomendándole la cátedra de Escritura del colegio de Çaragoza". La verdad, no nos imaginamos a los familiares de Manuel causándose disgustos mutuamente, al suscribir una denuncia que no podía gustar a Vicencio Juan de Lastanosa. Es más lógico que fuese obra de algún compañero de Gracián en el Colegio de Huesca el cual opinaría sinceramente que Gracián hacía un flaco servicio a la orden con sus obras mundanas. Por otro lado, la bondad de la familia del poeta y, seguramente, las simpatías de los padres del Colegio por Manuel, hicieron intolerables los crueles desprecios del belmontino. Nos parece que el autor de *El Criticón* hería veladamente desde Zaragoza a sus excompañeros del Colegio oscense. Recuérdesse a este respecto el final de su segunda carta a Manuel de Salinas: "Señor mo [:] el papel para quien no sabe la latinidad es gran cosa y espantosa pero quien la sabe y la ha leydo como son ocho Padres aquí [Colegio de Zaragoza] todos maestros de mayores los mejores latinos que se hallan en gran parte y que an leydo los Seminarios de la Comp[añía] que es lo más que se puede decir, todos sean reydo y dado la sen[ten]tia de Martial que solo un borron desde el principio hasta el fin puede ser enmienda..." (B.N.M., ms. 8391, f. 475r.).

235. De este incidente trató de forma poco ponderada Evaristo CORREA CALDERÓN en su estudio *Baltasar Gracián. (Su vida y su obra)*, Madrid, Gredos, 1970 («La polémica con Salinas», pp. 86-99). El mejor testimonio son las cartas de fray Jerónimo de San José al cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz (*ed. cit.*).

mucho a Gracián. Lo describe en su *Agudeza* como un epigrama “verdaderamente bien discurrido, a la sagrada religión del Carmen, en metáfora de un acordado instrumento”²³⁶.

El ejemplo familiar de acendrado y firme cristianismo que querría proyectarse en ejemplares servicios al prójimo, llevaría al niño a imaginar heroicidades²³⁷. Sin embargo, se trataría no de acciones espectaculares como las de Gracián, que fue apodado *el padre de la victoria* en el sitio de Lérida, sino de una labor más callada, continuada, doméstica, proyectada en hacer progresar una vida cristiana verdadera dentro de su comunidad²³⁸.

236. GRACIÁN, *ed. cit.*, II, p. 184. Anteriormente hemos aludido a que Jorge Salinas también escribió un soneto al seráfico San Francisco. Los franciscanos, que ejercían un apostolado imbricado en la vida profesional y familiar de los seglares, eran pioneros en ese campo en la ciudad de Huesca (A.P.S.P.V.H., *Cofradia...*, ms. cit., f.1v.: “[Huesca] Instruyda exemplarmente en los exercicios santos de la Tercera orden del Serafico Padre San Francisco”). Los Salinas tenían gran vinculación con este convento, junto al que vivían.

237. El poema de juventud de Jorge Salinas describía al «seraphico padre S[an] Francisco» en términos: “Del Padre de las gentes la fe santa / del penitente Rey la mansedumbre / La claridad de aquel q[ue] en servidunbre / Los años passa y al [¿gitano?] espanta. / Del [¿Nilo?], ayuno y aspereça tanta / el Justo zelo del que en la alta cunbre / vio arrebatado la divina Lunbre I del Rico [?] Sacrosanta. / [Hiba] Francisco en Vos el sempiterno / y como en tabla [o] Lienço ya brunido / el mismo Christo gusta retratarse. / Cierra con cinco sellos el quaderno / tan al vivo el retrato le a salido / que a de hazer nuevo el mundo en no enganarse” (B.N.M., *Academia de Huesca...*, ms. cit., f. 30r.).

238. Es muy conocida, gracias a Ricardo del ARCO (*La erudición aragonesa...*), la postura del mecenas Vicencio Juan de Lastanosa, proclive a proyectar su obra y acciones en beneficio de su comunidad, en vez de marchar, como la gran nobleza, a buscar mayor influencia y poder en ciudades más importantes que Huesca. Su amigo, Diego Vicencio de VIDANIA, catedrático de la Sertoriana, cuando lo elogiaba póstumamente (en LASTANOSA, *Tratado de la moneda jaquesa...*, pp. XX-XXXIV), repartía sus servicios a la comunidad en tres direcciones, su ciudad, Aragón y el rey. La parte que correspondía a su proyección ciudadana la ofrece Vidania así: “EN LA PAZ PRVDENTE CONSEJERO, Y primer Consul. EN LAS GVERRAS DE CATALVÑA valeroso Capitan. EN LA PESTE, Y TRABAJOS EL PRIMERO que asistio a la Patria. EN LAS FELICIDADES NEGÓ SVS passos al deseo, y ambicion. SV CASA ES HOSPICIO DE ESTVDIOSOS, y Estrangeros. SVS BIENES HAZE COMVNES SV Liberalidad. A DIOS Consagro Capillas, y Fundaciones suntuosas. A SV REY Sirvio con la Espada, con la Pluma, y con la Hazienda. A SV VENCEDORA PATRIA Continuo el lustre con su nacimiento, y prudencia...”



Martirio de San Andrés (XVII, 1.ª mitad). Así quisieron representar los Salinas al santo titular de su capilla familiar (ref.: cap. IV). Loc.: Basílica de San Lorenzo

La labor de todas estas órdenes religiosas y, sobre todo, las que se fundaron durante los diez primeros años de Salinas, debió tener una influencia formidable en la ciudad, tanto en las clases altas como en las bajas²³⁹. En cuanto a las primeras, sería fundamental la acción de los padres jesuitas. Los benefactores de la Compañía mostraron desde el principio muy acentuadamente su voluntad de que se evangelizara en la montaña oscense, cuestión que preocupaba hondamente. La evangelización del país levantaba pasiones cuando el poeta era un niño²⁴⁰.

Las autoridades jesuíticas, siempre celosas de extender adecuadamente la acción de la Compañía, fueron sensibles a esa demanda, que debía responder a una necesidad real. En el verano de 1618 habían enviado a Huesca al padre Jerónimo López, de veintinueve años de edad, joven que por entonces parecía a todos “un futuro apóstol y modelo de virtudes religiosas”²⁴¹.

De este predicador se destaca “su noble aspecto, su palabra severa, su convicción en el hablar, el fervor con que infundía en los oyentes el santo temor de Dios, el aspecto mismo de aquel hombre penitente y austero, todo convencía a los oyentes”²⁴². Cuando predicaba en Huesca, no podían dejar de impresionar sus “«espectáculos»”, y especialmente a niños que como Salinas eran educados decididamente en la fe. Al respecto, se había de hacer célebre el final de sus sermones: en primer lugar, cuando hablaba con Cristo mientras mostraba su crucifijo; en segundo, enseñando el desengaño con una calavera en las manos; y, en tercer lugar, mostrando

239. BENNASSAR, en «La ciencia de Dios» (*La España del Siglo de Oro...*, pp. 163-171), desarrolla el proceso de profunda cristianización que se desarrolló en España después del Concilio de Trento. Refiriéndose en concreto al espectacular avance del hábito de la comunión en el pueblo, señala el protagonismo de alguna de dichas congregaciones: “fueron precisamente los regulares, franciscanos, capuchinos y dominicos, quienes fomentaron esta tendencia por medio de la predicación y de la confesión” (p. 164).

240. BORRÁS, *art. cit.*, p. 76. A principios de 1619, el D[octo]r. Juan Martínez Borja dejó al Colegio de Huesca cuatrocientas libras anuales con la intención “de ir a cada año los de la Compañía en misión a las montañas de Jaca”.

241. ASTRÁIN, P. Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, V, Madrid, Est. tipográfico «sucesores de Rivadeneyra», 1909, p. 121.

242. *Ibid.*, p. 121.

“un cuadro grande, en que se veía pintada una alma en el infierno, rodeada de llamas y tormentos”²⁴³.

Sin embargo, Manuel de Salinas conoció de forma muy cercana otra labor jesuítica más eficaz, la del apostolado seglar entre las familias que dominaban la ciudad. Desde 1595, si no antes, personas influyentes habrían mostrado su deseo de extender la acción evangelizadora de la Compañía en la ciudad. El mismo Vicencio Juan de Lastanosa, tal vez influenciado por su abuelo, Juan de Baráiz y Vera, o por su padre, fue muy probablemente uno de los que los apoyaron, consagrando su viudez a una acción social cercana a la proyección seglar de los ideales de San Ignacio.

Cuando Manuel de Salinas y Lizana fundó en 1658 la Cofradía de la Santa Escuela de Cristo en compañía del provincial de la orden de Nuestra Señora de la Merced, fray José Abad, pretendía colaborar en la labor que otras órdenes realizaban en la ciudad. Se trataba de los franciscanos y jesuitas. Los cofrades oscenses así lo reconocían en el acta fundacional: “Huesca que en su celebre cathedral Venera al erario de las Virtudes, al Maestro de Sacerdotes San Phelipe Neri: Instruyda exemplarmente en los exercicios santos de la Tercera orden del Serafico Padre San Francisco, y de la Congregacion, y Oracion mental de la Compañía de Jessus. Para dessatarse del todo de las ligaduras de los pecados: *funes peccatorum circum plexi sunt me*. Para vincularse para siempre al suave yugo de la Cruz de Christo con lazo de amor: *erit servus in saeculum*: formando invencible atadura; *funiculus triplex difficile rumpitur*, De tres Estados Ecclesiastico, Religioso y Secular consagrandosse toda a la mayor onrra y gloria de Dios nuestro Señor debajo de la Proteccion de Jesuchristo crucificado, de la Virgen de la Soledad, y de San Phelipe Neri...”²⁴⁴.

Entre las historias piadosas que se leían en familia, el apostolado alegre de San Felipe debía preferirse para los niños, frente al más severo y reglado de San Ignacio²⁴⁵. Había quedado la imagen de un santo varón

243. *Ibid.*, p. 121.

244. A.P.S.P.V.H., *Cofradia...*, ms. cit., f. 1v.

245. Es sabido que San Felipe conoció a San Ignacio y que estuvo dentro de sus deseos ingresar en los jesuitas, idea que desechó al comprender que sus ideales eran otros. Frente a la férrea militancia jesuítica, San Felipe Neri se inclinaba hacia una espiritualidad más alegre, de talante popular, juvenil.

leyendo y comentando con llaneza “la Palabra de Dios, y otros libros espirituales, vidas de santos y la historia de la Iglesia”²⁴⁶. Constituía un ejemplo contemporáneo, fruto de la iglesia militante, que renovaba el plantel de lecturas piadosas bíblicas de siempre²⁴⁷. Completada la niñez, las pausas de vida de aquel santo debían constituir un modelo atractivo para jóvenes con ideales humanitarios, quienes, sin embargo, no querían verse sometidos a la estricta obediencia ignaciana²⁴⁸.

La bonanza de la familia, y seguramente el esmero de una educación rigurosa pero delicada, forjaron el temperamento desprendido y exi-

246. BOX, Aureli, *Gran Larousse Universal*, XV, Barcelona, Plaza y Janés, 1979, s. v. «Oratorio», p. 9358.

247. Los gustos de los años veinte iban por esos derroteros. Síntoma de la devoción por San Felipe Neri en la comarca oscense es el valioso retrato que se conserva en la Colegiata de Alquézar (Arturo ANSÓN NAVARRO, «Retrato de un eclesiástico», *Signos...*, op. cit., p. 315). En 1622 se canonizaba a San Felipe Neri, cuando Manuel de Salinas tenía seis años. Este hecho debió motivar una gran devoción, pues no mucho después se le dedicó una capilla en la catedral. Según Ansón, en Alquézar se aprovechó el retrato existente de un eclesiástico (*ibid.*, p. 315). A su vez, resulta curioso, cuando menos, que se haya considerado que este retrato es el que mejor representa la imagen que se tiene del santo (BOX, art. cit., p. 9359). No obstante, debía haber también una moda de exaltar personajes bíblicos. En 1627 y respondiendo a estos gustos, el abad de Montearagón, Martín CARRILLO, publicaba en Huesca los *Elogios de mujeres ilustres del Viejo Testamento* (Pedro Blusón, 1627). Una de las múltiples historias que relató eruditamente el agustino fue la de la casta Susana, un tema muy del gusto de la época, apropiado para un entorno familiar como el de Manuel de Salinas (hay un ejemplar de este libro en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, sign. G-7-229: «Elogio XXXXV. De Svsana» *ibid.*, pp. 227r.-232v.). Del aprecio que se sentía entonces por esta figura bíblica es testimonio valiosísimo el detalle de Lope de Vega, que mandó un soneto a su amigo el abad (*ibid.*, p. 23r.). Tuvo que ser agradable para el niño la lectura, que sin duda realizó de los limpios versos del Fénix: “Siendo de amor Susana requecida, / Estandose lauando en vna fuente, / De dos luzes, que la[s]cuiamente / Vieron desnuda y de virtud vestida...”

248. Se ha dicho que San Felipe es el inventor de “un estado medio entre la libertad del mundo y la severidad de un monasterio” (BOX, op. cit., p. 9358). Ha quedado la imagen de lo que fue su original apostolado, dedicado a “irradiar la alegría y el amor de Dios por las calles y mercados de la ciudad eterna y al servicio voluntario de los enfermos y peregrinos abandonados” (*ibid.*, p. 9358). No siempre se entendió su alegría y servicio alejados de toda regla, pero acabó ofreciendo una solución al problema de la imbricación de la labor de los eclesiásticos entre los laicos. Quería que su Oratorio estuviera formado por “hombres que vivían en el mundo del trabajo y de los negocios” (*ibid.*, p. 9358).

gente de Manuel de Salinas²⁴⁹. Todo apunta a que una niñez feliz fue el origen de la humanidad que le caracterizó. No renunció, como San Felipe a los dieciocho años, a un porvenir seguro, pero, conforme se consolidaba su deseo de tomar votos mayores, sí que tendría en cuenta su ejemplo de digno sacerdocio²⁵⁰.

4.- LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS EN CASA DE LOS SALINAS

El nivel cultural de la familia de Manuel de Salinas era muy elevado. Hasta 1622 convivieron tres licenciados en Derecho, Jorge Saturnino y sus hijos, Vicencio Nicolás y Jorge, profesionales que se ejercitaban a diario en las instituciones principales de la localidad.

Podían mantener perfectamente una conversación en latín, y, si les convenía, evitar con ello ser comprendidos por criados y gente de poca instrucción. Por otro lado, su castellano, preciso y elegante, debía estar a años luz del que se practicaba en su entorno. Los labradores de las fincas de los Salinas o los convecinos del popular barrio de San Lorenzo utilizarían un castellano superpuesto al todavía vivo dialecto aragonés de la Hoya de Huesca²⁵¹.

249. Fray Jerónimo de SAN JOSÉ, al que en cierta ocasión le daba pena que José Pellicer no se dignara responder a una carta de Manuel de Salinas, le pedía a Juan Francisco Andrés, amigo común, que hiciera comprender a aquél lo injusto de su indiferencia: "I esto es justo havello, i más con persona tan cándida, erudita i benemérita como nuestro Canónigo" [*Cartas...*, ed. cit., 26-II-1651, p. 73]. Se trataba del célebre cronista aragonés, afincado en Madrid, José de Pellicer y Ossau, con quien mantenían relaciones eruditas los amigos de Salinas, principalmente Juan Francisco Andrés, pero también Vicencio Juan de Lastanosa y Gracián.

250. En el siglo XVII y bajo la influencia de los oratorios, se extendió la idea y el propósito de "restaurar la dignidad sacerdotal uniendo de nuevo la autoridad, la santidad y la doctrina" (BOX, «Oratorio», en *op. cit.*, p. 9359).

251. El aragonés que se hablaría en el entorno rústico oscense sería aproximadamente el que se utilizó para una representación en la fiesta de San Ignacio en el colegio de los jesuitas de Huesca en 1689 y a la que se dio el título de «Papel en sayagues»: "A la que la faría buena, que quando tantos boquirubios se desgargamellan alabranças de San, San, San Añacio de los tarantinos, que Torubio de la Montaña no chitase su collarada devan la chen tan papitiesa. No pardiobre, no lo sufrire. Porque tengo muyto que contar de

Desde la infancia, los hijos de ésta y otras familias oscenses adquirían conciencia de su distinción social, también merced a las profundas diferencias en el dominio de los registros lingüísticos. En tanto latinoparlantes, eran herederos del prestigio del latín como signo del hombre culto, condición que se había convertido en requisito esencial para pertenecer a la clase dominante²⁵². Pero en cuanto miembros de la administración vigente, eran también los más genuinos representantes del castellano, la nueva lengua de cultura en el mundo²⁵³.

A su vez, dentro de ese contexto tan ilustrado que vio nacer a Manuel de Salinas, habían podido entrar plenamente los programas pedagógicos del humanismo y contrarreforma, que se habían aplicado sucesivamente en Huesca desde finales de la Edad Media. Por contra, en las clases populares, perduraría todavía el más anárquico concepto medieval de la educación.

lo que en quando en quando apriega a mueso Pueblo...” (B.P.H., Padre PLAZA, *Papeles varios*, sign. M-55/99, f. 9v.). No es muy distinto del que conoció Braulio Foz y que reflejó en su *Pedro Saputo*, a principios del siglo XIX. Es muy poco lo que se conoce sobre el aragonés del siglo XVII. Hemos tenido noticia de un estudio de Jesús VÁZQUEZ OBRADOR sobre las «Poesías en aragonés de la Palestra Numerosa Austriaca (Huesca, 1650): Estudio lingüístico» (*Alazet. Revista de Filología*, n.º 0 [1988], pp. 153-190). También, a propósito de la poesía, otro de Chusé Inazio NAVARRRO GARCÍA, «As rebindicacions lingüísticas en a poesía en aragonés» (*Alazet. Revista de Filología*, n.º 1 [1989], pp. 99-145). Sobre el proceso de castellanización de Aragón, se puede consultar, para el Barroco, de Juan Antonio FRAGO, «Determinación sociolingüística en la castellanización del valle del Ebro», en *I Curso de lengua y literatura en Aragón (Edad Media, Siglos de Oro, actualidad)*, Zaragoza, I.F.C., 1991, pp. 115-130).

252. Esto empezó a ocurrir, según Kagan, “al menos a partir de principios del siglo XVI” (*op. cit.*, p. 45), coincidiendo con la expansión del humanismo.

253. Fray Jerónimo, mentor y amigo de Manuel de Salinas, describió el esplendor de la lengua castellana, que llegaba a su cenit cuando Salinas era un niño. El cultivo de la agudeza y el ingenio, que había derrochado Góngora, se fue haciendo patrimonio “del gusto general, acostumbrado ya a la expresión inusitada o aguda” (*Genio de la Historia*, ed. cit., p. 299). Fray Jerónimo se hacía eco de la idea de que el castellano superaba los idiomas clásicos: “ya nuestra España, tenida un tiempo por grosera y bárbara en el lenguaje, viene hoy a esceder a toda la más florida cultura de los griegos y romanos” (*ibid.*, p. 299). Por entonces, coincidiendo con la muerte de Góngora, en 1627, comenzaba el declive del Siglo de Oro (ALONSO, Dámaso, *Góngora y el «Polifemo»*, Madrid, Gredos, 1985, vol. I, pp. 30-36). No apreciaba todavía el carmelita que en las nuevas generaciones, integradas entre otros por su pupilo Salinas, no existía ni con mucho la calidad de las anteriores.

Por entonces, debían extenderse, sin otra oposición que la ignorancia reinante, los nuevos hábitos y modelos educativos, y más en el estrato social de los Salinas y los Lastanosa, de fuerte impronta clerical. El modelo de clérigo que encarnaba Jorge Salinas sería el que más calaría en la sensibilidad de Manuel y el que en mayor medida podría servirle como pauta.

El tipo de familia que predominaba en la época era patriarcal. En el caso de los Salinas, la cohesión era total, al aceptar sus integrantes las pautas de funcionamiento preestablecidas. Los destinos de los miembros venían prefijados desde antes del nacimiento. Al hermano del poeta, como primer varón, le correspondió heredar el patrimonio familiar, mientras que para él, en tanto segundón, se pensó desde el principio en la carrera eclesiástica.

Si la figura del padre dio lugar a motivos y personajes de su obra, el papel de la madre en su educación fue, a nuestro entender, tanto o más determinante. La identificación que se produce entre un primogénito y la figura del padre es comprensible, al cargar sobre sus hombros la expectativa de la responsabilidad familiar. A los hijos posteriores les resulta más fácil lograr su independencia. Por contra, en aquella época, sabían que su futura colocación dependía esencialmente de lo que se preocupara la familia por conseguirla.

La organización en casa de los Salinas era ésa. Favorecía que Manuel, a quien se dirigía hacia la Iglesia, aceptase con naturalidad y de buen grado su destino. La preocupación espiritual de los varones, el abuelo, el padre y el tío, así como la aportación religiosa de la madre, Petronila Lizana, están fuera de duda. Manuel aceptó de buen grado su situación y dio muestras de fidelidad hacia todos ellos.

Ajeno a las responsabilidades patrimoniales, su sensibilidad corrió más libre y dulcemente, en buena disposición, como se hallaba, para recibir la piadosa influencia materna. Las manifestaciones posteriores de su genio poético, apasionadas, ingenuas, conectan más con los tonos poéticos tiernos y suaves de un fray Jerónimo de San José, o de un Juan Francisco Andrés, que con la entereza varonil de Gracián. Detrás, seguramente, estaba Petronila Lizana, con un protagonismo parejo al que concedían los tratadistas de la época a la figura de la madre.

Desde la infancia hasta la edad de la discreción, se consideraba fundamental salvaguardar la vida de los niños, preocupación a la que se supeditaba cualquier otra, y más habiendo precedido al nacimiento de Manuel de Salinas una mortandad terrible que había acabado con un tercio de la población oscense. La higiene que se le inculcaría para prevenir contagios pudo crear en los niños de las familias ilustradas hábitos de extrema pulcritud, radicalmente diferentes a las bárbaras costumbres de un territorio pobre y atrasado. Por otra parte, el temor a la muerte que se respiraba haría nacer en el niño un respeto profundo por el ritual de la fe católica, en el que por entonces se le adiestraba.

A partir de los seis años, aproximadamente en 1622, y hasta su ingreso en la Escuela de Gramática de la universidad, en 1627, entró Manuel en la fase de la discreción, con el inicio de una enseñanza formal y rigurosa de las letras y la religión²⁵⁴. Esta etapa se cerró al terminar sus estudios de Gramática a los trece años, en 1630. Entre los seis y los doce y catorce años se moldeó la persona de Manuel para la profesión eclesiástica que se le reservaba²⁵⁵.

Entre los seis y los doce años la enseñanza se realizaba en primer lugar por medio de la familia y de la escuela de primeras letras, entrando después el ayo y la Escuela de Gramática²⁵⁶. En el caso de Manuel, su familia nunca abandonaría su protagonismo, rodeando al niño de un ambiente culto, cristiano, imbricado e influyente en el entorno y preocupado por el destino y la solidaridad entre los suyos²⁵⁷. No obstante, pronto iba a cobrar

254. "Decididamente patriarcales", afirma Kagan, basándose, entre otros, en Ricardo del ARCO (*La sociedad española en las obras de Lope de Vega*, Madrid, R.A.E., 1941, p. 628; *apud* Kagan, *op. cit.*, pp. 47-48).

255. *Ibid.*, pp. 50-51; se consideraba que la etapa posterior a los seis años era "aquella en que los niños debían ser moldeados, como preparación a sus futuras responsabilidades adultas. Este estado de transición terminaba con la llegada de la pubertad que los contemporáneos oficialmente fijaban en doce años para las niñas y catorce para los niños". Se basa KAGAN, para España, principalmente en el *Tratado que se dio al Rey el año 1643 sobre materias de gobierno y hacienda*, de Hernando de Salazar (B.N.M., ms. cit., 2375, f. 234v.).

256. KAGAN, *ibid.*, p. 46.

257. El acendrado espíritu de grupo que caracteriza a los Salinas, si bien respondía a modos de comportamiento generalizados, resulta patente. Ello les permitió seguramente conseguir el protagonismo que alcanzaron en una ciudad que desde siempre fue pequeña,

protagonismo en su educación Jorge Salinas, que vino a ser para él un preceptor de elite, un amigo y casi padre intelectual.

No todas las familias oscenses destacadas podían permitirse semejante lujo. De ello se enorgullecería la de Salinas. Corrían malos tiempos para la enseñanza pública. El Ayuntamiento de Huesca debía invertir mucho menos de lo que era necesario. Conocida la penuria, la familia redoblaría esfuerzos para aliviar las carencias. Es seguro que Manuel de Salinas no sería uno de esos niños que se hacinaban en las escuelas municipales, o de esos otros que describía el admirado pedagogo Palmireno, abandonados en manos de maestros ignaros y brutales²⁵⁸. No obstante, la labor pedagógica de los humanistas del siglo XVI, y muy especialmente

culta, nobiliaria, y donde, por tanto, las cotas de poder de cada cual se hallaban repartidas y bien defendidas. A la hora de la muerte todos los familiares tienen su protagonismo. El testador trata de asegurarse de este modo que se cumplirá su voluntad. Los allegados son herederos fideicomisarios, con un gran protagonismo, pues, llegado el caso, tenían la responsabilidad de repartir entre los herederos del patrimonio «a cual mas a cual menos», según su méritos. Véase a este respecto el testamento de José Francisco de Salinas del 7 de septiembre de 1658 (A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, n.º 11570, ff. 44v.-49r.), en el que, “enfermo de mi persona, por la gracia de Dios nuestro Señor en mi bueno y natural juicio”, transmite la responsabilidad del reparto de la herencia a los familiares más cercanos: “Dexo y nombro en heredero fidey comisarios a dichos Don Vicencio Salinas, mi padre y señor, Don Manuel de Salinas, canónigo y prepósito de la seo oscense, mi hermano, al Doctor Don Juan Orencio Lastanosa, Maestre escuela, Don Lorenzo Almazor y a Doña María Salinas, mi hermana, con obligación que dichos mis herederos fidey comisarios, o la mayor parte dellos, hayan de disponer dichos mis bienes y uniberssal herencia en dichos mis hijos arriba nombrados, dando a qual mas, a qual menos, a qual algo, a qual nada, de la manera y como les pareziere”.

258. GALLEGO BARNÉS, Andrés, «El papel del maestro», en Juan Lorenzo Palmireno (1524-1579). *Un humanista aragonés en el Studi General de Valencia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983, pp. 231-233. En el culto círculo oscense se apreciaban y leían con gusto sus obras, a juzgar por la referencia de GRACIÁN (*Agudeza...*, ed. cit., II, p. 124): “...tuvo sabroso ingenio, como se goza en sus libros tan gustosos, *El Estudiante de la Aldea*, *El Estudiante Cortesano* y otros, dignos de la librería del varón discreto”. Las obras de Palmireno eran muy apropiadas para aderezar la actividad erudita de los amigos oscenses de Lastanosa: “Tuvo extremado gusto en recogerlos [refranes selectos]” (*ibid.*, p. 124). Por su origen aragonés entraba dentro de las preferencias del grupo oscense, pero, además, atesoraba otras riquezas de las que se aprovecharían los oscenses para educar a sus hijos. Gracián lo caracterizaba como “el erudito y mucho más que gramático, el juicioso aragonés, que pudo hacer célebre la amena y fértil Alcañiz” (*ibid.*, p. 124).

la del alcañizano, había calado en la España de la primera mitad del siglo XVII²⁵⁹.

Menudeaba, con toda seguridad, la labor educativa de estudiantes en una ciudad tan bien provista de universitarios como Huesca. Ellos complementarían las carencias educativas que al parecer agobiaban a la enseñanza pública. No sería el caso de Manuel de Salinas, pues es fácil que frecuentara las escuelas de los jesuitas oscenses, entonces en expansión y bien dispuestos a favorecer a las familias influyentes de Huesca. Entre sus padres, hermano y tío y alguno de los citados complementos, conseguirían que Manuel ingresara en la Escuela de Gramática sertoriana con una preparación y discreción sobresalientes.

5.- EL PUPILAJE DE JORGE SALINAS

El año en que Jorge Salinas accedía a la prepositura de la Catedral de Huesca, tenía Manuel nueve años, edad en que se podía iniciar la carrera eclesiástica. Ello favorecía que el prepósito concentrara sus esfuerzos en guiar al niño. Ya no era profesor de la universidad oscense y se había liberado de la preocupación por conseguir un medio de vida seguro. Su cultura, erudición y aficiones poéticas fueron enfocadas entonces a la educación de su sobrino. Vicencio Nicolás de Salinas, con la decisiva ayuda de su hermano, articulaba la educación del hijo y preparaba su carrera profesional.

El tío le formaría espiritualmente para que en el futuro conociera a la perfección sus obligaciones eclesiásticas, y, por añadidura, lo adelantó

259. Palmireno tuvo oportunidad de practicar sus principios educativos en las universidades de Valencia y Zaragoza, pero es especialmente interesante la defensa que de los mismos realizó en su patria chica, en el discurso de 1571, titulado *Razonamiento que hizo Palmireno a los Regidores de su patria de la orden de Enseñar*. En las palabras de Palmireno, se colige como se extendía la nueva pedagogía: «del castigar los discípulos tenemos gran controuersia yo y los preceptistas. Alábanse que en su tiempo açotauan barbados, y nosotros no. Digo que se alaban de valientes, y no de hábiles en enseñar...» (José María MAESTRE MAESTRE, *El humanismo alcañizano del siglo xvi. Textos y estudios de latín renacentista*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1990, p. LXXV).

en el conocimiento de las humanidades. Con la usual imagen de la Gramática amamantando a sus hijos, el carmelita fray Jerónimo de San José se lo recordaba a Jorge Salinas años después en una carta: “V[uestra] m[erced] señor mio, ha criado este feliz ingenio de su eruditissimo Sobrino. Por cuenta de v[uestra] m[erced] ha corrido su literaria educacion. De sus pechos (donde recibio el primer rayo de leche cientifica) passo al regazo de las mas cultas letras”²⁶⁰.

Según las palabras de fray Jerónimo, la formación literaria del niño corrió a cargo de Jorge Salinas en su totalidad. No hay que descartar la exageración del fraile. Para nosotros, la labor del prepósito no empece la influencia de otras instancias. La familia de Manuel estaba en disposición de hacer fluir hacia su hijo la cultura humanística que densamente se concentraba en la ciudad. En cuanto a la dedicación que Jorge Salinas desplegó, las palabras de fray Jerónimo revelan, a nuestro juicio, que llevó a acabo una labor recta y seria. No se trató de una simple supervisión, sino de directo seguimiento, como si del ayo particular de un noble se tratara.

Si hemos de creer a fray Jerónimo, Manuel tuvo que recibir, incluso, el permiso de su tío para dedicarse a la creación y erudición literarias: “Hale permitido el adorno de otros mas amenos, i dulces estudios, de que tampoco la seria gravedad de v[uestra] m[erced] se ha desdeñado”²⁶¹. Como se aprecia, se educó a Manuel en la tradición secular reafirmada por el humanismo que consideraba la poesía un agradable recreo, un descanso de actividades intelectuales de mayor categoría, como la Filosofía o la Historia.

Semejante ascendiente sobre una persona adulta y la protección que por entonces, 1652, le dispensaba el carmelita constituyen interesantes pistas para comprender mejor la personalidad de Manuel de Salinas. El prepósito Jorge y el entorno cultural familiar le hicieron entrar precoz-

260. La carta de fray Jerónimo de SAN JOSÉ se publicó bajo el título «Respuesta a Jorge Salinas», prologando *La Casta Susana...* de Manuel de Salinas. La cita es de las pp. IX-X.

261. *Ibid.*, p. X. El mismo hecho de que Jorge Salinas hubiera pedido previamente la opinión del carmelita sobre la obra de su sobrino, para asegurarse de que merecía ser publicada, nos indica lo relevante de esta tutela. Hay que tener en cuenta que cuando Jorge Salinas y fray Jerónimo de San José se cruzaron estas cartas, Manuel tenía ya 35 años.

mente capacitado en la Escuela de Gramática. La influencia de su tío, hombre que había recorrido mundo, desengañado, culto y elegante, fue sin duda el mejor regalo de su niñez. Pertenecía a las generaciones del final del siglo XVI que aún se formaron en la amplitud del humanismo renacentista²⁶². Creemos que gracias a él pudo beber todavía directamente de las fuentes de este humanismo.

Manuel de Salinas supo responder con un sentido de la responsabilidad, del deber y del agradecimiento, muy acusados. No obstante, tanta protección como se le dispensó, redundó a la larga en falta de seguridad²⁶³. La tutela de Jorge Salinas inició una serie de apoyos por parte de personalidades ilustres, que vieron en Manuel de Salinas una promesa sobresa-

262. Cuando a principios del siglo XVII llegaba a su plenitud poética Jorge Salinas, aún perduraba la amplitud y libertad de criterios del humanismo. Por entonces, Pedro de Valencia (1555-1620), el célebre amigo de Góngora y censor de las *Soledades*, ante el conflicto que se planteaba entre lo clásico y el cristianismo contrarreformista, optaba por un “clasicismo formal en medio del siglo barroco; esta tendencia y su correspondiente moral estoica hunden sus raíces en el humanismo cristiano del XVI” (GÓMEZ CANSECO, Luis, «Hacia una literatura de contenidos morales», en *El humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993, p. 278). Frente a esta opción que salvaba la conexión con el humanismo original, “la Contrarreforma iba a resolver definitivamente con la imposición del paradigma religioso” el conflicto (*ibid.*, p. 278).

263. Fray Jerónimo de SAN JOSÉ («Respuesta...», en *La Casta Susana...*, p. X) decía también a Jorge Salinas en 1652: “imitando al gran tío, corre el sobrino, sin perder ni una huella”. Quizá a esas alturas del Barroco español, sólo personajes aislados como los citados podían ayudar a canalizar las aptitudes poéticas de Manuel de Salinas y su generación. En este sentido nos parece que hay que entender ciertas reacciones de Manuel de Salinas en su polémica con Gracián. El joven canónigo le mandó su poema latino sobre Susana confiado en el aprecio de Gracián por su persona y su obra. Salinas estaba acostumbrado poco menos que a que se le mimara y a que Gracián se portara con él como un protector y amigo, al igual que el resto de su entorno oscense. Por eso, le dolió más el tono de la carta que las críticas, las cuales habría aceptado de haber sido formuladas respetuosamente, dado que Manuel practicaba la humildad. En esa primera respuesta que no se conserva, Gracián debió mostrarse despectivo, no dejándole a Salinas apenas opción para aceptar unas críticas que rozaban la ofensa. Además, Salinas no estaba acostumbrado a que se le criticara y puede ser que Gracián, separado de Huesca, apoyado por un nutrido grupo de compañeros en Zaragoza, se decidiera a desmarcarse de su antiguo discípulo. Manuel de Salinas, sorprendido, le replicaba: “Cierto que sino conociera a V[uestro] P[adre], o, si huiera [d]á[dole alguna ocasión [de] olvidarse de mi amistad, pudiera creer que estas notas no son de Amigo, sino de los que leen y escuadriñan las obras con [¿ansia?] de zaherirlas y de hallar tropiezos en ellas” (B.N.M., ms. cit., f. 471v.).

liente; muy especialmente, Vicencio Juan de Lastanosa, Baltasar Gracián y fray Jerónimo de San José²⁶⁴.

6.- EL INGRESO DE MANUEL EN LA COFRADÍA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD SERTORIANA

No sabemos cuándo se decidió Salinas a ser sacerdote, en vez de un eclesiástico con votos menores, pero lo cierto es que, una vez asumido el ejemplo piadoso de sus familiares, tuvo oportunidad de vivir intensamente la religiosidad reinante, y sobre todo cuando ingresó en la cofradía de estudiantes de Nuestra Señora de la Piedad de la Universidad Sertoriana²⁶⁵.

La cofradía de estudiantes de Huesca, que se remontaba a los primeros tiempos de la universidad, recibió el márchamo contrarreformista en 1613, cuando Paulo V concedió indulgencia plenaria a sus cofrades si llevaban a sus vidas las prácticas religiosas aprobadas en el Concilio de Trento²⁶⁶.

264. Salinas quería que lo trataran como recuerda a Gracián en su réplica: "Suplico a V[uestro] P[adr]e me auise Si se Satisfaze, y si tiene alguna duda mas, que mi deseo es de aprender y para conseguirlo aprouecharme mas de su grande erudicion y censura de V[uestro] P[adr]e he hecho esta defensa, no como igual, sino como discipulo humilde que venerar[á] siempre a V[uestro] P[adre] como maestro y verdadero Amigo, offrendo dar satisfaccion siempre deque mi docilidad, *non solum potest corrigi, Sed corripit*, como dixo Lipsio. Guardeme Dios a V[uestro] P[adre] muchos años como deseo. A 17 de Marzo 1652. V[uestro] P[adre] me perdone le suplico si en algo excedo con el deseo de disculparme: no dudo que entendera que estas son contiendas del ingenio no de la voluntad. [?] siempre discipulo i [?] de V[uestro] P[adre] q. s. m. b. J[orge] Man[uel] Salinas" (*ibid.*, f. 473v.).

265. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de estudiantes y cofrades (1606-1632)*, sign. U-239, f. 29v.: Manuel de Salinas ingresó como estudiante y cofrade de la Universidad Sertoriana en el curso escolar 1627-1628, poco antes de cumplir los once años de edad. Salinas aparece en el puesto veinticuatro, entre los sesenta y dos estudiantes matriculados. Empezaría en San Lucas, día en que se iniciaba el nuevo período escolar. *Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL.*

266. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Estatutos de la Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad de la Sertoriana Universidad de Huesca*, Huesca, Viuda de Tomás Campo, 1724, sign. U-27, p. 1. Aunque estos estatutos son de principios del siglo XVIII, sancionan los hábitos asentados por la tradición. Existe un documento con la «Bula de Paulo V. Cofradia de Nuestra Señora de Piedad», cuyo contenido se recoge fielmente en estos *Estatutos de la Cofradia...*

Las pautas de comportamiento que sancionaba la bula papal, y que se venían introduciendo en Huesca desde finales del siglo XVI, recibieron en 1613 el espaldarazo definitivo. En 1627, cuando Manuel de Salinas ingresaba en la cofradía, se hallarían en plena expansión en los hábitos de los estudiantes.

Se pedía a éstos que se acostumbraran al ejercicio mecánico de la oración²⁶⁷. Igualmente, se animaba a los estudiantes a que cumplieran acciones generosas de índole humanitaria, siempre insertas en parámetros de piedad cristiana²⁶⁸.

El principio motor de la cofradía desde 1613 lo constituía sin discusión el sacrificio de la misa. Habitualmente las clases se interrumpían para celebrarlo. A cada cofrade que moría se le dedicaban cinco misas, que se sumaban a la de todos los santos y a la que conmemoraba la concesión de la indulgencia de Paulo V²⁶⁹. Si tenemos en cuenta que se celebraba también eucaristía en las festividades de los santos y en otras ceremonias ocasionales como rogativas, nombramientos, certámenes, jubileos y recibimientos, nos percatamos de que el sacrificio de la misa protagonizó la vida de Manuel de Salinas como estudiante, sucesivamente de Gramática, de Artes y de Derecho.

Entre los actos de la misa, se exaltaba la confesión y la comunión, porque se consideraba que eran los que aportaban sin discusión mayores beneficios espirituales²⁷⁰. El cofrade se purificaba fundamentalmente por medio de ellos y, a su vez, se hallaba en disposición de protagonizar la expansión del catolicismo, ya fuese por medio de la oración, ya por el ejer-

267. *Ibid.*, p. 5. Siempre que el cofrade oía la campana de la celebración o el paso del santísimo sacramento, "y si por algun impedimento, no pudiese aistir, oyda la Campana, que hace señal, si dixere una vez el Padre nuestro, y Ave maria", había de recibir indulgencia en la otra vida.

268. *Ibid.*, p. 5. Se premia también con indulgencias el acompañamiento de los enfermos cuando se les acerca el viático, al tiempo que se alientan las manifestaciones públicas de fe: "el que acompañare al S[antísi]mo. Sacramento en las procesiones, como tambien quando se lleba a los enfermos, o en qualquier tiempo, y por qualquier causa que sea".

269. *Ibid.*, p. 5.

270. *Ibid.*, p. 5.

cicio del apostolado²⁷¹. En resumidas cuentas, los estudiantes cofrades eran los más genuinos representantes del modelo de estudiante católico que desde finales del siglo XVI se pretendía en Huesca. Corrían tiempos en que el país, a la vez que se embarcaba en un gigantesco esfuerzo bélico, buscaba el rearme moral de sus elites²⁷². El derroche que esta concentración de propósitos supuso debió de ser muy costoso para la cultura y, en concreto, no dejó de manifestarse en la creación literaria de Manuel de Salinas.

La cofradía, que se había creado para acompañar en su tránsito a los estudiantes muertos, obtuvo, merced a la bula de 1613, un sentido más trascendente, ya que en ese documento se insiste especialmente en la eucaristía, instrumento de resurrección²⁷³. A la luz de estas prácticas, el niño que

271. *Ibid.*, p. 5; dicen los estatutos de la cofradía que, una vez purificado, el estudiante cristiano hará un ruego “por la paz, entre los Príncipes Christianos, y exaltación de la Santa Fe Cathólica”. Para el cofrade, la preocupación por la salud del alma irá más allá de la propia y la de los compañeros, debiendo predicar la verdad (*ibid.*, p. 6). Los estatutos prometen indulgencias “a los que reduxeren al verdadero camino de salvacion a los desviados; los que enseñaren a los ignorantes los Santos Mandamientos, y las cosas necesarias para salvarse, o hiciere alguna obra de piedad, o caridad” (*ibid.*, p. 6).

272. La personalidad de Manuel de Salinas nace con el reinado de Felipe IV y la sustitución del gobierno moderado y pactista anterior por una idea de conservar y restaurar la «reputación» de España (ELLIOT, *El Conde-Duque de Olivares...*, op. cit., p.102). Entre 1617 y 1621, giró la política de España hacia la guerra, primero en Alemania, y luego en Flandes (*ibid.*, p. 101). Durante los decenios siguientes se siguió por ese camino, hasta desembocar en los desastres de mediados de la década de los cuarenta. Son los años de formación de Manuel de Salinas. Con los nuevos bríos, en 1621, se buscaba “volver a los tiempos de Felipe II, a la época en la que (al menos vista desde la lejanía) el solo nombre del rey de España concitaba un respeto inmediato tanto en el país como fuera de él: no podía haber un ideal más alto para los miembros que aún quedaban vivos de una generación que había contemplado con pesar la erosión de la grandeza de la monarquía durante el reinado de su sucesor” (*ibid.*, p. 102). Pero estas reflexiones no valen exactamente del todo para Aragón. Gracián, que recordaba amargamente en la segunda parte de *El Criticón* la historia reciente de España, alabó a Felipe III, que nunca vistió el arnés guerrero, sino “«para no pelear, para no tener ocasión. En fe déste, después de la asistencia del cielo, conservó su grande y dichosa monarquía, sin perder una almena” (OLTRA TOMÁS, José Miguel, «El mito de Fernando el Católico en Baltasar Gracián», en *Baltasar Gracián*, Barcelona, Anthropos, 1993, pp. 204-205). Claro que era un Gracián retrospectivo, distinto al de las primeras obras, donde había mostrado “un proyecto vivo de restauración de la grandeza de España” (*ibid.*, p. 202).

273. *Estatutos de la Cofradía...*, p. 12. Salinas pudo estrenarse como cofrade el día de Todos los Santos, en el aniversario general de 1627. La intensidad del misterio de la muerte hunde sus raíces más allá de una época determinada. Los símbolos de una agrupación centenaria, acompañando la muerte de los suyos, despertarían sentimientos de orgullo

iba a ser presbítero podía comprender ya la trascendencia de oficiar dichas ceremonias y sentir inclinación a presidirlas. El sacerdote, desde esta concepción católica tradicional, es el protagonista principal de una ceremonia misteriosa, quien abre el camino entre las dos vidas y dota de sentido al sinsentido del mundo²⁷⁴.

Por lo pronto, la condición de cofrade concedía a Manuel una oportunidad importante de distinguirse, al igual que había visto en los suyos. A los once años estaba habituado a la preeminencia de sus familiares en la ciudad, con clara vocación de ser *primus inter pares*. Ahora tenía oportunidad de representar dignamente ese protagonismo de cara a sus compañeros y al pueblo, en cuanto miembro del grupo selecto de los estudiantes cofrades.

En las ceremonias mortuorias la cofradía brillaba con su mayor esplendor. El bedel avisaba a los jóvenes de la hora del entierro y éstos concurrían a la casa del rector, para acudir después, “en forma de Universidad hasta Casa del Difunto”²⁷⁵. Al terminar, si el que protagonizaba la procesión era un pariente del fenecido, volvían “los Cofrades con el

y de respeto. El 2 de noviembre de 1627 se siguió el ritual con la solemnidad que prescribía la costumbre: “se pondran en el Altar seis velas amarillas, y en el Tumulo seis Cirios, o Achas: se empezara esta función, saliendo de la Sala de Consejo el Retor de la Universidad, y Prior de la Cofradía, llevará el Bedel la Maza, delante irán los Asistentes, y llebar[á]n el Estandarte, que pondran al pie del tumulo en la Capilla, y concludo el Aniversario, volverán del mismo modo, hasta donde salieron, y se concludira la funcion”.

274. Por su parte, los estudiantes de la cofradía rendían un tributo de honra terrena a sus muertos, formando en bloque para acompañar el cuerpo. Estos hábitos se extendían a todos los ámbitos, aficionados como estaban oficientes y público a semejantes espectáculos. Si no, compruébese en este entierro familiar en el que participó Manuel de Salinas. Lo relataba el párroco de la catedral: “Una hija de Vicencio Lastanosa. 5 de abril 1642, enterro el captulo en S[an]to. Domingo, llebaron el ataúd en que hiba don Thomas y don Alejandro Cleriguet, de la parte de la cabeza, el D[oct]or Salinas y Almazor el joben de los pies, no de hombros sino en las manos de quatro assas que el ataúd habia, mas nos la hicieron subir a buscar a la capilla de dicha cassa, la primera que se ha enterrado de esta suerte. El ataúd todo aforrado de blanco con una cruz estofada de labores enzima y doze achas blancas, para que conste del viso nuebo de llebar hago esto” (A.D.H., *Libro de Baptizados, muertos, Confirmados, y casados desde año 1628. Acaba año 1645*, sign. 7-1, 134/2). Este Salinas doctor puede ser bien Manuel, bien su hermano José Francisco. Nos inclinamos a pensar que se trata de este último.

275. *Estatutos de la cofradia...*, op. cit., p. 14.

mismo orden, que fueron, a consolar los vivos, acompañando al que hace el duelo, hasta su casa”²⁷⁶. Una vez celebrada la misa, la continuaban con no menor vistosidad. Se salía de la iglesia siguiendo “el Estandarte de la Cofradía, que lo llebaran los Asistentes, como se tiene dicho: se seguían los Estudiantes, Cofrades, y Doctores con Cirios, y Achas amarillas, y en medio de estos, yra el Difunto. El Retor de la Universidad, y Prior de la Cofradía, eran los últimos, y por cuenta de la Cofradía, se les dara belas blancas”²⁷⁷.

El ceremonial de la cofradía, y de la universidad en general, suponía en último término la ratificación ostentosa, colorista y teatral del sistema imperante. En este caso, estética y funcionalidad se aunaban con el fin de dignificar la institución universitaria, conmoviendo al pueblo.

Las de la cofradía eran una muestra más del conjunto de ceremonias públicas que celebraban en la época²⁷⁸. Todas ellas constituían una oportunidad de impactar al pueblo mostrando la riqueza, compostura y poder de las instituciones oscenses y de sus dirigentes. La magnificencia del ceremonial se convertía en corroboración de la superioridad de quienes lo sustentaban²⁷⁹. El máximo exponente de la importancia que se concedió en España a cuestiones de etiqueta es la magnificencia de los actos regios²⁸⁰. El ejemplo real irradió a las clases dirigentes.

276. *Ibid.*, p. 15.

277. *Ibid.*, pp. 14-15.

278. Sobre los aspectos teatrales de las ceremonias oscenses ha tratado recientemente Aurora EGIDO, dentro del artículo «La vida cultural oscense en tiempos de Lastanosa» (*Signos...*, pp. 105-107). Las procesiones y el ceremonial religioso oscense se tratan detalladamente en *Iglesias y procesiones...*, *op. cit.*, de Antonio DURÁN.

279. Al tiempo que el pueblo asistía a las procesiones que pasaban por delante de la iglesia de San Vicente el Bajo, de los jesuitas, observaba enfrente recortando el cielo la estatua de Alcides sosteniendo el mundo, que Vicencio Juan de Lastanosa había hecho colocar en la torre de su casa («Descripción de la casa de Lastanosa, por el Cronista Andrés de Uztarroz, a mediados del siglo XVII», *apud* ARCO, *La erudición aragonesa...*, *op. cit.*, pp. 221-251). Sobre el simbolismo de esta figura mitológica en la época se puede consultar BROWN, Jonathan, y ELLIOT, J.H., «*Hercules Hispanicus*», en *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Alianza Editorial, 1988 (ed. inglesa 1981), pp. 162-167.

280. Da cuenta de esta circunstancia Bartolomé BENNASSAR, en *La España del Siglo de Oro...*, *op. cit.*, «Desfiles regios», pp. 17-22. El efecto psicológico del oropel sobre las masas lo describe bien Bennassar cuando explica que “el brillo de los uniformes y de

Para los que destacaban no era baladí demostrar en toda ocasión quién era quién, a qué grupo o familia se pertenecía, junto a quién se iba, o bien disimular o mostrar tensiones subyacentes. La representación se hacía para que el pueblo comprendiera el poder de sus jerarquías y así quedar ratificado. Por eso, para las familias que habían conseguido destacar en la comunidad, ser relegadas en un acto público podía suponer un cambio importante en su posicionamiento social. Esto pudo comprenderlo muy bien Manuel de Salinas, a propósito de la guerra particular que mantenía su tío Jorge con los canónigos, quienes, no reconociendo su preeminencia como prepósito, intentaron rebajarlo de cara al pueblo, y especialmente en 1629 y 1631²⁸¹.

los trajes, el empleo del oro, de las piedras preciosas y de las telas de elevado precio, la construcción de palacios suntuosos adornados con los prestigios del arte participaban en la creación de la ilusión y así el pueblo podía creer que sus reyes y sus príncipes eran de una esencia diferente en la que se reconocía la huella de Dios" (*ibid.*, p. 34). Sobre el simbolismo del ceremonial entre los Austrias hispanos, son bastante completas y muy sugerentes las explicaciones que da Octavio PAZ en *Sor Juana Inés...*, *op. cit.*

281. Desarrollamos estas disputas en el capítulo octavo, «La carrera eclesiástica de Manuel de Salinas», epígrafe segundo, «Las disputas de Jorge Salinas con los canónigos».

CAPÍTULO V

**LA ESCUELA DE GRAMÁTICA DE LA
UNIVERSIDAD SERTORIANA
CUANDO ESTUDIÓ ARTES
MANUEL DE SALINAS (1627-1632)**

1.- LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES LIBERALES

Una vez que Manuel de Salinas hubo recibido hasta los seis años la primera instrucción, principios de higiene y normas de conducta y de piedad, y en la edad de la discreción aprendido a leer, escribir y contar, pasó a las enseñanzas que por entonces constituían los estudios medios, la Escuela de Gramática y la Facultad de Artes, donde permaneció, respectivamente, entre 1627 y 1630 y entre 1630 y 1632.

En el siglo XVII se seguía denominando al conjunto de estos estudios artes liberales, tal como la escolástica medieval había extendido por toda Europa. Se trataba de un sistema ordenado que proporcionaba al hombre, a través del esfuerzo, un camino ascensional hasta la sabiduría²⁸².

Lo explicó literariamente Alfonso de la Torre, en *Visión delectable de la philosophia e de otras sçencias*, a mediados del siglo XV. Resumía muy bien una ordenación de los saberes forjada en la alta Edad Media, pero que aún había de perdurar en la universidad española algunos siglos más. En el XVII un poeta de la talla de Lope de Vega todavía seguía a Alfonso de la Torre para expresar su concepción del mundo en el soneto de la *Arcadia* que comienza «De cielos y elementos ordenado»²⁸³.

Sin olvidar esta interpretación integral y trascendente de la educación, el humanismo insistió en los dos ámbitos fundamentales de las artes liberales, una correcta expresión y comprensión, y el conocimiento de las ciencias, respectivamente desarrollados en la Escuela de Gramática y la Facultad de Artes²⁸⁴.

Tenemos la suerte de contar con el resumen que de los estudios de la época realizó Baltasar Gracián en el último capítulo de *El Discreto*, obra

282. Una reflexión reciente sobre el tema es la de Francisco YNDURÁIN, en *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 62-64. El autor explica el origen patrístico de las siete artes medievales de las mismas y penetra en las claves de su transformación en los albores del Renacimiento.

283. Vid. RICO, Francisco, *El pequeño mundo del hombre. Varía fortuna de una idea en la cultura española*, Madrid, Alianza, 1988, p. 217.

284. Sobre la concepción que el humanismo tenía de las artes liberales es muy útil el amplio y ordenado estudio de Concepción CÁRCELES LABORDA, *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, Eunsá, 1993, especialmente las pp. 281-373.

en la que colaboró entusiastamente el Manuel de Salinas de 1645. En el grupo de amigos oscenses se creía en la nobleza que confiere el esfuerzo, hasta suscribir las palabras del belmontino: “Aprendió todas las artes dignas de un noble ingenio, a distinción de aquellas que son para esclavas del trabajo”²⁸⁵. A continuación va enumerando los estudios de este «discreto»: «Lenguas», «Historia», «Humanidad», «Filosofía», «Cosmografía», «Astronomía», «Sagrada Escritura». Concluye Gracián con un nuevo extracto, destilación conceptuosa de lo que los estudios reportaron al «discreto»: “Consiguió con esto una noticiosa universalidad, de suerte que la Filosofía Moral le hizo prudente; la Natural, sabio; la Historia, avisado; la Poesía, ingenioso; la Retórica, elocuente; la Humanidad, discreto; la Cosmografía, malicioso; la Sagrada Lección, pío, y todo él en todo género de buenas letras consumado”²⁸⁶.

No obstante, el testimonio de Gracián vale especialmente para quienes interpretaban con mayor eficacia el ideal humanístico cristiano, los jesuitas. En cuanto al método, continuidad, exigencia, sus escuelas de gramática se acercaban más al rigor y coherencia del humanismo que no las enseñanzas gramaticales decadentes que se impartían, al parecer, en las universidades de la época.

En cuanto a las artes, debido a las inmensas posibilidades de hacer carrera en la Administración del Estado que había abierto el imperio español, se acabó empequeñeciendo la consideración de unos estudios que daban mucho trabajo y pocos beneficios. Por otro lado, ocurría que estos

285. GRACIÁN, Baltasar, en *El Discreto...*, ed. cit., pp. 134-135. Como se patentiza el mejor teórico del conceptismo se insertaba en la milenaria distinción de las artes que distingue entre las propias de los hombres libres y la de los siervos. Si bien la concepción clásica había sido matizada por el humanismo del Renacimiento, la fuerte aristocratización de la sociedad española desarrollada desde finales del siglo XVI, retrocedía a los postulados clasistas del mundo grecorromano. Los amigos oscenses, Lastanosa, Gracián y el joven Manuel de Salinas, protagonizaban plenamente dicha concepción; matizada, eso sí, por los postulados evangelizadores de la Contrarreforma. Sobre la distinción entre las artes de acuerdo a criterios sociales e intelectuales que subyace en la retórica clásica, la mejor exposición es la de Heinrich LAUSBERG, dentro de su ordenado y exhaustivo *Manuel de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura*, I, Madrid, Gredos, 1983 (ed. original 1960), pp. 65-70.

286. GRACIÁN, Baltasar, «Culta repartición de la vida de un discreto», en *El Discreto...*, ed. cit., pp. 131-135.

estudios, los cuales precisaban la reflexión y dedicación propios de un adulto, se impartían a niños apenas adolescentes, de quienes se esperaba que acudiesen sin excesivos preámbulos a las facultades superiores y, muy especialmente, a los codiciados estudios de Leyes²⁸⁷. El ascenso social y las expectativas profesionales que venían propiciando en las sucesivas administraciones de los Austrias ocasionaron que se desestimara totalmente la profesión de las Artes, realidad que constatamos igualmente en Huesca²⁸⁸.

Teóricamente, correspondía en primer lugar la enseñanza de las artes *sermocinales* (Gramática, Dialéctica y Retórica) a la Escuela de Gramática, mientras que, posteriormente, las enciclopédicas o prácticas (Aritmética, Astronomía, Geometría y Música) se cumplimentaban en la facultad de artes. En realidad, en la Escuela Sertoriana se estudiaba sólo Gramática Latina y Humanidades, pues para la cátedra de Retórica no se asignaban fondos desde hacía un tiempo.

Por su parte, en la Escuela de Artes, los saberes lógico y físico se atenían a la filosofía neoescolástica desarrollada principalmente por los dominicos desde mediados del siglo XVI. En el programa oscense figuraban los afamados comentaristas de las universidades de Alcalá, Salamanca y Coimbra. Se trata de los dominicos Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Melchor Cano y Domingo Báñez; del mercedario Francisco de Oña; del Cardenal Francisco de Toledo, jesuita; y del oscense Juan de Gascón —que seguía a los anteriores—²⁸⁹. La enseñanza de las artes que se impar-

287. KAGAN, *op. cit.* pp. 219-223 («Los estudiantes. Edad»).

288. *Estatutos de la Universidad...*, *ed. cit.*, p. 123, «De los licenciandos en Artes»: «Siendo el conocimiento de esta ciencia como el camino hacia otras y con frecuencia cultivada por personas para las cuales ha sido ávara la fortuna y liberal la naturaleza, y para que no se vean defraudados injustamente por la fortuna de las debidas recompensas aquellos a quienes se mueven hacia lo más difícil, compadecidos de su pobreza, estatuímos acerca de los salarios y derechos...».

289. Sobre el programa y autores de la Facultad de Artes oscense, *vid.* «De las Artes, y de sus Ejercicios», *Estatutos en la Visita y Reforma de la Universidad de HUESCA...*, *realizados por el Obispo de Barbastro*, (1599), en *Statuta Universitatis et Studii generalis oscensis*, Huesca, Juan Pérez de Valdivieso, 1669 (B.P.H., sign. A-7723), pp. 32-35. A partir de ahora consultamos esta edición cuando nos referimos a las reglamentaciones de 1599 (indicando abreviadamente, *Estatutos en la Visita...*), y utilizamos la edición de Antonio Durán para el resto de estatutos que se promulgaron hasta el siglo XVII (citada en adelante como *Estatutos de la Universidad...*).



Galileo (ca. 1690). Si de joven asistió el poeta a la condena de las nuevas teorías en Matemáticas y Astronomía, su generación se encargó de incorporarlas, debidamente cristianizadas (ref. cap. V). Loc.: Catedral de Huesca, Ca. 1690

tía en Huesca y, en general, en España, se debía reducir a los tratados de Aristóteles y, dada la creciente utilización de la universidad como medio de promoción social, se convirtió en un trámite para poder cursar en las facultades mayores²⁹⁰.

Los maestros de las cátedras de artes, cuando estudió Salinas en la Sertoriana, eran preferentemente frailes de los conventos de la ciudad²⁹¹. De las tres cátedras existentes, en 1627-1628 y 1628-1629, ocupa una de ellas el agustino Juan Bautista Lisaca, y en los cursos siguientes hasta el de 1632-1633, el padre Fanlo, fraile bernardo, y los padres Garuz y Caxol, ambos mercedarios. La tercera cátedra la ocupa repetidamente el maestro Serrato, del Colegio de San Vicente, institución que daba sus becas a oscenses²⁹².

Como se observa, existe una coherencia muy nítida entre contenidos, textos y maestros encargados de impartirla. En estos estudios, la lógica, que enseña los predicables, cada una de las cosas que se pueden de las que se puede hablar, viene a ser la introducción a la reflexión científica y filosófica. Por lo general, se tiende a considerar que esta lógica neoaristo-

290. ROBRES CARCEDO, Laureano, «Lógica y Filosofía. 2. La Filosofía en la Universidad», en *La Universidad de Salamanca. II. Atmósfera intelectual y Perspectivas de investigación*, Salamanca, Universidad, 1990, pp. 165-209.

291. A tal conclusión hemos llegado sobre los estudios de Manuel de Salinas, apoyándonos en los testimonios que exponemos a lo largo de este capítulo. Es cuestión que no por aceptada para la generalidad de España, conviene dejar de comprobar en cada una de sus instituciones educativas, precisando además la evolución del retroceso de la enseñanza de los laicos. José MAESTRE MAESTRE, que ha estudiado *El humanismo alcañizano del siglo XVI...* (*op. cit.*), al desarrollar la decadencia de la literatura latina en el pueblo de Palmireno a finales del siglo XVI, otrora pujante, recuerda que “las órdenes religiosas se convertían en los últimos depositarios de la enseñanza de las Humanidades, tanto en Alcañiz como en el resto de España” (*ibid.*, p. XCVII). En concreto, citando a E. J. TABOADA CABAÑERO (*Mesa Revuelta. Apuntes de Alcañiz*, Zaragoza, «La Derecha», 1898, pp. 130-131), recuerda que “por el año 1645 se confió la dirección [del Colegio menor de la localidad] a los padres dominicos, que destinaron para su mayor lustre y descanso del rector cuatro maestros, dos lectores, uno de teología y otro de artes” (MAESTRE, *ibid.*, p. XCVIII).

292. A.A.H., *Libro de los Asignados y Gobierno de la Asignatura de la Universidad y Estudio General de la ciudad*, sign. leg. 50, Instrucción pública. Universidad. Ss xv-xvii, sin foliar. Los datos se han extraído al consultar las actas de los asignados, correspondientes al período 1616-1645.

télica acabó utilizándose para defender y probar los principios católicos contrarreformistas. En ese sentido, aunque se había producido un proceso de renovación metodológica y crítica hacia el principio de autoridad, se “tropieza en nuestro país con una mentalidad conservadora. Las ciencias físico-matemáticas siguen dependiendo excesivamente de la Metafísica y, a través de ella, de la Teología”²⁹³.

Quizá se tienda a simplificar en exceso el asunto, despachando descalificadamente la cuestión de la enseñanza de las artes²⁹⁴. Huesca había gozado también de un pequeño esplendor en esta faceta. Hubo un clima propicio a la introducción de las novedades científicas y filosóficas, por lo menos en la primera mitad del siglo XVI, cuando la ciudad quiso renovar la Escuela de Artes con la presencia del célebre nominalista de la Sorbona Gaspar Lax de Sariñena. Una vez aquí, Lax encontró ambiente propicio y manifestó un vivo deseo por permanecer en la ciudad²⁹⁵. Desde finales del siglo XV es una constante de la sociedad oscense el decidido apoyo a su Universidad. En esa tónica se seguía cuando Manuel de Salinas estudió Artes, al apoyarse la instalación en la ciudad de frailes regulares, a quienes se consideraba los mejores especialistas en la filosofía neoescolástica al uso²⁹⁶.

293. CÁRCELES, *op. cit.*, p. 358.

294. Sobre la enseñanza de las artes en Salamanca y, por extensión, en España, se puede consultar el estudio de Vicente MUÑOZ DELGADO, «Lógica y Filosofía. 1. Nominalismo, lógica y humanismo del siglo XIV al XVI», en *La Universidad de Salamanca...*, *op. cit.*, pp. 151-164. Batolomé BENNASSAR (*La España del Siglo de Oro...*, p. 162) reivindica también los aspectos positivos de la Universidad española. La lógica española desarrollada en el siglo XVI sirvió por lo menos para fundamentar una teología que influyó en toda la Europa católica hasta bien entrado el siglo XVII.

295. Al respecto, BALAGUER, Federico, «Gaspar Lax...», pp. 125-134.

296. Ese apoyo es muy evidente. No es de extrañar que los maestros de Artes que tuvo Salinas fueran mercedarios, porque la ciudad consideraba a éstos como hijos suyos, desde que a su convento oscense “la religión lo hizo collegio para que estudiase su Prouincia; y la Vniuersidad lo agregó a sí, a fin de que gozasse de sus priuilegios e inmunidades” (AYNSA, *Fundacion, Excelencias...*, p. 642).

2.- LA ENSEÑANZA DEL LATÍN

La Escuela de Gramática oscense remontaba su existencia a tiempos anteriores a la fundación de su Universidad. Desde sus orígenes, el humanismo gozaría en Huesca de un aceptable desarrollo, que se prolongaría hasta los tiempos de Manuel de Salinas²⁹⁷. No debe soslayarse el estudio y cultivo de las letras latinas en tiempos anteriores al humanismo italiano de Petrarca, Boccaccio y europeo. Sus bases se asientan en las escuelas y universidades europeas²⁹⁸.

A principios del siglo XVII la enseñanza de las humanidades debía encontrarse en un punto álgido de esplendor que repercutía en la vida cultural de la ciudad²⁹⁹. En ese mundo rico culturalmente se educó la genera-

297. La pujanza cultural y económica oscense tras la reconquista de la ciudad, el monopolio universitario en los siglos finales de la Edad Media y los contactos culturales con los territorios aragoneses en Italia tuvieron que favorecer un ambiente receptivo para los primeros brotes del humanismo. La Huesca universitaria del siglo XV formaría parte de esa primera generación humanística española de la que habló Menéndez Pelayo, formada a partir de la conquista de Nápoles por Alfonso V de Aragón en 1442, que "fue especialmente aragonesa, catalana y valenciana" (vid. Luisa LÓPEZ GRIGERA, *La retórica en la España del Siglo de Oro. Teoría y práctica*, Salamanca, Universidad, 1994, p. 57). Mucho más extensa y pormenorizadamente se refiere a ello Ángel GÓMEZ MORENO, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994. Por otro lado, los incunables y manuscritos que se conservan en la Biblioteca Pública de Huesca (a partir de ahora B.P.H.) y las publicaciones de textos humanísticos y literarios que se llevaron a cabo en el siglo XVI demuestran que hubo, por lo menos, un desarrollo aceptable del humanismo renacentista. Las publicaciones oscenses fueron estudiadas por Ricardo del ARCO, en *La imprenta en Huesca. Apuntes para su historia* (Madrid, Revista de Archiveros, Bibliotecas y Museos, 1911), estudio que complementó Federico BALAGUER con una serie de artículos en *Diario del Altoaragón*, de 29-XI-1987, 6-XII-1987, 20-XII-1987, 17-I-1988, 29-I-1988, 14-II-1988 y 22-V-1988.

298. Francisco Ynduráin ha querido dejar bien claro que las pretendidas novedades que se han atribuido a los humanistas, no lo fueron tales en el fondo del saber, aunque sí piensa que se produjo una sublimación de la elocuencia, "que se constituye en reina de los saberes, en fuente y origen de cuanto existe" (en *op. cit.*, p. 335).

299. LABAÑA, Juan B., *Itinerario del Reino de Aragón*, Zaragoza, en la B.E.A., T. VII, Tip. del Hospital Provincial 1895, p. 56: "Os Estudiantes, e fidalgos curiosos desta cidade ha 4, mezes, q instituirão nella huã academia de Poesia...". La edición original es de 1610. Seguimos la copia en portugués que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza. Se espera una nueva edición crítica de Antonio Paulo UBIETO sobre tan importante itinerario.

ción de Vicencio Nicolás de Salinas, padre de Manuel: el prepósito Jorge, Juan Agustín de Lastanosa, Lorenzo Almazor, Juan Martín Gastón y los padres de los amigos y compañeros del poeta.

Se respiraba optimismo y confianza dentro de la Universidad Sertoriana, particularmente, por las excelencias de la enseñanza latina y de las humanidades. Se consideraba que el modelo formativo que se ofrecía a los jóvenes, apoyado en la práctica diaria y decantado por la experiencia, era original, coherente y eficaz³⁰⁰.

Esta confianza en el método filológico de la Sertoriana la expresaron los asignados en 1579, cuando redactaron unas orientaciones pedagógicas para los maestros de la Escuela de Gramática. Los asignados consideraban que la enseñanza de la teoría debía ir acompañada de una ejemplificación continua, al tiempo que se incitaba a fomentar la observación y la asunción reflexiva de los alumnos. Desde estas premisas y con el refuerzo de la memorización de expresiones y razonamientos de los clásicos, los muchachos podían llegar a comprender los recursos y elegancias de los poetas. Los asignados concluían afirmando “que es un admirable y provechossísimo exercicio y cierta método para poder con ella aprovechar más en poco tiempo que sin ella en doblado y aun triplicado, y con ciencia más cierta de lo que compussieren assí en prossa como en verso y para hazer sus disputas y todas su pláticas”³⁰¹.

Para conseguir que tales orientaciones educativas se plasmaran en realidades, los oscenses dispusieron de un instrumento a la altura de los tiempos, la Gramática de Nebrija, cuyo éxito en Huesca atestiguan las dos impresiones que se hicieron en las prensas de su Universidad, en 1582 y

300. Ya hacía tiempo que la batalla emprendida por Elio Antonio de Nebrija contra la «bárbara» pedagogía latina medieval había sido ganada por los humanistas (recordar a este respecto Francisco RICO, *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad, 1978).

301. Seguimos el texto transcrito y tenemos en cuenta los comentarios de José ARLEGUI SUESCUN, en su tesis doctoral, *La enseñanza de la Gramática en la Facultad de Artes de la Universidad Sertoriana de Huesca (siglos XIV-XVII)* (leída en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona en 1978), pp. 224-227. Pudimos consultar un ejemplar mecanografiado de esta tesis gracias a la amabilidad de Antonio Durán Gudiol, archivero de la catedral de Huesca.

1624³⁰². La confianza en la enseñanza del Latín que se realizaba en la época debió ir paralela a la sustitución del método anterior, el de la Gramática de Alejandro de Villadei, de signo logicista y mnemotécnico, propia de la cultura medieval³⁰³.

La Gramática que Nebrija había aportado al estudiante español del Siglo de Oro, ofrecía, desde un punto de vista histórico, un camino de comunicación fluida con la letra y el espíritu latinos, y, desde la metodología, un instrumento para enriquecer y modelar al hombre durante toda su vida. En última instancia, había facilitado al estudiante herramientas para acceder a los textos y a su comprensión, y se le ponía, con ello, en el disparadero de la imitación profunda, que era tanto como decir de la expresión de la más íntima originalidad³⁰⁴.

En cuanto a la práctica diaria en la Universidad oscense, la jornada escolar se organizaba atendiendo a tres estadios: comprensión y memorización de conceptos gramaticales y elegancias de los autores, aplicación a los textos y ejercitación en composiciones propias³⁰⁵. Más allá del conocimiento lingüístico, se perseguía inculcar en la expresión del alumno las

302. Antonio de NEBRIJA, *Grammatica*, Oscae, Typis Ioannis Perez á Valdivieso, 1582 (*apud* SÁNCHEZ, Juan Manuel, *Bibliografía aragonesa*, Madrid, 1991, pp. 556-557). En la B.P.H. se conservan seis ejemplares de la edición de 1624, cuatro de los cuales pertenecieron al Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca (Antonio de NEBRIJA, *Institutio grammatica*, Oscae, Apud Petrum Bluson, Typis Joannis Perez á Valdivieso, 1624).

303. En la «Compilación de los estatutos de la universidad de Huesca (1473-1516)» (en *Estatutos de la Universidad...*, p. 52), se dice: “/128/ En esta Universidad se leerá el *Ars Anthonii Nebrixensis* que es breve, clara e ilustrada, en lugar de la *Ars doctrinalis* o de Alejandro que es prolija y oscura”. La sustitución de la Gramática de Villadei provocó una polémica en toda Europa. Al respecto, dice C. GARCÍA: “Sin embargo, a pesar de la floreciente reacción renacentista, no resultó tarea fácil eliminar los métodos medievales, pues los espíritus adocenados de los maestros de Gramática opusieron una gran resistencia. Durante el siglo XVI casi todas las universidades aceptaron los nuevos manuales, tras largas discusiones” (*Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, Madrid, C.S.I.C., 1960, pp. 21-23, *apud* ARLEGUI, *La Escuela de Gramática oscense...*, *op. cit.*, pp. 123-124n). A nuestro modo de ver, la firmeza con que adoptó el método de Nebrija en Huesca es signo de la vitalidad de los estudios humanísticos en su Universidad.

304. ARLEGUI, *ibid.*, pp. 304-308.

305. El horario se puede reconstruir a partir de los *Estatutos en la Visita...* (*ed. cit.*, p. 28). Es interesante también un horario que encontró ARLEGUI en el A.C.H., contemporáneo de los estatutos de 1599 (*La escuela de gramática...*, *op. cit.*, pp. 256-257).

cualidades de gracia, nobleza y sencillez; desenvoltura, proporción y buen gusto: “lo que dieren de memoria sea de los autores que se les lee. No gasten mucho tiempo en preceptos, los más sean pláticas de frasis y modos de bien hablar con elegancia, haziéndoles también vertir de lengua latina a la vulgar y al revés, emendándoles con los mismos autores que les leen lo que hallaren con menos pureza y elegancia”³⁰⁶.

El remate de esta asimilación concienzuda y personal del Latín se llevaba a cabo en los ejercicios de *conclusiones*. En un mundo ordenado por la teología tomista, era fundamental el dominio del razonamiento lógico. Bien se tratara de una elegancia gramatical, de un concepto recóndito, de un silogismo aristotélico o de un caso judicial, el estudiante tenía que dar su opinión o, lo que es lo mismo, situarse lógicamente en un punto de ese mundo ordenado y defender la postura adoptada. Estos ejercicios se practicaban con esmero en la Universidad Sertoriana.

Desde que se entraba en la institución hasta que se salía, se realizaban conclusiones semanales regulares y anuales extraordinarias: en la Escuela de Gramática, Facultad de Artes y el resto de facultades mayores. Además, para conseguir cualquier grado universitario, eran necesarias defensas públicas a modo de conclusiones. Constituía un recurso pedagógico clave en la universidad de la época, pero sobre todo en aquellas que como la de Huesca hundían sus raíces en la Edad Media. Habían seguido siendo fundamentales también durante el Renacimiento, y lo siguieron siendo después de la reforma de Felipe II, a juzgar por el espacio que se le reserva en los estatutos de 1600. Se pretendía educar personas que pudieran, al salir de la Universidad, no sólo dar ejemplo de conducta con su vida y en su profesión, sino expresarse con corrección y elegancia gramatical, lógica, y, en el caso de los Salinas, que estudiaban leyes, jurídica; en ese sentido se tenía una gran confianza en lo provechoso de este ejercicio³⁰⁷.

306. *Estatutos en la Visita...*, p. 29.

307. El tema de las conclusiones no se explica bien, a pesar de que hay varias referencias a él en los sucesivos estatutos. En los estatutos de 1583 se describe mejor lo que hemos explicado: «De la gramática y sus preceptores y maestros»: “cada sábado o el día que termine la semana, cada uno de los tres regentes harán repasos generales con sus discípulos sobre las lecciones de la semana; y por la tarde, por turno, comenzando el regente de los mayores y después el mediano y finalmente el de menores, harán que

En cuanto al libro de texto que utilizó Manuel de Salinas entre 1627 y 1630, sabemos que fue una edición oscense de Nebrija de 1624 en forma de pequeño manual. Siguiendo los estatutos de la Universidad Sertoriana y esta fiel guía de la enseñanza del poeta, sabemos cuáles fueron los contenidos que se le exigieron y cómo se distribuyeron en las aulas³⁰⁸. En la de menores aprendió declinaciones y verbos y las reglas de los géneros de los nombres; en medianos, las partes de la oración y su *reción* y principios de prosodia, buena pronunciación y ortografía latinas; y en mayores, la prosodia y elegancias de la lengua latina. Las explicaciones fueron al principio en castellano, aunque se le exigió que memorizara la teoría en latín, para pasar, después, en el aula de mayores, a recibir las explicaciones también en la lengua del Lacio³⁰⁹.

Siguiendo esta edición de 1624, conocemos otros detalles de la educación latina de Manuel de Salinas y su generación. Desde el principio se ejemplificaban las reglas gramaticales con usos y opiniones de los mejores poetas, dramaturgos y retóricos latinos. Se partía de un pequeño

uno de sus discípulos sostenga algunas conclusiones sacadas de las lecciones de la semana o, si se prefiere, los harán declamar; y sacarán conclusiones y ejercicios desde la semana inmediata a la fiesta de San Martín, como se acostumbra" (*Estatutos de la Universidad...*, pp. 135-136; también hay referencias a este ejercicio tan importante en las pp. 52, 98, 129, 135). Mucho más ampliamente se trata de ellas en los *Estatutos en la Visita...*, pp. 60-62.

308. "A los Menores no ocupen sino en hazerlos decorar los primeros principios de la lengua Latina, declinar, y conjugar, con algunas composiciones, començándolos a abrir el camino de aquella lengua. A los Medianos exercitándolos ya en el Syntaxis, y Principios de Prosodia. A los Mayores la Prosodia, y Elegancias de bien hablar, y enseñándoles Orthographía" (*Estatutos de la Universidad...*, p. 29).

309. B.P.H., NEBRIJA, *Institutio grammatica...* La teoría de la edición oscense de Nebrija se reparte en cuatro libros: el I y II correspondían a menores, el III a medianos y el IV a mayores. Las primeras reglas que Manuel aprendería en latín fueron las mencionadas de los géneros de los nombres, en el «Liber secundus. De genere nominum»: "1. Omne viro nomen quod conuenit, esto virile. / 2 Foeminas numera muliebri praedita forma. / 3. Da menses, maribus, ventos fluuiosque rapaces/ Atque hominum officia, vt cerdo, pincerna, senator. / Foemineamque notam si sint muliebra, sumunt" (p. 59v.). El «Liber quartus» comenzaba con el apartado «De cremento nominis singularis», donde a las primeras reglas, "1. Casum qui rectum transcendit, crescere dicas...", seguía, igualmente, la explicación, aunque esta vez en latín: "1. Crementum seu incrementum singulare nominis, vtraque enim dictio a Latinis actoribus vsurpatur, est quando rectus singularis superatur vna syllaba in vtroque numero, vt lex, leges legum, Itaque licet..." (*ibid.*, pp. 126v.-127r.)

corpus teórico que se proyectaba a los casos concretos y a las excepciones observadas en los modelos excelsos de la lengua. Detrás de toda regla iba su ejemplo egregio. Así, en el «Liber primus»: el presente “se pone muchas veces por preterito imperfecto de indicativo. Terent. Omnes laudare fortunas meas idest, laudabant”³¹⁰.

Por otra parte, además de preceptos y ejemplos, memorizaban listas de términos con implicaciones culturales, lo que ayudaba al análisis de textos y suponía un acopio erudito, sencillo pero eficaz en una disputa o comentario escolar³¹¹.

El estudio de la Gramática latina concluía con la prosodia y las elegancias latinas. La prosodia comprendía la cantidad silábica, incremento, pies métricos y los tipos de versos latinos. En la última parte de la prosodia se concedía un pequeño espacio al uso elegante del Latín. Únicamente se estudiaban las figuras literarias de tipo gramatical: «sinalaepha», «ecthlipsis», «synaeresys», «diyaresis» y «ectasis». Constituían la puerta de las elegancias de la lengua latina, pero su estudio concernía a una fase posterior, a la Retórica³¹².

3.- LA ENSEÑANZA DE LA RETÓRICA

La enseñanza de la Retórica se hallaba en extrema decadencia en Huesca a finales del siglo XVI. No obstante, se consideraba que la materia era «tan necesaria» para la formación de los estudiantes, que en 1599 se arbitró la solución de que el maestro mayor, a quien correspondía su impartición, dedicara su hora de docencia obligatoria a enseñar Retórica a los universitarios. Para incentivarle se le aumentaba el sueldo y se establecía una penalización por cada día que dejara de dar su clase³¹³.

310. *Ibid.*, p. 59r.

311. *Ibid.*, pp. 65v.-66r.: “Adelphi, orum. una comedia de Terencio”, “Adria, ae. la mar de Venecia”, “Alcyon, onis. una ave”, “Annales, ium. las historias de los tiempos”, “Aquinas, tis. cosa de Aquino”.

312. *Ibid.*, pp. 136 v.-137 r. («De carminum figuris»).

313. *Estatutos en la Visita...*, p. 31.

La poca motivación que hasta entonces venían demostrando los maestros mayores, acuciados por otras tareas consideradas más importantes que la lectura de una hora de Retórica, y seguramente influidos por la pérdida de relevancia que en la época aquejaba a la asignatura, colaboraría a que los estudiantes se desentendiesen de asistir al aula cuando se impartía. En este sentido, el reformador de 1599 advertía al maestro mayor: “ni se pueda escusar, con dezir, que no ay oyentes; porque su curiosidad, y diligencia aficionará a muchos, que le oigan, señaladamente leyendo en las escuelas mayores, y en hora tan acomodada, que aun los de las demás profesiones procurarán de aprouecharse de lición tan necesaria”³¹⁴.

Es decir, que la Retórica se enseñó a partir de entonces en Huesca en la Facultad de Artes, y no en la Escuela de Gramática, porque los reformadores de 1599 consideraron que los universitarios, y no sólo de artes, sino del resto de facultades, acudirían motivados por la materia. Sin embargo, siguió siendo una cátedra complementaria, independiente de los programas de la Escuela de Gramática y Facultad de Artes, y, por supuesto, del de la Facultad de Leyes.

El declive no debió corregirse en los decenios siguientes, hasta el punto de que el día de San Lucas de 1618 se eximía al maestro mayor de su lectura, manteniendo sin embargo el aumento salarial de 1599³¹⁵. Esta decisión nos lleva a concluir que se consideraba que leer Retórica era la tarea más accesoria de entre las que realizaba el maestro mayor, que éste y los antecesores no habían impartido su lección con toda la eficacia que se había prescrito en 1599, que tampoco los alumnos estaban muy interesados y, en definitiva, que sus contenidos no se consideraban en la práctica tan necesarios como se había expresado en los estatutos.

314. *Ibid.*, p. 31.

315. A la luz de este dato, se colige que en 1618 se daba por inútil la lectura de dicha materia. A.A.H. (*Libro de los Asignados...*): “CONDVCTAS DE cathedaticos hechas por los señores Assignados de la uniuersidad y estudio general de la Ciudad de Huesca conforme a los estatutos de la nueua reformation como consta por los actos de atrás para començar a leher el día el día de S[an]t Lucas del p[rese]nte año de 1618 [...] Al maestro mayor no se le quita cosa alguna de su salario de maestro mayor sin que se le quiten 20 L[ibras] de la retorica, y se le libra de la obligacion de leherla”. En los años siguientes, y hasta mediados de siglo al menos, desaparece toda mención en el *Libro de los Asignados* a que se volviera a leer Retórica.

En realidad, la Retórica había perdido entidad como materia independiente en la Europa del siglo XVI, estando repartido su contenido en otros ámbitos de la universidad. Ya hemos visto cómo parte de las figuras literarias se enseñaban en los últimos estadios de la enseñanza gramatical. Otras elegancias se aprenderían a través de la lectura y comentario de los autores clásicos en las aulas de Gramática. Igualmente, figuras literarias de tipo lógico y las propias del discurso judicial se podían aprender en las facultades de artes y leyes, respectivamente. Todo ello se añadía al hecho de que la Retórica había perdido la mitad de su amplitud en beneficio de la Dialéctica, y esto desde el siglo XVI³¹⁶.

En definitiva, ocurría que gran parte del ornato —figuras y tropos— seguían siendo enseñados, pero distribuidos en cátedras distintas a la Retórica. Además, se suma a estos recortes en el terreno de los *verba* —significantes— la supresión drástica de la *res* —significados—, en favor de la Dialéctica. Todavía la generación de Vicencio Salinas se educó en la creencia de que era una materia «necesaria» para la formación de los universitarios. Pero entre 1627 y 1630, cuando también decaía la enseñanza de las Artes en favor del Derecho, se había llegado definitivamente a la conclusión de que era mejor que el maestro mayor dedicara todo su esfuerzo a supervisar la Escuela de Gramática, ante la escasa expectación suscitada por la asignatura.

Además, el método gramatical tremendamente práctico y creativo de Nebrija había abierto pie a ejercitar continuamente el conocimiento y uso personal de figuras literarias y creación de fragmentos, lo cual implicaba la utilización de los recursos de la Retórica. A la altura de 1627, las enseñanzas de la Retórica se habían integrado perfectamente, y disuelto, en otros ámbitos de la institución. Obsérvese en ese sentido los ejercicios que se propusieron en 1599: “no gasten mucho tiempo en preceptos, lo mas sean pláticas de frasis, y modos de bien hablar con elegancia: haziéndoles tambien vertir de lengua Latina en la vulgar, y al reués, emendándoles con los mesmos Autores, que les leen, lo que hallaren con menos pureza. En la Aula de Medianos, y Mayores, compongan Epístolas, y oraciones: vnas vezes dándoles argumentos diuersos de graues Autores, y materias sentenciosas, y

316. LÓPEZ GRIGERA, *La retórica en la España del Siglo de Oro...*, p. 9.

otras que ellos mismos las inuente, y prosigan, según el caudal, y habilidad de cada vno”³¹⁷.

Finalmente, el ejercicio de las conclusiones constituía también una demostración pública, con lo que venía a sustituir la proyección profesional de la Retórica en el mundo clásico. En los sucesivos estadios de ejercitación de las conclusiones se desarrollaban aspectos diversos de la defensa pública que culminaban en las lecciones públicas defendidas ante tribunal, para conseguir los grados de bachiller, licenciado y doctor.

La asimilación de los clásicos y de los valores de la Retórica era absoluta a la altura de 1627-1632. A ello debió contribuir considerablemente la expansión de la Retórica griega postaristotélica, desde el último tercio del siglo XVI. Se había ido extendiendo el cultivo de esta Retórica, caracterizada por desarrollar el arte “oratoria, o literaria, especialmente en aspectos elocutivos, y de ejercitaciones prácticas, increíblemente minuciosos”³¹⁸. Eran los *progymnasmata*, ejercicios a los que Palmireno, el pedagogo a quien admiraban los amigos de Manuel de Salinas, había dedicado un libro pionero en la materia. No debe ser coincidencia tampoco que preceptistas como Scaligero o artes como las de la predicación, tan del gusto de Manuel de Salinas y de sus amigos, hubieran colaborado fuertemente al desarrollo de la Retórica de los *progymnasmata* en la segunda mitad del siglo XVI³¹⁹.

La variedad y complejidad de estos *progymnasmata* se habrían ido imponiendo por su riqueza durante los primeros decenios del siglo XVII. En 1636, Gracián recalaba en Huesca, ciudad que había de influir decisivamente para que se consolidase su vocación literaria. Ante la riqueza de tal variedad de tal cúmulo de elegancias, y de ensayos genéricos novedosos que la cultura española, en general, y oscense, en particular, ponía a su disposición, el jesuita concibió la idea de escribir una Retórica que diera cuenta de esa variedad. La Retórica que mejor expresa, sin duda, la época

317. *Estatutos en la Visita...*, p. 29.

318. LÓPEZ GRIGERA, *op. cit.*, p. 55.

319. *Ibid.*, p. 55.

del triunfo de Góngora, aquélla en la que se educó Salinas, es el tratado de la agudeza de su maestro Gracián³²⁰.

4.- LA DECADENCIA DE LA ESCUELA DE GRAMÁTICA

Cuando Manuel de Salinas estudiaba Gramática Latina en 1630 se produjo un intento fallido de traspaso de la enseñanza a los padres de la Compañía de Jesús. Obispo, cabildo, concejo municipal y la mayor parte de los doctores y catedráticos del consejo de la Universidad estaban de acuerdo con dicha transferencia, opción que en principio apoyaba el pueblo. Sin embargo, apenas seis o siete doctores que se oponían al intento desplegaron tanta pericia y elocuencia que impidieron la firma real y alzaron a la población en contra del proyecto³²¹.

320. Sobre este aspecto es imprescindible tener en cuenta el estudio de Aurora EGIDO «La variedad en la *Agudeza* de Baltasar Gracián», *Fronteras en la poesía del Barroco*, Barcelona, 1990, pp. 240-258.

321. El padre ARLEGUI dedicó un epígrafe de su tesis doctoral a los intentos de traspasar la Escuela de Gramática a los jesuitas ("1.2.4.- El paso de la Escuela de Gramática a los Padres de la Compañía", *op. cit.*, pp.279-289). No estamos de acuerdo con el desarrollo argumental que hace Arlegui de la decadencia de la Escuela de Gramática en los primeros decenios del siglo. Nosotros aportamos nuestro punto de vista y una lectura distinta de los hechos. En cualquier caso, son muy interesantes los documentos que Arlegui encontró y luego transcribió en su tesis: «Apéndice XIII. Acta de la entrega de la Escuela de Gramática...», pp. 441-442 (A.H.P.H., Protocolo notarial de Sebastián de Canales [1630], n.º 722, ff. 278-282); «Apéndice XIV. Texto de la capitulación entre los asignados y la compañía...», pp. 443-445 (A.H.P.H., Protocolo notarial de Sebastián de Canales [1630], n.º 722, ff. 279-282); «Apéndice XV. Acta de conformidad que la ciudad dio de la Escuela de Gramática...», pp. 446-447 (A.A.H., *Libro del Regimiento y Gobierno de la Ciudad de Huesca*, sign. 126, Est. 18, Tab. 4, Año 1630); «Apéndice XVI. Gramática de Huesca con ivstos cabos de concordia, encomendada a la Compañía de Jesús», pp. 448-465 (*Allegaciones*, pp. 138-145; se trata de un libro que perteneció al colegio de la Compañía de Jesús de Huesca y del que Arlegui no indicó su procedencia, que debe ser la B.P.H.). También parece referida al intento de 1630 otra fuente de la que no se indica la fecha: «Apéndice XVII. Respuesta de la Universidad de Huesca a una consulta hecha por la assignatura, para el reparo de la Gramática», pp. 466-472 (B.P.H., *Allegaciones*, nueve páginas, sin paginar).

Unos y otros coincidían en que la enseñanza de la Gramática Latina que se impartía en 1630 era deficiente y en que la causa era la incapacidad o falta de dedicación de los maestros. Diferían, no obstante, en la definición de la causa y en las soluciones que proponían al problema. Los doctores contestatarios consideraban que, si se daba la enseñanza a los jesuitas, el estudio oscense no podría llamarse en lo sucesivo general, pues le faltaría la Gramática. Achacaban como causa del bajo rendimiento de los maestros que no se remunerara suficientemente su trabajo, y juzgaban que los asignados no sabían elegir los más apropiados. Finalmente, les retaban a que dejaran al consejo buscar los profesionales, en la seguridad de que los elegirían mejor³²².

La propuesta del traspaso había surgido, al parecer, por iniciativa del nuevo obispo de Huesca, quien veía que así se daba una buena solución a la decadencia de la escuela. Pero la idea venía de más atrás. En la réplica que se redactó contra los doctores, se reconocía que desde que los jesuitas se habían instalado en la ciudad, los obispos habían deseado que «institución tan beneficiosa» se encargara de la educación de los jóvenes oscenses³²³.

322. Podemos saber las razones de estos doctores, gracias al resumen que de su memorial hicieron los asignados: "Primero. Porque Quinto Sertorio fundó esta Universidad, trayéndole de Italia Maestros de las letras Latinas y Griegas y de toda España Discípulos, la flor de la nobleza: y si la Compañía se apodera desta herencia, perderá la Universidad el glorioso título de Sertoriana. Segundo. Porque no se deven usar los remedios fuertes, cual es cortar y desmembrar la Gramática, parte integral aunque ignoble deste cuerpo, sin provar primero los suaves, qual es aumentar a los Maestros las rentas, dándoles los 300 escudos, que a la Compañía se ofrecen; con los cuales (ya que los Señores Assignados no se atreven) se encarga la Universidad de hallar Maestros a toda satisfacción. Tercero. Porque sería notable ignominia de la Escuela, que se dicesse, se le han quitado estas liciones, porque no eran de provecho; teniendo la culpa no ella, sino la Assignatura a cuyo cargo están. Quarto. Porque del hermoso edificio de las ciencias, la Gramática es la çanja, y fundamento; bien cierto que si ella se quita, se vendrá el edificio al suelo. Quinto. Porque el Estudio general, ygalmente ha de serlo sin excepción de facultades, como de oyentes: y si la Gramática les faltasse, faltaríale el ser general" (*ibid.*, p. 450, «Apéndice XVI»). Seguidamente, pasan los asignados a contradecir, una por una, estas razones.

323. "Bien que procuraron con veras los Prelados de la Santa Iglesia de Huesca, dende que acá hubo Padres de la Compañía, entregarles las Cátedras de Gramática, para por esse medio assegurar la buena educación de la juventud en virtud, y letras; pero venció sus diligencias, parte la mediana suficiencia de los Maestros, parte también el estrecho

No era la primera vez que se intentaba, ni sería la última, pues en 1688 la escuela pasó definitivamente a los padres de la Compañía. En 1612 la ciudad pidió que se hicieran cargo de esta enseñanza, pero los religiosos acababan de llegar y consideraron que, antes de dar ese paso, primero debía consolidarse el convento de Huesca³²⁴. En 1630, sin embargo, sí que había acuerdo por ambas partes, por lo que el fracaso del intento tuvo que contrariar profundamente a asignados y padres jesuitas. Tampoco les hubo de agradar el escándalo que supuso la oposición del pueblo, tan escrupulosos como se mostraban unos y otros por dirigir sus destinos prudentemente.

Hombres piadosos de la localidad venían intentando desde 1595 fundar un convento y colegio de jesuitas. Su implantación en la ciudad coincide con la reforma de su Universidad, realizada por el obispo de Barbastro. Los prelados que se fueron sucediendo en Huesca fueron firmes valedores de una y otra institución. No hay que olvidar que los obispos fueron una herramienta fundamental en la política de Felipe II, quien se preocupó muy concienzudamente por elegir personas hábiles y ejemplares³²⁵.

En Huesca, aunque mantuvieron contenciosos con el cabildo como en otros muchos lugares, encontraron un ambiente proclive a aceptar y difundir las nuevas ideas. Había familias influyentes que intentaban llevar a sus vidas el nuevo mensaje evangélico. En coherencia con ese estado de cosas, nadie mejor que los jesuitas, metódicos, circunspectos y militantes

sitio del Colegio, que no dava lugar a fabricar las Aulas. Dos años ha, llegó a esta Ciudad el muy Ilustre, y Reverendísimo Señor Don Francisco Navarro de Eugui, merítissimo Prelado della, halló la Compañía rezién mudada a sitio espacioso, y la juventud reduzida a tal estrecho de enseñanza, que era fuerça mendigarla por casas particulares, y aun por las Aldeas, a tres, y quatro leguas" (*ibid.*, p. 447, «Apéndice XVI»).

324. BORRÁS FELIU, Antonio, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca...», pp. 72-73.

325. DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, pp. 215-216: "La reorganización eclesiástica filipina, estudiada por don Demetrio Mansilla, trataba de suprimir algunas de estas anomalías ["de nuestra división episcopal"] y asegurar una eficaz vigilancia espiritual, sobre todo en las regiones fronterizas con Francia, por donde se temían infiltraciones protestantes; a esta preocupación respondió la creación de los obispados de Jaca, Barbastro, Albarracín, Teruel y Solsona". Sobre el papel de los obispos en la política de Felipe II se pueden consultar también las páginas 215-238.

de la ortodoxia, para impartir un programa educativo encuadrado en la Contrarreforma³²⁶.

Sin embargo, la Universidad oscense aguantó los embates de la nueva fuerza educativa en expansión durante tres cuartos de siglo. Los doctores que en 1630 se negaron a la transferencia opusieron razones de hondo calado. Es cierto que dando la enseñanza de la Gramática a los padres de la Compañía se habían de aliviar algunos de los problemas económicos que aquejaban a la Universidad, pero los doctores revoltosos pensaban que era mejor mantener el miembro enfermo que cercenarlo.

Se mostraron celosos por conservar la esencia de la institución. Nos parece que esta postura, lejos de tratarse de una veleidad o conveniencia de unos pocos, venía a significar que la vieja institución, orgullo del municipio oscense, tenía capacidad para hacer nacer voces discrepantes al dominio que desde la Compañía se extendía a gran parte de las Escuelas de Gramática españolas³²⁷. Con tanto ahínco, y seguramente también buenas razones, defendieron sus tesis a favor de salvaguardar las esencias sectorianas que el pueblo cambió de opinión. No en vano la exaltación que se venía haciendo de la historia de la ciudad y de su cultura universitaria, supuestamente milenaria, habrían calado en la conciencia colectiva y, a pesar de la presión ecuménica reinante, había bastado un discurso civil e independiente apelando a esas esencias, para que el pueblo se levantase convencido de que tenían razón los pocos frente a las jerarquías establecidas³²⁸.

326. Las decidida intención de Felipe II de impermeabilizar religiosa e intelectualmente las comarcas oscenses, llave del Pirineo central, ya fue estudiado por José POCH, en «Intervención de Felipe II y Felipe III en los estatutos y reforma de la Universidad de Huesca», *Argensola*, XII, 47-48, Huesca, [1961], pp. 165-186. Es evidente que las jerarquías oscenses fueron receptivas con los deseos del monarca y su apoyo a la Universidad. Sobre este particular, conviene no olvidar el escaso entusiasmo demostrado por Huesca en las sublevaciones aragonesas de 1592. A este respecto *vid.* las conclusiones de Encarna JARQUE y Antonio SALAS en *Las alteraciones de Zaragoza...*, *op. cit.*

327. Los datos de la expansión de los jesuitas en España, según José RICO VERDÚ, serían: 1583, Universidad de Barcelona; 1585, Valladolid; principios del siglo XVII, Pamplona y Zaragoza; 1619, en la de Salamanca (*La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, C.S.I.C., 1973, pp.64-70).

328. ARLEGUI, *op. cit.*, p. 449 («Apéndice XVI»): "pero durante la Iunta [municipal], su sentimiento [el de los profesores contrarios], como animado de la energía de la viva

El inexorable avance de la Compañía en la sociedad española provocó reacciones contrarias de diversa índole. Unas veces fueron las órdenes religiosas las que recelaron ante su capacidad para imbricarse en la sociedad, y otras la nobleza y las grandes instituciones educativas, como ocurrió en el proyecto fallido del Colegio Imperial de Madrid³²⁹.

La prudencia y capacidad de adaptación al medio, unida a la espléndida maquinaria educativa que habían organizado en torno a la *Ratio studiorum*, eran sus mejores armas. Frente a la precipitación de los asignados en 1612, ofreciendo la enseñanza de la Gramática, los jesuitas habían opuesto prudencia, cualidad de la que hicieron gala hasta que el convento se consolidó. Se prefería, seguramente, que la población aceptase naturalmente la cesión y no tras la hábil maniobra de un sector de sus dirigentes. No es fácil, como bien se demostraría en 1630, dirigir las voluntades, y esto lo sabían muy bien los jesuitas.

Pero a finales de los años veinte ya tenían alumnos en su aulas, y, es más, habían conseguido recursos para construir aulas nuevas, mientras las de la Sertoriana llevaban mucho tiempo en estado precario³³⁰. Entre ellos se encontraban hijos de familias influyentes de Huesca. Lo más lógico es pensar que a ellas asistieron, por ejemplo, José Francisco de Salinas y Vicencio Juan de Lastanosa. El primero entró tardíamente, sin haber cur-

voz, y afectos, triunfava en los ojos de la multitud; y así fue prudencia en los Padres de la patria contemporizar un poco; que como dixo casi en nuestro días un buen Maestro de gobierno, es la mayor prueba de la sabiduría, dexarse engañar a tiempo; y la suma discreción saber yr al passo de la ignorancia”.

329. Sobre el desarrollo del proyecto del Colegio Imperial y la oposición de las universidades y la aristocracia, *vid.* ELLIOT, *El Conde-Duque de Olivares...*, pp. 199-200; sobre el fracaso, *ibid.*, p. 448. El proyecto comenzó a forjarse en 1623 y la fundación fue en 1629. Hacia 1632, ya considera Elliot que “resultaba evidente que la nueva fundación constituía un fracaso” (*ibid.*, p. 448). Por otra parte, si hacemos caso a Julia VARELA, que supone que los jesuitas dirigieron su mensaje a la clase media burguesa y baja nobleza provinciana, podríamos concluir que Huesca constituía una localidad modelica para que se afirmasen en ella. Varela desarrolla este tema en el capítulo tercero, «Pedagogía jesuítica y formación del mediano estado», en *Modos de educación...*, *op. cit.*

330. BORRÁS, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca...», p. 75. En 1617, residían cinco padres y cuatro hermanos. Por entonces ya contaban con alumnos: “Han entrado en ella [Compañía de Huesca] quatro escolares y dos coadjutores”.

sado en ella Gramática, por lo que parece³³¹. El segundo no estuvo matriculado en la Escuela de Gramática ni en la Facultad de Artes de la Universidad. No existían en la localidad otras posibilidades educativas con garantías para educar a los primogénitos de estas dos familias.

Otros detalles que ya se han comentado hablarían de las simpatías de los Salinas hacia los jesuitas. En cuanto a Vicencio Juan de Lastanosa, la vinculación con ellos es clara. Los jesuitas le ayudaron en sus aficiones numismáticas, viajó en una ocasión al colegio de Calatayud y creemos que debió estar ligado, una vez que enviudó, a la obra social de los padres³³². Es sabido que sus amigos le insistían para que se casara de nuevo, pero Lastanosa debió optar por acercarse a la espiritualidad jesuítica. En 1652, le escribía un amigo oscense: “El ejercicio que V[uestra] m[erced] me dice tiene en la Compañía de Jesús, me parece muy santo, y me encomiende a Dios”³³³.

331. Hemos revisado el *Libro* de ingreso a las facultades de la Sertoriana y se comprueba que Vicencio Juan de Lastanosa no cursó estudios superiores. El hermano de Manuel, José Francisco de Salinas, se matriculó en Artes el 26 de septiembre de 1625 (A.C.H., *Libro donde se asientan los que en cada un año se examinan y quedan aprobados para oyr facultad en esta uniuersidad de Huesca, començado el S[an]t Lucas del Pres[en]te año de 1616*, f. XXXIIIv.-foliación antigua). José Francisco no había cursado sus estudios de Gramática en la Sertoriana. Se matriculó como estudiante cofrade ese mismo año (A.H.P.H., *Libro de los Estudiantes Cofrades*, sign. U-239, f. 27r.). Por su parte, Juan Orencio, que sí había cursado Gramática en la Escuela Sertoriana, obtuvo el ingreso en la Facultad de Artes el 9 de octubre de 1625 (A.C.H., *Libro donde se asientan...*, f. XXXVr.).

332. Ricardo del Arco aportó diversas noticias de sus relaciones privilegiadas con los jesuitas, contactos que le debieron ayudar no poco en sus trabajos numismáticos. En 1637 se hallaba en Calatayud. Allí frecuentaba a los anticuarios de la ciudad y a los jesuitas Jerónimo García y Albiniano de Rajas (ARCO, *La erudición aragonesa...*, p. 66). En su *Tratado de la moneda jaquesa*, Lastanosa utilizó comentarios sobre numismática del padre García, y un escrito suyo acerca de pesos y medidas en el *Museo de las medallas desconocidas españolas* (pp. 128-129). O iban al colegio de Huesca los padres que a él le interesaban, o, en todo caso, estaba muy relacionado con el convento de forma que enseguida se ponía en contacto con los los que venían. Ya en marzo de 1629, el padre García, afamado numismático, trabajaba en colaboración con el mecenas, que por entonces contaba con veintitrés años (*ibid.*, pp. 129-130). Ricardo del Arco registra bastantes referencias más de este tipo de relaciones eruditas, muestra, a buen seguro, de otras muchas de las que se beneficiaría el mecenas.

333. Es una carta del oscense Juan de Sada desde Roma, el 20 de febrero de 1652 (*apud* ARCO, *La erudición aragonesa...*, p. 145).

En cuanto a la certeza o no de las críticas sobre la baja calidad de la Escuela de Gramática Sertoriana, está claro que así lo reconocían unos y otros en 1630. Pero los doctores contrarios al traspaso, que acusaban de incapaces a los asignados por no saber encontrar maestros competentes, quizá insinuaban también que los dirigentes de la Escuela de Gramática no querían en realidad encontrarlos. Empeñados como estaban los asignados por traspasar la enseñanza, debían asistir con algo de desgana a una enseñanza en la que no creían. Pero lo más penoso de todo ello es que una institución, que hacía poco se enorgullecía de la calidad de su latinidad, pusiese ahora excesivamente el acento de sus preocupaciones pedagógicas en la vertiente moral y religiosa de la educación.

Conviene asimismo llamar la atención sobre ciertos datos que dan pie a sospechar que tal vez la calidad de enseñanza no fuera tan baja como se decía. En este sentido, es revelador el caso del maestro Domingo La Rosa. En 1628-1629, éste fue elegido regente del aula de medianos, aunque no llegó a completar su contrato porque moriría en 1630³³⁴. Domingo La Rosa había sido profesor de Juan Francisco Andrés. Cuando Manuel de Salinas era alumno suyo se carteaba todavía con el zaragozano, comentando cuestiones eruditas. El 2 de diciembre le decía que encontraba claras influencias gongorinas en un escrito de Andrés, y el 29 del mismo mes le solicitaba “conclusiones trabaxadas para conclusiones de artes”. Durante el año siguiente se siguieron escribiendo. Después de su muerte, el zaragozano lo rememoraba con cariño³³⁵. Con todo ello, cabe

334. A.A.H., *Libro de los Asignados y Gouierno de la Asignatura de la Uniuersidad...* (sin foliar). En el recibo del curso 1629-1630 se paga, en concepto de su segundo año de enseñanza, 108 libras, 17 sueldos y 4 dineros al maestro Flex por su segundo año en el aula de mayores; 88 libras, 17 sueldos y 4 dineros al maestro Domingo La Rosa por su segundo año en el aula de medianos; y 68 libras, 14 sueldos y 4 dineros al maestro Pedro Luis Santamaría por el aula de menores. El día 17 de abril se produjo la sustitución del maestro Domingo la Rosa por muerte, en la persona del maestro Pontach, que se hacía cargo del aula provisionalmente, hasta el 17 de octubre siguiente (*ibid.*, sin foliar).

335. Ricardo del ARCO resumió estas cartas que se cruzaron los dos eruditos (*La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita (C.S.I.C.), 1950, pp. 32, 41-42 y 49). Gracias a una de estas misivas de Domingo La Rosa desde Huesca, localizaba Ricardo del Arco la primera referencia de que se tenía noticia de la academia de los *Anhelantes*. El 8 de febrero de 1628 Domingo La Rosa se dirigía a su exdiscípulo para pedirle la introducción que había hecho para esta academia zaragozana (*ibid.*, p. 70).

preguntarse por qué les parecía tan deficiente a los asignados este maestro ansioso de noticias, activo intelectualmente hasta poco antes de su muerte.

Por otro lado, el maestro Pedro Luis Santamaría, compañero de La Rosa, era castigado en el curso 1630-1631 a causa de las deficiencias de su enseñanza: los asignados “dixeron que haviendo hecho informacion y bastante como consta por ella, que quisieron fuesse aquí inserta de la lectura de Gramática y latinidad, que exerce y lehe en la pr[ese]nte unibersidad y escuela de gramática el maestro Santa maría y que es sin fruto ni provecho alguno, por el metodo con que lehe, y sin que se puedan aprovechar de ninguna manera sus discipulos y oyentes”³³⁶.

En el curso 1631-1632, en que se seguía tratando de forma displicente al maestro Santamaría, se actuó muy contrariamente con un compañero suyo. Como si pretendiesen demostrar los asignados que también sabían premiar a quien lo merecía, loaban ese mismo curso la labor de un carmelita en el aula de mayores: “aumento al Padre maestro Ducasse de cien reales. Atendido al aprovechamiento grande y q[ue] el padre fray Pedro Ducasse maestro de la aula de mayores de gramática haze con su lectura y mucha erudición en sus oyentes, se aumentaron diez escudos al salario [...] y en lo venidero se le paguen por sus tercios juntamente con dicho su salario como se paga a los demás maestros”³³⁷.

Es imposible saber a ciencia cierta qué razones verdaderas asistían a cada parte y en qué medida el padre Ducase era ejemplar y Santamaría deleznable. Aunque no dudemos de la buena voluntad de los asignados, es lícito sospechar que por entonces se prefería la enseñanza perfectamente pautada y religiosamente intachable que estaban en disposición de impartir los frailes, a otra de corte tradicional, más magistral y abierta.

336. A.A.H., *Libro de los Asignados...*, 8 de enero de 1631 (sin foliar): «Privación de un maestro de Gramática».

337. *Ibid.*, 14 de diciembre de 1632. El padre Ducasse había entrado en una sustitución el 24 de octubre de 1630. Por otra parte, a 22 de abril, los asignados consignaban la referencia displicente a Santamaría que señalábamos: “Item determinaron se le den al maestro Santa María ciento y cinquenta reales por todo el tiempo que leyo el Año pasado la Gramatica assi en la aula de medianos como de menores con lo qual se haya de tener por contento sin poder pedir ni pretender cosa alguna” (*ibid.*).

Si añadimos a estas circunstancias ambientales el aumento del número de alumnos por profesor, la bajada de los sueldos y quizá la mayor dedicación laboral que suponía la nueva enseñanza reformada, maravilla pensar el amor a las humanidades que debía atesorar Domingo La Rosa, para que aún se encontrara con ánimos para rastrear influencias gongorinas en un escrito de su exalumno Juan Francisco Andrés³³⁸.

338. Una enseñanza tan trabada y de continua ejercitación como la que se proponía en 1599, suponía un esfuerzo difícil de asumir por un profesional laico. Además, puede que se redujera el número de ayudantes de los maestros. El padre Arlegui (*op. cit.*) no comenta nada al respecto. Entre 1473 y 1516 había una organización en las aulas de Gramática que parece haberse empobrecido en el siglo xvii, cuando sólo se impartían tres niveles, con sus correspondientes maestros. A principios del quinientos se estipulaba: “en el estudio de Gramática habrá cuatro bachilleres y no más, como lectores ordinarios y cada uno tendrá su aula para explicar las lecciones, con un camerario y un cubiculario que serán nombrados por el rector y el maestro de Gramática para que ayuden al bachiller” (*Estatutos en la Visita..., por el Obispo de Barbastro*, p. 52). Los jesuitas, en la concordia de 1630, proponían también cuatro y no los tres reducidos niveles que entonces ofrecía la Sertoriana. Por otro lado, en cuanto a la bajada de los sueldos, puede servir de muestra el contraste entre lo que se pagaba en 1599 y en 1628. En la primera fecha, se había estipulado para las cátedras existentes el pago de “quatrocientas libras, las cuales los Assignados, juntamente con el Rector, y Maestro mayor, distribuyan en la forma que les pareciere, augmentando lo q[ue] fuere justo, conforme a los sujetos de cada vno” (*Estatutos en la Visita..., p. 68*). Pueden compararse con los que se pagaron a Flex, La Rosa y Santamaría en 1628.

CAPÍTULO VI

**EL CONOCIMIENTO DE LAS
HUMANIDADES QUE PROPORCIONÓ
A MANUEL DE SALINAS
LA UNIVERSIDAD SERTORIANA
(1627-1632)**

1.- LA LECTURA DE LOS CLÁSICOS DESPUÉS DE LAS REFORMAS EN LA UNIVERSIDAD OSCENSE

La Universidad de Huesca había recibido un gran impulso al ser duplicadas sus rentas por Felipe II, dentro de la ya citada política de contención del protestantismo en la frontera pirenaica. También el Papa Pío V colaboró con esta política aumentando las rentas del Colegio de Santiago, ordenando la creación de otro para los benedictinos altoaragoneses, donde se impartiría Teología, y disponiendo la fundación de un seminario de clérigos pobres, conforme a las disposiciones del Concilio de Trento³³⁹. Posteriormente se inició la reforma de la Universidad, la cual, una vez concluida en 1599, dio lugar a los estatutos que estuvieron vigentes durante la primera mitad del siglo XVII. La reforma se hizo para adecuar completamente el programa educativo a las disposiciones conciliares. La presentación del reformador real rezaba: “con facultad, que os damos de poder confirmar lo que hallaredes, que no repugna a los Sacros Cánones, y Concilio Tridentino”³⁴⁰.

Este impulso reformista católico siguió durante el reinado de Felipe III y en el primer decenio de Felipe IV. Hemos descrito asimismo el esplendor fundacional en estos años. En general, las órdenes religiosas acudieron atraídas por la Universidad y las ventajas que les ofrecía la ciudad. Los conventos de dominicos, carmelitas calzados, agustinos y franciscanos ya existentes aportaban profesores a las cátedras de la Sertoriana. Dentro de este grupo se encontraba también el convento de la Merced, que gozaba de los privilegios e inmunidades de la Universidad desde 1578. Entre los fundados en el setecientos, el de San Bernardo, de monjes del Cister, de 1618, tenía también lectura de Artes y Teología; mientras que en el de San Alberto, de carmelitas calzados, había estudio de Teología. Los otros dos conventos masculinos fundados en la década de los años veinte, agustinos recoletos y monjes de Monserrat, se crearon igualmente para promover los estudios universitarios entre los frailes de la orden.

339. También Durán recuerda que esta reforma de la Universidad oscense “se incluía tácitamente en la política eclesiástica de Felipe II y en los planes de la Santa Sede” (*Estatutos de la Universidad...*, p. 14).

340. *Estatutos en la Visita...*, p. III.

La generación de Vicencio Nicolás de Salinas es la que se educó en la época de la reforma universitaria y la que junto a la de sus mayores apoyó la expansión educativa de la Iglesia en la ciudad. En 1598, el obispo de Barbastro reunía por comisión real al consejo de la Sertoriana y les explicaba “lo que su Santidad, y Magestad nos mandauan, acerca de la Visita y Reformation de dicha Vniuersidad de Huesca”. Entre los doctores y catedráticos aparecían ya algunos apellidos que iban a seguir estando en los decenios siguientes. Los «Pasqual Oliuan», «Martin de Santolaria», «Iuan Miguel de Olzina», «Geronimo Esporrin» y «Geronimo Lastanosa» habían de tener descendientes en el consejo³⁴¹.

A la altura de 1599, la cultura pagana clásica, asimilada por la España de la Contrarreforma, se oficializaba en las aulas de forma perfectamente ortodoxa. Es la época en que la Compañía de Jesús encarnaba mejor que nadie la idea del *miles christianus*. Esta expresión, acuñada por San Pablo, “se convierte en el lema de una educación que se orienta decididamente al ejercicio de las virtudes morales”³⁴². El modelo de vida para el humanismo cristiano es Jesucristo. Para establecer sus doctrinas, los humanistas cristianos hacen una “profusa utilización de los textos sagrados”, pero, entre éstos, sobresale la influencia de los escritos de San Pablo y San Agustín³⁴³.

Se considera que estos dos autores son maestros del humanismo, en el sentido de que “a su seguridad doctrinal, se añade un factor de gran importancia, Pablo había abierto el mensaje evangélico a los gentiles y Agustín había realizado la armonización cultural con el mundo grecolatino”³⁴⁴. El santo de Hipona sirvió muy pronto de ejemplo para los humanistas europeos. Había iniciado la andadura Petrarca, quien descubrió en

341. *Ibid.*, p. III.

342. CÁRCELES, *Humanismo y educación en España...*, p. 128. Por su parte, Francisco YNDURÁIN (*Humanismo y Renacimiento...*, *op. cit.*, p. 522) desarrolla la idea de que los presupuestos contrarreformistas no son tan distintos del humanismo como se ha querido hacer ver. En concreto, para él, “los jesuitas heredan y siguen, punto por punto, los pasos de los humanistas. La *Ratio Studiorum* no difiere en nada de los ideales defendidos por Valla, Erasmo o Vives, salvo en Filosofía, donde se adopta la de Aristóteles y las enseñanzas escolásticas de Santo Tomás”.

343. CÁRCELES, *Op. cit.*, p. 129.

344. *Ibid.*

él “un modelo de santidad, de sabiduría y de expresión, además de una afinidad psicológica y existencial, que le produjo un inmenso consuelo”³⁴⁵.

Los reformadores de Felipe II disponían de toda una tradición de humanistas cristianos que habían trabajado para que se adaptasen las enseñanzas válidas del paganismo a la cultura cristiana del Renacimiento. Uno de los intelectuales sobresalientes en esa línea es Luis Vives, quizá el más apreciado en la Universidad oscense. Vives consideraba que en los clásicos “se encuentran los contenidos que conforman el ciclo de las artes liberales, más la base para las enseñanzas de la Filosofía Natural, una ayuda inestimable para la Filosofía Moral y [que], por encima de todo, aportan la belleza formal y estilística”³⁴⁶.

Existía además una preocupación consuetudinaria por el destino de los sabios de la antigüedad. No hay más que acordarse de Virgilio en la *Divina Comedia*. Una formulación generosa del problema era la de que “todos los que han amado la sabiduría, aunque no hayan llegado a conocerla en todo su esplendor, han amado a Cristo de quien proviene”³⁴⁷. Erasmo expresó su vivencia de este sentimiento en *El piadoso ágape*; Eusebio: “No se puede llamar profano aquello que nutre la piedad y conduce a la mejora de las costumbres... [N]o puedo, cada vez que abro los libros de Cicerón, como [La] *Vejez*, *La Amistad*, *Los Oficios*, *Las Tusculanas*, evitar abrazar el volumen y venerar esta alma santa, inspirada por Dios”³⁴⁸.

345. *Ibid.*, p. 130.

346. *Ibid.*, p. 139. Con marcada ironía explica Francisco YNDURÁIN que “si la canonización corresponde a Erasmo, el proceso de beatificación de los clásicos lo había iniciado Petrarca” (*op. cit.*, p. 334). Para Ynduráin, Petrarca representa un cambio psicológico respecto al mundo anterior medieval, y a Dante en particular: “En cierta medida, da la impresión de que el inicio del Humanismo italiano, lo mismo que la evolución posterior de tal impulso, hasta los inicios del siglo xv, se puede entender como la respuesta angustiada o la búsqueda de refugio ante el hundimiento y la ruptura del orden medieval” (*ibid.*, p. 333).

347. CÁRCELES, *op. cit.*, p. 131.

348. *Ibid.*, pp. 131-132. Francisco YNDURÁIN desmitifica, entre otros aspectos del humanismo, la pretendida restauración de los clásicos en su integridad; muy especialmente, la labor de Erasmo (en «Las letras y la piedad erasmianas», *Humanismo y Renacimiento...*, pp. 445-453). Termina su ensayo con un análisis de la *Ratio studiorum*, donde afirma que “su afición a la censura no es algo nuevo, pues los jesuitas la heredan de los humanistas” (*ibid.*, p. 522). Su punto de vista es casi opuesto al de Eugenio GARÍN. Véase su famoso estudio *La educación en Europa, 1400-1600*, Barcelona, 1987 (1.ª edición 1957, sucesivamente aumentada), subcapítulo “La Contrarreforma y los jesuitas”, pp. 186-191).

Ello no significaba que siempre fuera fácil armonizar la cultura clásica y el pensamiento cristiano. Sobre todo, era complicado elaborar una lista de lecturas apropiadas a las distintas edades de los estudiantes. El mismo Nebrija, amante de los clásicos, llamaba la atención sobre las torpezas de parte del clasicismo. Desde un punto de vista estrictamente pedagógico, Palmireno expresó sus precauciones años después. Por supuesto que no le parecían apropiados autores inmorales como Ovidio, pero tampoco consideraba que de su admirado Cicerón debiera darse a leer *De officiis* a los jóvenes³⁴⁹.

En las selecciones de autores que se proponían, era habitual apoyarse en los Padres de la Iglesia, especialmente en San Jerónimo y San Agustín, y en el Concilio de Letrán (1513-1521), que había recomendado, entre otras cosas, “unir las letras y la piedad pero con grave atención a los textos utilizados”³⁵⁰.

El conjunto de lecturas que se aprobaron para la Universidad Sertoriana en 1599 estaban en la línea, aunque más reducido en extensión, de las listas que construían los humanistas de la segunda mitad del siglo XVI³⁵¹. Cicerón era el autor fundamental, hasta el punto de que vertebraba los tres niveles de la escuela. Éste, a quien se veía como el intelectual completo, ofrecía una vertiente retórica y un perfecto ejemplo de equilibrio entre el dominio de la expresión y la sabiduría y moralidad del contenido. Se comentaban e imitaban sus epístolas, diálogos y discursos. Se podrían rastrear las ideas del arpinta y quizá bastante de su talante en muchos de los autores de la época. Superadas las polémicas del seiscientos entre ciceronianos y anticiceronianos, era el autor preferido de los clásicos.

Al hilo de las obras de Cicerón articularon los Salinas su educación latina. En la clase de mínimos se inculcaban principios disciplinarios y morales sencillos; ya fuera en forma de diálogo, por medio de ponderados y limpios coloquios de Vives, bien a través de las sentencias de Catón,

349, *Ibid.*, pp. 139-141.

350. *Ibid.*, p. 143.

351. Pensamos en la que propuso Simón Abril en su *Methodus latinae linguae*, en 1569 (*apud* CÁRCELES, *op. cit.*, p. 174 n.).

memorizadas en versículos, o bien con la narración de las fábulas de Esopo³⁵².

Durante sus estudios, cuando más se leía a Cicerón era en el aula de medianos, sobre los doce o trece años. Los Salinas pudieron encontrar un motivo de reflexión sobre su actuación ciudadana en Huesca en los *Oficios*, de inspiración estoica, que muestran los conflictos entre lo honesto y lo útil, desde un espíritu jurídico, para sacrificar al final el beneficio personal ante la ley natural de la sociedad³⁵³. En cuanto a las epístolas ciceronianas, proporcionaban un medio expresivo, apropiado para dar forma a las inquietudes de erudición y creativas; como muy bien debió aprovechar Manuel, a juzgar por el prestigio que gozaron sus cartas latinas. En medianos también se leía y memorizaba, para luego representar o al menos declamar a Terencio, cuyas notas distintivas eran la verdad psicológica, la moralidad de tono aristocrático y la gracia ponderada y sutil³⁵⁴.

En el aula de mayores oscense se potenciaban sucesivamente tres facetas, oratoria, poesía e historia. Entendemos que se quería capacitar al hombre, por medio de la oratoria, para defender unos principios morales y políticamente útiles; por medio del ingenio, para acceder a la belleza que conforma el mundo; y a través de la historia, enseñándole y conduciéndole a verdades objetivas. En poesía, se ensalzaba ante todo la figura de Virgilio, ejemplo excelso para la épica y la égloga; de Horacio, las odas; y en Marcial, la maestría de sus epigramas satíricos.

Por otra parte, la lectura de los clásicos representaba, desde el principio del humanismo, un ejercicio de comentario de todos los aspectos pertinentes para la comprensión de un texto, por lo que el lector capaz debía hallarse versado en todas las ciencias y disciplinas. De ahí lo necesario en los *studia humanitatis* de todas las artes que incumben al ser humano. Con todo esto, una vez concluidos el análisis gramatical, retórico y lógico, se podía acceder al conocimiento psicológico del autor, de sus ideas y sentimientos. Es decir, que leer era tanto como comprender al autor

352. Las lecturas de mínimos, medianos y mayores, que ampliamos con nuestro comentario, se indican escuetamente en los *Estatutos en la Visita...* (p. 206).

353. BAYET, Jean, *Literatura latina*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 151.

354. *Ibid.*, pp. 104-105.

y su época. Con ello se completaba el proceso de aprendizaje teórico del comentario de autores³⁵⁵.

Cuando estudió Manuel de Salinas estos contenidos era un niño y no estaba plenamente capacitado para asimilarlos, pero, como vemos, el humanismo, en general, y la Escuela de Gramática oscense, en particular, le proponían un modelo claro y completo para aplicar en el futuro a sus lecturas. En primer lugar, los autores eran los verdaderos libros de texto; en segundo, se ofrecía un sistema ordenado para llegar al sentido profundo del texto; y, finalmente, se ofrecía un sistema de ejercicios que habilitaban para la imitación activa del mismo.

Cuando se formaba académicamente Manuel de Salinas se producía un gran florecimiento y predominio de la literatura religiosa, al tiempo que iban desapareciendo los últimos grandes escritores españoles. Si la generación de Vicencio Nicolás y de Jorge Salinas habría podido acceder todavía directamente a la literatura grecorromana, la de Manuel de Salinas hizo una lectura de los clásicos mediatizada por la expansión de las órdenes religiosas en el ámbito de la Contrarreforma. Por su parte, los amigos del poeta, Fray Jerónimo, Gracián, Lastanosa y Andrés, más mayores que él, habrían vivido el principio de ese fenómeno cultural, siendo en realidad protagonistas de su expansión.

2.- ALGUNAS EDICIONES DE POETAS CLÁSICOS QUE SE UTILIZARON EN ESTE PERÍODO

El modelo humanístico de comprensión total del texto, que, como veíamos, incluía el análisis gramatical, retórico, lógico, humanístico y moral, se había creado en el Renacimiento, gracias a la labor filológica de muchos gramáticos. El humanismo buscó, con todo ese conjunto de análisis, llegar a la *declaración* global y completa del texto, para superar el

355. A los análisis anteriores se añadía, finalmente, el análisis moral o *ethica* (CÉSPEDES, Baltasar, *Del uso y ejercicio de la rethorica...*, apud RICO VERDÚ, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 355-364).

deficiente ejercicio gramatical de la Edad Media, que apenas iba más allá de un comentario etimológico de las palabras³⁵⁶.

Una vez desarrollados los análisis gramatical, retórico y lógico, correspondientes sucesivamente a las artes del *trivium* o *sermocinales*, el proceso terminaba con el análisis moral o *ethica*. Respecto a este último, habría que situarlo en los postreros estadios del estudio de la Filosofía, en la Facultad de Artes. Correspondería en la ordenación antigua a la Filosofía Moral, después de las artes del *quadrivium* y de la Filosofía Natural.

La Filosofía Moral suponía la culminación de los *studia humanitatis*: “todo el andamiaje intelectual ha estado preparando este momento en que se integran el saber, el decir y el vivir”³⁵⁷. Desde el punto de vista de la *declaración* de un texto, se aplicaría aquí el análisis *ethica*, aquel “donde se notan las sentencias morales, los consejos, y juicios, que el autor haze de las cosas tocantes a las costumbres particulares de las personas, y al gouierno de las cosas públicas assí de la paz, como de la guerra”³⁵⁸.

La labor de *comentario*, y en muchos casos de depuración, del texto clásico, por parte de los primeros humanistas, perdió su sentido, pues concienzudas ediciones comentadas fueron resolviendo los problemas gramaticales y de sentido de las principales obras del clasicismo y aclararon el uso que de las elegancias hacían sus autores.

En 1630 hacía tiempo que todas las fases de la *declaración* de los autores habrían llegado a su plenitud. Las ediciones de los clásicos de los inicios del siglo XVII se refieren profusamente en sus comentarios a anotaciones de críticos anteriores. Por entonces, abordar el estudio de un texto

356. Seguimos la exposición de Baltasar de CÉSPEDES en *Del uso y exercicio...*, *op. cit.*, pp. 355-364. Según Antonio MARTÍ, este reducido tratado de Céspedes “es obra muy tradicional, escrita por un profesor de Salamanca. Está fechada en 1607, y no parece darse por enterado de la existencia del conceptismo” (*La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1972, p. 315). Nos sirve, sin embargo, porque expone muy clara y escuetamente una visión completa de las fases que comprendía un análisis retórico. El resumen de Céspedes nos es útil, pues a través de él conocemos las ideas básicas aceptadas.

357. CÁRCELES, *op. cit.*, pp. 361 y 362.

358. CÉSPEDES, *op. cit.*, p. 360.

suponía más bien un ejercicio minucioso de erudición. Quizá el comentario o análisis que todavía tenía campo para desarrollarse era el moral.

En aquella conyuntura histórica de militancia moral y cristiana, parece que la existencia de diferentes órdenes religiosas, con sus peculiaridades intelectuales y ascéticas, daba pie a interpretar un mismo texto según tantas orientaciones como reglas había. Sin embargo, da la impresión de que se iban limitando los márgenes de comprensión a los recintos conventuales.

Por un lado, se estaría siendo muy estricto en procurar que se leyeran exclusivamente en las facultades los autores aceptados, como acaecía en Huesca: "escogieran, el Rector, y Maestro mayor, al San Lucas, principio del año, los que quisieren, y fueren mas conuinientes, con orden que despues de intimadose a los Maestros, no puedan leer otros Auctores, ni mudarlos, sin su expressa licencia, pena de cien sueldos"³⁵⁹. Y, por otra parte, la interpretación de estos textos, en la Escuela de Gramática, recaía cada vez más en la responsabilidad de los frailes de los conventos de la ciudad.

El examen de alguna de las ediciones de los clásicos que se realizaban cuando Salinas se educaba nos puede dar una idea de ese clima erudito y moral, muy alejado de la lectura directa de los clásicos que habían pretendido los primeros humanistas. Partiremos de ejemplares que se han conservado, procedentes de las instituciones oscenses de la época. La mayoría de ellos pertenecieron al colegio de la Compañía, y el resto, bien al colegio de los carmelitas de San Alberto, bien a los de Santiago y San Vicente.

Uno de los libros que se utilizaban en 1630 era la Retórica del jesuita Cipriano Suárez, la cual compendia, desde un sentido de utilidad cristiana, las enseñanzas de los tres grandes retóricos antiguos, Aristóteles, Cicerón y Quintiliano. Una reedición de este libro circulaba por las instituciones oscenses. La introducción, fechada en 1627, que se dirigía al «Christiano Lectori», patentiza el dominio que en esos instantes ejercía la idea de la adquisición de una competencia retórica recta, ante el peligro de

359. *Estatutos en la Visita...*, p. 30.

desarrollar ingenios pecaminosos³⁶⁰. Sólo hay que leer esa declaración de intenciones para comprender el escaso margen de libertad que la interpretación recta del texto permitía a los niños que por entonces se educaban. Por lo demás, la retórica de Suárez tiene una estructuración y un desarrollo del discurso retórico convencionales: “Inuentio, Dispositio, Eloquentio, Memoria, Pronunciatio”³⁶¹.

Por otra parte, entre los creadores grecolatinos, el clásico por excelencia era Virgilio, a quien se dedicaban los mayores esfuerzos. En Huesca se utilizó la edición monumental que del mantuano hizo el jesuita Juan Luis de la Cerda en 1608³⁶². Juan Luis de la Cerda fue quien realizó la reforma de la Gramática de Nebrija que pasó a considerarse oficial en las escuelas españolas; aquella en la que se basó la edición oscense utilizada por Salinas.

De la Cerda expone sus intenciones en el prefacio «ad lectorem». Divide su trabajo —«illustrationes meas»— en «argumenta», «explicationes» y «notas». Siguiendo este procedimiento, en los «argumenta» expone profusamente el significado de los distintos núcleos narrativos de la *Eneida*, enlazándolos argumentalmente; en las «Explicationes», desarrolla la intención del poeta, pero también, si lo cree oportuno, introduce otras derivaciones alegóricas y didácticas, ajenas a la intención del poeta.

360. «D. Ciprianus Soarez. Christiano Lectori, S.», en [SUÁREZ], Cipriani Soarez, *Arte Rhetorica libri Tres, ex Aristotele, Cicero, et Quintiliano praecipue de prompti, Caesaraugustae*, Didacus La Torre, 1629, pp. 9-10: “Sed cum à multis, qui singulari doctrina sunt pr[ae]diti, eadem defensa sint, mihi consilium fuit, de his, quae tot doctissimorum seculorum approbavit consensus, nihil sine ratione mutare. Imo vero te Christiane lector vehementer oro atque obsecro, ut hanc libidinem temere contradicendi ueteribus scriptoribus de animo tuo penitus euellas, ne ad eius perniciem longius deinde serpat. Nam simul atque cupiditas haec ad ingenium tamquam fax ad materiam adhaeret, incredibile dictu est, qua continuo excitet incendia. Illud etiam tibi persuadeas velim, nos hihil magis cupere, quam ut virtute [et] litteris maxime fis ornatus, ut Christo Iesu, qui est parens et salutis vit[ae] nostrae gratus sis et iucundus” (B.P.H., sign. B-38/5972).

361. *Ibid.*, p. I, «Tabvla primir libri».

362. [VIRGILIO], P. VIRGILII MARONIS, *Priores sex libri Aeneidos Argumentis, Explicationibus notis illustrati, Auctore Ioanne Ludovico de la Cerda Toletano Societatis Iesu, in curia Philippi Regis Hispaniae Primario Eloquentiae Professore*, Lugduni, Sumptibus, Horatij Cardon, MDCXII. Este último ejemplar perteneció al Colegio de la Compañía de Huesca. En su portada, se escribió a mano: «Es del Coleg[io] de la Comp[añía] de J[e]sús de Huesca» (B.P.H., sign. B-6/1143).

Finalmente, en las «Notas» da cuenta de la enorme cantidad de comentarios vertidos sobre Virgilio, en un verdadero alarde de erudición³⁶³.

En última instancia, el editor del mantuano lo que busca es explicar la *vim*, fuerza expresiva de las palabras del poeta, para lo que propone acudir a la fiel ayuda de la etimología. Llegados a este punto, exhorta al joven lector a que se fije en lo que pretende, “quod cur faciam, quaeso diligenter attende”; cree que el método que propone es eficazísimo para enseñar a hacer poesía, pues manifiesta claramente cómo imitó Virgilio y cómo lo imitaron a él³⁶⁴.

De la Cerda está convencido de la excelencia de su propuesta, ajena a toda intención teórica. Gracias a su guía, sigue de la Cerda, el joven comprenderá que leyendo a Virgilio se puede llegar a ser un gran poeta. En ese sentido, concluye de la Cerda, si los jóvenes principiantes se dan cuenta de que Horacio, Papinio, Silvio y muchos otros poetas tomaron a Virgilio como modelo, lo imitarán con más ahínco³⁶⁵.

363. *Ibid.*, pp. I-II.

364. “Divido, ut vides, Lector humanissime, has in Virgilium lucubrationes meas in Argumenta, Explicationes, Notas .

In ARGUMENTIS breviter comprehendo partem illam carminum, quam declarandam suscipio [...].

In EXPLICATIONIBUS non solum sententias singulas explano, sed universas annexo, expendens interdum mentem Poetae: interdum (imquam) [et] ut visum aptius, nam si id semper, iusti Commentarii vicem haberet [...].

In NOTIS multa est rerum varietas pro ipsa rerum varietate, quibus Poeta est plenus. In his enim Explicationem meam firmo, adductis aut Auctoribus, aut testimoniis, quibus innitor: iam profero alias aliorum explicationes, sed id raro, una, ut plurimum, contentus: iam *vim* vocum, iam etymologiam persequor, si haec praesertim conducere ad sententiam potest. Saepissime patefacio Graecorum [et] Latinorum loca, quibus Poetae institit: Saepissime item illorum loca, qui post Virgilium fuere, [et] qui institere illius vestigiis. Quod cur faciam, quaeso diligenter attende. Destinaveram aliquando Poesin docere, [et] hac de relaboris aliquid in lucem dare, sed abstinui ab his preceptis, [et] satius duxi ipsa exercitatione praecepta patefacere” (*ibid.*, p. I, «Ad lectorem»). El subrayado es nuestro.

365. “Non dubium, quin novitius Poeta intendat actius ad imitationem Virgilii, si videat uti Horatius, Papinius, Silius, [et] plures alii Virgilium sibi imitandum susceperint. Ex eodem docendae Poeseos studio natum, ut saepissime coniungam varios aut Poetas, aut auctores alios, qui rem eandem vario flexu extulerunt: ut locutionem perfierat, qui ad Poesin adspirat, atque ita haereant animo aiorum monumenta pulcherrima” (*ibid.*, p. II). El subrayado es nuestro.

Después de Virgilio, en el barroco se valoraba especialmente a Marcial, cuyas agudezas eran muy apropiadas para la idea del ingenio reinante. En Huesca se utilizó la edición del jesuita Mateo Radero, en una reedición que se publicó en 1615³⁶⁶. En la presentación de la versión de Radero se explicaban los criterios que se habían seguido. En este caso se había tratado más bien de presentar a los jóvenes una versión del bilbiliano expurgada de poemas inmorales; que dejara al epigramático en disposición de ser leído con todas sus cualidades, pero sin los peligros espirituales a que podían llevar sus epigramas escabrosos.

En realidad, la deturpación de Marcial se quería explicar, no tanto porque una parte de la producción del poeta fuera reprehensible, cuanto por sus deficiencias. En efecto, en la introducción se habla de una poesía compuesta conforme a toda honestidad y otra «efronte» o sin sentido. Según estos criterios, un Marcial completo no habría sido apto para inspirar a los colegiales, ya que no siempre había «sabido hablar» con pudor y circunspectamente. Radero había suprimido todo ese Marcial «petulantior», con el fin de que la juventud pudiera nutrirse de la parte aprovechable de sus epigramas³⁶⁷.

Tal y como habían deseado desde antiguo humanistas como Erasmo o Vives, Marcial se hallaba depurado por la Compañía y resultaba apto para que los jóvenes se apropiaran de sus excelencias poéticas.

366. [MARCIAL], M. VAL. MARTIALIS, *Epigrammaton. Libri XII*, Antverpiae, Haeredis Martin et Joanem Mev [?], 1615 (B.P.H., sign. A-373).

367. *Ibid.* El «Praefatio» es de 1599. En él se habla de ese Marcial sin sentido y de otro apto, corregido: "Martialem autem (non effrontem illum sed iam ad omnem honestatem, verecundian, [et] modestiam compositum)" (p. A2r.). Más abajo, expone el motivo de su elección y la razón de la lima: "Quae quidem omnia disputaui copiosius, ut intelligeretur, cur hunc poetam in gymnasiis nostris exponendum publice suscepimus, eiusque linguam, ubi petulantior, castigauerimus; quod alias ad iuuentute nostram adspirare non posset, nisi disceret ante verecundo sanctius ore loqui. Tam nobile verò ingenium à scholis prorsus relegare, operapretium esse nequaquam videbatur. Dabunt ergo veniam ij, qui minus videntur probare, cum huiusmodi poetis inquinata vestis detrahitur, puraque toga relinquitur" (p. A3v.). Seguidamente, después de traer apoyos ilustres a la idea educativa defendida, se explica el tópico del humanismo de por qué a veces es necesaria la ignorancia: "Nescire quaedam, scientia est: [et] scire quae scienti obsint inscitia. Praua igitur relinquenda, deligenda sancta, vel certè quae prodebe semper, obesse nunquam possint" (pp. A3v.-A4r.).

Nadie más señalado que él para inculcar en los alumnos prontitud de reflejos intelectuales, merced a su intención en el decir y agudeza para defenderse y herir en la disputación de ideas³⁶⁸.

3.- LA SIGNIFICACIÓN DE LA LECTURA DE LOS HISTORIADORES CLÁSICOS

La valoración de la historia alcanzaba las más altas cotas en la juventud de Manuel de Salinas. Prueba de ello es el capítulo entero que dedica fray Jerónimo de San José, amigo íntimo de Manuel, a exaltarla en el *Genio de la historia*. Entre otros muchos provechos que aporta, expone fray Jerónimo que dilata la experiencia humana, más allá de lo que puede proporcionar el corto devenir de una vida³⁶⁹. Por su parte, Palmireno, el pedagogo aragonés, se hacía eco de la idea, muy extendida entre los humanistas, de “que la Historia es el núcleo en torno al cual se organizan los estudios de humanidades, incluidas las primeras nociones de las ciencias positivas”³⁷⁰.

Pero incluso más allá de este papel, superando el estadio del aprendizaje de las artes liberales, se convierte, debido a sus valores éticos, en herramienta de gran utilidad para la filosofía moral. El sabio ético que el humanismo renacentista había perfilado se veía más cumplido que nunca en los primeros decenios del siglo XVII, desde un punto de vista cristiano. Se trata de un sabio que “no se define en razón de su actividad, sino de cómo la realice, de cómo integre el saber con su expresión y de cómo lo traduzca en el bien obrar”³⁷¹.

368. El prólogo incluye, entre otras partes, un poema programático titulado «ad musarum candidatos programma», que compara las agudezas de Marcial con los dardos y agujones de las abejas, y sigue: “Queís fucos grave saucient inertes, / Musaesque alios fauores propinanti”. En los últimos versos apela al aprovechamiento de los jóvenes lectores. En el ejemplar que consultamos, faltan las palabras iniciales de los cinco últimos versos, aunque se sigue bien el contenido de los consejos: “Vates, delictum suae Thaliae,... / [g]loria prima Romulorum, / ...[gr]atia quarta Gratiarum,... / pater omnium leporum,... / iuuenes sinu fouete,... / cupitis sinu foueri” (*ibid.*).

369. Vid. CÁRCELES, *Humanismo y educación...*, p. 363.

370. *Ibid.*, p. 367.

371. *Ibid.*, p. 372. Para este aspecto seguimos el capítulo «La Filosofía Moral y la Historia» (pp. 358-373).

Desde el Renacimiento, la formación y la cultura humanísticas habían encontrado en la historia “la horma de sus aficiones y de sus aspiraciones ético-didácticas”³⁷². A mediados de los años treinta, fray Jerónimo de San José especialmente, pero también Gracián, escribían dos obras de historia de muy distinto signo, pero modélicas en el epílogo de la Edad de Oro española. En ese sentido, se podría decir que Huesca era por entonces un foco privilegiado donde se desarrollaba el mencionado principio renacentista.

Otro beneficio fundamental de la historia, que estaba aprendiendo muy bien Manuel de Salinas, era la importancia de la forma en los historiadores. Para el humanista Mureto (1526-1585), comentador de Salustio y Tácito, la lengua era necesaria también en el conocimiento, junto a los demás aportes del saber: Oratoria, Filosofía e Historia. Mureto explicaba, con mayor profundidad y agudeza que nadie, que conocer a un autor es penetrar en su mentalidad y, en ese punto, resultaba inseparable el contenido de la forma expresiva³⁷³. Por su parte, desde una orientación intelectual más divulgadora, pero no menos profunda, los tratados pedagógicos del valenciano Juan Luis Vives venían difundiendo también la función de los historiadores clásicos en la formación del estilo.

Vives fue un autor muy estimado por las instituciones educativas oscenses. Como se ha visto, abría la lista de las lecturas de los escolares de la Sertoriana y sus tratados debían ser imprescindibles en las bibliotecas de colegios universitarios y bibliotecas particulares. Uno de ellos es *Ad veram Sapientiam Introductio*, de 1556, donde describe el estilo de sus admirados historiadores de la Roma clásica³⁷⁴.

372. *Ibid.*, pp. 364-365. Sobre la idea de la historia como «horma» del humanismo, que sugiere a Concepción Cárcela la lectura de fray Jerónimo de San José, construimos la hipótesis de la plenitud de la historia en la sertoriana ciudad de Huesca.

373. RIGHI, Gaetano, *Historia de la filología clásica*, Barcelona, Labor, 1969, pp. 101-102.

374. Entre los fondos de la antigua Universidad y de los conventos oscenses desamortizados, depositados en la Biblioteca Pública de Huesca, se hallan varias ediciones de las obras de Juan Luis VIVES. Una de ellos es el célebre *De disciplinis. Libro xx, in tres Tomos distincti, quorum ordinem verso pagella indicabit. Cum indice copiosissimo* (Lugduni, Joannem Frellonium, 1551, sign A-2216), que perteneció al colegio de San Vicente (alguien escribió a mano en su portada: «Proced[ente] del Colleg[io] de S[an] Vicente Martir»). Como es sabido, su influencia en la pedagogía europea fue decisiva

Entre ellos, destaca a Salustio, el más rico en asuntos romanos. Le concede, sobre todo, un lugar entre las lecturas de los alumnos aventajados, replicando con ello la costumbre de colocarlo en manos de los más jóvenes. Vives concede a los escritos de Salustio una gracia inimitable, ya que nunca producen saciedad o tedio cuando son leídos de nuevo³⁷⁵.

Seguramente, la historia ocupaba un lugar de excepción en las bibliotecas de la época, como ocurría sin lugar a dudas con el primo de Manuel de Salinas, Juan Vicencio de Lastanosa, quien en 1639 tenía dividida la suya en libros «históricos» y el resto, «de todas facultades»³⁷⁶. El mecenas distinguía los libros históricos, quizá por su valor integrador, frente a la parcelación del saber que distinguía a las artes.

y, en concreto, en la *Ratio Studiorum* jesuítica. Los jesuitas de Huesca poseyeron un ejemplar del tratado de VIVES *Ad Veram Sapientiam Introductio. Libellus doctus [et] elegans, in gratiam puerorum philocal[o]n ab alijs eius opusculis separatus. Eiusdem Satellitium animi, sive symbola. Principum institutioni destinata. Adiecinus Isocratis oratoris disertissimi orationem ad Nicoclem, de regno administrando, per Ottomarum Luscinium e Graeco in sermonem latinum traductam* (Lugduni, Apud Iannem Frellonium, 1556), reflexión ética de raíz estoica dedicada a la sabiduría. Hoy se halla en la B.P.H., bajo la sign. B-17/2662 (en su portada se indica: «Del Collegio de la Compañía de J[es]us de Huesca. N 2218»). Entre otros ejemplares, encontramos también en la B.P.H. (sign. B-6/104), aunque sin indicar su procedencia, el tratado político que VIVES dedicó a Carlos V, en que abogaba por la paz y unidad de las naciones europeas, *De concordia et discordiae originibus. De pacificatione liber unus* (Antverpiae, Michael Hillenius, 1529).

375. VIVES, *Ad Veram Sapientiam...*, ed. cit., pp. I 5r. y v.: «Historiae quoque instruere possunt linguam, ut Liuij in quo est dulcissima facundia, [et] sicut Hieronymus inquit, lac-teus eloquentiae fons: [et] Suetonij, in quo mirabilis dicendi proprietas astricta illa, [et] quae plus habeat neruorum, quam corporis.

Cornelio Tacito no parum adiuuaremur, si integer ad nos [et] emendatus peruenisset, sed qualiscumque est, uehementer prodest.

In Caesaris commentarijs ostenditur castitas illa sermonis Latini, qui erat in prisca Romana nobilitate. Nihil fingi potest tersius, expolitius, elimatius: [et] hi quoque accurate cognoscendi: magnopere linguam locupletabunt [et] promptiorem facient.

Salustius rerum Romanarum florentissimus scriptor, ut inquit Tacitus, frequens est in manibus puerorum, sed [I 5v.] mihi aptior uidetur proeuectioribus. Inimitabilis est in illius scriptis gratia: quae quotiescunque repetita nunquam taedium sui aut satietatem lectori adferant».

376. Adolphe COSTER, en «Une description inédite de la demeure de Don Vicencio Juan de Lastanosa» (*art. cit.*), transcribió el manuscrito 18727-45 de la Biblioteca Nacional, en que el mecenas Lastanosa describía en primera persona «Las tres cosas mas Singulares que tiene la Casa de Lastanosa en este año de 1639». Transcribe Coster:

Por otro lado, en la relación selectiva de las obras de su biblioteca, que Vicencio Juan había hecho en 1635, había incluido sobre todo libros de Historia, aunque tan sólo uno de los historiadores latinos³⁷⁷. Se trata de una versión castellana de Salustio aparecida en Madrid en 1632³⁷⁸. Por entonces, casi con toda seguridad, Manuel de Salinas, que cursaba Artes y aprendía Filosofía Moral en la Escuela de Artes, iniciaba su encendida afición a la Historia.

Las obras de fray Jerónimo y Gracián, los gustos bibliográficos del primo de Manuel de Salinas y el inicio de la afición de éste por la historia debieron ser fenómenos contemporáneos. Por otro lado, aportan indicios que nos ayudan a comprender la vigencia de Vives en Huesca, y son síntoma además de que la elite cultural oscense seguía muy de cerca los rumbos de la cultura de la época³⁷⁹. A su vez, en los libros de historia seleccionados por Lastanosa nos parece distinguir tres bloques temáticos, crónicas de España, de Aragón y elogios de personajes ejemplares del pasado³⁸⁰. A nuestro juicio, se trata de un nuevo testimonio, precioso, de los gustos imperantes en una pequeña ciudad universitaria española.

Para conocer mejor dichas preferencias de los años treinta también conviene tener en cuenta *El Héroe* de Gracián, libro que se redacta en

“Tienen los 80 estantes 6698 Cuerpos de libros (los más de folio Patente, encuadernación de París) de todas facultades, y históricos, en latín, Castellano, Francés, Italiano y Griego, con muchos Papeles manuscritos en los mismos Idiomas, doctísimos, noticiosos, antiquísimos y Pasmosos” (p. 572).

377. Se trata de un índice que el propio Lastanosa redactó en 1635 y que extractó Latassa. Forma parte del manuscrito inédito de Latassa titulado *Memorias literarias de Aragón...*, que se halla en la B.P.H. Seguimos la copia de la transcripción de Latassa que hizo Ricardo del ARCO, en *La erudición aragonesa...*, (pp. 208-212).

378. “Manuel Sueyro: las obras de Crispo Salustio, en vulgar. Madrid, 1632, en 8^{va}” (*ibid.*, p. 210).

379. La predilección por Salustio en detrimento de otros historiadores podría explicarse en razón de su menor complejidad moral. Sus interpretaciones de los hechos humanos y de la sociedad resultaban más fácilmente adaptables por el cristianismo que las de Tácito, de marcado paganismo.

380. *Ibid.*, pp. 210-211. Sirvan como muestra los siguiente títulos, entre los bloques temáticos que distinguimos en la relación de Lastanosa: *Cronica de los Reyes de Aragon* (FABRICIO, Gauberto, Zaragoza, 1499), *Elogios en loor del Rey Don Jaime de Aragon, Don Fernando Cortes y Don Alvaro Bazan* (por LASSO DE VEGA, Gabriel; Zaragoza, Alfonso Rodriguez, 1601), *Cronica de los Reyes Don Fernando y Doña*

Huesca entre 1636 y 1637. En *El Héroe* hay muchas deudas de las *Vidas* de Plutarco³⁸¹ y de los *Detti memorabili* de Botero³⁸², es decir, de las obras que quintaesencian la ejemplaridad greco-romana y moderna. Con éstos, entre otros materiales, el jesuita enviado a Huesca en calidad de predicador el verano de 1636 daba forma a un manual de ejemplaridad católico y español, basado en los clásicos.

Todos ello y el trasiego de estudiantes, catedráticos y religiosos de sus colegios hace pensar que en Huesca la cultura gozaba de una calidad y apertura considerables. El protagonismo evidente de personajes como Gracián y Lastanosa hablaría también de vitalidad creadora. Por otra parte, y volviendo a la educación que recibió el joven Manuel de Salinas, parece claro que las artes liberales oscenses estaban en disposición de aprovechar correctamente los restos del humanismo que pervivían todavía en España.

Isabel (por PULGAR, Hernando del; Zaragoza, Juan Millán, 1567), y *Suma de varones ilustres* (SEDEÑO, Juan; Toledo, 1590). Los entresacamos del conjunto de obras que incluye Lastanosa en un apartado sobre las «diversas crónicas de España antigua y moderna, y de las repúblicas en general».

381. No es de extrañar que PLUTARCO interesara en una institución tan adicta a los ideales clásicos como la de los jesuitas. De hecho, poseyeron en su biblioteca, al menos, un ejemplar de sus obras (*Vitae comparatae*..., Lugduni, apud Carolum Pesnot, 1566), que hoy se conserva en la B.P.H. El que había dicho que "la historia es para mí como un espejo, ante el cual intento embellecer mi vida conduciéndola de acuerdo con los grandes ejemplos", y que gozó en el Renacimiento de igual fama que los más grandes escritores (MELCHIR-BONNET, Alain, *Gran Enciclopedia Larousse Universal*, XVI, Barcelona, Plaza y Janés, 1985, s. v. «Plutarco»), encontraría a buen seguro la estima de un joven brillante, vehemente y aplicado, como Manuel de Salinas.
382. Raquel Asun ha encontrado más deudas de Gracián respecto a Botero, a parte de las que ya señaló Coster. Saca a la luz igualmente deudas de las *Memorias de Felipe de Comines de los hechos de Luis undécimo y Carlos octavo*, obra que traduciría en 1643 Juan Vitrán, "prior y provisor [¿del colegio de la Compañía?] de Calatayud" (en GRACIÁN, *El Héroe*..., ed. de Asún, p. 8n). También sospecha Asún una deuda al menos del *Comentario de las cosas de los turcos*, de Paolo Giovio, libro que poseía Lastanosa (*ibid.*, p. 11n). A la luz de estos datos, se desprende que, en Aragón, entre los jesuitas, y en Huesca en particular, existía gran interés por estas sumas de personajes ilustres, en torno a 1635-1640.

4.- INFLUENCIA DE LOS ESTUDIOS DE ARTES OSCENSES EN LA CREACIÓN LITERARIA DE MANUEL DE SALINAS

Una vez presentado el panorama de las artes oscenses, pasaremos a indicar influencias concretas en la formación de Manuel de Salinas, comenzando por los aspectos socioculturales que rodeaban la enseñanza de las artes en la ciudad.

Entre 1627 y 1632, Huesca era un pequeño bastión de aquel Siglo de Oro de las letras españolas. Declinaba su esplendor, como hemos leído en Dámaso Alonso, pero aún no se notaba³⁸³. En la España de los años treinta dominaba la idea del ingenio. Ya se indicó cómo fray Jerónimo, describiendo estos años, hablaba de un ingenio subido que afectaba incluso al vulgo. Manuel de Salinas se educaba en las ideas de variedad y riqueza del ingenio, propias de la época. En Huesca, también estas ideas dominaban las letras, asistían en un grado notable a los estímulos culturales y literarios de la ciudad, e impregnaban la vitalidad de la familia del poeta.

La educación latina que se recibía en la ciudad aseguraba que un estudiante pudiera conseguir «elegancia» en la expresión, demostrando riqueza de conocimientos y recursos. Pero para alcanzarlas hacía falta esfuerzo. Fray Jerónimo encontró en las traducciones de Manuel de Salinas los rasgos distintivos de esa elegancia, «gala», «facilidad» y «propiedad», cualidades que se consiguen, en gran parte, depurando el

383. ALONSO, Dámaso, *Góngora y el «Polifemo»*..., I, pp. 30-36. Por su parte, para ELLIOT, en *op. cit.*, pp. 248-250 (en general, «Annus mirabilis (1625)», pp. 235-250), en política tampoco la capacidad del país se había agotado y la brillantez de ciertos hechos portentosos del presente enmascaraba la gravedad de la situación. Los ecos triunfales de 1625, Cádiz, Breda, Génova, Bahía y San Juan de Puerto Rico, debieron asegurar por algún tiempo la confianza de los españoles en la capacidad del país, a pesar de que a los triunfos sucedieran reveses. Por entonces, además, la monarquía de Felipe IV se proponía «la grandiosa tarea de unir las armas de los diversos pueblos [de España] como prólogo imprescindible para la tarea aun más grandiosa de unir sus corazones» (*ibid.*). Coincide con BENNASSAR, *La España del Siglo de Oro*..., pp. 8-16, en retrasar la pérdida del papel de primera potencia hasta las derrotas militares de los años cuarenta; Bennassar señala el año 1648, con los tratados de Westfalia.

estilo³⁸⁴. Por su parte, Gracián, cuando loa a Salinas, retrata más bien rasgos que distinguen al hombre exigente que se hace a sí mismo.

Del empeño que venía poniendo Manuel desde que había iniciado sus estudios, iban naciendo los primeros frutos. Así, en los años siguientes, conseguía de vez en cuando un «gran soneto» u, otras veces, alcanzaba el éxito en un detalle, como traducir *donosamente* algunas de las “sales tan breves y tan vivas” de Marcial³⁸⁵. La cualidad de Salinas que continuamente destacó Gracián en su *Agudeza y arte de ingenio* es la propiedad de sus traducciones, sobre todo, rasgo que en muchas ocasiones acaba en elegancia. En cambio, parece que al jesuita le gustaban menos las versiones que califica de ajustadas o sucintas³⁸⁶.

Sobre 1630, Huesca acogía más que nunca religiosos en sus aulas. Por eso, no es de extrañar que la Compañía, para consolidarse definitivamente, destinara a la ciudad en 1636 al más brillante ingenio literario que despuntaba en sus filas, a Baltasar Gracián. Alguien con esas características podía resultar idóneo para ganarse la confianza de las ilustradas familias oscenses.

El sustrato sobre el que floreció la niñez de Manuel de Salinas es la cultura de los primeros veinte años del siglo. Esos decenios, con su esplendor espiritual y artístico, son de trasiego de estudiantes y profesores provenientes de los más diversos lugares. Ninguna faceta erudita escapa a la afición de aquella sociedad. Mientras se excavaban cimientos para nue-

384. Fray Jerónimo, respondiendo al cronista Juan Francisco Andrés, aseguraba: “digo cierto que tal gala i facilidad i propiedad apenas la he visto en otro, i en tanta abundancia, que me ha admirado. Doi la norabuena al gremio de la erudición, de que se nos haya manifestado ingenio tan feliz i que ostente i promete tanto, i a este Reino se la doi de que tenga tal hijo”. Expresaba así su opinión de las traducciones de Marcial que Salinas había hecho y que Gracián incluía en *Agudeza y arte de ingenio*.

385. GRACIÁN, *Agudeza...*, ed. Evaristo Correa, I, respectivamente, pp. 112-113 y 278.

386. *Ibid.*, I. Hasta el discurso XXVIII, Gracián califica las traducciones de Salinas de propias, en once ocasiones (pp. 94, 105, 135-136, 141-142, 153-154, 218-219, 245, 249-250, 264 y 267) y de elegantes, en diez (pp. 70, 105, 157, 164, 203-204, 210, 219, 249-250, 258 y 273-274). Para él, se mostró justo, o ajustado, en cinco ocasiones (pp. 85-86, 164, 205, 254-255 y 267). También en este último sentido va la calificación de sucintas que hace de dos de sus traducciones (pp. 81 y 196).

vas capillas e iglesias, se describían los restos arqueológicos que aparecían en el subsuelo³⁸⁷.

Al tiempo que Salinas vivía su juventud, entre 1636 y 1652, se pretendía para Huesca orígenes que ilustraran el pasado de la ciudad. Cuando en estos años el joven poeta se refería a San Lorenzo, en tanto “Hijo de Huesca, augusto ciudadano, / romano argento...”, o poetizaba sobre una jarra de su primo que tenía motivos mitológicos, afloraba el localismo, la afición a lo latino o la admiración a una pieza de museo. Constituían motivos de los años cuarenta que tenían su origen en la vitalidad oscense anterior.

Señalados estos rasgos sociales en torno a los estudios de artes oscenses, pasaremos ahora a trazar el itinerario del poeta por estas aulas. En concreto, Manuel de Salinas entró como estudiante de la Escuela de Gramática de la Sertoriana para iniciar el curso 1627-1628, poco antes de cumplir los once años de edad³⁸⁸. Desde esa fecha hasta 1641, en que se graduó como licenciado y doctor en Leyes, estuvo vinculado a la institución. De ella derivó fundamentalmente su educación humanística y jurídica. Al mismo tiempo, ingresaba en la cofradía de estudiantes, que distinguía a los alumnos pobres del resto y infundía además a la educación el carácter religioso contrarreformista que se ha indicado.

Son años de declive para la Escuela de Gramática, que obligaba a los padres —según el obispo—, a buscar enseñanza donde fuese. Es probable que se reforzara las Humanidades y la Retórica de Manuel, no sólo con la ayuda de su tío, sino con la de los jesuitas.

387. ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco Andrés, *Monumento de los Santos Mártires Justo y Pastor*, p. 232 (*apud* Ricardo del Arco, *La erudición aragonesa...*, pp. 183-184): “El año mil seiscientos cuarenta y tres, en el mes de septiembre, se abrieron las zanjias en la plaza de San Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca, para labrar una capilla arrimada a la misma Iglesia, para colocar en ella los cuerpos de los santos mártires Justo y Pastor, por ser pequeña la que hoy tienen. A veinte palmos del suelo de la plaza, se descubrió desde el estribo de la iglesia hasta la esquina de la capilla, una pared de piedras iguales de a carretada, sin mezcla de cal, cuyas señas daban a entender claramente ser esta ruina de algún edificio romano; y deseando hallar el fundamento cavaaron treinta palmos sobre los veinte...”

388. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de estudiantes y cofrades (1606-1632)*, sign. U-239, f. 29v. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

Permaneció en la Escuela de Gramática tres cursos e ingresó en la Facultad de Artes en el de 1630-1631, donde estudió solamente dos de los tres niveles que comprendía esta enseñanza³⁸⁹. El bachillerato en Artes no resultaba un título prestigioso para alguien que aspiraba a ser doctor en Derecho, pero sí era conveniente cursar algún año de Lógica y Física aristotélicas, así como Filosofía Moral, antes de pasar a alguna de las facultades mayores.

Desde su entrada en la Universidad Sertoriana, Manuel de Salinas estuvo bien acompañado de familiares. En 1625-1626, ingresaba en la Facultad de Leyes su hermano José Francisco³⁹⁰, y en 1630-1631 obtenía el grado de bachiller³⁹¹. Durante el curso 1631-1632, Juan Orencio fue rector de la Universidad, graduándose como licenciado y doctor³⁹². Finalmente, en agosto de 1632, Jorge Salinas, que había conseguido el título de doctor en Leyes por Salamanca, fue admitido en el consejo de la Universidad, de la mano de su sobrino Juan Orencio Lastanosa³⁹³.

No era baladí tal protección. Aunque no cabe pensar que la Universidad oscense fuera de las que destacaban por la violencia estudiantil, todavía en 1599 los universitarios llevaban armas y se originaban alborotos y entradas intempestivas en las aulas³⁹⁴. Los estudiantes se agrupaban por *naciones*, que no siempre estarían bien avenidas³⁹⁵. De entre

389. A.C.H., *Libro en donde se asientan los que en cada un año se examinan y quedan aprobados para oyr facultad en esta uniuersidad de Huesca...*, ms. cit., f. CXLVIIIv. (página antigua). Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL..

390. A.C.H., *ibid.*, f. XXXVr: "Rectore Petro Almazor canonigo sedis oscen. et esaminator D.D. Didaco Embid in examen venerunt sequentes..., Josephus Salinas de Guesca die 26 septembris".

391. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesoreria*, ms cit., f. 59r: "Bachiller en Leyes de Joseph Salinas dispensa de llicciones, 2 L[ibras], 8 S[ueldos]".

392. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *ibid.*, ff. 65r. y v.

393. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo*, 1632-1633, f. 6r: "el mismo día [18 de agosto de 1632] actu continuo el D[oct]or Juan Orencio de Lastanosa requirio le hiziese acto publico de que el consejo de la Universidad admitia en el al D[oct]or Jorge Salinas Pebostre".

394. Estos y otros hábitos prohibió el obispo de Barbastro (*Estatutos en la Visita...*, op. cit., pp. 62-65).

395. En la cofradía de estudiantes, cada año de forma rotatoria, era prior un miembro de las naciones aragonesa, navarra, catalana, valenciana y castellana (A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de estudiantes y cofrades...*, ms. cit.).

ellos se distinguía el grupo de los becarios nobles del colegio mayor de Santiago, quienes, protegidos por la Inquisición, traían en jaque a las autoridades oscenses. Por su parte, los novicios de las órdenes religiosas acudirían a las aulas de Artes o de Teología con mucha mayor discreción.

Dentro de la *nación* aragonesa Manuel se incluía entre los oscenses, los más genuinamente sertorianos. Pero, a su vez, era un privilegiado dentro de los privilegiados. Ya hemos expuesto cómo por esos años el grupo de los Salinas se afianzaba también en la Universidad. No sólo velarían por él, sino que sus familiares en el gobierno de la Universidad se preocupaban por fomentar su sentido de la responsabilidad y autoestima con pequeñas responsabilidades³⁹⁶.

Descrito su periplo por la institución entre 1627 a 1632, repasaremos seguidamente los conocimientos que dejaron huella en su obra y cómo en general se benefició de un sistema educativo que había practicado con vigor el humanismo en buena parte del siglo XVI, por lo menos, y que cuando él estudiaba disponía todavía de maestros laicos, humanistas esforzados, como era el caso de Domingo La Rosa, que significaban ejemplos intelectuales diferenciados del cada vez más homogéneo sistema educativo. En este mismo sentido, se debe recordar que también Jorge Salinas había sido educado en principios del humanismo renacentista.

De las lecturas oficiales, le quedaría sobre todo una herencia ciceroniana. Las afamadas epístolas latinas de Manuel de Salinas, de las que

396. Nos hemos percatado de unos juegos del joven Salinas con su nombre y apellidos en el *Libro de estudiantes y cofrades* (1606-1632). El origen de ellos pensamos que está en un encargo que se le debió hacer para que señalara los cofrades inscritos que habían muerto desde 1606, al tiempo que se cerraba el libro en 1632. El joven, orgulloso de su familia, escribió su nombre y apellidos, así como repeticiones de la letra «M» y de la «B», superpuestos sobre el encabezamiento de los cofrades que ingresaron en 1606. Fue un encargo de Juan Orencio Lastanosa, quien había sido rector en el curso 1631-32, o, en todo caso, de Claudio Mateo, el rector entrante, persona relacionada con su familia. También parece obra suya una lista de estudiantes pobres, al final del manuscrito, que cierra las relaciones de cofrades y en cuyo pie dejó constancia por dos veces de la inicial de su nombre, «M M» (*ibid.*, f. 38r. y v.). Hay un folio más al final del libro, que está en blanco, y donde Manuel de Salinas juega de nuevo, esta vez con mayor profusión, con su nombre, el primer apellido y con la «S» inicial, que va ampliando hasta ocupar gran parte de esa cara de la hoja. Hace anteceder a su nombre el pronombre personal de primera persona: «Yo Manuel Salinas»

por desgracia no ha quedado rastro, debían sin duda mucho a las que él leyó e imitó en la escuela. Y es que, además del carácter principal que ostentaba Cicerón en la Sertoriana, Manuel tendría el ejemplo de su tío Jorge, seguramente un ciceroniano de buena ley, a juzgar por la elegancia y distanciamiento con que vivió. Tenemos constancia fidedigna de que al final de su vida leía a Cicerón³⁹⁷. Su biblioteca, que legó a Manuel, acabaría siendo para ambos un paisaje humanísimo de ideas y de sentimientos.

En cuanto a las traducciones que de Marcial hizo Salinas, también tienen su fundamento técnico en las prácticas escolares. Las coordenadas educativas en las que aprendió a Marcial son las que luego conformaron el talante de sus traducciones. Por una parte, se apreciaba en el bilbilitano la naturaleza aguda de su inteligencia, ejemplo para los jóvenes, al tiempo que se hablaba de un hipotético ingenio aragonés. Por otra, se sentía la necesidad de expurgarlo de impurezas poco convenientes para un lector católico.

En la Escuela de Gramática, después del dominio de la traducción, venía la imitación. En este sentido es claro que Salinas aprendió muy bien las elegancias; a juzgar por las alabanzas de Gracián en *Agudeza*. Es cierto que hay dos actitudes muy distintas del jesuita hacia Salinas. El poeta de veinte años del que se despedía el belmontino en 1640, era el mismo joven espléndido al que en 1646 dejaba entrar con guante de seda en *El Discreto* y la *Agudeza y arte de ingenio*. Hubo otro Gracián que en 1652 menospreció cruelmente al oscense; muy distinto, pero no más sincero que el Gracián que había elogiado encendidamente la gracia, garbo, airosidad, en suma, la elegancia del floreciente joven que era Manuel en 1646.

Pero no sólo se leían poetas clásicos en la Escuela de Gramática. Como hemos podido comprobar, algunos de los maestros estaban al corriente de las novedades castellanas, y, apoyados en su formación latina, les enseñaban a juzgar sus elegancias. Nada más sencillo, y más moti-

397. A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal [1656], f. 87r. Al ordenar sus cosas, señalaba que debían devolverse tres volúmenes que le habían dejado prestados de la biblioteca del monasterio del cual era procurador: "Item quiero se restituian a la cassa real de Monte Aragón la biblia de Juan Benedicto y los dos cuerpos de las obras de Cicerón". Para el resto del testamento *vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

vante para ambas partes, que buscar usos gramaticales y elegancias en Garcilaso, Góngora o los hermanos Argensola. Para nosotros, estas son las influencias más perceptibles en su poesía. Los imita de una manera tan natural que se puede colegir que creció leyendo sus versos. En las clases, fuera de los textos oficiales, siempre latinos, habría tiempo, y necesidad, de comentar todo tipo de autores contemporáneos. En ocasiones, el consejo oscense se planteaba incluso sustituir textos clásicos oficiales por alguno de los muchos contemporáneos que de hecho se debían manejar en las aulas³⁹⁸.

Pero como alumno modélico en todo, Manuel se convirtió sobre todo en lector entusiasta de los historiadores. Por entonces, el trasvase de materiales y gustos latinos clásicos al castellano era absoluto y se producía de forma natural. Independiente de los clásicos, Manuel acabó siendo en particular un lector entusiasta de Jerónimo Zurita. El elogio del historiador aragonés le había de inspirar quizá el mejor de sus poemas: «Monumento Elegíaco a la Fama Póstuma de Jerónimo Zurita». Los comentarios poéticos a la prosa de Zurita que hace en él demuestran que, como Vives, había aprendido a amar las elegancias y virtudes de los historiadores:

*[...] ¿Quién si los libros de su Historia mira,
los remontados buelos de su pluma
con nueva gala, y perfición no admira?*

*¿[H]abrá ingenio Valiente que presume
la dulce narración de sus Anales
con acierto imitar con tanta suma?*

*De su rara eloquencia los raudales,
¿qué tierras?, ¿qué regiones no fecundan?
¿qué haçañas no aseguran de inmortales?*

398. Para fomentar la asistencia de los alumnos a la lectura de Retórica, de la que desertaban en los primeros años del seiscientos, el consejo decidió cambiar de texto y de hora. A modo de incentivo, en el consejo "todos conformes dieron licencia al D[oc]tor Vallejo para leer los Emblemas de Alciato a la una hora [o] a la una y media" (A.H.P.H., *Summae Consiliorum*, sign. 1, 1603, 28 de febrero, apud ARLEGUI, *op. cit.*, p. 266).

*De sentençias las páginas abundan,
y ¡qué bien de encontradas opiniones
Las verdaderas con raçón se fundan!*

*En guerra, en paz, medido en la raçones,
ni las grandes haçañas disminuye,
ni aumenta desluçidas las acçiones.*

*Atento a la verdad, lisonjas uye,
y sin pedir licençias al respecto,
a la virtud alaua, al viçio arguye³⁹⁹.*

En cuanto a sus estudios de Retórica, aunque no la estudiara como asignatura independiente, la conocía, bien a través de los jesuitas o, más probablemente, por medio de su tío. Además, en la práctica se utilizaba diariamente, cuando componían los alumnos sus ejercicios literarios. Como se ha explicado, la Retórica que se impuso desde finales del siglo XVI pudo ser la de tipo griego postaristotélica, muy rica en ejercicios. Uno de los recursos más utilizados era la paráfrasis, que servía para aprender a imitar y ampliar la fábula. Fue la técnica que consideró apropiada para escribir su poema más emblemático. Por prurito intelectual, indicó en el título de la obra el recurso utilizado: *La Casta Susana. Paráfrasis bíblica de su sagrada historia*.

Dejando a un lado ya la influencia de las humanidades en la Escuela de Gramática, intentaremos señalar algo de lo que le pudo quedar de sus estudios en la Facultad de Artes entre 1630 y 1632. A este propósito, conviene recalcar la invasión de órdenes religiosas en la vida pública y en la educación, la cual influye en la espiritualidad de la época. Manuel de Salinas, que atesoraba conocimientos variados y empuje poético notable, restringió su inspiración a la exaltación de motivos casi siempre religiosos.

399. Hemos localizado este poema, del que tan sólo se tenía noticia, en el Archivo del Ayuntamiento de Zaragoza. Lo escribió Salinas para la obra de su amigo Juan Francisco Andrés *Progreso de la historia en el reyno de Aragón y Elogios de sus cronistas* [sign. ms. 46, «Libro III», «Capítulo XI», ff. VIr.-XIr.]. La cita es de los ff. IXv.-Xr. y corresponde a las estrofas 74-79 del poema.

La presión ecuménica se dejaba notar especialmente en la Escuela de Artes, donde dominicos y mercedarios fundamentalmente enseñaban una concepción filosófica del mundo forjada a mediados del siglo XVI por los neoescolásticos de estas y otras órdenes religiosas; aunque esté por evaluar realmente qué grado de tradicionalismo o innovación se practicaba en sus aulas. En conjunto, los parámetros intelectuales que conformaban la sincera religiosidad y exaltación católica de Salinas fueron la educación de las Humanidades de carmelitas y jesuitas, la formación científico-filosófica que proporcionaban los mercedarios y dominicos en Artes y el mundo agustino de los canónigos.

A pesar de haber permanecido únicamente dos años en artes, y éstos dentro de líneas bien trazadas por las reformas educativas implantadas por Felipe II, Manuel de Salinas estuvo rodeado de un ambiente espiritual rico y conoció directamente las mejores flores de la patrística cristiana⁴⁰⁰. Esa fue la parte positiva. Creció impregnado de la espiritualidad de la época, dentro de la cual creemos que se inclinó por una mística de tipo agustiniano. De ahí su predilección también por lo carmelitano. Conoció indudablemente la obra de los jesuitas y practicó sus ejercicios, como no podía ser menos en aquella coyuntura. Cuando se decidió a labores de fundación, se acercó a los jesuitas, pero derivando hacia la figura humana y vitalista de San Felipe Neri, a quien comenzaría a admirar de niño.

Por lo que respecta a esta fase de su educación, debemos recordar que Manuel se afianzaría en el ejercicio de las conclusiones. Con el estudio de la Gramática, Lógica y Retórica, completaba su capacitación lingüística, fruto de estas artes *sermocinales*. Años después, aplicaría su pericia en este tipo de ejercicios, cuando colaboró con Gracián en el diálogo titulado «El hombre en su punto». En este capítulo de *El Discreto*, el joven canón-

400. HERNÁNDEZ, fray Gabriel, «Aprobacion», en Manuel de Salinas, *La Casta Susana...*, f. IIIv.: “Y con tan lindo arte, porque todo sea divino, consagra la profana erudición de Marcial, Seneca, Plinio, Ausonio, a la Historia de la inocente Israelita, que no se conoce en ella, sino el profundo sentir de Tertuliano, el hidalgo pensar de San Ambrosio, el discurrir sublime de Agustino, el conceptuoso fundar de San Geronimo. Flores sagradas, que aunque derramadas en cada línea, en ninguna van citadas, porque le es natural el reverterlas; i assi no pone citas, sino maximas”.

nigo Salinas —en tanto personaje de la obra— organiza sus reflexiones con limpieza y madurez, en acertado juego dialéctico con el autor.

En resumidas cuentas, las virtudes y carencias de las artes en tiempos de Salinas son, a nuestro modo de ver, las que hemos expuesto. Al que debió ser un alumno modélico, sin embargo, le costaba salirse de las pautas establecidas y, así, cuando el sistema fracasó, Manuel perdió empuje también. Fue educado en un mundo que exaltaba, aun a costa de un *esfuerzo último y supremo*, el papel rector de España dentro de una monarquía católica universal⁴⁰¹. La naturaleza impresionable de Salinas vibró ante tal ideal y, luego, cuando éste se resquebrajó, buscó salida en un lirismo religioso intimista, de corte muy distinto a la conceptuosidad en que creció.

401. El período formativo de Manuel de Salinas coincide en lo esencial con el enorme esfuerzo bélico español desde el inicio del reinado de Felipe IV hasta mediados de siglo. Este esfuerzo se hizo más desesperado conforme los problemas se multiplicaban. A pesar de la impotencia, todavía se creía en la capacidad del país. Léase, si no, el testimonio del embajador toscano en 1642 referido por ELLIOT: “cada año se hablaba de realizar un esfuerzo supremo, pero éste parecía que iba de veras, y él, desde luego, no veía c[ó]mo iban a poder resistir los catalanes a unas fuerzas tan superiores” (*El Conde-Duque..., op. cit.*, p. 612).

CAPÍTULO VII

LA FORMACIÓN DE MANUEL DE SALINAS EN LA FACULTAD DE LEYES (1633-1641)

1.- CONCEPTO DEL DERECHO EN LA ÉPOCA DE FORMACIÓN DE MANUEL DE SALINAS

En la Europa del siglo XVII dominaba un modo de entender la jurisprudencia que recibía la denominación de *mos italicus*. Proveniente de la Universidad de Bolonia, había tenido su auge en el siglo XV, para alargarse, de forma decadente, hasta mediados del siglo XVIII⁴⁰². Al desarrollo de las características de este tipo de Derecho, posteriormente al siglo XV, ha dado en llamarse *mos italicus tardío*.

Inicialmente el Derecho se estudiaba en las cátedras⁴⁰³, donde dio lugar a dos géneros, la lectura y el *commentarium*. Después, muchos comentaristas alternaron la docencia con el ejercicio forense. En el siglo XV el *mos italicus* mantuvo el equilibrio entre la proyección teórica, universitaria, del Derecho, y su uso en la práctica procesal.

En los siglos siguientes, por contra, se perdió este equilibrio entre la teoría y la práctica, y predominó sobremanera el ejercicio forense frente a la actividad docente. La consecuencia de tal desequilibrio, de la “preocupación exclusivamente pragmática”, llevó al estancamiento de la ciencia del Derecho. En consonancia con todo ello, se desarrollaron “una multitud de géneros literarios y casuísticos”. Se buscaba, ante todo, obtener éxitos forenses, ganar pleitos, más que “elaborar nuevas categorías dogmáticas” y hacer avanzar el Derecho.

Tres son los géneros jurídicos fundamentales, los *consilia*, por un lado, y las *decisiones* y *quaestiones*, por otro. Nos interesa destacar un subgrupo importante dentro de los *consilia*, las *allegationes*. Se trata del alegato, un tipo de *consilium* por el cual, en un proceso, el jurista informa

402. PESET, Mariano, y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, «La facultad de leyes y cánones», en *La Universidad de Salamanca. II...*, p. 33. Expone Peset cómo nació la literatura jurídica del *mos italicus*: “En torno a estos materiales [los textos medievales del derecho romano justiniano], las sucesivas generaciones de doctores, principalmente boloñeses, fueron tejiendo una vasta literatura, bien para explicar, comentar o adaptar sus preceptos, bien para redactar sumas o compendios”.

403. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Tecnos, 1983, pp. 298-299. Para el planteamiento del Derecho de la época, nos valemos del capítulo XVIII: «La jurisprudencia o ciencia del Derecho en los siglos XVI y XVII fuera y dentro de España», pp. 298-324.

al juez en defensa de su parte patrocinada⁴⁰⁴. Por medio de los *consilia*, pues, el jurista se convierte en un “dictaminador”, autor de informes y consejos⁴⁰⁵. En cuanto a los otros dos géneros fundamentales, la *decisio* consiste en coleccionar y comentar sentencias famosas o significativas, y la *quaestio*, en el planteamiento y discusión de problemas o casos singulares, frecuentemente de la propia experiencia forense del autor.

Se han señalado tres características fundamentales del *mos italicus* tardío, también calificadas como defectos. Una de ellas es el alejamiento de las fuentes, de modo que a los juristas les interesaba menos el Derecho romano clásico que sus glosadores y comentaristas boloñeses del siglo XV. El uso, y abuso, de uno de ellos, Bartolo de Sasoferato, dio lugar incluso a la denominación de *bartolistas* para los seguidores del *mos italicus* tardío.

Una segunda característica es el abuso del argumento de autoridad. Proviene este vicio de la Teología Medieval, de donde pasó a la Filosofía y al Derecho, sucesivamente. En Teología, la cita de un texto sagrado ponía fin a cualquier duda “por el valor de verdad revelada que se reconoce a la *Biblia*”, valor que, en grado menor, también se atribuyó a los santos padres⁴⁰⁶. Se ha interpretado esta tendencia en términos psicológicos como reveladora de una profunda sensación de inseguridad, que hacía al juez proteger sus decisiones bajo opiniones ajenas prestigiosas. Yendo más al fondo, podría revelar “desconfianza en la propia razón individual como método para descubrir la verdad”⁴⁰⁷.

Los argumentos de autoridad, por otro lado, si bien constituyeron una ayuda para el jurista, también provocaron vacilaciones, pues éste con-

404. Un tipo especial de alegato sería la alegación: “se trata de un alegato extraordinario impreso, con el cual a veces, en apelación civil de mayor cuantía, se sustituyen los informes orales de las partes litigantes” (D.R.A.E.: s. v. «alegación»). Por su parte, en L.E.S.O. (Coord. Robert Jammes y Marie Thérèse Mir), *Glosario de voces anotadas en los 100 primeros volúmenes de Clásicos Castalia*, Madrid, Castalia, 1993, p. 28, «alegar»: “Traer leyes para comprobación de una causa (Espinel, *Obregón*, I, 78)”.

405. TOMAS Y VALIENTE, *op. cit.*, p. 299.

406. *Ibid.*, p. 299.

407. *Ibid.*, p. 299.

templaba impotente la multitud de opiniones y comentarios contradictorios que existían ante un caso. Menospreciada la capacidad de raciocinio, surgía el problema de decidir, entre el acopio de famosas sentencias, cuál era la más apropiada en cada caso. Al interrogante se respondió con el criterio de la *communis opinio*, que constituye la tercera característica del *mos italicus* tardío. La *communis opinio* quiere encontrar la opinión más probable, cuyos elementos constitutivos son el número y el prestigio de los autores que la siguen.

Al margen de estos rasgos, caracterizados en forma de hábitos viciosos, se ha visto también que el *mos italicus* proporcionaba instrumentos útiles a los juristas que lo seguían. Para los profesores formados en el método boloñés o *mos italicus*, el *corpus* civil era “la fuente misma del Derecho y la equidad”⁴⁰⁸. Constituía un paradigma universal, a través del cual “creían posible resolver todos y cada uno de los casos, planteados para cualquier época o lugar”. Desde esta confianza, se hacía innecesario, se obviaba, un conocimiento “panorámico o íntegro” del Derecho, pues importaba más “el *arte de servirse* del Derecho para la solución de cuestiones o casos”. El punto de unión entre uno y otro ámbito, el instrumento que aportaba coherencia al proceso, era ese *arte de servirse*, “la pericia en el razonamiento”⁴⁰⁹.

Por otro lado, en contraposición al *mos italicus*, se desarrolló una concepción humanística del Derecho que se denominó *mos gallicus*, en la cual “el Derecho de Roma no es un valor absoluto, sino un producto histórico”⁴¹⁰. Admiran el Derecho romano, pero combaten la «mitificación» que se venía haciendo de él por parte de los doctores boloñeses. Lo estudian a la luz de la razón y, como obra humana que es, lo consideran susceptible de error y de mejora. Algunos de los más célebres representantes del *mos gallicus* participan también del humanismo filológico y literario. Es el caso de Andrés Alciato a escala europea, y de Antonio de Nebrija y, sobre todo, Antonio Agustín en España. Este modo de hacer Derecho crítico, de raíz humanística, fue calando «poco a poco» en la relativización

408. PESET, *art. cit.*, p. 33.

409. *Ibid.*, p. 33.

410. TOMAS Y VALIENTE, *op. cit.*, p. 306.

del valor del Derecho romano justiniano⁴¹¹. Sin embargo, “no pudo imponerse” en las universidades españolas, que siguieron fieles al *mos italicus*⁴¹².

2.- LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD

El Derecho Civil que se enseñaba en las universidades en el siglo XVII era el *corpus iuris civilis*, compilado por los juristas del emperador Justiniano en el siglo VI. Éste se componía de las siguientes obras: *Instituta* o compendio del Derecho Civil romano; *Codex Justineaneus* o recopilación de todas la *leges* romanas; y *Digesto*, extracto y sistematización del *ius*, trabajos de todos los jurisconsultos hasta los tiempos de Justiniano. Al *Digesto* también se le llamó *Codex juris enucleati*, es decir, desentrañamiento, aclaración de todo el Derecho anterior. Fue la obra más difícil y útil, transformando el Derecho primitivo, el *jus controversum* —controvertido, discutido—, en el *jus receptum* —Derecho aceptado, asumido y garantizado—.

Problemas de recepción y transmisión de los textos de Justiniano en la Edad Media provocaron que estos contenidos se transmitieran con una distribución algo distinta a la composición inicial⁴¹³. Esta distribución dio nombre a las asignaturas que se enseñaban en la universidad. Las que mantuvieron la denominación de la obra de Justiniano fueron la cátedra de *Instituta* y la de *Código*, correspondientes, respectivamente, a las obras *Instituta* y *Codex justinianeus*. En cuanto al *Digesto*, se explicaba en tres cátedras, *Digesto viejo*, *Digesto inforciado* y *Digesto nuevo*.

En orden de importancia se dejaban para las primeras horas de la mañana y de la tarde las asignaturas más relevantes. Así, en Huesca⁴¹⁴, en la cátedra de *prima*, se enseñaba *Digesto esforçado* y en la de *vísperas*,

411. *Ibid.*, p. 306.

412. PESET, *art. cit.*, p. 33.

413. PESET, *Ibid.*, p. 32.

414. *Estatutos en la Visita y Reforma de la Universidad de Huesca...*, (1599), pp. 45-48.

Digesto nuevo. Después, siguiendo con Huesca, venían las de *Código*, *Instituta* y, finalmente, la de bachiller o *Digesto viejo*.

En cuanto a los contenidos de las tres cátedras de *Digesto*, incluían los cincuenta libros del *Digesto* justiniano o *Codex juris enucleati*. Tras la distribución medieval, las cátedras habían quedado de la siguiente forma: la de *prima* o *Digesto inforziado* o *esforçado*, comprendía los libros 1 al 22, y del 23 los títulos 1.º y 2.º; la de *visperas* o *nuevo*, seguía hasta el libro 38; y la de bachiller o *viejo*, hasta el final del *Codex*, libro número 50.

Siguiendo con Huesca, los contenidos de las cátedras se distribuían en cuatro niveles, que debían escucharse sucesivamente, hasta completar un total de cinco años de estudio⁴¹⁵. Los cursos estaban divididos en cuatro períodos, de los cuales los tres primeros venían a coincidir con los trimestres actuales: de San Lucas a Navidad, desde esta fecha al día de Resurrección, de Semana Santa a San Juan, y, ya en verano, hasta San Lorenzo. Las lecciones comenzaban el día de San Lucas, 18 de octubre, y terminaban el 10 de agosto, festividad de San Lorenzo, patrón de la ciudad.

El título que se obtenía al final de estos estudios era el de bachiller en Leyes. Para conseguirlo, el bachillerando debía, en primer lugar, probar su asistencia a los cursos de forma ininterrumpida durante siete meses⁴¹⁶,

415. *Ibid.*, capítulo XIV, «Leyes», pp. 45-48. En este capítulo se explica todo lo referente a los estudios de leyes: contenidos que se imparten en la cátedras y su distribución temporal, régimen docente, y otros aspectos pertinentes. El capítulo comienza: “En Leyes, aya otras cinco Cathedras, de Prima, Visperas, Codigo, Instituta, y la de Bachiller...”.

416. *Estatutos de la Universidad de Huesca*... En los «Estatutos de la Universidad y Estudio General de Huesca (1583)», p. 116, respecto a la asistencia a los cursos, se dice, en «De los bachillerandos en general»: “/170/ Nadie será promovido al grado de bachillerato en esta Universidad, si no prueba haber seguido en su facultad los cursos requeridos, no en algún colegio o convento, sino en esta Universidad o en otra aprobada”. En cuanto a las lecciones y su dispensa, también en 1583, p. 117, se prescribe: “/187/ El bachillerando dictará diez lecciones /en otros tantos días/, cada una con una duración mínima de media hora. La última la dictará delante del rector, del padrino y de cuantos quisieran asistir. Terminada la lección y hecha la profesión de fe, a petición del padrino, el rector le conferirá el grado cuando y donde quiera. /188/ Si por causa justa el bachillerando en Derecho Canónico [y en Derecho Civil] pidiere dispensa al Consejo, se le podrá conceder con estas dos condiciones: que den la conformidad las tres cuartas par-

y, en segundo, examinarse explicando públicamente diez lecciones en la Facultad de Derecho. De este modo, la institución se aseguró desde antiguo la correcta asimilación de los contenidos por parte de los bachillerandos. Desde finales del siglo XVI se fue eximiendo del mismo y, en tiempos de Manuel de Salinas, lo normal era que se dispensara de esas diez lecciones para obtener el grado de bachiller en Leyes.

Seguidamente, pero sólo después de haberse cursado un número determinado de años en la facultad⁴¹⁷, podía optarse al grado de licenciado en Derecho Civil, tras cumplir con una serie de pruebas. En primer lugar, eran necesarios dos años de prácticas o experiencia docente, explicando en las aulas Derecho Civil⁴¹⁸. Cabía cumplimentar los dos años de lectura de dos formas, o bien por medio de sustituciones por ausencia de los propietarios de las cátedras, o bien ganando la cátedra de *Digesto viejo*. Esta cátedra salía a oposición cada curso y se reservaba a los bachilleres, frente al resto, que sólo podían ser impartidas por doctores. También de este trámite podía dispensarse, al menos, en uno de los dos años, previo pago de una cantidad. Si la exención era por dos años, el pago era mucho mayor y obligaba también a un examen extraordinario⁴¹⁹.

tes de los consejeros presentes; y que hayan asistido al Consejo dieciséis consejeros, no menos, como se explica en la rúbrica «De las dispensas». En cuanto al tiempo necesario para ganar cada curso, en la primera mitad del siglo XVII rigió lo estipulado en los *Estatutos en la Visita...*, por el Obispo de Barbastro... (op. cit., p. 50): «Grados de Bachilleres, Cursos, y Dispensas»: «Para ganar el curso de cada año, se curse siete meses precisos, continuos o interpolados, incluyendo las vacaciones, y días de fiesta, pues esté actualmente cursando».

417. *Estatutos de la Universidad...* (1473-1516), p. 56. En Huesca, el número de años era ocho: «De los licenciandos en Derecho Canónico o Civil»: «/155/ Para licenciarse en Derecho Canónico o Civil será necesario haber cursado en Estudio General durante siete años Derecho Canónico y ocho años Derecho Civil».

418. *Estatutos de la Universidad...*, (1583) p. 122.

419. Estas noticias están dispersas en los sucesivos estatutos que se redactaron desde finales del siglo XVI. Las legislaciones sucesivas, en algunos casos, invalidaban las anteriores disposiciones, pero, por lo general, se acumulaban unas a otras, complementándose. Seguimos las que ha recogido —en algunos casos traducido— Durán, en *Estatutos de la Universidad...*, y que ha agrupado en estos bloques: «Compilación de los estatutos de la Universidad de Huesca (1473-1516)»; «Actas del Consejo de la Universidad del Estudio General de Huesca, consideradas como estatutos (1503-1576)», «Estatutos de la Universidad y Estudio General de Huesca (1583)»; «Statutos que el Obispo de Barbastro ha hecho y ordenado en la visita y reformatión de la Universidad de Huesca

Una vez realizada la lectura por dos años, o dispensada, se pasaba al examen de licenciatura, que consistía en defender, ante un problema jurídico, una postura definida y argumentada. Era, en realidad, un ejercicio de conclusiones, pero con una mayor trascendencia que las realizadas en etapas anteriores, en la Escuela de Gramática, Facultad de Artes y, también, en la de Leyes. A estas conclusiones de licenciatura se les llamaba también «lecciones públicas». Consistían, desde muy antiguo, en un examen para el que se sacaban al azar dos temas, «puntos», sobre los que el aspirante debía argumentar. El primero era de *Disgesto viejo* y el segundo de *Código*. Una vez preparados los temas por el opositor y leídos ante el tribunal, públicamente, debía defenderse de las réplicas de los doctores. Seguidamente, si se concedía el grado, tenía lugar el acto de licenciatura.

Después de esta concesión, podía obtenerse a la mayor brevedad el grado de doctor, sin que fuera necesario someterse a otro examen riguroso. Acceder a él era más una cuestión de competencia económica y social que de capacidad académica. En la Universidad de Huesca se celebraban con gran solemnidad todos los actos pertinentes. La ceremonia tenía lugar en la catedral con asistencia de todos los altos estamentos de la ciudad: el rector y los doctores, obispo y canónigos, prior, justicia y jurados de la ciudad. La concesión del «birrete» doctoral comportaba alocuciones, argumentaciones de trámite, juramento, entrega de insignias doctorales y paseo a caballo del doctorando por la ciudad.

con comisión de su Santidad y Magestad. Año M.D.XC.VIII». Para estos últimos estatutos de 1599 utilizamos la edición que se hizo en 1669, ya citada. El requisito de los dos años de lectura se explicita en *Estatutos de la Universidad...* (1583), p. 122. Resultaría enojoso, y fuera de lugar, intentar describir ahora cómo se va modificando la legislación referida a licenciaturas y doctoramientos. Se halla dispersa en las sucesivas disposiciones de los estatutos (*ibid.*): en «1473-1516», pp. 56, 60; en «1503-1576», p. 87; en «1583», pp. 98, 99, 106, 118, 122, 123, 126 y 127. En los estatutos de 1599 (*Estatutos en la Visita..., por el Obispo de Barbastro...*), se habla del tema en los folios 52-56. Lo que ocurría en Huesca respecto a las dispensas no era una excepción en la universidad española. En la más importante, la salmantina, aunque debían impartirse clases o lecturas por un número de años equivalente al tiempo estudiado, «acabaron por convertirse en un lapso vacío, durante el cual, en el mejor de los casos, se leía de extraordinario entre junio y septiembre, o se suplía la ausencia de un catedrático» (PESET, *art. cit.*, p. 40).

Desde el último tercio del siglo XVI los legisladores de la Universidad de Huesca intentaron regular los gastos crecientes de la ceremonia de doctorado. En 1576, considerándose excesivos y queriendo mirar por los doctorandos menos pudientes, se estatuyó “que el canceller tenga particular cuydado de advertir al que fuere padre [padrino] que según la qualidad, bolsa y facultad del que se graduare, le diga como la collación [refacción que ofrecía el doctorando] es voluntaria, aunque los tiempos han traydo quasi necesaria la antigua costumbre que haya de darla, y así el canceller y el padre adviertan al licenciado el gasto que se ofresce en lo de las confituras”. Advertencias similares encontramos en 1583 y en 1599, lo que demuestra que el mal no se atajaba⁴²⁰.

Pensamos que esta circunstancia es reveladora de cambios generales que se producían en la consideración social de los estudios universitarios y, especialmente, de los de Derecho Civil. Cada vez se valoraba más poseer estos títulos y de ahí el progresivo aumento de la magnificencia en los actos e implicación de las instituciones de la ciudad. En este sentido, la legislación de la época de Manuel de Salinas se hace eco del progresivo aumento del número de personas doctoradas y reconoce una relajación en la exigencia para conseguir el título, en contraposición a tiempos preteritos⁴²¹. Se patentiza también cómo cada vez más, en la Universidad, se cedía a las presiones de un grupo social que tenía que colocar a sus hijos, y no al fin de formar universitarios útiles a la sociedad.

420. *Estatutos de la Universidad...*, p. 87. Del mismo problema se trata en los estatutos de 1583 (*ibid.*, p. 120) y en los de 1599 (*Estatutos en la Visita...*, por el Obispo de Barbastro..., *op. cit.*, p. 54).

421. *Estatutos en la Visita...*, por el Obispo de Barbastro..., p. 53: “En el dar de los grados de Licenciados, assi a naturales, como a estrangeros, (señaladamente en Drechos) ay tanta facilidad, y abuso, que a ninguno que lo quiera recibir, se le deniega, por insuficiente que sea, en grande daño de la Republica, y de la reputacion desta Vniversidad, en que ya en otro tiempo fue muy recatada, que a titulo de graduados en ella, vienen a alcançar beneficios, y officios honrosos, sin partes, ni merecimientos”.

3.- CONCEPCIÓN DEL DERECHO QUE DOMINABA EN HUESCA

El Derecho que se practicaba en las universidades europeas desde el siglo XIV seguía las pautas del que se practicaba en Bolonia⁴²². Dentro de esas directrices, la de Huesca nació como universidad de tipo pontificio en ese siglo y confirmó sus privilegios en los siguientes teniendo como modelo la pontificia de Bolonia⁴²³. Sin embargo, hay otros detalles más cercanos a Manuel de Salinas que entroncan la concepción del Derecho que se tenía en Huesca con el *mos italicus*. A ellos nos referimos a continuación⁴²⁴.

El valor pragmático con que se caracteriza el Derecho de la época es evidente en el caso de Huesca. Los títulos de las leyes elegidas en el currículo son, en su mayor parte, de índole económica y forman al estudiante para la administración de la cosa pública. Los contenidos del programa establecen las pautas a seguir en los negocios, regulan herencias y matrimonios e indican las vías de acceso a los cargos públicos. La actividad económica de los Salinas, así como de otras familias que dominaban las instituciones de la ciudad, se integraba armónicamente en esos conte-

422. GARCÍA GARCÍA, Antonio, «Los estudios jurídicos en la universidad medieval», *Lex Ecclesiae*, I [1972].

423. En 1464 el Papa Pablo II confirmaba los privilegios de la Universidad de Huesca en estos términos: “concedemos a todos y a cada uno de los doctores, maestros y estudiantes [de la universidad de Huesca] los privilegios, exenciones, libertades, prerrogativas, indultos y gracias que disfrutaban por concesión de la Santa Sede las Universidades de Tolosa, Lérida y Bolonia” (*Estatutos en la Visita...*, p. 29). En segunda instancia, en 1562, para redactar los privilegios e inmunidades de la Universidad de Huesca, se tomaron como referencia los estatutos de Tolosa y los de Bolonia: “estatuimos que todos los privilegios que se contienen en el diploma de estatutos de la Universidad tolosana y en el cuarto del Estudios Bononiense, se adopten en este Estudio de Huesca”. Especialmente, gustó a los doctores oscenses la defensa de su Universidad a que los bononienses se habían comprometido. Destacaban, poco después, los privilegios: “sobre todo en cuanto a que ninguna persona de cualquier condición y estado presume hacer pactos con persona eclesiástica o secular, colegio o Universidad, para trasladar el Estudio de Huesca a otro lugar o procurar para que pueda ser suprimido o disminuido” (*ibid.*, p. 79).

424. Ante la inexistencia de trabajos accesibles sobre el Derecho en Huesca, nos limitaremos, en lo sucesivo, a plantear el tema en términos generales y siempre bajo el norte de que sirva para explicar la formación intelectual del poeta Manuel de Salinas.

nidos teóricos que impartía la Universidad. En ese sentido, la mayor pericia jurídica ayudó a sucesivas generaciones de Salinas a afianzarse en la ciudad. Pertrechados de hidalguía, potencial económico e influencias, se sirvieron de este Derecho práctico. Los Salinas y otros apellidos ilustres de la ciudad formaban en la primera mitad del siglo XVII un verdadero *patriciado* de familias notables, de cuya pujanza no eran ajenas las facultades jurídicas oscenses.

Por otra parte, conviene no olvidar que el carácter práctico, de habilitación para el dominio de la *re publica*, de los negocios, es en sí una característica del Derecho romano, en el que se fundamenta todo el Derecho europeo, incluido el *mos italicus*. Es interesante leer el programa de la Universidad oscense para comprobar qué contenidos del Derecho romano se seleccionaron en 1599⁴²⁵.

Ahora bien, semejante programa, por pragmático que fuese, resultaba árido para los hijos de estas familias que, todavía adolescentes, acudían a las aulas. Aunque estuvieran acostumbrados a oír hablar a sus mayores de capitulaciones matrimoniales, de actos testamentarios o de compraventas con interés, era arduo al principio digerir el Derecho justinianeo. Ello obligó a los legisladores oscenses a prevenir y orientar a los regentes de las aulas. Principalmente, había problemas con los contenidos de la cátedra preparatoria, *Instituta*, de introducción al Derecho romano. Se indicaba que “aunque en todas las lecturas convenga abreviar, allanando dificultades, y passar materia, por el provecho de los Estudiantes; pero en ninguna tanto, como en la de instituta”⁴²⁶.

425. *Estatutos en la Visita...*, pp. 47-48. En los estatutos de 1599 se señalan los contenidos de la cátedra de *Instituta*: *De justitia et jure*, *De jure naturali*, *De nuptiis*, *De tutellis*, *De curatoribus*, *De usucapione*, *De testamentis*, *De legatis et de fideicomisso haereditatis*, *De obligatione*, *Quibus modis re contrahitur et De verborum obligatione*, *De inutilibus stipulationibus*, *De fideiussione*, *De emptione et venditione*, *De locato societate et De mandato*, *De obligationibus*, *Quae ex delicto nascuntur*, *De injuriis*, *De actionibus*.

426. *Estatutos en la Visita...*, pp. 47-48. El texto, correspondiente a los estatutos de 1599, sigue: “[pero en ninguna tanto, como en la de *Instituta*]; porque de cargar de muchas dificultades, o de facilitar lo que se lee, se sigue (como dize el mesmo Emperador) en el principio dese libro, una de dos, o espantar los principiantes, y hazerlos bolver atras, dando con la carga en el suelo, desconfiados de sus propias fuerças, e ingenio, o aficionarlos, para que con buen animo passen adelante con lo comenzado, dandoles doctrina leve, clara, y facil, que la puedan digerir”

Una vez terminados los estudios e implicados en el ámbito socioeconómico de la ciudad, los graduados oscenses se dedicaron, en algunos casos, a escribir literatura jurídica, que hay que situar en los géneros casuísticos del *mos italicus* tardío. Los canónigos de la catedral de Huesca, hijos de familias oscenses y graduados en su Universidad, escribieron con profusión *allegaciones* para defender sus derechos particulares o, en otras ocasiones, colectivos del cabildo frente a otras instancias, principalmente frente a los sucesivos obispos de la ciudad⁴²⁷.

Siguiendo con la literatura jurídica oscense, destaca Martín Monter de la Cueva, uno de los más conocidos autores aragoneses de *decisiones*, el tercer gran género del *mos italicus* tardío. Monter se había hecho célebre en su patria chica defendiendo la exclusividad de la Universidad de Huesca en Aragón, contradiciendo las pretensiones universitarias zaragozanas⁴²⁸.

En cuanto al género *quaestio*, sabemos de la existencia de un autor del círculo de los Salinas. Se trata de Martín Cleriguet de Caner, que estaba emparentado con Vicencio Juan de Lastanosa. Este autor es un teólogo que aplica métodos de la Escolástica al comentario jurídico, característica distintiva del Derecho de la época. Sus traba-

427. En el A.C.H. encontramos un fardo repleto de alegaciones, empaquetado bajo el rótulo «Papeles curiosos. Alegatos», uno de ellos, por cierto, de Juan Orencio de Lastanosa, antecedente del de Manuel: J[uan] O[rencio] L[astanosa] y V[araiz], *Respuesta a la alegacion que se hizo por el ilustrissimo señor Obispo de Huesca sobre las declaraciones que suplica contra las inhibiciones de firmas del Maestrescuela de Huesca in processibus Doctoris Iosephi Uarrabes, Scholarum magistri*, Zaragoza, s. i., 1661. Los hay, en el siglo XVII, de 1600, 1614, [¿1645?], 1653, 1654, 1658 y 1693. Uno de ellos sugiere incluso el título de nuestro poeta: SALVADOR DE ESPLUGAS, Miguel, *Por el ilustre cabildo de la Santa Iglesia de Huesca en la causa del Deanato*, (s.l., s.i., ¿1645?). En otro cajón del archivo, encontramos numerosos ejemplares del papel de Salinas *Por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca*, que viene a ser una *allegatio*.

428. Francisco TOMÁS Y VALIENTE (*op. cit.*, p. 319) explica que, entre los «decisionistas» aragoneses, destacó este autor. Estas *decisiones*, dentro del género forense, eran comentarios de sentencias de los tribunales aragoneses. La defensa oscense de Monter es la titulada *Propugnaculum pro Gymnasio urbis Oscensis adversus erectionem Universitatis Caesar Augustanae pleno usu scientiarum*, Huesca, Juan Perez Valdivieso, 1585.

jos permanecían inéditos y de ellos se hablaba en el círculo de Vicencio Juan de Lastanosa⁴²⁹.

Finalmente, se puede cerrar este breve capítulo de literatura jurídica oscense, útil para entender la formación intelectual de Manuel de Salinas, con la obra de José de Santolaria titulada *Jurisconsultorum delecti iudicii, liber primus. In XXIV interpretationes divisus*. El libro, ordenado por temas, es una recopilación de *decisiones*, sentencias selectas, que el autor preparó para satisfacer el deseo existente de obras que comentaran decisiones jurídicas contemporáneas. La obra, nacida en torno de la academia oscense, fue aplaudida por todos aquellos que representaban algo en los ambientes jurídicos de la ciudad. La prologan alumnos y profesores de la Sertoriana y algunas personalidades ilustres de otras instituciones de dentro y fuera de la ciudad⁴³⁰.

El ceremonial introductorio que envuelve la edición resulta revelador del ambiente jurídico-intelectual que dominaba en la ciudad⁴³¹. El autor

429. De él nos informa Jesús MORALES ARRIZABALAGA, *op. cit.*, «Cleriguet de Cancer, Martín». Su sobrino, Tomás Cleriguet y Fort, pariente de Vicencio Juan Lastanosa, proporcionó a Andrés la noticia de una obra del jurista titulada *Discursos sobre las leyes, privilegios y libertades del reino de Aragon, en forma de cuestiones escolásticas*. Andrés que, según Latassa, recopilaba información para su *Biblioteca de autores aragoneses*, escribió: «comunicóme este [título] M.S. Don Tomas Cleriguet y Fort, su sobrino».

430. La obra se editó en Huesca, en las prensas universitarias de Juan Francisco Larumbe, en 1644. En el prólogo, pp. I-XVIII, colaboraron, con sendos y sucesivos poemas latinos, el colegial de San Vicente Martín Burro y Marterol, el catedrático de *Digesto viejo* Felipe Veguer Valentino, los catedráticos de *prima* Miguel Salvador y Esplugas y Francisco Descartín, el maestro de Gramática de la Sertoriana José Ejea Descartín y el del colegio de los jesuitas, también rector, Pedro Antonio Cererols. Por su parte, el «Doctor Georgius Salinas ab Azpilicueta», redactó la *Approbatio [...] ex commissione ordinarii*. A su vez, desde Salamanca, habían llegado censuras del catedrático de *prima* de Derecho Civil de Salamanca, Francisco Ramos del Manzano, y de los colegiales de San Bartolomé.

431. *Ibid.*, pp. VII-VIII. Santolaria publicó su libro desde el convencimiento de que ponía en manos de los estudiantes y jurisperitos un instrumento procesal modernizado y útil, en que glosaba determinadas sentencias judiciales y comentaba, a su vez, las glosas ya existentes. Al mismo tiempo, entusiasmado por el calor con que se acogía su obra, prometía hasta cinco continuaciones que creemos no llegaron a publicarse. Autor joven y brillante, que descollaba en el círculo oscense, debió ser animado con fervor a que emprendiera semejante tarea. En la dedicatoria al lector, *Benevole lector*, da cuenta de este entusiasmo y de sus proyectos: «Si ingenioli mei fructibus oblectaueris; scriptaque

coincide con nuestro poeta en la relevancia social de su familia, en su procedencia jurídica, en la proyección universitaria y catedralicia, amén de otros paralelismos biográficos muy estrechos que comienzan ya en la misma fecha de su nacimiento⁴³². Que todo se ventilaba entre un grupo reducido de familias, se aprecia en la participación de Jorge de Salinas como censor eclesiástico. En el encargo a Jorge de Salinas, más que una rigurosa censura, se buscaba el digno frontispicio de un apellido ilustre y allegado⁴³³.

A nuestro juicio, pues, el entorno jurídico-intelectual que rodeaba a Manuel de Salinas era de tipo pragmático, de *allegaciones y decisiones*,

mea oculorum sensu comprehenda, auribus suscipienda, aequoque animo amplexanda iudicaueris: secundum, & tertium Iurisconsultorum delecti iudicij librum, germanos huius, qui solem videt, omni molimine, incensoque mentis studio, edere conabor. Quartus, ac quintus tomus subtilium iuris, nouitatis etiam doctae fructu decorati, illos sequentur: nec finiam. Sextum meditor..."

432. De los datos inéditos que poseemos de este personaje, traeremos a colación ahora los que incumben a Salinas. Con toda probabilidad su padre fue el Bartolomé Santolaria que a finales de mayo de 1611 asistía a la academia de Huesca bajo el seudónimo de «El Encogido», junto a Juan Agustín Lastanosa, «El Modesto», y Jorge Salinas, «El Tardío», entre otros (B.N.M., ms. 3672, f. 366r.). Su padre, Bartolomé Santolaria, era doctor, y lo vemos regentar los cargos que por turno le correspondía en la Sertoriana. Por su parte, la madre de José Santolaria, Catalina Falcés, era familia de Juan Martín Gastón, lo que, a su vez, lo llevó a emparentar con los Salinas y Lastanosa. Esta relación se hace explícita, por ejemplo, en el A.D.H., *Libro de muertos. 1645 a 1698*, f. 593, el día de la defunción de Juan Martín Gastón, el 23 de mayo de 1651. José Santolaria había nacido un año antes que Manuel de Salinas, como consta en el A.P.S.P.V.H., *Libro de los Bautizados... 1583-1696*, f. 193 r.: "A 17 de febrero 1615 Baptice yo Juan de Luch a Joseph Santolaria hijo de Bartholome Santolaria y Cathalina de falçes, conyuges. Compadres joseph falçes y Mariana falçes". Realizó estudios en leyes paralelamente a Manuel de Salinas, y se licenció también en cánones: "B[achiller] L[eyes] M[ás] en 19 de abril de 1638 4 L[libras] 16 S[ueldos] por bachillerados de suficiencia en cánones del do[cto]r en leyes Josef Santolaria y de Miguel Dolz con dispensa de diez liçiones. 4 L[libras] 8 S[ueldos]" (en A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, U-186, f. 88r.). Enseguida, 1639-1640, consiguió una de las cátedras más difíciles, la de *prima* en Leyes, que regentó hasta el curso 1643-1644, para pasar a la de *vísperas*, donde permaneció los dos cursos siguientes. Los datos de la trayectoria como profesor de José Santolaria nos los ha facilitado el profesor José María LAHOZ FINESTRES, que los aporta en *Las facultades de leyes y cánones de la Universidad de Huesca. (Siglos XIV-XIX)*, tesis doctoral leída recientemente.

433. Jorge de Salinas, en su «*Approbatio*», p. IX, recalca las cualidades que el círculo de sus compañeros y familiares veían en la obra, sutileza y rica y novedosa doctrina: "ferax opus subtilitate, ac recenti doctrina, taliter ratione vallata".

al modo del Derecho predominante en la época. Junto a éste, otro aspecto del ambiente jurídico oscense lo emparenta con el *mos italicus* tardío, cual es el uso de la *communis opinio*. A este concepto, que era un instrumento de ayuda para decidir entre la profusión de argumentos de autoridad, se recurría en la Universidad Sertoriana con asiduidad.

En Huesca había una evidente inclinación a seguir la *communis opinio*. Ya desde los estudios preparatorios en la Facultad de Artes, se instaba a los maestros para que “no tomen opiniones peregrinas, sigan las comunes y las de los Autores que leyeren, trabajando que los discípulos entiendan sobre todo el texto de Aristóteles, y no sólo las letras mas muy de rayz y las questiones que propone, y resuelve”⁴³⁴. En ciclos superiores y, en concreto, en la Facultad de Leyes, esta preocupación porque los alumnos no se despistaran de las tesis aceptadas, se acentúa. También debía ocasionar problemas la profusión de comentadores. Dirigiéndose, esta vez, a los catedráticos, instan los legisladores a que “saquen los principales notables del texto con sus oposiciones y contrarios; y resuelvan la verdad de las opiniones, juntamente con las glosas, aprobando, o reprobando lo que dizen con la común opinión. En las demás facultades se lea conforme a lo que arriba se ha dicho”⁴³⁵.

Con estas cortapisas, si bien se buscaba el aprovechamiento del alumno, igualmente se podía cerrar el camino al planteamiento de cuestiones novedosas. Para *proteger* a los alumnos de semejante *peligro*, se llegaba a penalizar a los docentes: “no puedan los Cathedaticos, pena de quatro reales de mulcta en sus salarios, recibir leyendo cedulas, o villetes de los Estudiantes, gastando el tiempo que deven leer, en cosas de poca importancia”⁴³⁶.

A ello se añade el hecho de que el *mos italicus* tardío arrastraba a la “mitificación conservadora de la realidad”⁴³⁷. Siguiendo por este camino, las categorías establecidas son siempre las acertadas, y las innovaciones, cuando menos, veleidades sin peso, distraimientos de la verdad sus-

434. *Estatutos en la Visita..., por el Obispo de Barbastro...*, p. 58. El subrayado es nuestro.

435. *Ibid.*, p. 58. El subrayado es nuestro.

436. *Ibid.*, p. 59.

437. TOMAS, *Manual de Historia del Derecho Español...*, p. 302.

tanciosa que de los clásicos habían sacado los intérpretes del siglo XVI. En esto no era muy distinto el mundo del Derecho al de las Humanidades y de las Artes, que pasaban por el cedazo de los intérpretes jesuitas y de los neoescolásticos del siglo XVI, respectivamente.

Frente a esta concepción tradicionalista y dogmática, el papel que pudo jugar el *mos gallicus* en Huesca está por estudiar. En la ciudad se conocía bien, en su faceta humanista, a los mejores juristas de esta tendencia, Andrés Alciato, Antonio de Nebrija y Antonio Agustín, pero no se ha investigado si pudieron influir en el Derecho que se enseñaba en su universidad. La tradición humanística de la institución y su prestigio en el terreno jurídico nos inclinan a pensar que, aun dentro de la decadencia general, no se caería en el alejamiento excesivo de las fuentes que caracterizó al *mos italicus* tardío⁴³⁸.

4.- LA PRESENCIA DE LOS SALINAS EN LA UNIVERSIDAD MIENTRAS MANUEL ESTUDIÓ LEYES

En el decenio, aproximadamente, en que Manuel de Salinas estudió y alcanzó grados en la Facultad de Leyes de la Sertoriana, 1632-1641, su familia mantuvo un gran protagonismo.

Durante el curso 1632-1633, fue rector de la universidad el arcediano Claudio Mateo Sórbez, dignidad catedralicia proclive a los Salinas, ya que, años después, fue quien traspasó las bulas de su arcedianato a Manuel, facilitando con ello su entrada en la catedral⁴³⁹. Le sucedió como

438. De la tradición humanística oscense hemos hablado ampliamente en capítulos anteriores. Pero si Huesca había destacado en algo en las centurias anteriores había sido en el Derecho. A su brillante tradición jurídica, que se remonta a siglos antes de la fundación de la Universidad en 1354, aludiremos en el último capítulo. Por otra parte, podría ser indicativo de esta cierta cercanía a las fuentes que sugerimos, el hecho de que en los estatutos de 1599, los del tiempo de Salinas, apenas se nombra en dos ocasiones al célebre comentarista Bartolo. Es en la cátedra de *prima* (*Estatutos en la Visita...*, p. 44). No creemos, por ello, que se abusara de éste o de otros comentaristas hasta el punto de que se pudiera aplicar a los juristas oscenses la denominación de *bartolistas*, que, como se ha dicho, se aplicaba a los seguidores del *mos italicus*.

439. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo, 1632-1633*, toma de posesión del rector, U-19, f. 1r. y v.

rector en el curso 1633-1634 el hermano del poeta, José Francisco de Salinas, el cual, durante su regencia, obtuvo el doctorado⁴⁴⁰.

A partir de 1637 y hasta 1640, son vicerrectores, sucesivamente, su tío, Jorge de Salinas, y, por dos años, su primo, Juan Orencio de Lastanosa⁴⁴¹. Mientras, José Francisco de Salinas fue uno de los *contadores por turno*, en el traspaso de cuentas del curso 1637-1638 a 1638-1639, y *abogado de pobres* en este último⁴⁴². En 1638-1639 Manuel de Salinas obtuvo el cargo de *consiliario* del rector «por hijo de Huesca». Completando todo ello, tenemos que, en 1641-1642, ofició como tesorero de la universidad José Francisco de Salinas⁴⁴³.

Al mismo tiempo, los Salinas, en cuanto miembros destacados del ayuntamiento y cabildo de canónigos, participaban en la *asignatura* de la universidad. Esta institución fundamental aseguraba la administración de las rentas, con las que se pagaba a los catedráticos. De ella formaba parte también el obispo, junto a catedral y ayuntamiento⁴⁴⁴. En las oposiciones de abril-mayo de 1639 para el curso siguiente, participó como ciudadano testigo de la *asignatura* el primo de los jóvenes, Vicencio Juan de

440. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo, 1633-1634*, toma de posesión del rector, U-19, f. 1r. y v. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL. Poco después, José Francisco de Salinas obtuvo los grados de licenciado y doctor: “en 19 de sepbre. Per Liz[enciamento] y do[c]tor en leyes el S[eñ]or. Re[c]tor Jusepe Salinas y Nabarro...7 L[ibras] 4 S[ueldos]” (A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, U-186, f. 73r.). El grado de bachiller lo había conseguido en el curso 1630-1631: “Bachiller en Leyes de Joseph Salinas con dispensa de licciones 2 L[ibras] 8 S[ueldos]” (A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, U-186, f. 59r.).

441. Esta información la suministran, en A.H.P.H., Universidad Sertoriana, las *Sumas del consejo, 1638-1639*, U-27/1, y las de *1639-1640*, U-27/2.

442. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de Tesorería*, 30 de junio de 1638, U-186, y *Sumas del consejo, 1638-1639*, U-27/1, f. 1v., respectivamente. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

443. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería, 1619-1692*, U-186, f. 117r.: “Recepta hecha por mf el D[oct]or Joseph Salinas y Salcedo como thesorero de la Universidad de Guesca desde veynte y siete de Junio de 1641 hasta [espacio en blanco] de junio de 1642 siendo S[eñ]or Rector de dicha Universidad el D[oct]or Juan Joseph de Sada”.

444. *Estatutos en la Visita...*, por el Obispo de Barbastro..., «De la necessidad qve tiene la vniversidad de Hvesca, de nvevas fabricas», pp. 1-3, y «De las rentas de las Supressas, y de los Assignados», pp. 3-10.



Retrato de Juan Orencio Lastanosa (ca. 1667). El Doctor y Canónigo, Rector y luego Maestrescuela de la Sertoriana, se asesoró siempre de su “primo” Manuel (ref.: cap. VII). Loc.: Catedral de Huesca

Lastanosa⁴⁴⁵. Por su parte, a Vicencio Nicolás de Salinas, como prior de jurados de la ciudad en el año de 1640, le correspondió participar en las *asignaciones* de las cátedras para el curso siguiente, aunque declinó su asistencia a las oposiciones de su hijo Manuel en la persona de un sustituto, el *vicegerente del prior de jurados*⁴⁴⁶.

Entrando ya a explicar cómo tenía lugar la elección de esos *oficios* y su funcionamiento, debemos remitirnos a los estatutos, que aseguraban, a pesar de la constante rotación de los cargos, la continuidad y el control de la institución. Los instrumentos de decisión eran las reuniones del consejo, a las que asistían doctores, catedráticos y consiliarios, y el claustro del colegio de doctores. En las reuniones del consejo se decidían los cargos anuales y se gestionaba la solución de los problemas que iban surgiendo en la vida de la institución. El colegio de doctores, habitualmente en el consejo junto a los catedráticos y consiliarios, y extraordinariamente en el claustro de doctores, era el garante del cumplimiento de los estatutos y de la permanencia de la universidad.

445. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo, 1638-1639*, 26 de abril y 1 de mayo, U-27/1. El año en que se presentó Manuel de Salinas por segunda vez a la cátedra, dio fe de algunas asignaciones (y oposición), en calidad de testigo, su primo Juan Vicencio de Lastanosa. El 26 de abril de 1639, a la «*cathedram Vespertinam Theologie*», firmando bajo el rótulo «*Vicentius Lastanosa et Petrus Franciscus Franco osce habitans*». La provisión de las cátedras vacantes para el curso entrante se hacía, habitualmente, en los meses de marzo y abril. De la correcta actuación de los asignados daban fe dos ciudadanos asistentes a los actos.

446. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo, 1639-1640*, U-27/2, f. 14v. El 30 de abril tuvo lugar la provisión de la cátedra de bachiller en Leyes, que ganó Manuel de Salinas. La cátedra la concedían los asignados, que eran, por estatuto, el obispo, un canónigo, el prior de jurados y un ciudadano no insaculado. En este caso, asistieron el vicario, en nombre del obispo, “el doctor Juan Luis García Canonigo de la Seo osce Segismundo Serra vicegerente Prior de jurados y Vicencio Tarazona ciudadano osce asignado de la universidad y estudio general osce”, que “pasaron a regular la cathedra de Bachiller en leyes”. Sin embargo, vemos cómo Vicencio Nicolás de Salinas, tal como le correspondía, asistió el 4 de mayo de 1640 a la «*Provision de la Cathedra de Sexto*», f. 15v. En ella participaron “el D[octo]r Sebastián de Bañolas Canonigo de la Seo de Huesca y R[ect]or de la Universidad, el D[octo]r Melchor de Alayeto Arcediano de Serrablo y vicario General de la ciudad y obispado de Huesca por el Ill[ustrísimo] y R[everendísimo]mo señor Don Francisco Navarro de Egui obispo de Huesca el S[eñ]or Juan Luis García Canonigo de la seo oscae Vicencio Nicholás de Salinas Prior de Jurados y Vicencio Tarazona, ciudadano asignado”.

Los Salinas ejercieron por esos años todos los oficios existentes, desde los más honoríficos como rector y tesorero, y otros de confianza anejos como vicerrector o consiliario, hasta el de contador, uno de los que correspondían por turno, o el caritativo oficio de abogado de los estudiantes pobres.

José Francisco, el hermano de Manuel de Salinas, fue un joven sobresaliente entre el resto de los estudiantes. Elegido rector, como era de ley con veinticuatro años y cuando todavía no era licenciado, se graduó honoríficamente como doctor durante su regencia. Creemos que al rectorado de la Universidad de Huesca accedían los estudiantes de más claro abolengo, preferidos, probablemente, porque con ello se daba lustre a la institución y se aseguraba su influencia en el exterior⁴⁴⁷. También fue tesorero, cargo que se reservaba a miembros de familias de reconocida solvencia económica, por si, en caso de mala gestión, debieran resarcir a la universidad con su patrimonio particular⁴⁴⁸.

447. Múltiples detalles avalan esta hipótesis. A falta de un estudio sobre la nobleza y las jerarquías sociales en Huesca y en su universidad, nos parece que los rectores de su universidad se elegían entre los estudiantes de mayor abolengo. En estos años fueron rectores con apellidos ilustres Diego de Vera y Abarca en 1630-1631, Juan Orencio de Lastanosa en 1631-1632, José Francisco de Salinas en 1633-1634, Diego Labalsa y Villasallas en 1634-1635 y Juan Fernández de Heredia en 1635-1636, A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo*, U-19. Alternaban con ellos en el rectorado canónigos o arcedianos de la catedral, también de origen infanzón o nobiliario normalmente. La tradición de conceder el rectorado a personas destacadas socialmente y sin ahogos económicos venía en Huesca de antiguo. No de otro modo hubieran podido permitirse las fiestas con que se celebraba el nombramiento, reservadas a familias con relevancia social en la ciudad. *Estatutos de la Universidad...*, (1473-1516), p. 43: "Si quisiere, el rector electo podrá dar una fiesta en que se publique su elección en la Seo de Huesca: invitar a comer a quienes le parezca, al obispo, al cabildo catedralicio y ciudadanos y todas las señoras de la ciudad, como es costumbre". A este respecto, la explicación que da Agueda RODRÍGUEZ CRUZ, en «El nivel institucional. 2. Autoridades académicas: XV-XVIII» (en *La Universidad de Salamanca...*, op. cit., p. 359), para la Universidad de Salamanca, ayuda a entender lo que ocurría en Huesca: "a la Universidad le interesaba tener a la cabeza a una persona influyente en la Corte. Y además el cargo era gratuito, como el de los consiliarios —también estudiantes—, un servicio de honor, salvo ciertos derechos o propinas que percibían por su intervención en determinados actos universitarios, derechos fijados con minuciosidad. Y como por otra parte el cargo exigía tiempo y dedicación además del estudio, un bachiller que no tuviera una buena posición económica no podía afrontar fácilmente las exigencias del rectorado".

448. Se observa en los estatutos (*Estatutos en la Visita...*, por el Obispo de Huesca...) cómo a lo largo del siglo XVI se va aumentando el valor de los bienes patrimoniales que se

La función principal que asumió el hermano del poeta como rector fue la de garantizar el correcto desarrollo de la docencia. Para conseguirlo tenía poder disciplinario, frente al maestrescuela que ejercía la jurisdicción académica. Vigilaba que los catedráticos siguiesen en su trabajo los estatutos y disposiciones anuales, y que los alumnos cumpliesen sus deberes de estudiantes. Junto a ello se le reservaba un papel protocolario importante, presidiendo los actos públicos y los ejercicios de la universidad. Era quien otorgaba el grado de bachiller, mientras que el maestrescuela hacía lo propio con las licenciaturas y doctorados⁴⁴⁹.

Otro cargo que ejerció el hermano de Manuel de Salinas fue el de abogado de estudiantes pobres. Quizá se tratara de una función antigua que se revalorizó en el siglo XVII, a la par que crecía el fervor religioso de la sociedad española. Está en relación con prácticas piadosas de la época, como la caridad cristiana, que se fomentaba en la cofradía de estudiantes de Nuestra Señora de la Piedad. Formando parte de sus privilegios, la Universidad Sertoriana también tenía a gala la defensa de todos aquellos que formaban parte de la institución, incluidos los estudiantes. Para un infanzón oscense como el hermano de Manuel de Salinas, estas actividades cristianas suponían un complemento sugestivo para formar la imagen cabal de un caballero cristiano.

Finalmente, conviene no pasar por alto una cierta coherencia y continuidad de la presencia de los Salinas en los órganos rectores de la universidad. Destaca el tiempo que va de 1637 a 1641, cuatro cursos en que se alternan Salinas y Lastanosa en puestos de confianza, tres vicerrectorados y el cargo de tesorero, sucesivamente. Anteriormente, hay que

exigía poseer a los que iban a ser tesoreros. En 1516, se prescribía que no se encomendara "indiferentemente a todos" (p. 67); y en 1583, "poseerá bienes propios por un valor de 500 ducados de oro; y será vecino de esta ciudad, en la que ha de tener lar y familia" (p. 110). No obstante, con el tiempo, se estableció un turno rotatorio que obligaba a todos los doctores a ejercer la función de tesorero. El cargo no debía de resultar siempre apetecible. Como algunos se excusaban, en tiempos de Salinas se establecieron penas para los que "viniendoles por turno de ser Thesorereros, dexan de aceptar este oficio".

449. Sobre todo lo referente al rector *vid.* «Del Rector, y su oficio», en *Estatutos en la Visita...*, pp. 17-19.

remontarse a los años 1631-1634, en que se suceden en el rectorado, por tres años, los Lastanosa, Salinas y allegados suyos en la catedral. Entre uno y otro cuatrienio los Salinas no desempeñan oficios. Este hecho y la presencia de canónigos y arcedianos amigos o emparentados en períodos anteriores y posteriores, 1624-1625, 1629-1630 y 1643-1645, nos hace pensar en una especie de protagonismo discontinuo del elemento catedralicio. En torno a este grupo, en el que estarían los Salinas y Lastanosa, deducimos que se agrupaba el elemento más oscense de la Universidad, íntimamente relacionado con los infanzones y asimilados que dominaban el cabildo y el concejo. Con ellos alternarían en el rectorado infanzones cercanos a la nobleza, más bien foráneos de la ciudad, cuyo punto de referencia sería el Colegio Mayor de Santiago.

Así se desprende qué ocurría cuando Manuel de Salinas estudió en la Sertoriana. Fue protegido y promocionado, primero como estudiante y luego en calidad de opositor a cátedras. Sin embargo, los beneficios más evidentes los sacó de la relación de su familia con el cabildo, que le llevó a conseguir una prebenda de por vida en la catedral.

Pero ¿cuál fue el recorrido vital del poeta debajo de todo este entramado? Veámoslo. Manuel de Salinas ingresó en la Facultad de Leyes en el curso 1632-1633⁴⁵⁰ y se graduó con el título de bachiller al inicio de 1637-1638⁴⁵¹. Seguidamente, encaminó sus pasos a conseguir la cátedra de bachiller en Leyes o de *Digesto viejo*, que alcanzó tras varias intentonas. La primera, en las oposiciones anuales de marzo correspondientes al curso 1637-1638. Su actuación destacada le permitió figurar en el primer puesto entre los aspirantes a sustitutos de cátedras en el curso siguiente, 1638-

450. Del ingreso no hay constancia directa, pero se deduce del hecho de que se licenció como bachiller al terminar el curso 1636-1637, sin dispensa alguna de cursos, siendo que los estatutos ordenaban, salvo en Artes, en el resto de las facultades, estudiar durante cinco cursos, "pero con facultad que se da al Rector, y Consejo de dispensar sobre el curso del ultimo", *Estatutos en la Visita...*, p. 50.

451. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, sign. U-186, f. 87r.; Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL. Manuel de Salinas pagó dos libras y doce sueldos, que era la tasa habitual, mientras que por la dispensa «de un año de lectura», otros compañeros suyos pagaron ese mismo año «5 L[ibras], 12 S[ueldos]» (f. 87r.).

1639⁴⁵². En este año, ejerció el cargo de consiliario del rector y se presentó por segunda vez a la misma plaza de catedrático, que no conseguiría, no obstante, hasta la tercera intentona, en marzo de 1640⁴⁵³. Tras ejercer como tal en 1640-1641, y pedir dispensa de un año de lectura, se graduó como licenciado y doctor en Leyes a principios del curso 1641-1642⁴⁵⁴.

Desde que Manuel de Salinas consigue el bachillerado en Leyes, 1637, hasta que ejerce como catedrático de *Digesto viejo*, transcurren tres años, en los que afianza los conocimientos de Derecho. Durante este tiempo defiende *conclusiones*, sustituye la ausencia de algún catedrático y, fundamentalmente, prepara las oposiciones a la mencionada cátedra, reservada a los bachilleres. De estas actividades, las conclusiones constituían el ejercicio más característico de la Universidad Sertoriana en todas sus etapas educativas, incluido el tiempo en que los bachilleres aspiraban a la licenciatura⁴⁵⁵. Realizadas con la mayor serie-

452. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo, 1638-1639*, U/27-1, f. 4v. El día dieciocho de octubre, festividad de San Lucas, en que se abrían las aulas, se confirmaban las lecturas para el año y se nombraban los substitutos de los catedráticos de las diversas facultades. Lo eran los bachilleres que tenían el grado de doctor, los bachilleres de los colegios mayores de Santiago y San Vicente y los bachilleres que se habían presentado a oposición, aunque no hubieran aprobado, con tal de que hubieran defendido sus conclusiones en la prueba. No se conservan las actas, *sumas*, del curso 1637-1638, por lo que la noticia del curso 1637-1638 la deducimos de las actas de 1638-1639. Sobre la referencia a Salinas, *vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

453. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo, 1638-1639*, U-27-1. El nombramiento como consiliario se produjo en el primer claustro del curso 1638-1639, que tenía lugar el primer domingo de junio, día en que tomaba posesión el nuevo rector. Fue el 6 de junio de 1638. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL. El segundo intento para conseguir la cátedra de *Digesto viejo* tuvo lugar el día 4 de mayo de 1639, en que tomó puntos, aunque no llegó a leer (f. 16r.). Por fin, el 30 de abril de 1640, consiguió la cátedra de *Digesto viejo* (*Sumas del Consejo, 1640-1641*, U-27/2, f. 14r. y v.).

454. La consecución de sus grados y la concesión de la dispensa se halla registrada en A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, U-186, f. 117r. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

455. *Estatutos de la Universidad...*, (1473-1516), p. 52: "Los bachilleres de nuestra Universidad asociados, tanto de Artes como los de las demás facultades, deberán anualmente defender conclusiones durante un día, cada uno en su facultad". Por otra parte, hay que recordar lo que dijimos en los capítulos de la Escuela de Gramática, donde desde el principio se realizaban estos ejercicios.

dad⁴⁵⁶, reconocidas por propios y extraños⁴⁵⁷, habilitaban a los jóvenes en la disputa dialéctica. Manuel de Salinas, que las venía realizando desde los nueve años, primero a propósito de sus estudios gramaticales y retóricos, y más tarde con base filosófica en la Escuela de Artes, defendió, finalmente, conclusiones de tipo jurídico en la Facultad de Leyes.

Por otra parte, el oscensismo de Manuel de Salinas se pone de manifiesto, una vez más, en el cargo de consiliario que desempeñó durante 1638-1639. Dada la juventud de los rectores en la universidad de la época, se hacía necesaria la presencia de un gran número de consiliarios que ayudaran al rector en sus funciones. Los había por cada una de las *naciones* de estudiantes, Castilla, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra, más uno “por hijo de Huesca”, que le correspondió ese curso a Manuel de Salinas⁴⁵⁸.

En cuanto a la experiencia docente de Manuel de Salinas, en primer lugar hay que señalar la insistencia con que buscó la cátedra de bachiller. Mientras se cumplían los ocho años prescriptivos para poder doctorarse, aspirar a esa plaza de carácter anual era la mejor salida que se le

456. “Cuando alguien pretenda defender públicamente en esta universidad algunas conclusiones, no podrá hacerlo ni fijarlas en las puertas de la iglesia o de la escuela sin licencia del rector de la universidad en escrito firmado. Antes de concederla el rector mandará examinar las conclusiones por uno de los doctores más antiguos de la facultad correspondiente y sobre todo cuando se trate de conclusiones teológicas, con el fin de evitar errores perniciosos para la fe y costumbres” (*ibid.*, 1583, p. 129).

457. *Ibid.*, 1583, p. 98. Al hablar de la licenciatura del rector, hay una alusión sobre esta actividad como seña de identidad oscense: “Si el rector quiere licenciarse, estará obligado a explicar las lecciones públicas o sostener conclusiones, sobre todo si fuera natural de esta ciudad”. Recuérdese el testimonio del geógrafo Labaña sobre las academias oscenses de principios del siglo XVII (*op. cit.*, p. 56).

458. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo*, 1638-1639, 27-1, ff. 1r-2r. En estos folios se describen los actos de nombramiento de rector y de los consiliarios. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL. Además de estos consiliarios, que eran siete, porque a Navarra le correspondían dos, el rector nombraba dos consiliarios personales, con lo que el número total ascendía a nueve. Poco después Jorge de Salinas sería consiliario personal del rector. Que los Salinas tenían predicamento en la universidad es evidente, como se ha puesto de manifiesto. Otra prueba más al respecto es que, en ese curso de 1638-1639, el encargado de supervisar la junta inicial de los nuevos consiliarios fue Jorge de Salinas. Según se desprende de estas actas, el rector entrante nombraba los dos consiliarios navarros, el oscense y los dos consiliarios personales, mientras que el saliente hacía lo propio con el resto.

ofrecía. En 1640 se cumplía dicho plazo, pero siguió optando a la docencia, esta vez con éxito. Ya no necesitaba más tiempo para conseguir el doctorado, pero tampoco entrar en la catedral, que es lo que estaba buscando. En tanto se producía la vacante eclesiástica que gestionaba su familia, ejerció como profesor en 1641-1642.

La cátedra de bachiller era de las llamadas cursatorias, porque su regencia duraba un año y se reservaba, como se ha dicho, a los bachilleres. Era la de menor importancia en los estudios de Derecho y la única cuya provisión se realizaba todavía por votos de los alumnos. A la cátedra accedió, tras disputada oposición, en actos en los que votaron ciento sesenta y dos personas entre estudiantes y graduados en leyes⁴⁵⁹. La familia Salinas añadía este honor académico a los que ya acumulaba en la ciudad en aquel año de 1640.

Como catedrático de *Digesto viejo*, Manuel de Salinas debió ajustarse al temario oficial y a los hábitos pedagógicos de la institución. En las

459. A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del consejo*, 1639-1640, U-27/2, ff. 8r.-14v. En las oposiciones de Manuel de Salinas tomaron puntos ocho candidatos. Los votos, por lo que se deduce, tenían diferente valor dependiendo si eran de estudiantes, bachilleres o doctores. Salinas obtuvo un treinta y cinco por ciento del total de los votos. La proporción fue mayor en los votos de «calidad», pues obtuvo un cincuenta y uno cuarenta y cinco por ciento, respectivamente, de los votos de los bachilleres y doctores. Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL. En 1599 (*Estatutos en la Visita...*, *op. cit.*, f. 57), se decretó la supresión de los votos de estudiantes para la elección de las cátedras, debido a los graves inconvenientes que representaba tal sistema en la Universidad de Huesca, “siendo tan pocos los Estudiantes, y los más dellos de poca habilidad, para saber conocer los sugetos de los pretendientes, y con facilidad se inclinan a la parte que llevan sus particulares aficiones, juntándose con otros para que sigan su voluntad, no sin grande daño de sus consciencias”. En tiempos de Salinas, la cátedra de bachiller se seguía proveyendo por votos, mientras que en el resto de los casos lo hacían los asignados. Otros desmanes que menudearían en la elección de la cátedra de bachiller son los que se conocen para el caso de Salamanca, donde se siguió con este sistema de elección en varias cátedras. Ello ocasionaba graves inconvenientes que la legislación oscense de 1599 había logrado reducir. Entre los males del sistema de elección estudiantil se señalan, para Salamanca: reyertas, desórdenes, la acción de los «catedreros», especializados en “buscar votos en favor de determinado opositor, a cambio de meriendas, botas de vino y otros regalos”. En estas compras de votos “a veces andaban también mezclados los mismos opositores... y quizá alguno que otro consiliario”(RODRÍGUEZ CRUZ, *art. cit.*, p. 447). Para una visión divertida, y triste, de aquellas anomalías vid. Diego de TORRES VILLARROEL, *Vida*, ed. de Guy Mercadier, Madrid, Castalia, 1972.

clases se dedicaba media parte a lectura de los textos y otra media a su comentario. La explicación se hacía en latín o romance, “acomodándose a la qualidad de los oyentes, y viva voce”⁴⁶⁰. Durante su regencia, a Manuel de Salinas le correspondió aplicar en sus alumnos la prescripción que él había vivido antes “de [no] recibir leyendo cedulas, o villetes de los Estudiantes gastando el tiempo que deven leer, en cosas de poca importancia”, ciñéndose a los textos y comentaristas aceptados comúnmente⁴⁶¹.

Terminada su regencia, y una vez que ingresó en la catedral, no volvió a intentar la docencia. Estudiar y dominar el Derecho y, por supuesto, poseer el grado de licenciado o doctor, era un requisito indispensable para poder acceder a un cargo o prebenda. Debido a esta proyección económica, el Derecho predominaba sobre el resto de las facultades y se imponía con ello una concepción de la universidad como vehículo de acceso a una carrera administrativa. En este sentido no habría que hablar tanto de docencia como de consecución de una cátedra. A partir del prestigio que confería haber regentado aulas de Derecho, se podía aspirar más fácilmente a un cargo en la Administración del Estado. Parece ser que una universidad pequeña como la de Huesca constituía, a su vez, trampolín para ingresar en otras de mayor entidad⁴⁶². En el caso de una familia como la de Salinas, que quería proyectarse en la ciudad de Huesca, el colofón de estos estudios era una prebenda canonical.

Manuel de Salinas no sacó a relucir nunca en sus escritos haber sido catedrático de *Digesto viejo* y sí, en cambio, su condición de canónigo y prepósito. Sus amigos, que hubieran tenido oportunidad de recordarlo en multiples ocasiones, tampoco lo hicieron⁴⁶³. Se trató de una expe-

460. *Estatutos en la Visita...*, por el Obispo de Barbastro..., p. 58.

461. *Ibid.*, p. 58.

462. Según KAGAN, *op. cit.*, p. 134, la universidad suponía un trampolín a otras instancias y la espera o antesala de un puesto vitalicio. En Castilla, a partir de Carlos V y de los siguientes Austrias, “cada vez abandonaron la universidad más catedráticos, tentados por los lucrativos cargos ofrecidos por la Corona”. En cuanto a la Universidad de Huesca, se advierten tendencias análogas

463. A Gracián le gusta recordarlo como «doctor» y «canónigo», rasgos estos que quizá sean los que mejor le caracterizaban. Así lo hizo en el «Realce XII» de *El Discreto*, o en el título de la *Agudeza* oscense: *Ilustrala el Doctor Don Manuel de Salinas y Lizana, Canonigo de la Cathedral de Huesca...*

riencia casi de trámite formando parte de sus estudios. Quedaría, eso sí, un ligero orgullo y alguna que otra mención esporádica que él u otros sacarían a colación de ciento a viento. De hecho, este mérito es un rasgo más entre los que quedaron de su perfil humano⁴⁶⁴. En este sentido, no faltaron personas dispuestas a adularle. Lo hizo Amada y Torregrosa en el certamen de 1650, publicada como *Palestra numerosa austriaca*, al introducir sus poemas: «Del Doctor Don Manuel de Salinas y Lizana, Canónigo de la Cathedral de Huesca, Cathedrático que fue de Digesto Viejo en su Universidad»⁴⁶⁵.

Dos años después entraba en el mismo juego fray Jerónimo de San José, muy necesitado por aquellas fechas de aliados fieles en Huesca. En la introducción a *La Casta Susana* no se recató en alabar por partida doble a Manuel y a su tío Jorge: “Imitando al gran Tío, corre el sobrino [...], pues no sólo sigue sus passos en la ostentación de aventajados estudios, aviendo obtenido, i regentado Cáthedras en esta Escuela...”⁴⁶⁶. El carmelita ensalzaba a la familia con una pequeña exageración y, como conocemos su habilidad, podemos estar seguros de que sabía que no les desagradaría. Este detalle incide en la ostentación con que vivían los Salinas su preeminencia social en la pequeña ciudad universitaria.

A este respecto, más sincera y ponderada nos parece la apreciación de Andrés en su poema didáctico *Aganipe de los cisnes aragoneses*, que dice de Manuel de Salinas: “Siguiendo tan lucidos resplandores / Don Manuel de Salinas su sobrino, / el *docto* aljofar liba Cabalino”⁴⁶⁷. Como vemos, la caracterización del poeta se realiza antes que nada por los cono-

464. LATASSA no se olvida de esta circunstancia: “fue Prepósito y Canónigo de la Catedral de su patria, y Catedrático de *Digesto viejo* de su Universidad. Así en la jurisprudencia, como en otras ciencias, tuvo concepto de docto” (*op. cit.*).

465. *Op. cit.*, p. XXr.

466. SAN JOSÉ, fray Jerónimo, «Respuesta... al Doctor D[octo]r Jorge Salinas...», en *La Casta Susana*..., p. XIIIv.

467. ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Aganipe de los Cisnes Aragoneses celebrados en el Clarín de la Fama*, ed. por Ignacio Jordán de Asso, Amsterdam, 1781 (reed. en Zaragoza, Tipografía de Comas hermanos, 1890), p. 59. También hemos consultado, tanto el manuscrito de esta obra que perteneció a Tomás de Lezaún y Tormos (B.U.Z., ms. 37), como la copia que hizo Latassa (B.P.H., *Memorias literarias de Aragón*, I/M-76-78)).

cimientos y por el estudio, rasgos de su condición doctoral, la cual, entonces, implicaba haberse dedicado a la docencia. Así quiso dejar memoria de él su buen amigo Juan Francisco Andrés.

5.- ALGUNAS INFLUENCIAS DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO EN SU FORMACIÓN INTELECTUAL Y LITERARIA

Los estudios de Derecho influyeron profundamente en la formación intelectual del joven Manuel de Salinas. Fueron más de nueve años de asistencia a las aulas, oposiciones y docencia de quien sabía que poco después iba a tener que proyectar su pericia en el áspero campo de batalla jurídico que casi siempre era el cabildo catedralicio. No eran enseñanzas ajenas a su mundo familiar, sino que continuamente comprobaba cómo uno u otro pariente lidiaba en los distintos ámbitos de la ciudad, ya fuera en la catedral, ayuntamiento o universidad, ya en los negocios agrícolas. Una idea del mundo *sub specie* derecho fraguaba en su persona, inclinada por naturaleza a la exaltación poética.

Quizá la influencia más perniciosa del tipo de Derecho que practicó fue la confianza en el criterio de la *communis opinio*, en que se formó y con el que, a su vez, adoctrinó en su etapa de catedrático. En relación con el uso de este criterio del *mos italicus*, hay que situar la tendencia a confiar más en el argumento de autoridad que en el propio razonamiento. Parece inevitable que así fuera en quien creció a la luz de verdades absolutas y del fervor religioso reinante. En ese contexto el hábil manejo del Derecho era un recurso eficaz para acoplar la realidad cambiante a unos cánones sociales inmutables.

Dos detalles de su vida literaria pueden aclarar algo esta faceta del poeta. En 1652 Salinas pidió opinión a Gracián acerca de dos poemas suyos sobre el tema bíblico de Susana, uno recién publicado en castellano, *La Casta Susana*, y otro inédito, en latín. La respuesta de Gracián ocasionó una controversia epistolar entre los dos escritores. Ante los defectos literarios que señalaba Gracián, sobre todo al poema latino, Manuel de Salinas reaccionó defendiendo con cierta acritud y con derroche erudito la versión original de los textos.

La defensa que plantea el oscense se deja impregnar por el ambiente polémico y revanchista que dominaba en su entorno. Indignado por el tono desconsiderado de Gracián, quiere dejar constancia ante los amigos de los testigos que avalaban sus opciones poéticas y entonces saca a colación todo un arsenal de versos y argumentos de escritores ilustres. Salinas, que se siente atacado, se defiende y lo hace a través de argumentos de autoridad, más que con razonamientos sobre el acierto de los usos latinos que critica Gracián. Es indudable que, contrariamente al argumento de autoridad que utiliza Manuel de Salinas, Gracián acude al razonamiento, para explicar la impresión que le causan como latinista los versos del poeta⁴⁶⁸.

468. Se conservan tres cartas de las cinco que se presumiblemente se cruzaron. Al mismo tiempo que Salinas le enviaba una versión latina manuscrita de la historia de la heroína bíblica y un ejemplar del romance castellano que sobre el mismo tema acababa de publicar, le enviaría una carta donde le pedía le diese su opinión de una y otra obra. Esta carta no existe hoy, como tampoco la contestación de Gracián. Ha quedado la réplica de Salinas, la contrarréplica de Gracián y una tercera carta de Salinas. La tercera y cuarta las publicó Adolphe COSTER en *Baltasar Gracián...*, ed. cit. Nosotros seguimos el manuscrito original donde se conservan estas cartas (B.N.M., ms. 8391). Para cada reparo que le había hecho el jesuita de sus versos, Salinas presentaba testimonios de autores ilustres que habían utilizado las mismas expresiones que él. El sistema que utiliza es el de aportar autoridades en su defensa. Un ejemplo extractado de su carta puede servir de muestra. Al final del que proponemos, hace el oscense un comentario muy significativo: "En la copla 35 me condena V[uestro] P[adre] el genituo orium, y es verdad que Calepino a quien V[uestro] P[adre] ha seguido, no le da; pero creo que tiene más auctoridad Plinio el mayor de quien dixo Hermolao bárbaro (como ha visto V[uestro] P[adre] en la Epistolica deste romance) que tunderemus aguas, en la lengua latina si Plinio hubiera faltado; con ser así que llegó a aquel siglo tan adulterado; éste, pues, cita Despausterio para el caso con estas palabras: Os quando genitiuus est ORIS non vererer ORIUM et ORIBUS dicere: quia doctissimi ita non multum raro legunt, Plinius lib. 20; Vitia orium graueolentia que sanare affirmat. Cato; y así Parece que tengo bastante arrimo para tapar las bocas que se opongan a estas del genituo" (ff. 172v.-173r.), la cursiva es nuestra, mientras que el subrayado pertenece al manuscrito. Por otra parte, la defensa de Salinas se contamina de terminología y tópicos jurídicos: "verifico" y "porque me condena la frase" (f. 171v.), "no faltará quien las condene" (f. 472r.), "pues lo que condena Quintiliano" (f. 172v.), "en esta misma copla condena V[uestro] P[adre]" (f. 173r.), "Lipsio se lo acuerda a V[uestro] P[adre] pues denotando lo inaccesible de la jurisprudencia por la multitud de textos, dixo Squallentem Sylvam Legum" (f. 172v.), "dos testigos vastan para condenar a muerte" (f. 173r.). La carta toda está concebida como una defensa. Por ello termina: "Esto es lo que en breves horas, y sin poder cansar mucho la cabeza, he podido discutir, y hallar en mi defensa" (f. 173v.).

Poco después, con motivo de la publicación de *Catorze vidas de santas*, de su amiga la cisterciense Ana Francisca Abarca de Bolea, discute Salinas bajo parecidos parámetros. En esta ocasión es aconsejando a la monja que ilustre sus catorce narraciones con citas latinas en los márgenes del texto. Ante las dudas que le participaba Ana Francisca Abarca, Manuel de Salinas le rogaba encarecidamente que pusiese las citas por la admiración que habría de causar tanta erudición en una monja. Con ello contrariaba la opinión de su buen amigo Juan Francisco Andrés, que había participado a la escritora que, para él, las narraciones deberían aparecer tal cual. La monja se inclinó, en última instancia, por el criterio del canónigo⁴⁶⁹.

Junto a este predominio de la *communis opinio* en la educación de Salinas y la confianza en el argumento de autoridad, Manuel de Salinas practicó el tipo de Derecho que se ejercitaba en Huesca publicando un alegato titulado *Por el cabildo de la Santa Iglesia de Huesca. Sobre el derecho de poder hazer estatutos para su gobierno espiritual y temporal. Singularmente en mudanza de habitos de coro*⁴⁷⁰. El texto es una defensa de sus compañeros canónigos, y de él mismo, frente a las pretensiones del Obispo de Huesca. Aquéllos, después de años de disputas con los obispos de Huesca sobre ciertos cambios que pretendían imponerles en la indumentaria canonical, decidieron encargar un informe a Manuel de Salinas.

469. En Ana Francisca ABARCA DE BOLEA, *Catorze Vidas de Santas de la Orden del Cister*, Zaragoza, Pedro Lanaja, y Lamarca, 1655. Este asunto lo ha tratado José Miguel OLTRA TOMÁS en su artículo «La hagiografía como pretexto autobiográfico en Ana Francisca Abarca de Bolea», en *La Recepción del texto literario* (Coloquio Casa Velázquez-Departamento de Filología Española de la Universidad de Zaragoza), Zaragoza, Universidad, 1988, pp. 77-103. Sobre este aspecto y todo lo concerniente a Ana Francisca Abarca de Bolea es preciso consultar la tesis doctoral de María Angeles Campo Guiral (se halla depositado un ejemplar para consulta al público en el Instituto de Estudios Altoaragoneses de Huesca). María Angeles CAMPO se refiere a esta relación erudita entre el canónigo y la monja en *Doña Ana Francisca Abarca de Bolea*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1993, y en la «Introducción» a Ana Francisca ABARCA DE BOLEA, *Vigilia y Octavario de San Juan Bautista*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1994.

470. Se trata de un discurso impreso de 43 páginas, tamaño folio, sin indicación de lugar, impresor y año de edición, que localizamos en el A.C.H., y del cual, amablemente, el archivero, Antonio Durán, nos permitió su reproducción. Por referencias internas del texto parece que fue publicado en 1663.

El papel de Salinas fue definitivo para que el veredicto sobre la disputa se inclinase del lado de los canónigos. El texto se apoya continuamente en todo tipo de autores y en documentos del archivo de la Catedral de Huesca. Las notas se disponen, profusamente y como era habitual, en los márgenes del texto. No sabemos si fue más eficaz este alarde de erudición o el informe en sí, el cual, por lo demás, está escrito en una prosa de gran elegancia y belleza.

Pero aparte de este tipo de escritos breves, donde más recuerdos jurídicos encontramos es en el romance *La casta Susana*, desde la aparición aquí o allá de terminología del Derecho hasta la concepción completa de largos fragmentos, según un patrón jurídico. Ya en el soneto inicial, donde Salinas resume el contenido del poema, se utiliza léxico jurídico:

Gritan, que *adulteró* [Susana] con un moçuelo:
atéstanlo ante el Pueblo, que engañado,
a muerte rigurosa la *condena*⁴⁷¹.

El hilo discursivo del terceto, apoyado en el léxico jurídico, nos indica que en *La Casta Susana* un asunto procesal tiene claro protagonismo.

En este poema sobre el famoso episodio bíblico el argumento llega al punto de máxima tensión cuando los lascivos jueces someten a juicio a Susana, acción que explicaba el terceto que hemos transcrito. En él se articulan cuatro motivos íntimamente engarzados en torno a una disputa jurídica: la honorabilidad del noble Joaquín, que es como un padre para el pueblo, frente al carácter corrupto de unos falsos jueces, el carácter manipulable de la opinión del pueblo y la plasmación de la justicia divina en la persona del joven profeta Elías. Con comodidad, como quien pisa sobre terreno familiar, imbrica Salinas estos motivos.

El noble Joaquín es un padre para el pueblo, rico, generoso y justo:

Ioachim el mas poderoso,
noble, i rico allí habitava,
común amparo a su Pueblo,
con la extensión de sus alas. (pág. 3v.)

471. SALINAS, «Argumento», , *op. cit.*, p. VIIIr. (el subrayado es nuestro).

Si su jardín es trasunto del paraíso, el dueño lo es de Dios y el pueblo, de su ganado:

*Por la amenidad del sitio,
i las prendas veneradas
del dueño, allí cada día
se junta el Pueblo, solaza. (pág. 9r.)*

Frente a este personaje patriarcal, se sitúa la justicia de unos jueces que juzgan por oficio y que acusan falsamente a Susana:

*Eran de aquel año luezes
dos viejos, cuyas entrañas
perversas, por Ieremías
cifró de Dios la palabra. (pág. 9v.)*

El planteamiento del autor parece ser que, en realidad, se trata de un simulacro de jueces, pues adolecen de justicia y virtud:

*Si con edad venerable
en los luezes no se hermana
la virtud, i la justicia,
es un luez vna fantasma. (pág. 10r.)*

Por virtud entendemos nobleza de sangre, cualidad que a estos viejos les falta, pues cometen acciones plebeyas. Fuerzan a la inocente acusada Susana a mostrar el rostro que llevaba cubierto, ignominia que el narrador no quiere dejar de destacar:

*Monstruos de torpeza horribles
qué mayor torpeza aguarda
uestro furor, pues la muerte
no le fuera tan amarga. (pág. 27v.)*

Siguiendo con este discurso, vemos cómo la justicia se halla en manos de personas sin *claridad* de hechos:

*¿En manos del delinquente
de la Iusticia la vara,*

*pretendiendo a la ofendida
inocente castigarla?* (pág. 28r.)

En este sentido, sólo aquellos que, como Joaquín por la solera de su sangre —nobleza obliga—, tienen el imperativo de la rectitud serían los verdaderos jueces.

Al arbitrio de los anteriores se sitúa el pueblo. Su voluntad es la de un niño, tornadiza y manipulable, y de su juicio la verdad nada puede esperar. Los impostores, jugando con la mentira, consiguen engañarle:

*Creyólos la muchedumbre
por oficio, i las canas;
i a muerte sin más examen
passaron a condenarla.
¡O vulgo, que fácilmente
essa indómita ignorancia
con pasión se precipita,
con apariencia se engaña!* (pág. 31r.)

En este punto, Salinas hace una apuesta jurídica. El narrador, extrapolando el caso tratado para aplicarlo a toda circunstancia, opta por la caución de la ley en caso de duda:

*¿No sabes, que el delincente
es mejor, que libre salga,
que castigar con engaño
la inocencia aprisionada?* (pág. 31v.)

La vida, viene a decir Salinas, es un bien dado por Dios, de la que sólo tras probar el delito podremos disponer. Por eso la justicia debe ser un acto sólido, llevado a cabo con precaución y por personas con plenitud moral e intelectual:

*¿Tan poco cuesta la vida?
¡O cuánto en tan graves causas
deve el maduro consejo
examinar la probança!* (pág. 31v.)

A partir de aquí trata el problema del triunfo de la injusticia y el desconsuelo subsiguiente del hombre bueno, quien, finalmente, debe aceptar que los designios de Dios escapan a la limitada comprensión humana. Este desajuste alude a problemas políticos de hondo calado:

*¡Ai humano barbarismo!,
¿siempre ha de estar encontrada
la Política Divina,
con la política humana? (pág. 33v.)*

Donde acaban las posibilidades de la justicia humana, resta la confianza en Dios, quien habla a los hombres por boca de sus ministros en la tierra. En *La Casta Susana* es el profeta Daniel el que, inspirado por Dios, desvela la falsedad y la salva de la injusticia. Su sabiduría prematura, de origen divino, hace que se le distinga entre los más sabios:

*A Daniel los más ancianos
le dizen, que se sentara
entre ellos: pues en el puso
Dios el honor de las canas. (pág. 37r.)*

La Casta Susana, es cierto, fue escrita a finales de 1651, diez años después de que Salinas consiguiera sus grados en Derecho, tiempo en el que fue completando su personalidad humana y artística. Sin embargo, la ligazón y el razonar jurídicos de los cuatro motivos hunden sus raíces en las enseñanzas sertorianas. El orden social y su sustento ideológico-jurídico era el mismo en 1641 que en 1651. Las extrapolaciones a que conduce la obra son claras: su familia es la familia de Joaquín; los falsos jueces, aquellos que quieren subvertir el orden consuetudinario; el pueblo es la pequeña localidad de Huesca, cuya felicidad vigilan atentamente los Salinas y unos pocos más; Daniel es el propio Manuel, de fervoroso y limpio espíritu cristiano. De Manuel de Salinas decía fray Jerónimo en la introducción de *La Casta Susana* que “ya, aunque solamente en su alma, blanquean la venerable vejez de una inculpable vida”⁴⁷².

472. SAN JOSÉ, «Respuesta...», en *La Casta Susana*, f. XIII. Hay que recordar aquí el testimonio de GRACIAN, que en el «Realce XVII: El hombre en su punto», *El Discreto* (Huesca 1646), *ed. cit.*, ponía a un Salinas de apenas treinta años como paradigma de hombre aventajadamente maduro.

Por otro lado, hay motivos temáticos en *La Casta Susana* de los que se puede encontrar referentes en los textos jurídicos que se estudiaban en la universidad. El *Digesto*, sin ir más lejos, recogía supuestos jurídicos que, utilizados a modo de guía, podían facilitar la fabulación a un poeta. En los libros XLVII y XLVIII de Justiniano se prescriben disposiciones sobre la injuria y el adulterio que pueden engarzarse paralelamente al recorrido poético que siguió Salinas en su obra. Uno de los detalles más significativos es la especificación justiniana sobre la decencia en el vestido de la mujer supuestamente ofendida. A este respecto, sanciona el *Digesto* que “Si alguno intentase pervertir la honestidad de alguna doncella, si estaba vestida con trage de sierva parece que comete menor culpa, y mucho menos si estaba vestida de ramera, y no de madre de familias. Esto supuesto si no estubiere vestida con hábito, de matrona, y alguno la solicitó, ó la siguió contra su voluntad, se obliga por acción de injuria”⁴⁷³.

La existencia de esta ley, en concreto, y la condición de jurista de Salinas nos permiten entender, por ejemplo, una aparente arbitrariedad de *La Casta Susana*. Salinas se enfrenta en su poema a toda una tradición artística que representaba a los viejos abordando a Susana cuando salía desnuda del baño. En la mente del narrador poético no cabe la desnudez junto a la castidad y mucho menos que la casta bíblica no fuera tal. En tanto ministro eclesiástico católico, Manuel de Salinas quiere depurar la imagen artística del pasaje bíblico:

Su castidad, i en el Texto [bíblico]
ponderables circunstancias,
contra la común [opinión] me obligan,
a sentir que no lo estava [desnuda]. (p. 16v.)

En cuanto jurisperito sabe cuál es la motivación legal en donde pueden apoyarse visiones del mito poco ortodoxas.

473. JUSTINIANO, *El Digesto del emperador Justiniano en castellano y latín, traducido y publicado en el siglo anterior por el licenciado Don Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca*, Madrid, Imprenta de Ramón Vicente, 1874. Tomo III, Libro 47.º.- TITULO X. «De las injurias y libelos infamatorios», 15.- «Ulpiano. Comentarios al Edicto. Libro LXXVII», pp. 613-614.

Junto a este motivo narrativo inicial del poema se podrían ir ordenando otros, también coincidentes con las costumbres jurídicas que había recogido el Derecho romano. El correlato es claro en el caso de normas del Derecho clásico que prescriben sobre las repercusiones del adulterio y, en concreto, la que señala la infamia que recae en el esposo de la mujer adúltera; o la acusación de lenocinio para aquél si, conociendo el delito de ésta, no la denuncia⁴⁷⁴.

Igualmente el motivo de la injuria es tratado en *La Casta* en términos procesales, terreno en el que Manuel de Salinas se encontraba a gusto. Es el caso de los acusadores calumniosos; o el de los magistrados que levantan falsos testimonios. El *Digesto* distinguía tres tipos de injurias: calumniar, prevaricar y tergiversar. El delito de los falsos jueces de *La Casta Susana* es, desde un punto de vista jurídico, el de calumniar, “acusar falsamente de delito no cometido”⁴⁷⁵. En definitiva, la lectura de estas y aquellas leyes hace pensar en pequeños núcleos narrativos, susceptibles de ser trasferidos a la fábula literaria, como pudo haber hecho Salinas.

474. *Ibid.* Señalamos, consecutivamente, sobre el adulterio, «Libro 47.º.- TITULO X. De las injurias y libelos infamatorios. 15. Ulpiano. Comentarios al Edicto. Libro LXXVII. 15. § 24», p. 614; y «Libro 48.º.- TITULO 5. 9. Ulpiano. De los Adulterios. Libro II § 1», p. 647.

475. *Ibid.* Sobre las injurias, nos referimos a tres pasajes: el «Libro 48.º [...] TITULO XVI. De los acusadores calumniosos y de los que acusan a los reos de acuerdo con ellos, proponiendo falsas causas, y omitiendo las verdaderas, para que se pronuncie sentencia absolviéndolos de la acusación», pp. 680-681; el «LIBRO 47.º [...] 32. Ulpiano. Comentarios a Sabino. Libro XLII», p. 620; y el «48º [...] XVI [...] § 1», pp. 680-681.

CAPÍTULO VIII

LA CARRERA ECLESIAÍSTICA DE MANUEL DE SALINAS

1.- LAS VENTAJAS DE TENER UN HIJO CANÓNIGO

Para las familias oscenses de más peso en la ciudad, tener colocado un hijo entre el selecto grupo de los canónigos que administraban el poder espiritual y temporal de la catedral significaba un honor que enaltecía su relevancia⁴⁷⁶. En una sociedad donde tanta importancia se concedía a cuestiones de protocolo, tal posicionamiento traía aparejado un lugar más preeminente en el ceremonial entre las familias distinguidas. Se trataba quizá de una reacción defensiva de las clases dirigentes ante los cambios sociales que se habían apuntado en el activo y multirracial Renacimiento español o, tal vez, ante el reflujo de la expansión española, un signo más del deseo de los mejor situados de afianzarse en su posición⁴⁷⁷.

476. José Manuel LATORRE considera “por el momento irresoluble” el problema de la extracción del clero capitular en Huesca. No obstante, sí que ha podido distinguir un grupo “de canónigos pertenecientes a familias de la nobleza local”, cuyos representantes más singulares en el siglo XVII serían “los canónigos Salinas y Baráiz, de la familia de los Lastanosa, señores de Figueruelas” (*Economía y religión... op. cit.*, pp. 281-282). En este ámbito, como en otros, se confirma tanto la estrechez de los vínculos de estas familias como su destacado protagonismo social.

477. El ascenso de la familia de los Lastanosa, de incontrastable infanzonía, coincide con la progresiva intolerancia para con los conversos. En el tiempo en que Pedro Lastanosa era prepósito de la catedral se aprobó una disposición que impedía a los conversos el acceso a los puestos importantes de la misma: “las dignidades y canónigos que de aquí adelante se hubieren de admitir en dicha Iglesia y Seo sean christianos viejos” (DURÁN, «El derecho capitular de la Catedral de Huesca desde el siglo XIII al XVI», en *Revista Española de Derecho Canónico*, 20 [1952], pp. 447-515; citamos por una separata, p. 16). El artículo original va de las páginas 447 a 515). Aunque no se puede demostrar una relación causa-efecto entre ambos hechos, es indudable que esta progresiva intolerancia favoreció a los infanzones. Esta exclusión se confirmó en los decenios siguientes, a tenor de unos datos que hemos encontrado en la Catedral de Huesca. Son de 1638-1640, cuando Manuel de Salinas estudiaba Leyes. El 26 de noviembre de 1638 era nombrado canónigo Agustín Leonardo de Argensola (A.C.H., *Annales desde 1631 hasta el año 1682. Anales y actos testificados*, f. 219v.). En 1639 era desposeído de los derechos de su canonjía por haberse descubierto que había sufrido un proceso inquisitorial. Se comprueba cómo el poseer idénticos apellidos que los dos admirados poetas barbastrenses no hacía cambiar la voluntad firme de los privilegiados de defender a ultranza su fama y sus derechos. A.C.H., *Libro de resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar: «Resolución contra el can[ónigo] Agustín Leonardo»: “C[a]p[í]t[u]llo sábado febrero 1639 [...] que no obstante Agustín Leonardo tiene tomada poses[esi]ón de un canonicato en esta S[an]ta Iglesia, mediante Procurad[o]r suyo, y después de hauérsele dado, se haya tenido noticia por voz común y por diligencias que la iglesia ha hecho por éstas, que fue condenado en el año de 1622 por el tribunal del S[an]to Oficio de Aragón de Leui suspitione fidei, y condenado a prestar el juramento de Leui, de lo

Roces por la precedencia en los actos religiosos llevaron a Jorge Salinas a continuas y enconadas disputas con el cabildo, despilfarro su peculio e inteligencia. La distinción se dejaba notar también por la magnificencia y el porte y, en ese sentido, no se debe separar cuestiones como teatralidad y riqueza ornamental del poder de las clases rectoras de aquella sociedad. Por ello, uno de los servicios más estimables que haría el sobrino de Jorge Salinas, Manuel, a sus compañeros canónigos es el de escribir un brillante alegato en defensa de la dignidad del vestuario canónico y del derecho a mantener el diseño originario de los hábitos corales. Prelación y apariencia ratificaban los derechos adquiridos. A su vez, el honor podía ayudar a esa aristocracia local, en caso de que decayese su mérito como rectores de los destinos de la población.

Tener un hijo canónigo suponía a Vicencio Nicolás de Salinas, el representante más genuino de la familia, hacer participar a ésta, en alguna medida, del carácter latréutico de la religión. De la reverencia y culto que sólo se debe a Dios, eran los canónigos los más genuinos protagonistas. El canto del oficio divino, función principal de un prebendado, asignaba a cada día del año, por medio de un aparato literario y musical de gran riqueza, su protagonismo religioso. De esta forma, el trascurso de las estaciones y de la vida tenían un perfecto correlato religioso⁴⁷⁸. El devenir temporal quedaba, así, sujeto a la ley de Dios y encontraba en ella su justificación. No hay que olvidar que los ingresos de la catedral se fundamenta-

qual resulta auer sido notado de infamia facti y de ella no se halla en la obtención de la gracia del canonicato y se le aya narrado a su Sant[ida]d ni hecho mención; por esto, y la nota grande que a esta S[an]ta Iglesia de admitir ley en sus Prebendados de ella resultaría, se tomó resolución, que de presente no se le admita en el Coro, ni en la Sacristía, ni en los demás actos capitulares, en que han acostumbrado y acostumbran a estar los Prebendados de dicha S[an]ta Iglesia, y al Deán, por Presidente en su caso, se le encargó le assiesssen en ella, procediendo con la obligación de eclesiásticos, y que para en caso que fuese necessario dar pública satisfación de los procedimientos de la Iglesia, se procurasen sacar Letras Narrativas de la dicha sentencia". Para el desarrollo general de esta intolerancia, *vid.* SICROFF, Albert A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversia entre los siglos xv y xvii*, Madrid, Taurus, 1985 (1ª ed. francesa, 1960).

478. El canónigo Novella, maestro de ceremonias de la catedral en el siglo xviii, quien dejó un libro de ceremonias, manuscrito que hoy se conserva en el Archivo de la Catedral de Huesca. Por su parte, Antonio DURÁN GUDIOL, en *Iglesias y procesiones...*, *op. cit.*, pp. 75-122, nos ha legado un bonito y sugerente trabajo sobre el culto católico español, que en sus procesiones se sucedía al unísono con los meses del año.

ban en los frutos decimales y primicias. Aquella sociedad agrícola aceptaba como un acto justo el pago de parte de los beneficios a Dios, personificado principalmente en la figura de los canónigos⁴⁷⁹. Por otro lado, la relación sanguínea, el mismo porte distinguido, la relevancia en la población, las deudas del hijo para con el padre, eran hechos que llevarían a proyectar en la imaginación popular la dignidad eclesiástica de Manuel sobre la jurídica del padre.

El progresivo afianzamiento de los Salinas en la localidad tuvo un fuerte espaldarazo cuando Manuel ingresó como canónigo. Sus parientes, los Lastanosa, se habían adelantado notablemente, pues Pedro Lastanosa, a finales del siglo XVI, llegó a ser canónigo y prepósito de la catedral⁴⁸⁰. Más tarde, habían de volver a introducir a uno de ellos en la misma institución, a Juan Orencio, hermano del mecenas, que en 1630 obtuvo una prebenda y que pronto haría valer su condición para facilitar los negocios de Vicencio Juan y de otros parientes con el cabildo⁴⁸¹.

479. LATORRE ha comprobado esta circunstancia revisando los sínodos de los obispos oscenses: "las constituciones sinodales insisten en que los cosecheros deben pagar por los frutos que «Dios les da». Siempre se coloca a Dios por delante como justificación, de la misma forma que se insiste en el papel del clero como mediador y representante directo en la tierra. Se deben pagar sin fraude los diezmos de todos los frutos «a Dios y a la Santa Madre Iglesia en su nombre » repiten reiteradamente las sinodales" (*Economía y religión...*, pp. 110-111).

480. Sabemos que Pedro Lastanosa fue prepósito, por el testamento que en 1593 redactó su hermano, Juan Lastanosa, abuelo del mecenas, y que transcribe Ricardo del ARCO en *La erudición aragonesa...* (p. 182). Como Manuel de Salinas, también ejerció como catedrático de la Universidad Sertoriana, aunque su docencia tuvo un carácter mucho más concienzudo. Según Federico BALAGUER, fue uno de los prestigiosos catedráticos que dio fama a la Universidad de Huesca en el siglo XVI («La Universidad y la cultura en la Edad Moderna», *Huesca. Historia de una ciudad...*, p. 278).

481. A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1622 a 1634* (a partir del f. 106 está sin numerar); el 12 de agosto de 1630 presentó las bulas de la coadjutoría del canonicato de su tío Galacián Baráiz y el 14 de diciembre quedó admitido como coadjutor; dos años después, "4 martij Nombraron conservador de Torralba que vacaba por muerte del S[eñor] Can[ónigo] Baraiz, es su lugar al S[eñor] Can[ónigo] Lastanosa". Ese mismo día, el hermano mayor de Juan Orencio, el mecenas Vicencio Juan, se vio obligado a dar cuenta de sus bienes y de los de Galacián Baráiz, por unas deudas que ambos tenían contraídas con el capítulo. Para conseguir hacer valer los derechos a esa prebenda para su hermano, "se obligó el dicho Vicencio Juan de Lastanosa en una comanda en favor del cap[ítulo] de cantidad de 2560 [Sueldos]". La deuda se haría efectiva por medio de "un censal a favor del capítulo de 276 [Sueldos] de pensión anual pagaderos a 5 de marzo".

Por contra, la presencia de Jorge Salinas como prepósito, lejos de traer ventajas a los suyos, tuvo que incomodarles en más de una ocasión. Aunque era dignidad, no participaba de las decisiones del capítulo por no poseer prebenda capitular, con lo que poca ayuda podía aportar como intermediario de los negocios del cabildo. Si añadimos a ello el carácter altivo, algo frívolo, pero contumaz en hurgar en las flaquezas de los canónigos, se retrata un personaje que debió ocasionar trastornos a los Salinas y, especialmente, al más distinguido de ellos, su hermano Vicencio Nicolás, reputado de prudente.

A Vicencio Nicolás de Salinas, al que descubrimos regentando siempre los cargos principales del concejo, disponer de un vástago en el cabildo le acarreaba información directa sobre los entresijos de la administración catedralicia. En cierto modo, parte del beneficio atribuible a este protagonismo eclesiástico se hallaba en disponer de una baza más en el control de la ciudad. La independencia jurídica y administrativa de las instituciones en el siglo XVII hacía difícil conocer desde instancias civiles el ir y venir de los entresijos eclesiásticos.

Finalmente, la catedral tenía un protagonismo fundamental en el regimiento de la Universidad Sertoriana, pues aquélla proveía a ésta de buena parte de las rentas en las que basaba su existencia. Participaba de la elección de los maestros de la Escuela de Gramática y de la Facultad de Artes, dirigía dicha escuela, impartía la enseñanza de la Retórica y elegía, junto con el ayuntamiento, a los becarios del Colegio Mayor de San Vicente⁴⁸². Tampoco hay que olvidar que los eclesiásticos oscenses saca-

Seguidamente, el mecenas estipuló con el cabildo la celebración de unas misas en memoria de su tío muerto. El mecenas, que había conseguido un préstamo del cabildo para sus compras o negocios, se comprometía ahora a liquidar sus deudas por medio de un censal que no obligaba a desembolso alguno inmediato. Gracias a la presencia en la catedral de un hermano canónigo, al activo mecenas le resultaba más fácil aprovecharse de la disponibilidad efectiva de capital con que contaba el cabildo.

482. La participación en el control de las rentas de la Universidad por parte del cabildo se especifica en los *Estatutos en la Visita...* (*op. cit.*, pp. 3-10, «De las rentas [...] de las Supressas, y de los Assignados»). El cargo de asignado se añadió al resto de los oficios de los capitulares en el siglo XVI, como señala DURÁN en «El derecho capitular...» (*art. cit.*, p. 28). Esto ocurrió después de que se redotara a la Universidad con rentas de la diócesis. Manuel de Salinas redactó un alegato del que tenemos noticia por el erudi-

ban sus títulos, en buena medida, en las Facultades de Derecho y Teología, y que, a su vez, bastantes de los canónigos habían regentado cátedras y asistían a las reuniones del consejo de la universidad⁴⁸³.

Con todo ello podemos valorar en su justa medida la trascendencia que la consecución de las bulas de canónigo tuvo, no sólo para Manuel, sino para la familia entera. Sabían además que en él iba a recaer, andando el tiempo, la dignidad de prepósito, y que así sacarían provecho a una alta distinción que, por no disponer de una prebenda aneja y estando en manos de un familiar poco prudente, no reportaba el beneficio que del cargo cabía esperar. En el caso de los Lastanosa, hemos descubierto que Juan Orencio había conseguido su prebenda de canónigo de Galacián Baráiz, su tío⁴⁸⁴. Es decir, contando con un familiar directo en el cabildo se abrían expectativas profesionales seguras para los allegados.

to Félix Latassa, quien en la lista que da de obras del canónigo, incluye “*In causa propria* sobre un suceso escolar en defensa de su cargo de Asignado por el cabildo de la Santa Iglesia de Huesca y de la misma. Zaragoza, 1664, en folio” (*Bibliotecas antigua y nueva...*, op. cit., p. 113). No hemos podido localizar ningún ejemplar de esa defensa, aunque, si se le llegó a nombrar «asignado» de la Universidad, como parece, los problemas le pudieron llegar por el hecho de que se prefería que el asignado del cabildo no fuera doctor y miembro del consejo universitario y Salinas lo era. Hemos comprobado que tanto las *Actas del concejo* de la ciudad, como el *Libro de Resoluciones* de la Catedral, testimonian que concejo y cabildo prefirieron, entre 1640 y 1650, la decisión arriba apuntada. Tal vez se trataba de evitar, ante casos de corrección de profesores, que el asignado fuera juez y parte. Al tratarse tan sólo de una preferencia, pero no de una norma, en caso de que hubiese estado interesado Salinas en ejercer dicho oficio, pudo escribir dicho alegato defendiendo su derecho. Los oficios, tal como se puede comprobar en los libros de *Resoluciones*, se asignaban el 29 de abril de cada año. Por otro lado, la primera responsabilidad que se dio a Manuel Salinas como canónigo fue la de “contador del Colegio de San Vicente”, en representación del cabildo, que controlaba, en colaboración con el consistorio, el centro estudiantil. Junto a él se designó ese año, 1648, a Juan Orencio Lastanosa, también fiel protector de su primo. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

483. José María Lahoz ha tenido oportunidad de comprobar, para el siglo XVII, la elevada proporción de canónigos que cursaron Derecho Civil y Canónico en la Universidad de Huesca, lo cual forma parte de la tesis que prepara. Con ello completa lo que Antonio DURÁN dijo en «Notas para la historia de la Universidad de Huesca en el siglo XVI» (*Hispania Sacra*, 21 [1968], pp. 139-149). Durán estima en un catorce por ciento el número de profesores de la Universidad que fueron canónigos de la catedral, en las facultades de Teología, Derecho Civil y Canónico.

484. «[Margen izquierdo: Jnsinuatio Literas]. “Eadem die oscae Il[ustris]mos y R[everendis]simos Dominos Joanes orentius a Lastanosa q^o Galaciano Baraiz et Vera Canonigo

2.- LAS DISPUTAS DE JORGE SALINAS CON LOS CANÓNICOS, TELÓN DE FONDO DEL INGRESO DE MANUEL EN LA SEO OSCENSE

El tío de Manuel era una de las dignidades de la catedral. De ellas, tan sólo el deanato estaba unido a una canongía. Como únicamente los canónigos, incluido el deán-canónigo, asistían a los capítulos, eran ellos los encargados del gobierno y administración de la seo. Por contra, las dignidades gozaban de preferencia honorífica en el resto de los actos del templo. En un alegato que escribió defendiendo los derechos de las dignidades catedralicias, Jorge Salinas reconocía que el control de la “hazienda” correspondía “a solos los Canonigos” y que, por ello, “se apillidaban de ordinario Señores de la Iglesia, nombre reservado a Christo”⁴⁸⁵.

Sin embargo, describiendo sutilmente el ceremonial del coro, resaltaba el rango superior de las dignidades, porque “si el Canonigo obtiene Dignidad, asciende a la silla della, dexando la de Canonigo, y muda Coro”⁴⁸⁶. Se daba el caso de que su sobrino Manuel, coadjutor del prepósito y canónigo, cuando ejercía la labor de coadjutor, se situaba en una de las sillas presidenciales. Refiriéndose a ello, seguía el prepósito: “sino fueren de uno mismo entrambas Prebendas, como sucede todas la vezes que embio Coadjutor, que siendo Canonigo del Coro derecho, passa a la primera silla del izquierdo, que es la de mi Dignidad”. Recordaba, seguidamente, con no poca delectación, que era también el caso de su primo: “y sucedera en breve en el Doctor Juan Orencio Lastanosa, que es Canonigo del Coro izquierdo, y pasara al derecho, donde tiene asiento su Dignidad de maestro Escuela”⁴⁸⁷.

Son acontecimientos que habían de suceder, respectivamente, a partir de 1646 y de 1655, pero que nos sirven para captar las tensiones

presbiterali et de Torralba noncupate prebende in coadjutorem apostolica auctoritate datus et in certas expressas eventus et signanter ob decessum dicto Galacianus de eisdem canonicato et prebende eadem auctoritate probisus literas constituionis et provisionis [?] cap[itu]lo. presentavit et canonicato et prebende pro dicto y perdecisum eiusdem Galatiam” (A.C.H., *Annales de 1631 hasta el año 1682*, 26 de diciembre de 1633, f. 42v.).

485. SALINAS, Jorge, *Manifiesto de las acciones del Capitulo...*, op. cit., f. 3.

486. *Ibid.*, f. 4.

487. *Ibid.*, f. 4.

jerárquicas que se arrastraban desde antes de la entrada de Manuel de Salinas en la catedral. También nos ayudan a comprender que existía una lucha soterrada por el poder y el beneficio. De forma algo imprudente, vengaba su resquemor ante los continuos menosprecios de los canónigos ridiculizándolos en las pretensiones frustradas de algunos de ellos por la maestrescolía. Personificaba en sus opositores la envidia: “y esta envidia es contra los sugetos, no contra lo honorifico, y util de las Dignidades, que esto lo apeteçen los Canonigos, como se ha experimentado muchas vezes, y ultimamente este año [de 1655], pues vacando la Dignidad de Maestro Escuelas, tres Canonigos, no fiando sus deseos a diligencias ajenas, corrieron hasta ponerse en la Corte, y mostraron descubierta la cara a la pretensión; pero quarto Canonigo [Juan Orencio Lastanosa] a pie quedo, no faltando de la Iglesia, *accepit bravium*, pues su Magestad (Dios le guarde) le hizo merced de la Dignidad”⁴⁸⁸.

En su alegato, escrito poco antes de morir, en 1656, recordaba con sorna alguna de las acciones de los canónigos con los que llevaba lidiando desde hacía veinticinco años. Su versión de la actitud de los capitulares de la Catedral de Huesca deja una imagen poco modélica de esta jerarquía. Los describe, además de perdidos por la envidia, desconsiderados, zafios, a veces, incluso, violentos y ajenos a todo sentido común y de la justicia. Afirma que gastaban el dinero, perteneciente a la comunidad de fieles, en mover pleitos para afianzar sus injustos derechos y pretende probar que, valiéndose de continuas añagazas, burlaban todo intento de mediación imparcial⁴⁸⁹.

Según su relación de los hechos, los canónigos habían llegado a comprar testigos y a encarcelar arbitrariamente a pobres clérigos por dar un testimonio ajeno a sus intereses en las disputas entre canónigos y dignidades no capitulares. Faltando al mínimo decoro, habían dado muestras

488. *Ibid.*, f. 16.

489. A propósito de las reformas de Felipe II en los obispados y del lamentable estado espiritual en que se encontraba el Alto Aragón, Domingo BUESA CONDE aduce este testimonio, del que no cita su fuente: “Huesca está «perdida del todo en lo espiritual y temporal» y sus canónigos «no están dispuestos a obedecer lo mandado en el Concilio de Trento»” (*El Altoaragón. Historia de una convivencia*, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Altoaragón, 1993, p. 182).

públicas de su comportamiento poco ejemplar. En cierta ocasión, en una ceremonia que se celebraba con participación del obispo, “día de San Jorge veinte y tres de Abril de mil seiscientos veinte y nueve, cortejando al Prelado a la Iglesia para ir en la Procecion, ausente el Dean, vine a la mano derecha, y luego que salio la Cruz me puse a la izquierda, que es mi Coro: alteraronse los Canonigos, y guardaron para la buelta la execucion de su antojo, pues acabada la procecion, y entrando la accion de cortejo, me passe a la mano derecha, de la qual me sacaron violentamente, y atropellaron escandalosamente al Prelado a vista del pueblo”⁴⁹⁰.

Preparando el camino para socavar la fama de los canónigos, comienza, a mitad de su *Manifiesto*, a propósito de la descripción de su historia como prepósito, a insertar comentarios del pueblo llano. Con maliciosa ingenuidad, señala que antes de su ingreso como prepósito, “como hijo de la Ciudad tenía alguna noticia de las cosas de la Iglesia, después como testigo de vista me fui assegurando de muchas”⁴⁹¹. El sentido común, al decir del prepósito, llevaba a la gente de buena fe a dudar de esas habladurías, “porque al sentir de algunos, repugnaban a la razón”, aunque él había tenido ocasión de comprobarlas, tal como dejaba plasmado más tarde en letras de imprenta. Justamente, las dignidades pidieron que se les mostraran los estatutos de la catedral para saber a qué atenerse en cuanto a sus derechos. La negativa de los canónigos ocasionaría múltiples e interminables disputas judiciales, viajes a Madrid y mediaciones que de nada hubieron de servir a las dignidades.

Jorge Salinas se nos muestra ponderado, elegante y superior. Lo hallamos bien dispuesto a dar en la nota que delate el carácter atrabiliario y despótico de sus contrincantes⁴⁹²: “Vengan, vengan”, se decían animándose los canónigos, ante la petición de las dignidades por ver los estatutos, “*juntemonos, que los hemos de tratar peor que a Beneficiados*”, y ante su insistencia en la demanda, en otra ocasión, con la forma sagrada aún en el estómago, “otro Canonigo, acabando de quitarse la vestidura Sacerdotal, dixo: *Que aquellos disgustos no se acabarian, si no era*

490. *Ibid.*, f. 17.

491. *Ibid.*, f. 16.

492. *Ibid.*, f. 17.

matando a alguna de las Dignidades; [i] ó [,] palabras sacrilegas!”. Rebusca en el pasado hasta encontrar ejemplos de acciones que puedan desprestigiar a los canónigos. Éstos, en su afán de rebajar el honor de las dignidades, ensuciaban sus ricas vestimentas. Al hacerse públicas estas acciones, se iba extendiendo entre la población una mala fama, que Jorge Salinas pretende proverbial: “En esta ocasión un Canonigo hizo rociar con la lámpara el manteo, y sombrero de un Arcediano, y otra vez pasar la muzeta, sobrepelliz por las ezes de una pila de azeite, y permitio Dios, que un muchacho, no llamado, entrara en la Sacristia, tomara la muzeta, y la llevara por la Ciudad, diciendo: *Estas son las hazañas de los Canonigos*”⁴⁹³.

Posiblemente, para el preterido prepósito, sus disputas significaban un protagonismo que no le desagradaba. El escaso margen de actuación que su cargo le dispensaba le hizo reaccionar puntillosamente para defender los derechos que le correspondían y que le querían usurpar. Refinado, hábil, altivo, supo sacar de sus casillas a unos y a otros. Parece que le agrada recalcar las salidas de tono del obispo Esmir cuando recuerda que éste, en cierta ocasión, fuera de sí, le reprochaba el haberles “hecho gastar [a él y a los canónigos] veinte mil escudos, movido muchos pleitos”⁴⁹⁴. El “lenguaje ordinario” del obispo, sigue Salinas, es “llamarme, el Perseguidor de la iglesia, el Enemigo común, y otros epítetos, bolviendo al bomito de lo que ha tantos años no digieren”⁴⁹⁵.

Estas disputas ocasionaron por algún tiempo la excomunión del prepósito⁴⁹⁶, que llegó a estar hondamente preocupado por esa circunstancia. Viajó a Madrid para hablar con el nuncio apostólico y, aunque éste le concedió la “absolución *ad cautelam*”, no le pareció suficiente, pues “el vulgo no entiende que es simpliciter, [i] ó [,] ad cautelam [!], y sabiendo bolvia absuelto, diria estuve descomulgado, y era déscredito mio”. El desprestigio que en la ciudad podría ocasionar esta situación había llevado al obispo a pasearse con él ese mismo año de 1631: “pero el señor Obispo

493. *Ibid.*, f. 19.

494. *Ibid.*, f. 10.

495. *Ibid.*, f. 10.

496. *Ibid.*, f. 25.

me embio a llamar, y quiso fuéramos en carroza por la Ciudad, para desengañar a todos, viendo que su Señoría me comunicava”. Los Salinas encontraron apoyos en la administración real, aunque ésta no consiguió sojuzgar las prerrogativas de las que se valían los canónigos de Huesca. En el fondo, ante el desprestigio que la postergación del prepósito suponía, su defensa acérrima es también la defensa de su apellido en la población, muy sensible, como se ve, a asociar prestigio y preeminencia.

3.- MANUEL DE SALINAS, DIGNIDAD DE LA CATEDRAL DE HUESCA. SU INGRESO COMO ARCEDIANO DEL SOBRARBE

Cuando, en 1641, Manuel de Salinas consigue hacer valer sus derechos como arcediano *del Sobrarbe*, entra a formar parte del centro espiritual más importante de la ciudad y de un organismo de trascendencia capital, junto al ayuntamiento, en la vida económica de la población. El título de dignidad eclesiástica, oficio preeminente en catedrales y colegiatas, había ido reduciendo su influencia hasta convertirse en una nominación honorífica, con sus ingresos correspondientes, pero desprovisto de funciones en la gestión económica de la seo. Las dignidades en tiempos de Salinas eran nueve, deán, prepósito, arcediano de Sobrarbe, chantre, arcediano de los Valles, de Serrablo, de la Cámara, capellán mayor y maestrescuela⁴⁹⁷.

Entre estas dignidades, el deán constituía la primera autoridad en los cabildos catedralicios y colegiatas, después del obispo⁴⁹⁸. En cuanto al prepósito, era el que antiguamente había regido la casa de la prepositura, la administración fundamental de la catedral. A la altura de 1641, había perdido todo protagonismo rector, pues la administración de dicha casa corría a cargo de un procurador nombrado por el cabildo⁴⁹⁹. Igualmente, los arcedianos, los cuales en la Edad Media se habían encargado de una subdivisión territorial dentro de la diócesis que comprendía varios deanatos, habían perdido el protagonismo a favor del cabildo de los canónigos⁵⁰⁰. En principio, estas dignidades se hallaban adscritas a una canonjía y a su correspondiente prebenda, pero en la primera mitad del siglo XVII, como hemos podido comprobar, podía darse la circunstancia de que una dignidad no fuese capitular, es decir, que los derechos como dignidad y la prebenda de canónigo vinieran a recaer en personas distintas⁵⁰¹.

497. DURÁN, «El derecho capitular...», *art. cit.*, pp. 9-10.

498. FÉDOU, René, *Léxico histórico de la Edad Media*, Madrid, Taurus, 1982, s. v. "arcediano", p. 23.

499. LATORRE, *Economía y religión...*, p. 21.

500. FÉDOU, *op. cit.*, p. 23.

501. LATORRE no contempla la opción de que una dignidad pudiera no ser canónigo, quizá porque administrativamente esta disyuntiva no supone cambio alguno o tal vez porque se trata de una situación coyuntural acentuada en la primera mitad del siglo XVI (*Economía y religión...*, pp. 21, 297 y 300).

Esto pudo ocurrir debido al fuerte incremento de las personas que buscaban este tipo de colocaciones, por lo menos desde principios del siglo xvii, y que habría llevado a desglosar dignidades y prebendas. Ello daría salida profesional en la Iglesia a un número mayor de aspirantes, aunque ocasionó enseguida graves problemas de orden y judiciales. Como hemos mostrado, el tío de Manuel, Jorge Salinas Azpilicueta, en su condición de prepósito no capitular, se vio obligado a defender sus derechos honoríficos prácticamente durante toda su vida. Encabezó en varias ocasiones la causa de las dignidades no capitulares, contando con conexiones dentro del capítulo, merced a la presencia de canónigos afines a su causa, como fue el caso, primero, de su pariente Juan Orencio Lastanosa, y de su sobrino Manuel, después.

Los canónigos, que guardaban celosamente el acceso a los estatutos de la catedral, se servían de la ocultación de éstos para dificultar el disfrute de las preeminencias protocolarias que a las dignidades correspondían. Seguramente movidos por su oposición al desglose de la condición de dignidad de la de canónigo, intentaban por todos los medios rebajar el protagonismo de las dignidades y, en última instancia, en cuanto fuera posible, eliminar esa enojosa partición.

No fue muy edificante el ejemplo religioso que recibió Manuel de Jorge Salinas, antes y después de ingresar en el cuerpo catedralicio. Las continuas disputas, desplantes, intrigas y carencia de las cualidades religiosas de la humildad y sencillez en el tío, hicieron fuerza en el carácter apacible del sobrino. Una vez conseguido su ingreso en la catedral, por el mecanismo habitual de adquisición de los derechos al título, se vio inmerso en ese caldeado medio eclesiástico.

Como arcediano *del Sobrarbe* apenas le correspondía otra misión que la de supervisar la formación de los eclesiásticos, sacerdotes o rangos inferiores de esta zona pirenaica. La condición montañosa de la zona y su alejamiento de la sede catedralicia hacían difícil su control directo. El capítulo concedía el arriendo de sus derechos sobre los frutos del territorio a un arrendador, normalmente originario del territorio, que realizaba la labor *in situ*⁵⁰².

502. LATORRE, *Economía y religión...*, pp. 65-69 («Arriendos y diversas prebendas»). Normalmente, se pregonaba la vacante y en una reunión capitular se concedía el arriendo a alguna de las propuestas presentadas, por el tiempo de tres o más años. La porción de las cosechas que debía percibir el cabildo era la décima parte.

En la faceta religiosa, al igual que en la económica, los habitantes de estas comarcas no tenían otro contacto con la sede oscense que los párrocos rurales, intermediarios espirituales. No queda constancia de que Manuel de Salinas, ni otra dignidad o canónigo, realizara visitas pastorales a la adscripción correpondiente.

Ostentó el cargo de arcediano *del Sobrarbe* hasta 1645, cuando accedió a una prebenda de canónigo. Durante este tiempo tuvo que estar al tanto de las visicitudes espirituales de sus párrocos y, sobre todo, de la concesión de los votos de subdiácono, diácono o presbítero de los religiosos destinados a los lugares de Aínsa, Boltaña y otros más reducidos del histórico solar sobrarbense. Como jurista sabía de sus leyes; como aficionado a la historia, de su ilustre pasado y de su geografía; como erudito, de sus escritores y de sus joyas bibliográficas.

Las bulas del arcedianato se las traspasó el canónigo Claudio Mateo Sorbez, quien, habiéndolas conseguido, a su vez, unos meses antes, tras haber ejercido durante un tiempo el cargo de coadjutor, pasaba ahora a canónigo⁵⁰³. El acceso del poeta al arcedianato fue una reasignación de la dignidad, que se produjo los días 13 y 14 de diciembre de 1641. El primer día “entró en Capitulo mosen Pedro Perez de Rua y con procura del Do[c]tor D[on] Manuel Salinas Arcidiano de Sobrarbe presento las bulas de dicho Arcidiano”, para tomar posesión al siguiente. La profesión de fe y juramento del cargo la hizo el 24 de enero de 1642⁵⁰⁴. Manuel de

503. A.C.H., *Annales...*, 1631-1682, ms. cit., f. 253v. En el manuscrito se describe el acto que traía aparejada la concesión del arcedianato: «[Margen izquierdo:] P[rese]ntatio Bullas». El mismo día [Viernes 11 January] Parecio en c[a]p[ítu]lo el dicho D[oct]or Claudio Matheo Sorbez y volvió a p[rese]ntar sus Bullas de la gracia de la Coadjutoria del Arcedianato de Sobrarbe que posseyo el D[oct]or francisco Salvador requiriendo que por la muerte del D[oct]or y Arcediano francisco Salvador le pertenecia pleno jure la Possession de dicho Arcedianato, la Possession en Possession de aquel y el C[a]p[ítu]lo respondio que le darian la Possession jurando y pagando como es costumbre et in continenti pago por la capa mil sueldos y juróon la forma acostumbrada y tomo possession en su silla de choro”.

504. A.C.H.. Queda constancia de la presentación de las bulas del arcedianato *del Sobrarbe* en el *Libro de Resoluciones. Años 1635 a 1650* (no se halla foliado). El texto arriba transcrito está encabezado por la entrada: «[Margen izquierdo:] Bulas de Arcediano Salinas». “Eodem die [13 decembris]...”. Igualmente, se registró en los *Annales...*, *ibid.*, que recogen el acto bajo la entrada: «[Margen izquierdo:] P[rese]ntatio de Bullas

Salinas conseguía entrar en la catedral de la mano de una de las dignidades con las que se había alineado su tío Jorge, a cuyo grupo perteneció también Juan Gastón Pérez, emparentado con los Lastanosa⁵⁰⁵.

4.- MANUEL DE SALINAS, CANÓNIGO Y PREBENDADO OSCENSE

Después de cuatro años y medio como arcediano *del Sobrarbe*, Manuel de Salinas pudo acceder a la canonjía perteneciente al doctor Saturnino Olcina. Disputas posteriores nos hacen sospechar que el tal Olcina se alineaba con la causa de las dignidades y, por lo tanto, estaba dispuesto, como Mateo Sorbez, a favorecer a los Salinas. Se trató de una permuta del arcedianato de Manuel de Salinas por el canonicato de Olcina. Éste, merced al trueque, sin dejar de pertenecer al cuerpo eclesiástico de la catedral, se veía exento de las regulares obligaciones de los canónigos. Quizá necesitado de tiempo para dedicarse a otros menesteres, dio la oportunidad al retoño de los Salinas de conseguir la prebenda que andaba buscando. La presentación de las bulas tenía lugar el 12 de agosto de 1645 y, dos días después, el acto de posesión del canonicato y arcedianato de uno

del Arcedianato de Sobrarbe», “A 13 de Deziembre de dicho Año...” (f. 255r.). El acto de posesión también se halla en el libro de *Annales*: «[Margen izquierdo:] alia P[rese]ntatio admisio et Possesio Salinas». “A 14 de los dichos mes y Año...”; al igual que el de la «[margen izquierdo:] Professión de fee.» “A 24 de He[ne]ro de p[resen]te Año [1642]...” (f. 255r.). Vid. APÉNDICE DOCUMENTAL.

505. A.C.H., *Annales...*, (1631-1682). Ante la ausencia de obispo y deán para la ceremonia del Domingo de Ramos, dignidades y canónigos, que se disputaban la preeminencia, apelaron al veredicto de la congregación de cardenales: “El mismo día [29 de febrero de 1637] en Huesca el cap[í]t[ulo] de la una y los ilustrísimos D[octo]r Jorge Salinas de Alpelicueta pabostre D[oct]or Melchior de Alayeto Arcediano de Serrablo d[octo]r Claudio Matheo Sorbez arcediano de Sobrarbe franc[isco] Braulio de funes arcediano de las valles Ju[an] Gaston Perez arcediano de la Camara el d[oct]or Ju[an] de meda-villa capellán Mayor dignidades no capitulares de la Seo de la dicha parte como no celebrando el S[eñ]or Obispo de Huesca, o dean presidente del cap[í]t[ulo] de dicha seo no celebrando, o, no interviniendo en el acto en el día de la purificacion de n[ue]str[a] señora de la candelera día de ceniza domingo de ramos, deba celebrarse en dichos días la misa conventual un presbytero [haziendo] de Dean o lug[arteniente] d[e] él, o, una de dichas dignidades no capitulares por ende dicha duda y la declaracion conocimiento de las dichas partes la remitieron a los eminentísimos cardenales y su congregacion a la qual dicha declaracion las dichas partes prometieron [e]star y del cavo apellar”.

y otro. Entre los canónigos capitulares que aprobaron los diversos trámites se hallaban el anterior arcediano *del Sobrarbe*, Mateo Sorbez, ahora canónigo, y Juan Orencio Lastanosa⁵⁰⁶.

Con ello, Manuel de Salinas conseguía el empleo que habría de desempeñar el resto de sus días. Una vez que hubo accedido, dentro del cuerpo eclesiástico, al selecto grupo de los canónigos, se abría para él, con tiempo e influencias y contando con su propio mérito, la posibilidad de promociones internas o de salto a otras instancias fuera de la capital oscense⁵⁰⁷. Sabía que en breve habría de desempeñar la coadjutoría del preposición, con vistas a suceder a su tío cuando falleciera⁵⁰⁸. Su futuro era realmente privilegiado por la acumulación en su persona de ambas funciones y rentas. Ello le hubiera permitido mantenerse a una serena y cómoda distancia, ajeno a las disputas internas, de no ser por la delicada posición en que le colocó su pendenciero tío.

506. A.C.H., *Resoluciones...1635-1650*, ms. cit.: los días de los actos citados son el 12 y 14 de agosto. También hemos encontrado la reseña correspondiente a estos días en *Annales...1631-1682*, ms., cit. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

507. Una vez declarada la vacante de una canonjía, si el aspirante no era canónigo, se necesitaba cumplir varios trámites. Los expone Antonio DURÁN en «El derecho capitular...» (*art. cit.*, pp. 14-15): el primer acto era la «expectatio» o «acceptatio», solicitud en que se especificaban los méritos y se exponían los derechos que se alegaban para obtener la plaza; en un segundo momento, se producía la «collatio», donde, una vez otorgado el documento público de concesión, el presidente le imponía el birrete; seguidamente, se pasaba a la «admissio», acto en el cual el candidato juraba los estatutos y se le asignaba la posición en la sala capitular y una silla del coro; finalmente, se concedía la «possessio», el acto más simbólico, donde un canónigo cogía de la mano al nuevo para llevarlo a la silla que le correspondía en el coro y sala capitular, de las que tomaba posesión, sucesivamente, sentándose y levantándose en repetidas ocasiones. “Por último”, explica Durán, “como símbolo de la plena posesión que había tomado, recibía el nuevo prebendado doce sueldos jaqueses, que donaba luego al fabriquero”. En el caso de Salinas, se trató de una «permuta», figura que no recogen los estatutos, pero que evidentemente se practicaba. Respecto a las posibilidades internas de ascenso, según señala Durán, para los canónigos existía la posibilidad de mejorar de prebenda. Declarada la vacante, la provisión seguía los siguientes pasos: «optio», hecha por los prebendados que pretendían la mejora; «intimatio», acto en que se leía la «optio»; y «declaratio optionum», donde el cabildo notificaba las opciones y declaraba el candidato a quien, por derecho, le correspondía el ascenso (*ibid.*, pp. 14-15).

508. A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, correspondiente al 28 de julio de 1648. En esta fecha Manuel Salinas había de presentar su solicitud como coadjutor del preposición que, por unanimidad, se aprobó. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

No le faltaba un equilibrado juicio, a buen seguro heredado de su padre, que le habría de hacer disfrutar en breve de la confianza de sus compañeros canónigos⁵⁰⁹. Al mismo tiempo, ciertos exabruptos de carácter nos hacen pensar en la influencia de Jorge Salinas. Demasiado apegado y respetuoso con sus influyentes y longevos ancestros, se sentía inclinado a seguir sus designios. Si en alguna ocasión reaccionó violentamente fue por defender a su tío. No tardaba en arrepentirse de su actitud y no le dolián prendas en retractarse de sus acciones⁵¹⁰. Su natural era apacible y bondadoso y sus arrebatos no fueron porque pecara de orgullo, sino por defender el honor de los suyos.

509. A.C.H., *ibid.*, correspondiente a los días 30 y 31 de diciembre de 1647. El día 30 de diciembre se asignó la «option» de la canonjía y prebenda de Tabernas, que debía ser muy sustanciosa, pues, un día después, media docena de canónigos se declararon «optantes»: «[Margen izquierdo: Opciones]», “30 Decembris. D. in capitulo in quo intervenerunt omnes excepti Esmir q[ue] estaba ausente”, se trató de una opción que se había sacado con ciertas irregularidades, pero, “persistiendo en las opciones q[ue] días pasados repentinamente se hicieron sin haber asignado el capitulo ni dado licencia para ello, optaron la dicha Prebenda de Tabiernas el Can[ónigo] Castilla por más antiguo, y por pretender q[ue] no podía por tener Can[ongía] Doctoral opto en segundo lugar Can[ónigo] Lastanosa, y por pretender q[ue] el dicho Canon[igo] Lastanosa no podía optó en terçero lugar el can[ónigo] Berges”. Seguidamente, se va dando los nombre del resto de canónigos «optantes». Parte de la confusión pudo deberse a una asignación incorrecta por parte del obispo. Ante el peligro de que los canónigos se enzarzaran en disputas judiciales, el día 8 de enero de 1648, tras las vacaciones de Navidad, el cabildo encargaba una misión mediadora a los canónigos Salinas y Santolaria, mediación que tendría lugar ese mismo día, pues al siguiente, en capítulo, daban cuenta de su entrevista con el prelado. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

510. A.C.H., *ibid.* Tras aceptación de su carta de solicitud para desempeñar la coadjutoría del preposición el 28 de julio de 1648, Salinas presentó y le fueron aceptadas las bulas de dicha coadjutoría, en los días 7 y 28 de agosto de 1649, respectivamente. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL. Ya de antes, se venía produciendo una serie de fricciones a causa del desacuerdo sobre el lugar que debía ocupar en el coro Manuel Salinas cuando realizaba las funciones de canónigo coadjutor y no asistía su tío. Las describe bien, dando, eso sí, su particular versión de los hechos, Jorge Salinas en su alegato (*op. cit.*) En este papel se incluye también una «requesta» judicial de su sobrino, por un incidente que tuvo en el coro con los canónigos el 4 de agosto de 1647 (ff. 11-14). Poco después de aceptadas sus bulas, se vio envuelto en otro altercado, esta vez mucho más grave, el 17 de diciembre de 1649, a consecuencia del cual se le inhabilitó por dos meses, tanto en el capítulo como en el coro. El desacato hubo de ser muy sonado, a juzgar por el subrayado y las llamadas excepcionalmente destacadas que hizo el secretario. Estas son las culpas que marcó al dejar constancia de las resoluciones del capítulo: “atento q[ue] a delinquir y faltado en el respeto y veneración que se deve a dicho capitulo y particulares de el así en acciones como en palabras *por diversas veces*

Entre los años 1640 y 1645 la carrera de Manuel de Salinas se prometía venturosa. La cátedra ganada en el curso 1640-1641, la consecución de la dignidad de arcediano *del Sobrarbe* en ese mismo año y las esperanzas fundadas de conseguir el canonicato y más tarde la prepositura, debieron enseñar al joven a mover sus hilos y a saberse aprovechar de las oportunidades circundantes. No podemos descartar que aspirara a más altos empleos, pues sus cualidades y éxitos le daban derecho a soñar. De ser así, el período más exultante y optimista en cuanto a su porvenir estaría comprendido en el sexenio citado.

Sin embargo, en una década confusa como es la de los años cuarenta, pudo parecerle inmejorable consolidar su futuro, aunque fuera en la provinciana ciudad que le viera nacer. Al fin y al cabo, mejoraba con mucho los logros de su tío quien, tras aspirar a encumbrados puestos, se había tenido que conformar con una sustanciosa pero incómoda y marginal colocación en su ciudad natal. Por otra parte, su familia, que había adquirido un peso considerable en esa ciudad, poca influencia podía ejercer traspasado el radio de acción oscense, en una época de saturación de empleos y premios. Una vez conseguida la prebenda cononical, debió ir comprendiendo la imposibilidad de mejorar las perspectivas que le brindaba la pequeña ciudad catedralicia y universitaria.

En ello caminaba a la par con su primo Juan Orencio Lastanosa; sucesivamente, la consecución de una dignidad añadida a la canonjía, la opción a una prebenda mejor como canónigo y los derechos que se habían de ir adquiriendo tan sólo por sumar antigüedad constituían las expectativas de este tipo de vida⁵¹¹. El juego de las influencias y de los derechos adquiridos era feroz y el margen de maniobra, escaso. No debemos olvi-

dicendo raçones ofensibas contra dicho capítulo y capitulares". La inhabilitación tuvo lugar en el capítulo del 18 de diciembre y se ratificó en otro capítulo dos días después. Sin embargo, el 24 de diciembre se le perdonaba parte del castigo. A la destemplanza del día 17 había seguido, apenas pasados unos días, una humilde y pública contricción que ablandó a los canónigos. Para estos hechos, *vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

511. Antonio DURÁN señala que, en las opciones de los canónigos para conseguir una prebenda mejor, "el orden seguido para determinar el derecho de preferencia no era según la mayor dignidad del optante, sino de la antigüedad en el Cabildo" («El derecho capitular...», *art. cit.*, pp. 14-15).

dar que sus primos, el sin duda capaz Juan Orencio Lastanosa y el mecenas Vicencio Juan, habían basado su fortuna personal en la herencia de su abuelo materno, Juan de Baráiz y Vera. Juan Orencio Lastanosa, del que ya hemos ido viendo cómo adquirió su prebenda de canónigo merced a la herencia de Galacián Baráiz, consiguió luego su dignidad de maestrescuela por las influencias a las que aludía Jorge Salinas⁵¹². Por otro lado, cuando consiguió mejorar de prebenda, adquiriendo los derechos de la del lugar de Arascués, lo hizo gracias a que ya era el canónigo más antiguo en el cabildo⁵¹³. Únicamente, tras veinte años como capitular, pudo aumentar los ingresos que había heredado de su primo Galacián Baráiz.

Manuel de Salinas, a partir de sus inicios como canónigo, pasó a formar parte del órgano que regía la vida espiritual y económica de la seo oscense. La administración se hallaba dividida en nueve secciones, cuya gestión se delegaba a unos procuradores, miembros por lo general del bajo clero catedralicio. Sobre ellos realizaban los canónigos un control minucioso, eligiendo entre los capitulares unos contadores que daban información puntual del estado de cada una de las nueve dependencias⁵¹⁴. A partir del 23 de agosto de 1645, Manuel asistió regularmente a los capítulos del cabildo⁵¹⁵. Los había ordinarios, para tratar asuntos de urgencia, que se

512. La prebenda de Galacián Baráiz, hijo de Juan Baráiz y Vera, estaba situada en Torralba, término en que se asentaba la fortuna de su hermano, el mecenas Vicencio Juan. Gracias a su señorío de Figueruelas, en Torralba, Juan Baráiz pudo colocar a su hijo, y, muerto éste, sirvió a su nieto Juan Orencio Lastanosa.

513. A.C.H., *Libro de los Annales...*, 1631-1682, ms. cit., f. 388r.-389v.. El 24 de septiembre de 1655, a causa de la muerte del maestrescuela y canónigo Doctor José Barrabés, quedó vacante el canonicato y prebenda presbiteral de Arascués, para la que se eligió a Juan Orencio Lastanosa: «[Margen izquierdo: electio canonici]». “A 18 septembris de 1655 el cabildo dentro de los seys meses que tiene para hazer election y provissioón de los canonicatos que le pertenecen proveher hizo election del canonicato y prebenda presbyteral de Arasques vacante por muerte del D[oct]or Joseph Barrabes a favor del D[oct]or Juan Orencio de Lastanosa Canonigo y prebendado de Torralba”.

514. LATORRE, *Economía y religión...*, pp. 22-23.

515. A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650* (sin foliar). Frente a Manuel Salinas, que apenas faltó los últimos meses de 1645, su primo Juan Orencio Lastanosa asistió en doce ocasiones. Ninguno de los dos participó en los capítulos sucesivos del 13 y 14 de septiembre, días en que se pasaban cuentas, y no debían de haber sido convocados todos los canónigos. Por otro lado, en el capítulo del 17 de agosto, previo a la entrada de

celebraban todos los viernes, y generales, una vez al año, con asistencia del obispo⁵¹⁶.

Debido a su presencia en los capítulos, no resulta difícil seguir la pista del poeta durante todos los viernes de su dilatada vida. Si a la regularidad con que cumplió con éstos, añadimos la participación habitual en las reuniones del consejo de la universidad, nos hallamos con un hombre al que su oficio imbricó de forma metódica en la vida de la ciudad, tanto en sus facetas espiritual y cultural, como en las bases económicas que sustentaban las anteriores. Comenzó con empuje la que había de ser una larga andadura capitular, pues en ese año de 1645 le vemos aparecer en último lugar de la lista de canónigos, participando en veintitrés de las veinticinco reuniones celebradas entre el 23 de agosto, fecha de su ingreso, y las vacaciones de Navidad.

5.- FUNCIONES Y RELEVANCIA DEL CANÓNIGO MANUEL DE SALINAS

Si un indicador para medir el prestigio social de un cargo es la remuneración, está claro que el de los canónigos era alto en la ciudad de Huesca. Se sabía que los frutos de los bienes del cabildo eran muy superiores a los del común del concejo. Frente a la consistencia de la administración catedralicia, la de “los propios de la ciudad” era, como ya se ha dicho, “de poco más de mil casas de gente noble y principal, pero no muy rica”⁵¹⁷. Pero si

Manuel Salinas en las reuniones, se detuvieron los frutos de su prebenda. Era la época en que la prepositura echaba cuentas sobre la cosecha y el capítulo se percató de que había un período en la prebenda de Manuel Salinas, anterior a su toma de posesión, en que no le correspondían los beneficios. Finalmente, el 13 de septiembre, ante la necesidad que tenía la prepositura de dejar libre el granero, el capítulo dio orden a los canónigos regidores de que repartieran entre los capitulares esos frutos. Sobre ambas decisiones, *vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

516. LATORRE, *Economía y religión...*, pp. 58-59.

517. Antonio DURÁN GUDIOL, en *Historia de la Catedral de Huesca* (Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991, p. 152), reproduce un informe de 1568, cuando se preparaba la desmembración del abadiado de Montearagón y la creación de los obispados de Jaca y Barbastro. Según ese informe, la prepositura contaba con 80.000 sueldos anuales de renta. Por entonces, la del concejo municipal no sobrepasaba los 40.000. Este informe lo dio a conocer por extenso Durán en “Un informe del siglo XVI...” (*art. cit.*, pp. 273-297).

esto ocurría, que sepamos, ya a mediados del siglo XVI, el contraste seguía siendo evidente en tiempos de Manuel de Salinas, poco después de haberse desmembrado los frutos de los recién creados obispados de Barbastro y Jaca. Haciendo comparaciones con las retribuciones de los oficios más importantes de la ciudad, “la diferencia a favor de los canónigos es notable pues prácticamente duplican al prior de jurados y al catedrático”⁵¹⁸. A dicha porción canonical, había que añadir el beneficio de las prebendas, del que no tenían que rendir cuentas los canónigos propietarios⁵¹⁹.

Inevitablemente, las diferencias económicas se trasladaban al seno del cuerpo eclesiástico. La disparidad de las remuneraciones venía de antiguo, al igual que la conveniencia de las familias influyentes de que así fuera. Desde que los canónigos de la Catedral de Huesca obtuvieron permiso para dejar la vida en común, en 1303, fueron creciendo las distinciones jerárquicas y económicas. En una disputa jurídica que duró casi dos siglos, los canónigos de esta catedral habían luchado por secularizarse⁵²⁰, abandonando la vida comunitaria y el hábito de pobreza a que les obligaba su originaria condición de agustinos. A ello se había opuesto «el pueblo oscense», consciente de que significaría el afianzamiento de la nobleza en una institución de tanto peso en la ciudad. En este sentido, se puede

518. Según Latorre (*Economía y religión...*, pp. 294-295), aunque resulta difícil cuantificar estos sueldos, se sabe que “un catedrático de prima de la Facultad de Teología -el más alto que cobraba un profesor-” era de 4.000 sueldos y que la remuneración de los canónigos, en 1600, era de 7.549. “Y debe considerarse”, añade Latorre, “que los canónigos ganaban bastante más de lo que aquí se recoge. ¿Y qué decir del canónigo que cobraba de la seo y además era catedrático de la universidad?”

519. A.H.P.H., Protocolo notarial 1427, 3 de junio de 1647, «Capitulación». En este documento, Manuel Salinas arrienda por once años a unos infanzones de la villa de Bolea “la colectoría de los frutos decimales” de su prebenda de Apiés, aunque no se da otra cantidad que los 200 sueldos que han de recibir los arrendadores. *Vid.* APÉNDICE DOCUMENTAL.

520. DURÁN, en *Historia de la Catedral...*, (*op. cit.*, p. 53), señala que “en 1303. Bonifacio VIII terminó el ruidoso pleito, declarando que la Catedral de Huesca era secular, bien entendido que, de no haber sido así anteriormente, la declaraba perpetuamente secular. La inapelable sentencia papal restableció, al fin, la paz entre la alta clerecía y el pueblo oscense”. Durante el siglo XIV los canónigos establecieron jerarquías y remuneraciones, dando lugar a los estatutos por los que se había de regir la catedral en los siglos posteriores (*ibid.*, p. 87). En el siglo XV, según Durán, la diferencia de las remuneraciones del clero era de un promedio de 2.095 sueldos para los canónigos, por 258 para el bajo clero (*ibid.*, p. 118).

decir que la cúpula administrativa de la catedral de Huesca tenía una decantada tradición nobiliaria⁵²¹. Cuando Manuel de Salinas consigue su canonjía, los niveles jerárquicos y remunerativos no se hallaban menos señalados. Su posición era especialmente privilegiada, pues sabía que, andando el tiempo, había de reunir en su persona las prebendas de canónigo y prepósito⁵²².

Otra constante de la historia de la Catedral de Huesca imbricada con la anterior, es la propensión que mostró el cabildo por asegurar que sus miembros gozaran de una formación cultural elevada⁵²³. Esta inclinación se fue decantando hacia el estudio del Derecho, disciplina en la que la catedral contó con el empuje inicial de dos grandes jurisperitos, los obispos Vidal de Canellas y Domingo Sola. Unido a ello, las continuas disputas jurídicas con motivo de la secularización y el esfuerzo legislador que supuso, después de conseguida ésta, organizar un cabildo regular jerarquizado, fueron forjando un característico talante jurídico. A este respecto, se ha señalado con perspicacia que esta tradición jurídica pudo influir en la decisión del rey Pedro IV, en 1354, de fundar en Huesca el Estudio General aragonés⁵²⁴.

521. Hablando de la vida catedralicia en el siglo XIII, dice Antonio DURÁN que “muchos fueron también los canónigos procedentes de la nobleza”, y encuentra “buena prueba de la consideración social de que gozaba el cabildo”, en “las cartas de recomendación de reyes y nobles para la admisión de familiares y protegidos a una canonjía” (*ibid.*, p. 89).

522. No podemos obviar el punto de vista de LATORRE, en *Economía y religión...*, (p. 279), cuando dice que “una catedral en el Antiguo Régimen constituye un verdadero microcosmos que refleja en su seno la jerarquización y desigualdades presentes en la sociedad”. En este sentido, hablando de la superioridad de las rentas de deán y prepósito en relación a la del resto de los canónigos, afirma Latorre que “son los privilegiados en el reino del privilegio” (*ibid.*, p. 291).

523. DURÁN, *Historia de la Catedral...*, p. 89: “el fin último que se propusieron los partidarios de la secularización del cabildo catedralicio, la elevación cultural y social de los canónigos, se alcanzó plenamente. Ya en 1259 se promovieron los estudios universitarios, al estatuir que los canónigos que fueran a cursar en algún Estudio General continuaran percibiendo las raciones canónicas”.

524. DURÁN trata por extenso estos aspectos de la tradición jurídica en los siglos XII, XIII y XIV (*ibid.*, pp. 19-22, 43-52 y 87-91, respectivamente). Es suya también la hipótesis sobre el origen de la universidad oscense (*ibid.*, p. 89), distinto al expresado explícitamente por el rey, quien insistía en las bondades y «amenidad» del emplazamiento de la ciudad. Por nuestra parte, hacemos una leve aportación, lo que sugiere un refrán sin duda medieval, el cual nos habla de que tal «amenidad» era real y hasta proverbial al

En lo sucesivo, la existencia de una universidad muy dependiente del cabildo reafirmaría sólidamente la primacía de la jurisprudencia sobre otras disciplinas entre los capitulares. Pensamos, además, que el hecho de haber apoyado el cabildo con gran tenacidad el derecho privativo de Huesca en Aragón a contar con universidad pudo hacer ver en la ciudad lo beneficioso de que capitulares fuesen expertos en jurisprudencia⁵²⁵. Con estas premisas se entiende mejor la negativa de los canónigos a transigir ante las exigencias de Jorge Salinas. Un cabildo que había librado mil batallas para afirmar su independencia de toda regla y defender cualquiera de sus derechos no iba a aceptar en modo alguno los dudosos privilegios de una dignidad no capitular. Por su parte, Jorge Salinas tuvo que estar dotado de preparación jurídica no despreciable y de un temperamento gallardo para aguantar durante decenios un forcejeo tan desigual.

Ser canónigo en la Huesca de 1645 acarrea toda la carga histórica y cultural que venimos señalando. La tradición jurídica sancionaba la diferenciación de jerarquías en el seno de la Iglesia. A ojos del pueblo, el origen culto y socialmente elevado de los canónigos y el carácter de su oficio conferían a sus actos una autoridad en cierto modo mayestática. La función primordial de un canónigo era la celebración de la liturgia, de los oficios divinos, a los que dedicaban todas sus horas, repartidas, desde el alba, en prima, tercia, sexta, nona y vísperas, hasta llegar a las horas nocturnas, en que se cantaba, antes de ir a acostarse, completas y maitines.

El esplendor del canto gregoriano en la catedral de Huesca queda atestiguado por la solemnidad y riqueza musical y literaria de su liturgia. Desde antiguo, “la misa como el oficio coral constituían una fiesta musical”⁵²⁶, de

menos en la Corona de Aragón. Dice así: «Zaragoza la harta, Valencia la bella, Barcelona rica, Huesca la amena» (*Refranero español. Colección de ocho mil refranes populares ordenados, concordados y explicados*, por José Bergua, Madrid, Juan B. Bergua («Tesoro literario», 28), 1992, p. 519).

525. La catedral llevaba gastados en 1568 “300.000 sueldos” en este pleito y en otros, como los que sostenía “contra la ciudad de Barbastro sobre el obispado que pretendía —pleito que se prolongó durante cuarenta y dos años—” o “contra el Arzobispo de Zaragoza sobre la parroquia de Santa Engracia”. DURÁN, *Historia de la catedral...*, p. 152.

526. La riqueza del canto gregoriano en la Catedral de Huesca fue manifiesta a lo largo de la historia. Tenía su origen en la restauración del obispado cristiano después de la reconquista de la ciudad a los árabes. Según DURÁN, “los códices litúrgicos conser-

la que el obispo, dignidades y canónigos eran los máximos protagonistas. En el siglo XVII, como en los anteriores, la magnificencia de los actos estaba acorde con la compostura de los celebrantes y la riqueza del templo para exaltar apropiadamente la grandeza de Dios⁵²⁷.

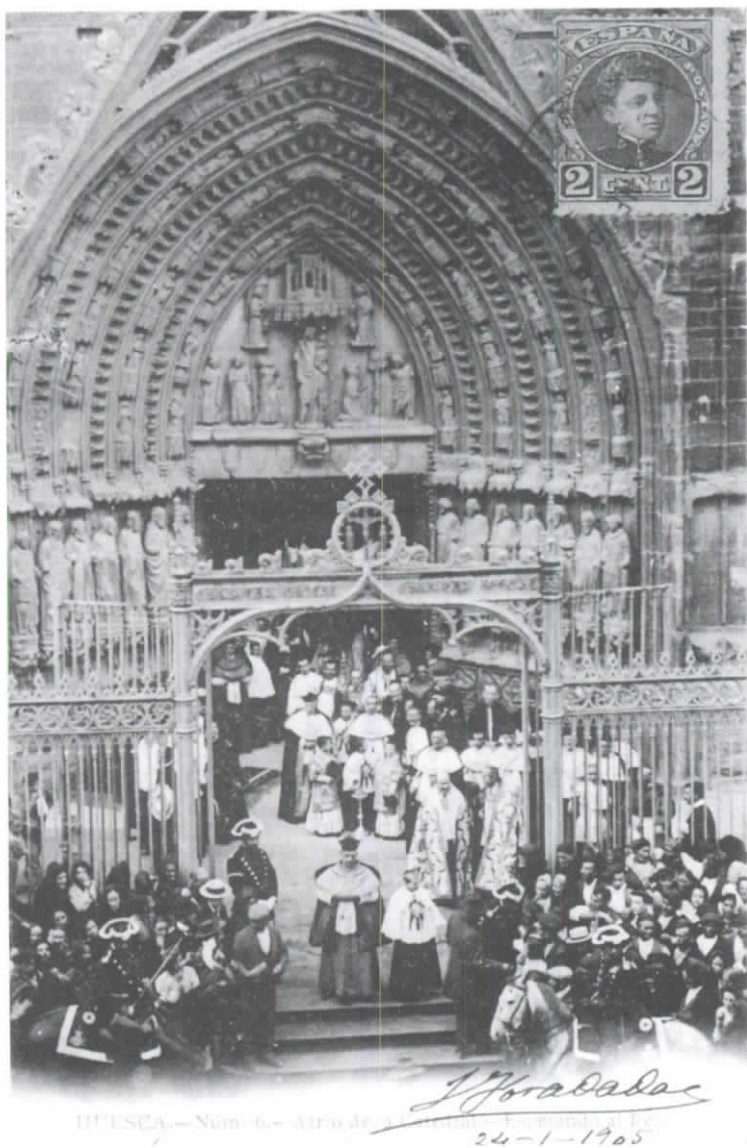
Defendiendo este ceremonial, los canónigos de la Catedral de Huesca litigaron desde 1641 con los obispos, los cuales pretendían modificarles su indumentaria⁵²⁸. Éstos, que se opusieron porque consideraban los cambios indecentes, habrían de encontrar en la figura intelectual de Manuel de Salinas a su mejor valedor. Opinaban los canónigos, a través de las palabras cultas y hábiles del poeta, que la supresión de las mangas en el roquete, que proponían los obispos, era signo de “la relaxacion de los tiempos”, que “le quito la devida forma, dexandolo indecentemente abierto, y sin Mangas”⁵²⁹. Al final de la defensa, *Por el cabildo de la Santa Iglesia de Huesca*, consideraba “que el habito de lino con Mangas estrechas, porque es simbolo de pureza, y santidad, ha sido en el Gentilismo

vados en el archivo catedralicio, de los siglos XI y XII, testimonian la impresionante solemnidad del culto en la antigua mezquita aljama”; para Durán, tanto “la misa como el oficio coral constituían una fiesta musical, ya que todas sus partes eran cantadas” (*Historia de la catedral...*, *op. cit.*, pp. 38-39).

527. En *El pequeño mundo del hombre...* (*op. cit.*, pp. 30-31), Francisco Rico, hablando de exégesis bíblicas, “entiende que los ornamentos del Sumo Sacerdote son una réplica precisa del Universo, y quien los lleva, si no puede ser digno del Señor, sí debe intentar serlo del mundo, hacerse él mismo mundo abreviado”. Por nuestra parte, pensamos que Manuel SALINAS era perfectamente consciente de esta interpretación de sus hábitos, de los que realizó una detenida y documentada meditación en su alegato *Por el cabildo de la Santa Iglesia de Huesca...*

528. Padre Ramón HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón. Tomo VI. Estado moderno de la Santa Iglesia de Huesca*, Pamplona, Imprenta de la Viuda de Longás, e Hijo, 1796, pp. 380-381. El padre Huesca explica la polémica y recoge la fama del poeta Salinas, quien con su escrito hizo valer la causa de los canónigos: “Con este motivo, el Doctor Don Manuel Salinas y Lizana, hijo de Huesca, Preósito y Canónigo de su Iglesia, bien conocido de los literatos por su ingenio y erudición, y por la agudeza de las poesías de que publicó varias Lorenzo Gracián, compuso y publicó un alegato a favor del Cabildo y del mencionado estatuto, tan docto y erudito como suyo; con el que se dio satisfacción al Rey, que había escrito al Cabildo sobre el asunto, al Obispo y al público, se continuó la posesión de las mangas estrechas, que con el tiempo se han hecho comunes a todas las Catedrales, y aun a todas las Colegiatas del Reino”. Después ha tratado este tema por extenso Antonio DURÁN GUDIOL en «Los hábitos corales de la Catedral de Huesca» (*Argensola*, IV, n° 15 [1953], pp. 217-225).

529. SALINAS, Manuel de, *Por el cabildo...*, *op. cit.*, f. 34.



Catedral de Huesca. El corazón espiritual de la ciudad, que Salinas adulto enalteció con su ejemplo y con su pluma (ref.: cap. VIII). Loc.: Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca

habito Sacerdotal, y en la Militante Iglesia indumento exterior comun a los Prelados, y todo el Clero”⁵³⁰. En las palabras de Manuel de Salinas queda patente la plena consciencia del valor simbólico de los actos del cabildo. El poeta concluía su escrito explicando el simbolismo de la vestimenta de los canónigos, en una brillante torsión emblemática: “Y assi me prometo, que con el hilo de esta defensa quedaremos con Mangas de perpetua, y finissima olanda; pues se texe del lino incombustible de la verdad, que en el fuego de la contradiccion conserva su firmeza, y apura sus candores”⁵³¹.

Manuel de Salinas asumió, con toda la seriedad que requería el empleo, su papel de canónigo. Infanzonía, riqueza, cultura y fundamento jurídico se juntan en el orgullo con que defiende sus preeminencias. Disponemos del testimonio de su *requesta*, papel de 1647, dentro del *Manifiesto* de Jorge Salinas. Es un precioso documento sobre la personalidad del poeta. Por entonces ya era coadjutor de su tío el prepósito, lo que le permitía ocupar el asiento de esa dignidad en las ceremonias cuando se ausentaba el titular. A los canónigos no les parecía bien, sin embargo, que en los capítulos lo hiciera también. Al defender su derecho a ese asiento, clama contra la indecencia, en sus palabras «monstruosidad», que la acción suponía, ya que “dandole la lei el honor devido en las funciones mas grandes, y ostentosas de Pontifical, Coro, y Processiones, no se le avia de quitar en el retiro de un Capitulo”. En realidad está defendiendo la superioridad que su origen y derechos le otorgan. Toda la tradición jerárquica, jurídica y nobiliaria de la catedral sustenta esta frase. Ley, honor y jerarquía entrecruzan su significación y se apoyan mutuamente. Por otro lado, la honestidad y el decoro se constituyen en principios irrenunciables que dan a cada rango sus formas. En ese sentido entendemos el término «monstruosidad», como un desacato al decoro que un concepto señorial de la sociedad impone⁵³².

530. *Ibid.*, p.33.

531. *Ibid.*, p. 36.

532. Al respecto, COVARRUBIAS, *op. cit.*, s. v. «mostro», y D.R.A.E., s. v. «monstruosidad». Vid. también L.E.S.O., *op. cit.*, p. 473: “«La Envidia, monstruo de naturaleza» (Cervantes, *Paranoso*, 164)”.

Finalmente, también asumió Manuel de Salinas la autoridad moral y religiosa de su condición presbiteral. Aunque su prebenda era diaconil, él estaba ordenado de misa y como tal lo encontramos en la nómina de los canónigos de la catedral que celebran la eucaristía, a partir de 1645⁵³³. Resultaba primordial para la digna celebración de la liturgia que hubiera canónigos presbiterales suficientes para que la misa mayor diaria fuera celebrada por un canónigo⁵³⁴. Salinas asumió su condición de presbítero, al igual que la de canónigo. Un año más tarde, escribía una canción para el certamen que se organizó en Zaragoza con motivo de la muerte del Príncipe Baltasar Carlos. El poeta comenzaba dirigiéndose a Felipe IV para consolarle de la muerte de su hijo, tal como pedían las bases del concurso⁵³⁵:

533. DURÁN, «El Derecho capitular...», *art. cit.*, p. 13. Desde 1337 se estatuyó que los canónigos fueran veinte, de los cuales “es sic erunt sacerdotales octo et sex diaconiles et sex sudiaconiles”. Respecto a las misas que como canónigo presbiteral tenía que celebrar Salinas, se hallan en el *Libro de presbiterados de la catedral de Huesca. Comiença el año y mes de mayo de 1628 siendo Puntero el Canonigo Pedro Antonio de Ager*. Comenzó a celebrarlas el 13 de agosto de 1645 y lo siguió haciendo en los decenios siguientes. Ese año sólo le correspondieron misas en siete ocasiones. Hemos observado un fuerte descenso de misas en ese decenio, en relación al anterior. Según LATORRE, que ya se había percatado de esta reducción, el fenómeno se debe a la crisis económica (*Economía y religión...*, *op. cit.*, p. 177). Indica Latorre que se seguía confiando en el “poder expiatorio y salvífico de la misa y de la intervención de los eclesiásticos que se convierten en sus intermediarios ante Dios”, pero, añade, el esfuerzo económico de la cruzada española, en esos momentos, se decantaba imperiosamente al uso de la espada (*ibid.*, p. 173).

534. DURÁN, «El Derecho capitular...», *art. cit.*, p. 12. En los estatutos que se redactaron tras la secularización, se quiso que el Derecho sancionara la obligación de que la misa mayor fuera celebrada diariamente por un canónigo: «[Margen izquierdo:] De Canonicis presbyteralibus. “[Año] 1299. Ut non desit canonicus qui quotidie celebret missam maiorem, sint quator canonicis presbiterales in oscensi ecclesia qui sint de numero vicenarii”. Ese año también se estatuyó, reforzando tal obligación: “Canonicis presbiterales sint hebdomadarii in altari Ihesu Nazareni et tenentur continuam residentiam facere, interesse omnibus horis diurnis et nocturnis et non possint a celebratione et officio suo nisi per canonicum excusari. Si aliquis de illis canonicis in dignitatibus vel personatibus constitutis voluerit celebrare, cedant ei”.

535. Se trata del certamen del que preparó la edición Juan Francisco ANDRÉS DE UZTARRROZ, titulado *Contienda poética que la imperial ciudad de Zaragoza propuso a los ingenios españoles*, incluido en *Obelisco histórico, i honorario que la imperial ciudad de Zaragoza erigió a la inmortal memoria del serenísimo señor Don Balthasar Carlos de Austria, príncipe de las Españas*, Zaragoza, Hospital R.I.G. de nuestra Señora de Gracia, 1646. El poema, que concursaba al «Asunto VI», el cual exigía a los poetas que «se consuele al Rei nuestro Señor», se halla en los folios. 69-87.

*Merezca Gran Felipe grato oído
mi humilde voz, que intento afectuoso
algun motivo dar a tu consuelo* (vv. 1-3).

En la canción, Salinas propone al rey, conmovido por la muerte de su hijo, una consolación cristiana basada en ejemplos bíblicos de paciencia. Como si de una homilía funeral se tratase, el poema empieza ponderando lo justificado del dolor:

*en caso tan fatal y lastimoso,
que te obligava a eterno desconsuelo* (vv. 5-6).

En las dos estrofas siguientes desarrolla sendos motivos: la resignación cristiana ante los designios divinos, y el sentimiento de liberación de un mundo que se considera tan malicioso como amargo su transcurso. Insiste en esta idea partiendo de la imagen central de la vida como un mar en tempestad, del que la muerte es el puerto por el que Dios saca a los suyos. El discurso, que apela al heroísmo cristiano, ofrece al rey la fe y la confianza en Dios como sus mejores aliados, para terminar con la mencionada alabanza de la virtud de la paciencia (estr. 4.^a).

Creemos que el narrador poético es el presbítero que busca la consolación de los familiares del fallecido; en este caso, la del propio rey. Desde la altura moral que le confiere el sacerdocio, se dirige con respeto, pero también con seguridad, al monarca:

*natural es, Señor, el sentimiento,
pero pagar la deuda, no es desdicha,
quando tu firme Fe la desvanece* (versos 32-34).

En el sufrimiento, y desde su singularidad sacerdotal, se permite el poeta un acercamiento de hombre a hombre. Es sincero. Intenta consolar al rey de corazón. Después de los versos anteriores concluye la tercera estrofa, diciendo:

*assí tu gloria crece,
pues de valor armado,
quando tan acosado,
te hallavas de la Muerte rigurosa,*

*en hermanos, en hijos, i en Esposa,
 rendido el Primogénito ofreciste,
 para que mas copiosa
 te buelva Dios la Prole que tuviste* (vv. 35-42).

Su idea de la vida y de la muerte es eminentemente cristiana. Salinas cuenta con toda una cultura religiosa asumida como norma de comportamiento, la cual aflora especialmente en este poema: se acepta la voluntad de Dios (“que si dispuso el Cielo”, v. 7); que sabe estar sobre todo con los que sufren (“que está más cierto Dios con quien padece”, v. 31). Este poso religioso lo hallamos también en otros textos que envió al certamen; así, las enseñanzas de la religión como pauta de vida, cuando dice “si la Fe nos enseña, que es tan fuerte”⁵³⁶; o la idea de la mayor perfección y felicidad de la vida del cielo, que se desarrolla en “¡ay de tí!, que el goza ya / Reyno de mayor grandeza”⁵³⁷. En fin, pensamos que la eficacia de algunos pasajes de su canción se debe a la sinceridad, a que se halla perfectamente cómodo con lo que dice y con las formas que adopta. Particularmente, es el caso de la estrofa tercera, la cual, en palabras rimadas del juez de la *Contienda*, «porque se aventaja a todas tanto», empujó ella sola a que se diera un premio al poema⁵³⁸.

536. *Ibid.*, .f. 48, soneto, v. 1

537. *Ibid.*, f.39, glosa, vv. 7-8.

538. *Ibid.* («Sentencia del Assunto VII»).

CAPÍTULO IX

PARA UN ESTUDIO DE LA VIDA Y LA OBRA DE MANUEL DE SALINAS Y LIZANA: ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA EXISTENTE

ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA SOBRE MANUEL DE SALINAS Y LIZANA

Presentar correctamente la personalidad y la obra del canónigo oscense Manuel de Salinas y Lizana requiere una labor previa de aclaración de las referencias que de él se han hecho, en bastantes casos incompletas y poco objetivas.

Cabe señalar dos momentos en el interés por la figura de este intelectual. En el que coincide con su vida, Salinas es un humanista apreciado en los círculos literarios, con el que se cuenta para certámenes y como introductor de publicaciones en el ámbito aragonés; y otro, contemporáneo, que se inicia con el estudio de 1913 sobre Gracián del hispanista Adolphe Coster, *Baltasar Gracián (1601-1658)*⁵³⁹. A partir de este momento hay abundantes referencias al oscense, pero siempre subsidiarias de la figura del belmontino, y en las que se presenta una imagen de Salinas degradada en sus valores, ya no sólo literarios, sino también personales.

En el siglo XVII, casi todas las noticias existentes sobre el autor aparecen en relación, bien a sus amigos, bien debido a su participación en diversas publicaciones de la época. La fuente más rica de referencias son las *Cartas de Fray Jerónimo de San José al cronista Juan F. Andrés de Uztarroz*, editadas por José Manuel Blecua⁵⁴⁰. Por medio de ellas y, siempre desde el punto de vista del carmelita, asistimos al nacimiento de la amistad de los tres escritores y somos testigos de sus afanes creativos y eruditos.

Junto a este epistolario, ha resultado especialmente útil para nuestro trabajo la carta introductoria de fray Jerónimo a *La Casta Susana* de Salinas (1651), pues revela aspectos de la educación de Jorge y Manuel de Salinas que en su defecto hubiera sido difícilmente reconstruibles⁵⁴¹.

En un lugar destacado hay que situar las noticias sobre Salinas que se generan a propósito de la figura de Vicencio Juan de Lastanosa, parien-

539. *Baltasar Gracián...*, op. cit.

540. *Cartas de Fray Jerónimo...*, pp. cit.

541. SAN JOSÉ, fray Jerónimo de, «Respuesta del P. Fr. Geronimo de S. Iosef,...», en op. cit.

te y amigo íntimo de Manuel. A este respecto siguen siendo obras imprescindibles las que escribió Ricardo del Arco, y principalmente su estudio *La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*⁵⁴². Se trata de resúmenes sobre manuscritos, hasta entonces inéditos, y bibliografía diversa, con los que reconstruyó la vida del mecenas.

El otro gran amigo de Manuel de Salinas fue Juan Francisco Andrés de Uztarroz. De forma elogiosa, se refirió al oscense en las sentencias de la *Contienda poética que la imperial ciudad de Zaragoza propuso a los ingenios españoles*⁵⁴³. Conocida es la opinión poética de Andrés sobre Salinas en su *Aganipe de los cisnes aragoneses celebrados en el clarín de la Fama*, pero merece la pena recordarlas:

*Don Manuel de Salinas su sobrino
el docto Aljofar liba cabalino,
y en dulces primores
brilla la amenidad de tantas flores,
y la dulzura brilla
de su Pluma, canora maravilla:
sus sazonadas sales
celebran del Isuela los cristales;
pues el Hijo de Fronto y de Flacilla
españoliza en verso castellano
su ingenio soberano,
y Xalón a su lira agradecido,
como obligado de él, y ennoblecido,
le consagra triunfales
estatuas de sus líquidos corales*⁵⁴⁴

Igualmente lo alabó en *Progresos de la Historia en Aragón y vidas de sus cronistas*, obra que quedó inédita a la muerte de Andrés (1654) y

542. *La erudición aragonesa...*, *op. cit.*.

543. *Obelisco histórico, i honorario...*, *op. cit.*: «Sentencias del asunto IV, VI y VII», [s.p.].

544. Zaragoza, Tipografía de Comas, 1890, p. 59. Hemos citado anteriormente el manuscrito de esta obra existente en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza (sign. 37).

que se publicó en 1680⁵⁴⁵. El editor, Dormer, no incluyó un largo poema en tercetos de Salinas y los elogios correspondientes de Andrés. Dormer no respetó la intención del cronista de concluir su libro con el poema de su amigo.

Insoslayable para conocer el entorno intelectual de Manuel de Salinas es la obra que Ricardo del Arco dedicó a Juan Francisco Andrés, *La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz*⁵⁴⁶. El resumen de los numerosos documentos y la bibliografía que utilizó sigue siendo útil, a pesar del tiempo transcurrido desde su publicación.

El cuarto amigo y protector de Manuel de Salinas fue Baltasar Gracián. Por las noticias que han quedado, parece claro que hay dos épocas en la relación entre ambos. En la primera, entusiasta, colaboradora, es especialmente rico en significaciones el aluvión de alabanzas que el jesuita prodigó al oscense en su *Agudeza y arte de ingenio*⁵⁴⁷. Además, Gracián se refiere a Salinas en el «Realce XVII» de *El Discreto*, titulado «El hombre en su punto»⁵⁴⁸. Se trata de un diálogo de «Manuel de Salinas» con «el autor», cuyo contenido se refiere indudablemente al oscense.

En 1652, a propósito de unos poemas castellano y latino que escribió Salinas, se cruzaron una cartas muy duras. Estas cartas fueron publi-

545. Seguimos el ms. 46 del Archivo del Ayuntamiento de Zaragoza, porque es más completo, en lo concerniente a Salinas, que las ediciones que se hicieron de la obra de Andrés. Lleva el título de *Progreso de la historia en el reyno de Aragon y Elogios de sus cronistas*. El soneto de Salinas que comienza “Guarda, suspende el paso caminante”, y las alabanzas correspondientes de Andrés a Salinas se hallan en el Libro III, capítulo XI, f. IIIr y v. Este soneto sí fue editado por Dormer en 1680 (*op. cit.*). En cambio desestimó incluir el largo poema en tercetos encadenados de Manuel de Salinas que comienza “Bellas Ninfas que en humidas alcobas”. El poema, y unas palabras iniciales de Andrés en elogio de su amigo, las hallamos en el Libro III, capítulo XI, ff. 5v.-11v. Ricardo del ARCO, en su *Erudición española...*, nos llevó a la Real Academia de Historia, donde se conserva un ejemplar ms. de la obra que no incluye el poema en tercetos de Salinas, bajo la signatura 9/7063. Hasta ahora, que sepamos, no se había rescatado este poema ni las palabras de Andrés que lo preceden.

546. *La erudición española...*, *op. cit.*

547. *Agudeza...*, *ed. cit.*

548. Seguimos a Baltasar GRACIÁN por *El Héroe. El Discreto...*, *ed. cit.*. El «Realce XVII» comprende las páginas 104-109.

cadass fragmentariament en la *Revista Crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispanoamericanas*⁵⁴⁹. Influidos por esta polémica, sucesivos gracionistas y editores de *El Crítico* han sugerido que en esta obra hay alusiones críticas a Salinas, pero estas aportaciones escasamente pueden tenerse en cuenta por tratarse de hipótesis difícilmente comprobables.

También mantuvo Manuel de Salinas una estrecha relación intelectual con Ana Francisca Abarca de Bolea. Fruto de ella es la «Epístola» del canónigo que la monja introdujo en *Catorze vidas de Santas de la Orden del Cister*⁵⁵⁰. A propósito de esta amistad, Angeles Campo Guiral ha establecido una interesante identificación de un personaje de la miscelánea *Vigilia y Octavario de San Juan Bautista* de Ana Francisca Abarca con Manuel de Salinas⁵⁵¹.

Siguiendo a los anteriores, hay que colocar a fray Gabriel Hernández, agustino, catedrático de escritura y compañero de Salinas en el consejo de la universidad oscense, el cual escribió una breve pero jugosa «Aprobación» que se publicó precediendo a *La Casta Susana*⁵⁵². Es significativa, sobre todo, en cuanto que nos informa de los autores cristianos que fundamentan la obra y, probablemente, buena parte de la formación religiosa del autor.

Asimismo habló de Manuel de Salinas otro amigo, éste más distante, el aragonés afincado en Madrid José Pellicer, quien insertó una carta del oscense en *Bibliotheca de los libros, i obras publicadas; de Don Ioseph*

549. «Documentos inéditos. Cartas de Baltasar Gracián y de Salinas...», *art. cit.* Nosotros seguiremos el original de esas cartas, el cual se conserva en la B.N.M (ms. 8391).

550. SALINAS Y LIZANA, Manuel de, «Epístola del Doctor Don Manvel de Salinas, y Lizana, Canonigo, y Preposito de la Cathedral de Huesca. A la Ilvstrissima Señora Mi Señora Doña Ana Francisca Abarca de Bolea y Mur, Religiosa en el Real Conuento de Casuas», en *Catorze vidas...*, *op. cit.*. La carta, que consta de XV páginas, se halla en los preliminares del libro.

551. *Vigilia y Octavario...*, *op. cit.*, p. LXIX.

552. HERNÁNDEZ, fray Gabriel, «Aprobacion. Por Comission del señor Don Dionisio Esmir i Casanate, Canonigo de la Cathedral de Huesca, i Vicario General de su Obispado. Del mui R.P. Fr. Gabriel Hernandez, Maestro de la Orden de San Agustin, Prior del Conuento de Huesca, Doctor, i Cathedratico de Escritura de la Vniuersidad», *ed. cit.*, ff. III-IV.



Elogios de mugeres ilustres del Viejo Testamento. Los motivos y técnica del abad oscense Martín Carrillo calaron en la sensibilidad del joven y reaparecieron más tarde en La Casta Susana (ref.: cap. IX). Loc.: Biblioteca Pública de Huesca, 1627

Pellicer de Ossau, i Touar (1671). Por debajo del evidente tono hiperbólico que caracteriza la publicación, se vislumbra en los elogios de Pellicer que el nombre de Salinas se había hecho famoso: “Éste es Don Manuel de Salinas, i Liçana, Canónigo de la Santa Iglesia de Huesca: de cuyo Nombre sólo se Reconocen todos los Elogios que pudieran añadirse”⁵⁵³.

Por otro lado, los poemas y colaboraciones que escribió el oscense sirven, además de para enjuiciar su calidad literaria, para obtener datos sobre su personalidad, como hemos hecho. Sobre todo ocurre así en los textos de circunstancias, destinados a certámenes y a prologar obras de amigos o conocidos. Ya hemos ido refiriéndonos a algunos, pero quedan otros por citar aquí.

En la *Contienda poética que la imperial ciudad de Zaragoza propuso a los ingenios españoles* (1646), se introdujeron cuatro composiciones de Salinas, las cuales tienen un tono sincero que nos ayudan a conocer mejor nuevos matices de su personalidad. Se trata de la “glossa” que comienza “Llegue España tu gemido”, el soneto “Si la Fe nos enseña, que es tan fuerte”, la canción “Merezca Gran Felipe grato oído” y los tercetos “Influye Euterpe doloroso canto”⁵⁵⁴.

En cuanto a *El Discreto*, incorpora el soneto acróstico de Salinas “Benjamín de Minerva: no ya en vano”, que se añade a la «Aprobación» que redactó para la edición⁵⁵⁵. Uno y otra, si son importantes por la información que aportan sobre esta obra y los proyectos de Gracián, no lo son menos para conocer la sincera admiración que el joven poeta sentía entonces por éste.

Entre las alabanzas iniciales a la *Vida de San Orencio Obispo de Aux*, de Juan Francisco Andrés, se incluye el soneto al autor “Gran Coronista, si el Laurel Sagrado”, muestra también de la devoción que sentía por la amistad y la erudición⁵⁵⁶.

553. Valencia, Geronimo Villagrasa, 1671, p. 43r.

554. ANDRÉS, *op. cit.*, pp. 39, 48, 69-71, 87-89, respectivamente.

555. La «Aprobación» se halla en *El Discreto...*, *ed. cit.*, pp. 44-45. Sin embargo, en esta edición no se incluye el soneto de Salinas, que sí se hallaba en la edición de 1646. COSTER lo reprodujo, en *Baltasar Gracián...*, *op. cit.*, p. 43.

556. *Vida de San Orencio...*, *op. cit.*.

Ese año aparecía la *Agudeza y arte de ingenio* incluyendo dos sonetos originales suyos y ochenta y dos traducciones, sobre todo de Marcial, pero también de otros poetas latinos de la decadencia y algunos del humanismo europeo renacentista. Los poemas originales son los que comienzan “Risueña, hermosa y cristalina fuente” e “Hijo de Huesca, augusto ciudadano”⁵⁵⁷. De las traducciones, cincuenta y nueve son de Marcial, mientras que de las veintitrés restantes cinco son de poemas de Jaime Juan Falcón, cuatro de Ausonio Gallo, dos de Julio César Escalígero, dos de Maffeo Barberini, luego Urbano VIII, y uno de Virgilio, Pentadio, Publio Fausto Andrelini, Gerolamo Angeriano y José Justo Escalígero. Hay que añadir cuatro más de las que Gracián no indica el autor⁵⁵⁸.

Para el certamen que se imprimió con el título de *Palestra numerosa austriaca* (1650), presentó tres composiciones, las cuales encuentran su correspondiente comentario poético-crítico en el vejamen final de José Félix Amada y Torregrossa. Los poemas son el soneto “Concierta España su mayor ventura”, las liras “Amor que no perdona” y las octavas “[:] O, si pudiera merecer oí tanto [!]”⁵⁵⁹.

De 1650 es igualmente la carta que comienza “Señor mío: Nuestro Amigo el Doctor Iuan Francisco Andres”, para la *Bibliotheca de Don Joseph de Pellicer de Ossau, i Tovar*, publicada en 1671⁵⁶⁰. Aun con reservas por posibles ironías en las alanzas de Salinas a Pellicer, la carta nos introduce en el ambiente erudito del grupo oscense, deseoso de no perder contacto con la Corte. En ese sentido, nombra a Vicencio Juan de Lastanosa, Juan Francisco Andrés y fray Jerónimo de San José.

Escribió el largo poema bíblico *La Casta Susana*, en cuyos motivos hemos visto trasuntos de la personalidad y experiencias vitales del poeta. En la introducción, aparte de los textos ya citados, hay una dedicatoria de Salinas a la reina —“Señora. Los deseos, i aun pensamientos de los Príncipes”— y tres sonetos, el primero de ellos de Juan Francisco

557. *Agudeza...*, op. cit., pp. I, 141-142, y II, 42-43, respectivamente.

558. Op. cit., remitimos al «Índice onomástico» de Evaristo Correa.

559. *Palestra...*, op. cit., p. XL, CXXIII-CXXVI y CCV-CCVIII, respectivamente.

560. Op. cit., pp. 44r.-45v.

Andrés y el tercero del propio Salinas -"Argumento / Miran al Lilio hermoso de Susana"⁵⁶¹. La dedicatoria es una justificación de la obra, mientras que los sonetos nos guían en las intenciones y temas fundamentales.

Ese mismo año se publicó un poema suyo en los prolegómenos de las *Rimas* de Juan de Moncayo y Gurrea, donde juega amablemente con el apellido del autor: "No ya el Vesubio admire a las naciones"⁵⁶². A su vez, éste lo alabó en *Atalanta y Hipomenes. Poema tragico*; los versos de Juan de Moncayo en este poema asocian a Salinas, entre otras cualidades, con la pureza y la inspiración poética: "Atiende en el Canónigo Salinas / cuanto Dafne en sus sienes se envanece, / y como en las corrientes cristalinas, / ya cisne canta y Astro resplandece"⁵⁶³.

Obras de los años siguientes nos sirven también para conocer mejor sus inquietudes y aspiraciones, como el poema que comienza "Nunca ratos mejores he logrado", para la obra *Vida de la Venerable madre Gerónima de San Estevan, carmelita descalza* (1653). Es una prueba más de su sentida espiritualidad cristiana y de su inclinación natural a la sencillez que por entonces encontraba apoyo en la mística carmelitana. Le era cara la imagen de la insignificancia del hombre: "En tantas marauillas engolfado / mi humilde ua[j]elillo, [¿] qué pretendes? / poco uelero, y sin timón uarado"⁵⁶⁴.

Francisco de la Torre y Sevil introdujo un soneto descriptivo de una jarra del museo de Vicencio Juan de Lastanosa que había realizado Manuel de Salinas en el *Entretenimiento de las Musas* (1654). Además de este soneto, titulado "Sin duda que ponçoña no escupieran", se incluye una

561. *Op. cit.*, pp. I-II, XXI, XXII y XXIII, respectivamente.

562. Edición de Aurora Egido, Madrid, Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos, 209), p. 28.

563. Zaragoza, Dormer, 1656, p. 224.

564. BAUTISTA DE LANUZA, Juan, *Vida...*, Zaragoza, D. La Puyada, 1653, [s. p.]. Son sesenta y cuatro tercetos encadenados más un cuarteto, encabezados por esta dedicatoria: «Carta del Doctor Don Manuel de Salinas, y Lizana, Preposito, y Canonigo de la Catedral de Huesca. Al M[uy] R[everendo] P[adre] Fr[ay] Geronimo de San Iosef, Carmelita Descalço. Sobre las historias de las Venerables Madres Geronima de San Estevan Y Feliciana de San Iosef. Prioras del Convento de Carmelitas Descalças de San Iosef de Zaragoca». Los versos corresponden a la estrofa XXXI del poema.

décima de Salinas en alabanza del autor que comienza “Sólo tu pluma pudiera”⁵⁶⁵.

De muy distinto signo al de los afanes museísticos anteriores es su colaboración para la *Miscelánea sacra* (1658) de José Lafiguera. Se trata de una carta escrita en 1656, la cual ilustra sobre la inclinación de Salinas a la literatura útil. La conjunción de enseñanza cristiana y dulzura poética era clave en sus gustos: “Señor mio: Buelvo a v[uestra] m[erced] los quadernos de su Miscelanea, con toda estimacion de averme dado tan buenos dias; que dias, he logrado, con ellos, repitiendo, siempre con agrado su lectura”⁵⁶⁶.

Finalmente, también aporta información sobre la vida profesional e intelectual del poeta el alegato *Por el cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca, sobre el derecho de poder hacer estatutos para su gobierno espiritual y temporal, singularmente en mudanza de hábitos de coro*, que, como se ha explicado, fue redactado por encargo de sus compañeros del cabildo oscense⁵⁶⁷.

Junto a esta elegante composición jurídica, hay que colocar otro discurso, del que hizo un extracto el erudito Félix Latassa y Ortín: “*In causa propria* sobre un suceso escolar en defensa de su cargo de Asignado por el cabildo de la Santa Iglesia de Huesca y de la Universidad de la misma”. Fue publicado en 1664 y, aunque no se conoce nada más sobre su contenido, es suficiente para confirmar que hizo honor a su condición de canónigo del cabildo oscense. Esta institución se caracterizó por su habilidad en el ejercicio del Derecho y por la constancia con que defendió sus preeminencias⁵⁶⁸.

Sí que hemos descubierto en cambio una *requesta* de Manuel de Salinas que comienza “Ante V[uestra] S[eñoría] el mui Ilustre Cabildo del

565. TORRE y SEVIL, Francisco de la, *Entretenimiento de las Musas*, ed. Manuel Alvar, Valencia, Universitat de València, 1987, pp. 161 y 81.

566. Valencia, Juan Lorenzo Cabrera, 1658. El escrito es una «Carta al Avtor Del Doctor Don Manuel de Salinas, y Lizana, Preposito, y Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca, sobre la edicion, y publicacion deste libro».

567. El texto es un alegato jurídico de cuarenta y tres páginas, en el que no se indica ni el lugar ni la fecha de edición, aunque se desprende que debió ser impreso en 1663. Una vez que dimos con él, el archivero Antonio Durán nos facilitó su reproducción.

568. *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses...*, op. cit., III, p. 113.

mui Ilustre Señor Obispo” (1647), que se incluye en el alegato que redactó su tío, Jorge Salinas, titulado *Manifiesto de las acciones del Capitvlo, mayor parte de Canonigos de la Iglesia Catedral de Hvesca. Contra las Dignidades de aquella, y particularmente contra el preposito, segunda Dignidad* [¿1655?]⁵⁶⁹. Nos ha sido muy útil para reconstruir las relaciones humanas dentro del cabildo oscense.

Las noticias impresas sobre Salinas se cierran en el siglo XVII con la reseña que de él hizo el gran erudito Nicolás Antonio, contemporáneo del autor, en *Bibliotheca Hispana Nova* (1672): “Aragonus, Oscensis, vir pius et ingeniosus, scripsit versibus: *La Casta Susana*, Oscae, 1651”⁵⁷⁰.

En el siglo XVIII se conservaba el recuerdo de sus cualidades y méritos. José Rodríguez de Castro, en *Biblioteca española*, lo distingue, junto a Juan de Iriarte, entre los traductores de Marcial: “traduxeron en verso Castellano los Epigramas más preciosos de Marcial, así del libro de los *Espectáculos* como cada uno de los XIV libros de la colección de *Epigramas*”. Confirma José Rodríguez de Castro que la labor de Salinas fue mucho más amplia de lo que refleja *Agudeza y arte de ingenio*: “Algunos de los que tradujo D[on] Manuel de Salinas se leen en la obra la *agudeza y arte de ingenio* de Lorenzo Gracián”⁵⁷¹.

Diez años después, el erudito aragonés Félix Latassa hizo una reseña del oscense en su *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses* (1796) que consideramos muy acertada⁵⁷². Latassa, mucho más cercano en el tiempo a Salinas que nosotros, tuvo a su disposición manuscritos que hoy se han extraviado. Ya hemos citado el caso del papel jurídico “*In causa propia*”, pero sobre todo sería relevante localizar las “*Poesías sagradas*”

569. El escrito es también una defensa jurídica, como el alegato de Salinas. Igualmente, está impreso, pero no se indica lugar ni fecha de edición. Se editó poco antes de la muerte de Jorge Salinas en 1656. Consta de cincuenta y cinco páginas. En él se incluyó la recuesta de Manuel que comprende las páginas 11-14. Lo localizamos en la Biblioteca Pública de Huesca (a partir de ahora B.P.H.), Sección Universidad Sertoriana, bajo la signatura 245/10.

570. Citamos por la ed. de Madrid, 1783-1788, vol. II, p. 356.

571. Madrid, Imprenta Real, 1786, vol. II, p. 128.

572. *Op. cit.*, p. 112.

que intercambió con Juan Francisco Andrés. La sentida religiosidad del poeta y la fuerte amistad que le unía al cronista constituyen un buen aval para sospechar que estos poemas encerrarían, no sólo significativa información sobre la intimidad del poeta, sino aciertos poéticos, como ocurrió en otras ocasiones en que el oscense escribió poemas cortos sobre temas que amaba.

Por otra parte, el testimonio de Latassa nos parece fundamental por la cercanía a las fuentes, por la rigurosidad de su trabajo y por la delicadeza que demuestra al caracterizar la figura del poeta: “logró particular estimación, no sólo en su patria, sino dentro y fuera del reino; y su bondad, humanidad y erudición lo hicieron acreedor a la amistad y los elogios de un grande número de hombres sabios que apreciaron sus prendas, sus cartas y sus versos”⁵⁷³.

Durante el siglo XIX, no hay apenas referencias a Salinas. En todo caso, la de Adolfo de Castro en la *Biblioteca de Autores Españoles*, quien, sin más preámbulos, pretende demostrar la superioridad de Salinas sobre Boileau al traducir a Marcial, en una reflexión incompleta que parece de segunda mano⁵⁷⁴.

Menéndez Pelayo no se olvidó de las traducciones de Salinas, si bien se limitó a copiar algunas de *Agudeza* y ordenarlas en los correspondientes volúmenes de su *Bibliografía hispano-latina-clásica*. Para el santanderino es un imitador de Ausonio y traductor de Pentadio. En cuanto traductor de Marcial, se limita a reproducir el título completo de la edición de la *Agudeza* de Huesca que introducía a Salinas⁵⁷⁵. También se acordó Menéndez Pelayo, en la relación de versiones del mito de Hero y Leandro, de la que hizo Salinas para la *Agudeza*⁵⁷⁶. Se trata de la traducción de un

573. *Ibid.*, p. 111.

574. Vol. XLII, Madrid, 1857, t. II, p. CIX.

575. Ausonio aparece en *Bibliografía...*, Santander, C.S.I.C. (Edición Nacional de las Obras Completas de Menéndez Pelayo), 1950, vol. I, pp. 119-120, 202-203, 211 y 214-215; Pentadio y Marcial, en el vol. VII, de 1951, pp. 341, y 127, respectivamente.

576. *Antología de poetas líricos castellanos. X. Boscán*, Santander, C.S.I.C. (Edición Nacional de la Obras...), 1945, p. 328.

epigrama de Marcial, magnífico ejemplo de recursos barrocos: “Pasando a Sexto amante y atrevido”⁵⁷⁷.

En lo concerniente al siglo xx se reinicia la atención a Salinas, como se ha indicado, gracias a Coster. En su investigación, que se convertía a principios del siglo en la más rigurosa y completa realizada sobre el jesuita, trata del canónigo al desarrollar la estadía oscense de Gracián. Se detiene, especialmente, en aclarar la polémica literaria que ambos mantuvieron. El recuerdo de la disputa, que había descansado casi por completo bajo el polvo del olvido, se reavivó por la comprensible pretensión de este gracianista de aclarar todas las circunstancias de la biografía del jesuita. De resultados del análisis de un agrio enfrentamiento epistolar entre Salinas y Gracián circunscrito a abril y mayo de 1652, quedó una imagen global de la figura de Salinas poco positiva, que nada tenía que ver con la contemporánea del autor. No obstante, aunque en la atención a Salinas carga las tintas sobre la actitud orgullosa de éste, Coster se sorprende de la dureza de la respuesta de Gracián⁵⁷⁸. Como coincide la polémica con unas denuncias al autor de *El Crítico* que partían de personas cercanas a los dos, este investigador interpretó que dichas delaciones estarían relacionadas con el rencor que habrían levantado en el entorno de Manuel de Salinas los desprecios del jesuita⁵⁷⁹.

Además, para Coster, ciertas alusiones de Gracián en su carta serían indicativas de que éste se había visto forzado a incluir las traducciones de Salinas en *Agudeza y arte de ingenio*. A su vez, según Coster, el canónigo oscense dejaría entrever en sus cartas que nunca había aceptado del todo las correcciones que de sus traducciones hiciera Gracián antes de publicarlas⁵⁸⁰.

577. GRACIÁN, Baltasar, *Agudeza*..., II, p. 74. El jesuita hace anteceder la versión de Salinas con el célebre soneto de Garcilaso que comienza “Pasando el mar Leandro el animoso” (p. 73). Se ofrecen ambas traducciones como versiones distintas del epigrama de Marcial «Quum peteret dulces audax Leandrus amores» (p. 73).

578. En su respuesta, Gracián “no se enterneció, y contestó, en una larga carta, que poseemos, con acrimonia y desdén tales al pobre canónigo, que en verdad sorprenden” (*op. cit.*, p. 57).

579. *Ibid.*, p. 58.

580. *Ibid.*, pp. 46-47.

A nuestro juicio, las reflexiones de Coster estaban planteadas en general de una forma ponderada y como consecuencia de una larga labor de documentación, a diferencia de otros críticos que siguieron la senda del francés mucho después. Por eso, ya Miguel Romera-Navarro, en las «Cuestiones gracianas», llamó la atención sobre una serie de juicios de Coster que, siendo simples conjeturas, se venían aceptando por los estudiosos que le siguieron. La primera de ellas es “que, contra su propio gusto y sólo por complacer a Lastanosa, incluyó Gracián las traducciones de Salinas en su *Agudeza y arte de ingenio*. Tal afirmación del ilustre gracianista no está basada en dato alguno”. Destacaba Miguel Romera-Navarro que sólo a Evaristo Correa Calderón (1944) le había parecido inexacta la apreciación de Coster y él, por su parte, se dedica a desarrollar este reparo de Correa para defender la integridad de *Agudeza y arte de ingenio*⁵⁸¹.

Sigue Romera desvelando otras inexactitudes de Coster sobre Salinas: “conjetura es, igualmente, el aserto de que «en son for intérieur [Gracián] pestatit contre Salinas»”. Una tercera conjetura de Coster, según Romera, sería que “Salinas «ne s’était jamais douté que le Jésuite lui en voulût de lui avoir imposé ses traductions de Martial». Y no ya suposición más o menos plausible —dice Romera—, sino error de hecho es sostener que «i allait le noyer [Salinas] au milieu d’écrivains médiocres et transformer son petit traité [*Arte de Ingenio*, 1642] en une copieuse anthologie de poètes aragonais de son temps»”⁵⁸².

En este sentido, quizá resultaría más fructífero acercarse a la figura del oscense valorando sus cualidades. Así, por ejemplo, según Irving Paul Rothberg en *The Greek Anthology in Spanish Poetry: 1500-1700*, Gracián podría haber conocido la antología de la poesía griega de José Justo Escalígero por medio de Salinas⁵⁸³.

581. «Cuestiones gracianas. I. Amistad y rompimiento entre Gracián y Salinas», en *Estudios dedicados a Ménendez Pidal*, Madrid, 1950, vol. 1, (pp. 359-362), p. 361. Romera se refiere a la edición de Evaristo Correa de las *Obras completas* de Baltasar Gracián (Madrid, Aguilar, 1944).

582. ROMERA, *ibid.*, p. 361.

583. Michigan, The Pensilvania State University, University Microfilms (Doctoral Dissertation Series, Publicacion No.: 11, 840), 1954, p. 66. También, sobre Manuel de Salinas: pp. 143-145 (epígrafe aparte), y 65 y 154.

Por su parte, Evaristo Correa, en *Baltasar Gracián (su vida y su obra)*, no tuvo en cuenta las precisiones de Romera. Dedicar un capítulo entero a la polémica sin aportar apenas otras fuentes que las cartas de fray Jerónimo a Andrés, interpretadas de forma que al final se pueda concluir en estos términos: “De cualquier modo, aunque así fuese, son tan inocentes e inofensivas estas ocultas alusiones [de Gracián a Salinas en *El Criticón*, III], que nos mostrarían cómo Gracián estaba por encima de las mezquindades de sus antagonistas”⁵⁸⁴.

Creemos que la endeblez de las pruebas y el tono descalificador que adopta el investigador invalidan por sí solas las conclusiones a las que llega. A nuestro modo de ver, hacía un flaco servicio a Baltasar Gracián rebajando la altura moral de los que fueron sus amigos: fray Jerónimo es, para Correa, el «frailecito»; las críticas de Andrés a *El Criticón* disimulan «malevolencia», debajo de su aparente amabilidad; por añadidura, “ni Uztarroz ni Fray Jerónimo merecían la generosa amistad, la cordial hospitalidad que Lastanosa les había dispensado”; y, en fin, habla de la “turbia personalidad de Salinas y Uztarroz”⁵⁸⁵.

Posteriormente, el padre Miguel Batllori, aunque acentúa también la línea interpretativa crítica hacia Salinas, en la obra en colaboración con Ceferino Peralta, *Baltasar Gracián en su vida y en su obra*, hurta en las motivaciones psicológicas del jesuita y el canónigo con una gran agudeza y precisión analítica. No ponemos en duda la verosimilitud de sus conjeturas y, desde luego, hay que tener en cuenta su punto de vista para entender la polémica, pero no aprobamos la imagen caricaturesca que deja del oscense. Al completar la descripción del círculo lastanosino, ya nos anuncia su animadversión: “Conocemos ya, algo, al entusiasta mecenas Lastanosa. Conoceremos luego, demasiado, al canónigo Salinas”; más tarde, cuando se sumerge de lleno a explicar la polémica, descalifica las aportaciones de Salinas a la *Agudeza y arte de ingenio*, tratándolas de “capisayos de un prebrendado oscense”; y, finalmente, se refiere a “el esperpento *La casta Susana*” de Salinas⁵⁸⁶. En este punto, cabe preguntar-

584. *Baltasar Gracián...*, op. cit., («La polémica con Salinas»), p. 98.

585. *Ibid.*, pp. 89, 97, 88 y 98, respectivamente.

586. *Baltasar Gracián...*, op. cit., pp. 112, 111 y 114, respectivamente.

se con qué ánimo se ha acercado el padre Batllori a la lectura de *La Casta Susana*.

En coherencia con su interpretación, no le gusta la *Agudeza* oscense, en exceso localista, ampliada “con ejemplos locales de Aragón; algunos, ejemplares también, otros no tanto”⁵⁸⁷. Batllori deja entrever que Gracián no era sincero en sus alabanzas a Salinas, y que cuanto menos le gustan sus traducciones más lo alaba: “y tal cual traducción es tan cabal, que Gracián la da sin ningún epíteto encomiástico, como si los guardase para cuando la cosa no era tan clara”⁵⁸⁸. Tal vez Batllori estaba pensando que Gracián, salvó la obligación de incluir a Salinas por medio de un recurso literario cargado de ironía, por el cual más se alaba cuanto menos se cree en lo que se dice⁵⁸⁹. Pero si aplicásemos este criterio a la multitud de alabanzas de Gracián, quedaría una imagen intolerable de doblez y sarcasmo del jesuita. Aceptarla es demasiado arriesgado, cuando detrás del brillante análisis psicológico de Batllori no hay pruebas que lo avalen.

Con el fin de reivindicar la valía de Salinas, e intentando explicar mejor el punto de vista de éste en la polémica con Gracián, escribió María Dolores Cabré «El poeta oscense Salinas y Gracián», artículo estimable y único hasta la fecha que pone el acento en el canónigo, siempre subsidiario para la crítica de la figura de Gracián⁵⁹⁰. Constituye un esbozo de interpretación de la vida y la obra del oscense.

Con respecto a la polémica de 1652, amplía la idea de Coster de que en esas fechas “el espíritu de Gracián estaba poco dispuesto para la chanza”⁵⁹¹. Según Cabré, uno y otro escritor se hallaban en una encrucijada vital propicia a la exasperación y primó el orgullo y el despecho sobre

587. *Ibid.*, p. 109.

588. *Ibid.*, p. 114.

589. *Ibid.*, p. 114.

590. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, xvi-xvii, [1963-1965], pp. 275-293. El planteamiento del artículo todavía no se desprende de la sombra de Gracián, como ya se aprecia desde el título; sin embargo, parece inevitable que antes de un estudio específico sobre Manuel de Salinas, se escribieran artículos como el de Romera, y después el de Cabré, poniendo en entredicho errores firmemente enraizados.

591. COSTER había expuesto esta idea en *Baltasar Gracián...*, *op. cit.*, p. 56. La retoma CABRÉ, *art. cit.*, p. 281.

la amistad. Les aplica Cabré unos versos traducidos por Salinas para *Agudeza y arte de ingenio*: “iguales los amigos, y que nunca se vuelvan enemigos”⁵⁹². Cabré recopilaba parte de la bibliografía conocida con referencias a Salinas y a partir de ella reflexionaba sobre la vida y la obra del oscense. Afirma que nuestro poeta oscense viajó en una ocasión a Madrid y que visitaba con frecuencia a su hermana en Zaragoza, circunstancias de las que no señala la fuente y que no hemos conseguido corroborar.

Sobre el problema suscitado en torno a la participación de Manuel de Salinas en *Agudeza y arte de ingenio* de 1648, creemos que queda resuelto, indirectamente, en cuanto se demuestra la coherencia, originalidad y significación de la obra en la época, como ha hecho Aurora Egido Martínez en «La variedad en la *Agudeza* de Baltasar Gracián»⁵⁹³. Se desprende de este artículo que la ampliación de la *Agudeza* es consecuente con el pensamiento de Gracián⁵⁹⁴.

Hay otras referencias a la persona y la obra de Salinas en estudios de muy diversa índole, que ayudan a situar al personaje en el contexto literario aragonés. Además de los trabajos sobre Lastanosa y Andrés ya citados, Ricardo del Arco se refiere a la amistad y coincidencias intelectuales del oscense con el Príncipe de Esquilache en «El Príncipe de Esquilache, poeta anticulterano»⁵⁹⁵. A propósito del estudio y edición del *Genio de la Historia* de fray Jerónimo, Higinio de Santa Teresa resalta la entrañable amistad de aquél con Manuel de Salinas⁵⁹⁶.

Aurora Egido lo sitúa en el contexto poético aragonés del Barroco, dentro de las coordenadas del clasicismo argensolista y de la poesía de justa y academia, en *La poesía aragonesa del siglo XVII. Raíces culteranas*⁵⁹⁷. Federico Balaguer, que ha desempolvado numerosas noticias inéditas

592. CABRÉ, *art. cit.*, pp. 281-282.

593. *Fronteras de la poesía en el Barroco...*, *op. cit.*, p. 256.

594. *Ibid.*, p. 245 y n. La defensa de la variedad barroca que implica la *Agudeza*, según Aurora EGIDO, estaba cerca de los presupuestos de los preceptistas latinos clásicos, de un Cicerón en *De inventione* y, sobre todo, de Quintiliano.

595. A.F.A., III, [1950], p. 99.

596. Vitoria, El Carmen, 1957. Hay referencias a Salinas en las páginas 77, 101 y 159.

597. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979, p. 25; y también 104 y 208.

tas sobre la Huesca del siglo XVII, aporta datos en «La última enfermedad de Don Vicencio Juan de Lastanosa», para afirmar que en 1681 las relaciones entre Manuel de Salinas y el mecenas seguían siendo muy íntimas⁵⁹⁸.

José Miguel Oltra Tomás analiza algunos aspectos de la «Epístola» que el canónigo escribió para *Catorze vidas de Santas* de su amiga Ana Francisca Abarca de Bolea, en «La hagiografía como pretexto autobiográfico en Ana Francisca Abarca de Bolea»⁵⁹⁹. También se sirve de la «Epístola» de Salinas María Angeles Campo Guiral en numerosas ocasiones cuando reconstruye la vida de la monja cisterciense en *Doña Ana Francisca Abarca de Bolea*⁶⁰⁰. Por su parte, Manuel Alvar, en su edición del *Entretenimiento de las Musas*, alude y apunta algo sobre las buenas relaciones entre el tortosino Francisco de La Torre y Sevil y el oscense⁶⁰¹.

Diversas obras bibliográficas de divulgación y enciclopédicas se han referido a Salinas. Jiménez Catalán, en su *Ensayo de una tipografía zaragozana*, da cuenta de cinco colaboraciones del oscense en publicaciones zaragozanas del siglo XVII⁶⁰². Se habla de él con bastante extensión en la *Enciclopedia Universal Ilustrada* (1930), con noticias que en nada difieren de las que aportó Félix Latassa⁶⁰³.

La Historia de la literatura española de Angel González Palencia (1940) es también un buen ejemplo de cómo se han extendido las afirmaciones imprecisas sobre Salinas. Al tratar de Gracián, el autor, que sigue a Adolphe Coster, resume la aportación del oscense de este modo: «*Agudeza* trata de la teoría de esta materia, para lo cual cita ejemplos, viniendo a ser una verdadera antología de poetas conceptistas y culteranos. Sobre todo aragoneses. En la segunda refundición (?) intercaló los epigramas de Marcial, traducidos moderadamente por su amigo el canónigo Salinas, a

598. *Milicias de Cristo*, Huesca, 11 de agosto, 1958.

599. *La Recepción del texto literario...*, op. cit., pp. 70-103.

600. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1993, pp. 11, 16, 19, 40, 41, 42, 65, 91 y 99.

601. *Op. cit.* p. 10.

602. Zaragoza, Tip. «La Académica», 1925, n.º 1390; también hay referencias en los ítem n.º 375 y 491.

603. Madrid, Espasa-Calpe, 1930, vol. 53.

quien Gracián mismo reprochó no saber latín, después que se hubo disgustado con él”⁶⁰⁴.

Antonio Palau y Dulcet, en el *Manual del librero Hispano-Americano*, cree que hay tres Salinas distintos: “SALINAS (Manuel de), autor de *La Casta Susana. Oscae*”; “SALINAS (Manuel)”, a quien atribuye la carta poética a fray Jerónimo y la participación en una obra de Dormer de 1654; y “SALINAS Y LIZANA (Manuel), autor de *La Casta Susana; paráfrasis poética de su sagrada historia*” y de la traducción de los epigramas que incluyó Gracián en la *Agudeza*⁶⁰⁵.

El *Manual de la literatura española*, III (1980), de Felipe Pedraza y Milagros Rodríguez, dedica un comentario a *La Casta Susana*, dentro del epígrafe sobre la «Épica religiosa», además de un par de referencias cuando habla de la *Agudeza y arte de ingenio* de Gracián⁶⁰⁶.

Por último, José Manuel Blecua Perdices ha incluido varios poemas del canónigo en su antología de *La poesía aragonesa del Barroco*. Tres son traducciones de Marcial: la décima “Lentino, que viejo ayer”, los pareados “Tu risa soliciten los reales” y el soneto “Este es aquel Vesubio celebrado; y el cuarto es el soneto original “Risueña, hermosa y cristalina fuente”⁶⁰⁷.

En cuanto a las traducciones, la conjetura de Coster sobre un Gracián forzado a introducir las de Salinas ha generado confusión y ha predispuerto a los críticos posteriores a que se posicionaran innecesariamente ante la polémica. No se ha tenido en cuenta suficientemente el estudio de Anthony A. Giuliani sobre *Martial and the epigram in Spain in the sixteenth and seventeenth centuries*⁶⁰⁸.

604. [GONZÁLEZ] HURTADO, Juan, y SERNA, J. de la, Madrid, S.A.E.T.A., 1940, vol. II, p. 737; sobre Salinas, también, pp. 9, 577 y 735.

605. Barcelona, 1948-1952, vol. XVIII, pp. 293 y 397.

606. Tafalla, Cenlit, 1980, pp. 305 y 306 (sobre las traducciones de la *Agudeza*), y 765 (sobre *La Casta Susana*).

607. Zaragoza, Guara (Nueva Biblioteca de Autores Aragoneses), 1980, pp. 115-117. Blecua no tuvo en cuenta el artículo donde Dolores Cabré señala que Salinas nació a finales de 1616. Blecua se hace eco de la tradición que arranca de Latassa, quien sitúa el nacimiento de Salinas a fines del siglo XVI. Por nuestra parte, hemos comprobado que fue bautizado el 1 de enero de 1617.

608. Philadelphia, University of Pensilvania, 1930, pp. 87-92 y 102.

Éste aportó un análisis general del valor de las traducciones salinescas incardinado en el marco de los traductores de Marcial y del epigrama latino en el siglo XVII. Después de comparar *Arte de ingenio* (1642) y *Agudeza y arte de ingenio* (1648), cree que las traducciones de Salinas, aunque en pocas ocasiones demuestran verdadera inspiración y algunas son mediocres, por lo general se insertan adecuadamente en la obra. En su opinión, las versiones del canónigo añaden interés a la edición de 1648. Le parece que Salinas trabajó en estrecha colaboración con Gracián mientras éste revisaba la edición de *Arte de ingenio* y que las traducciones de escritores neolatinos nacieron expresamente para ilustrar los discursos de Gracián⁶⁰⁹. Constata que el oscense se muestra más acertado si utiliza redondillas, como en el caso de “Fannio, ansioso por huir”, y mucho menos cuando se permite ser discursivo, en “Los dos Pompeyos del mayor romano”; al tiempo que, entre las alabanzas de Gracián, destaca aquella en que califica a Salinas de propio y elegante, a propósito del poema “Junto a un álamo pasaba”⁶¹⁰.

Giulian destaca asimismo dos notas con las que coincidimos, indicativas de la inclinación barroca de Salinas. Dice el hispanista que sabe marcar bien las antítesis —“Cuando el pueblo romano”—, y añadir conceptos a los ya existentes en el poema original, de forma que sus versos podrían pasar por una composición del Góngora más oscuro —“Esta pira que admiras erigida”—. Para terminar, afirma que Salinas muestra ser un buen conocedor tanto de los poetas latinos como de los neolatinos⁶¹¹.

A Romera-Navarro le gustan especialmente las traducciones realizadas por Salinas en los «Discursos» XXV, XXXVI y XXXVIII de la *Agudeza y arte de ingenio*⁶¹². También Rothberg da un apunte sobre las traducciones de Salinas para la *Agudeza y arte de ingenio*, si bien desde el punto de vista de sus conexiones con los poetas de la antología griega.

609. *Ibid.*, p. 87-88.

610. *Ibid.*, pp. 88, 88-89 y 89-90, respectivamente. Por su parte, las traducciones las encontramos en la edición de Correa de *Agudeza...*, en I, (discurso V) p. 81; (VI) p. 94; y (VII) p. 105, respectivamente.

611. *Ibid.*, pp. 89, 89-90, 92, respectivamente. Los poemas los hallamos en la edición de Correa de la *Agudeza...*, en I (discurso VII) p. 105; y II (discurso XXIX) p. 27.

612. *Op. cit.*, pp. 359 y 525.

Aporta un significativo comentario sobre la técnica del oscense, quien, en el poema que comienza “Si del Ida a Ganimedes”, acentúa el contraste de los motivos utilizados en el original griego. Concluye Rothberg: “The greek epigram strives for a less grandiose effect”⁶¹³. No es la única vez que lo hace Salinas, como hemos podido comprobar, con resultados excelentes. En este aspecto demuestra que había entendido muy bien la técnica de la antítesis barroca.

Dolores Cabré hizo un breve comentario sobre la calidad de las traducciones en una veintena de líneas, además de resumir las opiniones que se vertieron en tiempos de Salinas sobre las mismas⁶¹⁴, aunque su trabajo no es comparable al de Giuliani, riguroso y sistemático. Como tampoco lo es el del padre Batllori, para quien, aunque “no hay ningún estudio serio sobre las traducciones de Salinas”, la primera impresión que se saca es que acierta en la traducción de los poemas cortos, pero “cuando se enfrenta con un epigrama algo largo, tiende a parafrasear, más que a traducir”⁶¹⁵. Como se aprecia, Batllori, o bien es deudor de Giuliani o bien coincide con las apreciaciones de éste treinta años después.

Al sintetizar el valor de las traducciones de Salinas, el hispanista Theodore Beardsley, en *Hispano-Classical Translations printed between 1482 and 1699*, se percató de la confusión existente, pues encuentra “a strange contradiction”. Sigue el resumen de Salvador Parga Pondal en «Marcial en la preceptiva de Baltasar Gracián», quien se apoya en las deducciones de Coster y, sin embargo, afirma: “Una de las causas que le decidieron [a Gracián] a dar a luz su segunda edición aumentada fue el deseo de insertar las traducciones de Marcial de su particular amigo el canónigo don Manuel de Salinas”⁶¹⁶.

Las alusiones positivas a las traducciones de Salinas menudean. Ricardo Senabre, en *Gracián y El Criticón*, después de cotejar esta obra

613. *Op. cit.*, p. 145.

614. *Art. cit.*, pp. 286-288.

615. *Baltasar Gracián...*, *op. cit.*, p. 114.

616. Pittsburg, Duquesne University Press, 1970, pp. 33 (lista de traductores de Marcial) y 91 (comentario de las traducciones de Salinas). Parga, al cual cita de forma incompleta Beardsley, editó su artículo en la *Revista de Archivos, bibliotecas y museos*, LI, [1930], p. 220.

con la *Agudeza y arte de ingenio*, indica, entre otros ejemplos, una traducción de Salinas que luego utilizó en *El Criticón*. De pasada destaca el acierto del canónigo: “cita [Gracián] la «vana Venus» de Marcial —conservada por el canónigo Salinas en su traducción—”. También le sirve de ejemplo el juego de palabras «amante, amente» de que se valió Salinas en otra traducción⁶¹⁷. También a Parker, quien utiliza la edición oscense de la *Agudeza* para analizar el *Polifemo* de Luis de Góngora, le parecen acertadas las traducciones de Salinas. Comenta que, entre otros materiales, la obra de 1648 trae “numerosos ejemplos del estilo agudo, en particular las hábiles traducciones de Marcial por su amigo Manuel de Salinas, canónigo oscense”⁶¹⁸.

En conclusión, se desprende que hasta mediados del siglo XVII, Manuel de Salinas era considerado un intelectual polifacético muy imbricado en la vida cultural aragonesa. Es estimado por sus contemporáneos, que le piden poemas para los certámenes o colaboraciones para las introducciones de los libros. Igualmente, se hizo famoso por su correspondencia epistolar, culta y elegante.

Cuando desaparecieron sus grandes protectores literarios, Andrés, fray Jerónimo de San José y Gracián, perdió protagonismo y apenas escribió, que sepamos, más de un par de discursos en prosa jurídica. La atención hacia él decayó hasta el punto de que Dormer no incluyó su poema en tercetos en la edición de *Progresos de la historia en el reino de Aragón* de Andrés.

A finales del siglo XVIII todavía quedaba un recuerdo bastante completo de su valía literaria y humana, al contrario que en el siglo XIX, en el cual prácticamente pasa desapercibido. No obstante, a finales de esta centuria, se exhuman las cartas cruzadas entre Salinas y Gracián en 1652 que sacan al oscense de nuevo a la palestra.

Ya en el siglo XX, el hispanista Coster, que utilizó estos documentos en su estudio sobre Gracián, dio pie con sus conjeturas sobre la animadversión entre el jesuita y Salinas a que en lo sucesivo se restringiese

617. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979, pp. 65 y 63, respectivamente.

618. *Fábula de Polifemo y Galatea*, Madrid, Cátedra, 1983, p. 60.

la consideración del oscense, a tratar de dilucidar si el belmontino introdujo sus traducciones en *Agudeza y arte de ingenio* de buen grado o forzado por las circunstancias.

Sobre Salinas no se ha ido más allá de la reseña que realizó con acierto Latassa, salvada la excepción del significativo aporte de materiales que organizó Arco para reconstruir la erudición de Lastanosa y de Andrés. No se han tenido en cuenta suficientemente estos testimonios a la hora de calificarlo. Si añadimos que los documentos y textos de época que se utilizan contienen opiniones literarias o epistolares de los amigos de Salinas, susceptibles de múltiples interpretaciones, el problema se torna irresoluble. Dichos materiales no dan más de sí o, en todo caso, únicamente posibilitan nuevas hipótesis, pero no certezas.

En definitiva, debido a la riqueza intelectual y la capacidad plurisignificativa de los protagonistas, y como los testimonios de éstos a los que se recurre responden a movimientos anímicos complejos, se ha necesitado buscar un marco documental mucho más extenso, para comprender a Manuel de Salinas y el contexto que le rodeaba.

CONCLUSIONES

Para dar justo cierre a esta investigación, una vez estudiados los sucesivos contextos que conformaron cultural y literariamente la personalidad de Manuel de Salinas, se impone ahora que extractemos una visión de conjunto. Como se dijo en la introducción y se habrá tenido oportunidad de comprobar, «la formación de Manuel de Salinas» se ha trazado siguiendo la orientación que pautaban los documentos. Estos se han mostrado ricos para comprender los entornos del intelectual, los económico y político sociales, el educativo, en sus sucesivos estadios, y el profesional.

Al tiempo que la ciudad se mostraba generosa en sus manifestaciones barrocas, Manuel de Salinas se enriquecía, bebiéndolas con la avidez y rigor propias de un joven precoz y brillante. Siguiendo con la metáfora de las aguas, también hubo otras turbias o mediocres, que evidentemente le lastraron; aunque esta cara menos positiva también proyecta luz sobre lo que hay que evitar. En definitiva, según hemos podido deducir, la educación familiar y oscense del poeta fue la siguiente.

En un contorno amplio, hay que hablar primeramente de economía y sociedad (Capítulo I). La riqueza eminentemente agrícola de la ciudad favorecía la existencia de una elite de medianos terratenientes. Esto, sumado a la posición relativamente marginal en las rutas de comunicación, sería germen de estatismo y perpetuación de unas familias en el poder, y, mucho más, siendo cabecera de una sede episcopal. El elevado nivel cultural de sus canónigos, y de otras jerarquías, y la existencia de una universidad, así como la posición fronteriza del territorio con el enemigo francés, modificarían notablemente los condicionantes anteriores.

La afición de Manuel de Salinas al arte epistolar vendría empujada, en parte, por esas realidades, las cuales podían abocar a un intelectual a quedar orillado de las vías de transmisión erudita y literaria. Por otro lado, la limitada originalidad temática del autor tendría algo que ver —junto al ya señalado aislamiento territorial— con ese mundo de privilegiados que sustentaba sus preeminencias en una sociedad teocéntrica.

En cuanto a la política local (Capítulo II), la familia del poeta, fuertemente trabada con los Lastanosa, mantuvo un alto protagonismo, gracias a la pericia en saber interpretar los deseos de la monarquía espa-

ñola para sus territorios. En ese sentido, se debe recordar que su obra de más arrestos, *La Casta Susana*, nació motivada por el deseo que había manifestado la reina de que se escribieran obras de ese tipo.

Este dominio encontraría sustento ideológico en el ejercicio del poder de una forma humanitaria impregnada de mensajes evangélicos. Esta justificación contrarreformista se sumaba a otra de signo profano; creemos que latía el prestigio del mundo clásico, en una especie ejemplo de la aristocracia ateniense y, sobre todo, del patriciado romano. Cuestiones muy de la época, al igual que la fundamentación bíblico-patriarcal que aportó el poeta en *La Casta Susana*. En otro sentido, la obra nacía para apoyar a su familia, en contra de los intentos que hubo de desbancar su poder en la ciudad hacia 1651-1652.

Acercándonos al entorno familiar (Capítulo III), conviene no olvidarse de que la posición de segundón influyó decisivamente en su personalidad, como no podía ser menos que ocurriera. Ello le acercó a su madre, llegando por ese camino a la sensibilidad e intimidad poéticas. La comprensión de lo femenino de que dio muestras en su vida es incontestable. Con más intensidad que su tío «el tardo», repartió sus ocios de prebendado en servir a la familia y en cultivar la erudición y una piedad profunda.

A la participación de los suyos en la construcción de la iglesia de San Lorenzo, habría de dar buena réplica tempranamente con su soneto “Hijo de Huesca, augusto ciudadano”. Su San Lorenzo poético recoge la impronta del fervor vivido en la niñez. En ese sentido, es demasiado significativa la elección de los nombres de sus hermanos, y de él mismo, como para no destacar el simbolismo de la onomástica, que en el Barroco español tenía unos rasgos característicos. La semejanza que hemos establecido entre Manuel de Salinas y el profeta Daniel en *La Casta Susana* tendría su apoyo asimismo en el significado hebreo de *Emmanuel*.

Pasando a las etapas educativas, traigamos a la memoria que la religión supuso el impacto más significativo en la niñez de Manuel de Salinas (Capítulo IV). Los modelos religiosos en los que se mueve su familia indican una vía afectiva, agustiniana, para el joven: San Francisco, San Lorenzo, San Felipe y los santos carmelitas.

La expansión del Carmelo descalzo, y de las órdenes religiosas femeninas en general, no deja indiferente su sensibilidad durante la niñez y juventud. En la sencillez, ingenuidad y esfuerzo característicos de esta orden va a encontrarse a sus anchas, como cuando poetiza para la *Vida de la Venerable madre Gerónima de San Estevan, carmelita descalza*, refiriéndose a las riquezas místicas del Carmelo: “En tantas marauillas engolfado” (estrofa 31).

El ejemplo de San Felipe Neri, cuya figura se exaltaba en los años veinte, le sirvió para tener ante sus ojos una guía de exigencia y rectitud cristianas proyectadas a la vida eclesiástica. Su alto concepto de la pureza apostólica del sacerdocio queda patente en el discurso *Por el cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca, sobre el derecho de poder hacer estatutos para su gobierno espiritual y temporal, singularmente en mudanza de hábitos de coro*.

Nació a la palabra en un entorno lingüístico muy rico. El conocimiento del latín por parte de sus familiares más allegados le llevaría a utilizar el idioma con precisión y seguridad. Especialmente el pupillage de su tío Jorge supuso un contacto directo con el mundo del humanismo que se apagaba, si bien se trataba de un ejemplo singular, frente a los modelos formativos predominantes. Quizá, a esas alturas del Barroco español, sólo personajes aislados de las generaciones anteriores, como Jorge Salinas, el propio Vicencio Nicolás, incluso Gracián o fray Jerónimo, podían ayudar a canalizar dignamente las aptitudes poéticas de Manuel de Salinas y de su generación.

Ya que la enseñanza apreciada en la época era la pautada por las órdenes religiosas, y singularmente por los jesuitas, su tío supuso para él una guía intelectual más independiente. Sin embargo, las carencias ambientales eran manifiestas y los jóvenes no habían conocido ya las anchuras creativas del humanismo quinientista. El Manuel de Salinas subsiguiente, formando parte ya de un entorno depauperado e intentando seguir las estelas esplendorosas del pasado, tuvo que echarse en sucesivos brazos literarios: Jorge Salinas, Baltasar Gracián y fray Jerónimo de San José. Tal vez aludiendo veladamente a la falta de seguridad del ya no tan joven poeta, diría en 1651 fray Jerónimo en su carta a Jorge Salinas: “imitando al gran tío, corre el sobrino, sin perder ni una huella”.



Inmaculada (siglo XVII, finales). La simbología de esta Inmaculada representa bien los principios vitales del canónico (ref.: conclusiones). Loc.: Convento de las Capuchinas de Huesca

En la niñez destacábamos asimismo las prácticas que realizó Manuel como miembro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad. En el ceremonial correspondiente tuvo oportunidad de representar socialmente a su familia y aprender a distinguirse. Acostumbrado a sobresalir y a colaborar con los suyos, no es de extrañar que reaccionara tan agresivamente en su polémica epistolar con Gracián. Si el belmontino rebajaba públicamente la valía intelectual que al poeta se le atribuía, no era tan sólo un problema personal, sino que se convertía en oprobio social para sus allegados.

El entorno académico del oscense es eminentemente sertoriano. En su base se halla la Escuela de Gramática (Capítulo V), donde se habilitaba en el latín, siguiendo un método contrastado. En cierto modo, sus futuras traducciones de Marcial no serían sino un acendramiento de los ejercicios iniciados en la etapa de los diez a los quince años.

No se ponía menos cuidado en la expresión oral gracias a cuidados ejercicios de conclusiones, muy característicos de la Sertoriana. Después de haberlas practicado durante años, no era difícil entrar a formar parte de una academia literaria. Recuerdo de la estima en que tuvo Gracián sus dotes de tertuliano, cuando aún era su discípulo y amigo, es el diálogo «El hombre en su punto». Además, los ejercicios de conclusiones llevarían al poeta a asumir la elegancia en su estilo literario y en su vida, cualidades que Gracián exaltó del oscense en la *Agudeza y arte de ingenio*.

En otro orden de cosas, una vez desintegrada la retórica convencional y sustituida en la segunda mitad del siglo XVI por la llamada retórica griega postaristotélica, la *Agudeza y arte de ingenio* de Gracián supuso, casi mediado el siglo XVII, una de las mejores reflexiones europeas sobre la retórica de la época. En ella la impronta del joven Manuel de Salinas brilla con una lucidez que algunos exégetas de Gracián han intentado empañar. En 1645 y 1646, cuando el jesuita recomponía su *Agudeza*, era amor y admiración lo que sentía por el joven. Pero Salinas no sólo enriqueció la retórica de la época, sino que se aprovechó de sus recursos. Siguiendo uno de los principales para la ampliación de la fábula poética, pudo dar fin a su principal obra, *La Casta Susana*, cuyo subtítulo es *Parafrasi biblica de su sagrada historia*.

Complementariamente al conocimiento del Latín, la Escuela de Gramática aseguraba el acercamiento a las Humanidades. Quedaría en la universidad un poso del humanismo quinientista, el cual, sumado a la cultura latina del momento, haría de Manuel un erudito apreciado. De sus lecturas latinas oficiales (Capítulo VI), habría calado en él una herencia ciceroniana, plasmada, quizá, en su carácter y, por supuesto, en las epístolas que escribió. Supo entender las bondades de la historia, que adiestraba en contenidos y estilos, y llegó a admirar especialmente al historiador aragonés Jerónimo Zurita. Pero la contemporaneidad tampoco es hallaba ausente del todo de las aulas. En las escuelas menores oscense leyó a Alciato, y oyó hablar de Góngora como un clásico; una vez ya asumido el clasicismo de Garcilaso y los hermanos Argensola.

Se afirma que, desde el neoescolasticismo de la segunda mitad del siglo XVI, la enseñanza de las Artes quedó estancada (Capítulo V). En el caso de Huesca por lo menos, es muy difícil saber hasta qué punto es cierto. En cuanto a la Filosofía y Religión hubo un humanismo cristiano rico. Fray Gabriel Hernández, lector de sagradas escrituras, encontró numerosas flores espirituales de la patrística en *La Casta Susana*. Durante sus estudios de Gramática Latina y Artes, Manuel de Salinas siguió el sistema filosófico vigente. En él se desenvolvía cómodamente. Cuando éste fracasó, él también lo hizo, y se refugió en un lirismo religioso intimista.

Seguidamente, entró en la Facultad de Leyes (Capítulo VII), donde se practicaba el *mos italicus* tardío al uso en la universidad española. Era tan omnipresente la jurisprudencia en su entorno familiar y oscense, que cabría hablar de una visión del mundo casi *sub specie* derecho. Hemos apuntado algunos ejemplos de terminología jurídica que se reparten en su obras y cómo poetizó un tema bíblico, el de Susana, cuyo hilo argumental es en buena parte un caso procesal.

El Derecho de la época influyó negativamente en él y otros muchos, por el uso excesivo de la *communis opinio* y el argumento de autoridad, las técnicas intelectuales que dominaban. Como se ha tenido oportunidad de comprobar, las cartas que envió a Gracián para defender sus opciones literarias tendrían mucho del modo de argumentar característico de un jurista de mediados del siglo XVII.

Como su tío Jorge, su primo Juan Orencio de Lastanosa y al igual que otros compañeros canónigos e hijos de las jerarquías oscenses, escribió alegatos jurídicos. El suyo sobre los hábitos corales, posiblemente el mejor, fue el que más fama consiguió. Demuestra que sabe escribir en prosa con toda la fuerza y elegancia del poeta que llevaba dentro. El resto de alegatos de sus compañeros duerme empolvado, seguramente con todo merecimiento, en los cajones del archivo de la Catedral de Huesca.

Pero lo más significativo es que, en *La Casta Susana*, el conflicto del patriarca Joaquín con los falsos jueces y su resolución habrían sido utilizados por Manuel de Salinas para proteger su mundo familiar, según hemos señalado. En este sentido, más que de ideología, habría que hablar de fundamentos jurídicos que avalan la sociedad establecida.

Finalmente, en tanto canónigo (Capítulo VIII), se imbricó de forma metódica en la vida de la ciudad, tanto en las facetas espiritual y cultural como en las bases económicas que sustentaban aquéllas. La faceta más profundamente artística de su actividad como prebendado fue el canto coral, versión musical y poética diaria del paso de las estaciones y de los años. Al tiempo que los canónigos interpretaban, cobraba sentido trascendente la vida de los fieles de la diócesis.

Del simbolismo de su rango fue bien consciente el oscense. La honestidad y el decoro constituían signos externos imprescindibles para reafirmar la preeminencia de la jerarquía catedralicia, como muy bien entendió el poeta, a juzgar por el discurso *Por el cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca*. Recién estrenado como canónigo, su maestro y amigo, Baltasar Gracián, dio cuenta en *El Discreto* de que el diálogo «El hombre en su punto» era entre el autor y un “Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca”. En otro lugar de la misma obra, cuando el belmontino habla del respeto que se debe a las dignidades por el solo hecho de serlo, no podemos dejar de acordarnos de Jorge y de Manuel de Salinas. Asimismo, el poeta asumió la autoridad moral y religiosa de su condición presbiteral, y la plasmó en su poesía consolando a Felipe IV de las continuas desgracias que asolaban a la familia real y a sus estados.

Este es el Manuel de Salinas de 1645, marcado por unas circunstancias familiares y académicas, pero también hijo de su esfuerzo, al que

el grupo de eruditos reunido en torno de Lastanosa va a otorgar un destacado protagonismo. El Salinas resultante de todo lo que se ha expuesto es el intelectual al que Gracián distingue en *El Discreto* y en la *Agudeza*, en quien el primo mecenas confía para perpetuar poéticamente los objetos de su museo, el perfecto receptor de los suspiros poéticos del cronista Andrés y la promesa que deslumbra a fray Jerónimo y llama la atención de José Pellicer en Madrid. Pero esa es ya otra historia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

TEXTO I

(1617, enero, 1, HUESCA)

PARTIDA DE BAUTISMO DE MANUEL DE SALINAS

Manuel de Salinas es bautizado en la Parroquia de San Lorenzo de Huesca.

A.P.S.L.H, *Libro de bautizados y confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. 1560 a 1628, I y II*, f. 222r.:

/f. 222r./ El primer día del Año baptizo Mossen Ribera Vº a Emanuel George Luis de Salinas hijo de Vicencio Salinas y Petronilla Liçana conyuges, fueron compadres Thomas Gabarre y Ana Jeronima Blasco.

TEXTO II

(1622, enero, 24, HUESCA)

HERENCIA PARA EL PADRE DE SALINAS

Juan de Baráiz, siguiendo el deseo de su hija Esperanza, deja en su testamento 20.0000 sueldos jaqueses a los primos de ésta, Vicencio Nicolás y Jorge Salinas.

A.H.P.H., Protocolo de Pedro de Santapau, nº 1314, ff. 2r.-4r.

/f. 2r./ [Al margen: Testamento]. Item en cassò que yo por muerte de mi querida hija Esperanza Baraiz y Vera suçeda en sus bienes y universal herençia o si ella ordenara que yo por mi testamento o de otra manera sobreviviendome ella o no sobreviviendome disponga de su universal herençia assi de su parte como de la del quondam Juan Agustin de Lastanosa su marido con condiçion que haya de disponer en sus hijos que de cuaquiere matrimonio haya tenido quiero ordeno y mando y dexo de graçia especial a Viçençio Juan de Lastanosa hijo legitimo y natural de la dicha Esperança Baraiz y Vera y del quondam Juan Agustin de Lastanosa infançon el castillo y pardina de Figueruelas sitiado en el presente Reyno de Aragon que confrenta con sus terminos /f. 2v./ [...] y con los terminos

de Alerre, Guerrios, Vanaries, Juntas, Torresecas, Campies, Otura y Algas con la jurisdiccion civil y criminal alta y baxa mero y mixto imperio suprema y absoluta potestad y con todos los derechos y preheminencias a dicha Pardina pertenecientes [...].

Item, unas cassas corral jardin y guerta todo contiguo sitiado en la dicha ciudad de Huesca en Parrochia de la Asseo que conffrenta con el cosso de la dicha ciudad con casas mias que antes eran de Domingo Marco con guerto de los frayles de San Francisco con calle publica que va al matadero y con callizo de la fuente del Angel.

/f. 3r./ Item, una heredad con su torre y lagar [...] dexolos todos de gracia especial al dicho Viçencio Juan de Lastanosa mi nieto qual heredero mio universal siquiere de la dicha mi hija y su madre hago y instituezco creo y ordeno que le doy todo aquel poder que heredero testamentario de fuero drecho observancia usso y costumbre del presente Reyno de Aragon [...] /f. 3v./ y mando que el dicho Viçencio Juan de Lastanosa haya de dar a Juan Orençio Lastanosa su hermano para su casamiento siendo seglar quarenta mil sueldos jaqueses y si fuere de la yglesia y tubiera dos mil sueldos de renta le de tan solamente diez mil sueldos jaqueses dos aposentos en la cassa de su havitacion conforme su calidad dos camas dobles la una cama de campo con paramento de paño para su persona y la otra para sus criados y si tubiere mula la pueda tener en la cavalleriza de la casa adonde tenga su havitacion en compania de dicho su hermano o de sus herederos y suçcessores

[...] Y en casso que todos los dichos mis nietos murieren /f. 4r./ menores de hedad de catorçe años quiero que mi heredero infrascripto haya de disponer y ordenar debida[mente dar de] la dicha universal herencia por las almas del dicho Juan Agustin de Lastanosa nuestras y de nuestros passados y de los de mi muger Catalina Navarro de Azpilicueta en aquello que a mi dicho heredero parecera y sera bien visto sin perjuicio empero de veinte mil sueldos jaqueses que dicha mi hija dexa en dicho casso a sus primos Viçencio y George Salinas hijos de George Saturnino de Salinas y de Geronima Navarro de Azpilicueta, su tia.

TEXTO III

(1625, verano, HUESCA)

INGRESO EN LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

José Francisco de Salinas ingresa en la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la Universidad de Huesca.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad. Libro de estudiantes y cofrades (1606-1632)*, f. 27r.

/f. 27r./ Catalogo de los cofrades que han entrado desde doce de Mayo del año de 1629 siendo Prior de la Cofradia de Nuestra Señora de Piedad Eugenio de Artau, por la nacion Navarra [...]:

Joseph Salinas8 S[ueldos].

TEXTO IV

(1627, octubre. HUESCA)

Manuel de Salinas ingresa en la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la Universidad de Huesca..

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad. Libro de estudiantes y cofrades (1606-1632)*, f. 29r. y v.

/f. 29r./ Catalogo de los Cofrades que han entrado desde 19 de Octubre del año 1627 siendo Prior por la nacion Catalana Vicente Miravall de la cofradia de nuestra señora de Piedad[...]:

/f. 29v./ Manuel Salinas8 S.

TEXTO V

(1630, octubre, 18, HUESCA)

EXAMEN DE INGRESO A LA FACULTAD DE ARTES

Manuel de Salinas realiza el examen de ingreso en la Facultad de Artes de la Universidad de Huesca.

A.C.H., *Libro donde se asientan los que en cada un año se examinan y quedan aprobados para oyr facultad en esta uniuersidad de huesca, començado el S[an]t Lucas del Prese[n]te año de 1616. /Siendo Rector Dotor Thomas Yriarte, y examinador nombrado por la Universidad el Dotor Jayme Arnedo, f. CXLVIIIv. (numeración antigua).*

/f. CXLVIIIv./ [Encima: Anno 1630]. Rector Don Didaco de Vera et Avarca Licenciato et examinadores domino doctore Marco Antonio Matheo Sporrin in examen [ad artes liberales] venerunt sequentes [...]

Emanuel Salinas de Huesca die 18 octubris.

TEXTO VI

(1637, noviembre, 7, HUESCA)

TÍTULO DE BACHILLER EN LEYES

Manuel de Salinas paga los derechos por el título de bachiller en Leyes por la Universidad de Huesca.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, f. 87r.:

/f. 87r./ Recibo de la Thesoreria de la Universidad de Huesca desde el primero Domingo de Junio del año 1637 hasta el primero domingo de Junio del año de 1638 siendo Señor Retor della Don Pedro de Sayas y Brondate y Thesorero el Doctor Saturnino de Olcina [...]

B[achiller] L[eyes]. Mas [recibí] en 7 de noviembre de 1637 2 L[ibras] 8 S por bachillerado en Leyes de Don emanuel Salinas con dispena de diez liciones 2 L 8 S.

TEXTO VII
(1638, junio, 6, HUESCA)

CONSILIARIO

El consejo de la Universidad de Huesca, presidido por Jorge Salinas, nombra consiliario por Huesca a Manuel de Salinas.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, Curso 1638-1639, ff.1r.-2r.:

/f. 1v./ Todos conformes se le de la possession al S[eñ]or Rector electo Don Francisco Fortessa y Suñer natural de la ciudad de Mallorca et incontinenti juro en poder del Señor Vicerrector a Dios en la forma y los estatutos y prest[ó] los homenajes de manos y boca et se le entregaron la maza los estatutos sellos y llabe del archivo lo qual le otorgo aver recibido et la maza encomendo a Geronimo Agüesca, el qual que presente estaba lo otorg[ó] aver recibido

El actu continuo en el dicho Consejo el Señor Vicerrector nombró en consiliarios los siguientes:

Por Castilla Don Reymundo Rocabruna

Por Aragon y Canones Joseph Claveria

/f. 1v./ Por Valencia y Leies Don Salvador Sureda

Et el Rector nombro

Por hijo de Huesca Emanuel Salinas

Por Navarra y Leyes Don Juan de la Saga

Por Navarra y Theología Don Juan Villaba

Y por Medicina Justo Antonio Sporrin.

Testigos Athanasio Palacio y Juan Francisco de Santapau osce habitu et actu continuo continuando la dicha posesion

Fueron a la Yglesia maior y se asent[ó] el Señor Rector nuevo en el banco del Presbiterio de la mano izquierda en se[n]al de possession y Athanasio Palacio y Geronimo Agüesca.

TEXTO VIII

(1638, junio, 7. HUESCA)

JUNTA DE CONSILIARIOS

El consejo de la Universidad de Huesca nombra abogado de pobres a José Francisco de Salinas, vicerrector a Juan Orencio Lastanosa y a Jorge Salinas asistente en la junta de los consiliarios, uno de cuyos miembros es Manuel de Salinas.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, Curso 1638-1639, ff. 1v.-2r.:

/f. 1v./ [Al margen: Consejo]. [7 de junio de 1638:] Fortessa, Palacio, Assin, Pastor, Salinas, V. Olcina, Ottin, Fanlo, J. Salinas, Lastanosa, La Serrada, dos Santolarias, G. Esporrrin, Escagues, Juste, Montesino, Sporrin, Salvador, Juste, Rocabruna, Olivan, Sporrin, Perez, Udina. Fue propuesto por el Señor rector que en semejante día de hoy por ser segundo día de la posesión del Sr [rector] segun los estatutos de la Universidad se han de nombrar los officios de ella para el año venidero si se sirben se haga. Todos conformes determinaron que se nombren los officios siguientes:

En Thesorero el que tocare por turno

/f. 2r./ En Contador de las supresas fue nombrado por faveacion el Padre Maestro Fanlo segun la disposicion de los estatutos y bajo la rubrica de la adicion primera numero 4

En Consiliarios del S[eño]r Rector Araques y Juste maior

En Obreros los dos doctores Olcinas

En Contadores los que vinieren por turno

En Advogado de Pobres el S[eño]r D[octo]r Joseph Salinas.

Y asi mismo el rector nombró en Vicerrector al D[octo]r Juan Orencio Lastanosa et todo el Consejo conforme lo approvo et juraron en Consiliarios, Salinas, Claveria, Miguel Sureda et nombraron al D[octo]r Jorge Salinas para que asista en la junta de los señores Consiliarios nombrados para la obtencion de la forma de la Universidad.

TEXTO IX

(1638, junio, 30. HUESCA)

Jorge Salinas y José Francisco de Salinas, contadores por turno de la Universidad de Huesca, pasan las cuentas de las rentas en el traspaso de curso.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de thesoreria de la Universidad de Huesca*, f. 90v.-91r.

/90v./ En 30 de junio de 1638, en Huesca los señores don Francisco Fortessa rector, el doctor George Salinas, vicerrector, el padre. maestro fray Juan Otto, el doctor Vicencio Santolaria, el D[octo]r Joseph Salinas el D[octo]r Diego Salvador Contadores por turno passaron las cuentas de la Thesoreria las quales dio el S[eñ]or D[octo]r Saturnino Olcina thesorero passado al s[eñ]or D[octo]r Vicencio Costa thesorero p[rese]nte en los quales se hallo haver recebido ciento setenta libras quinze sueldos y cinco dineros y haver gastado ciento quarenta y nueve libras nueve sueldos y tres dineros y por haver recebido mas que gastado se le hizo de alcance veynte y una libra seys sueldos y dos dineros las quales dio de cuenta al S[eñ]or thesorero p[rese]nte y las otorgo en su poder haver recebido juntamente con las jucalias de la Capilla y con esto quedaron fenecidas dichas cuentas y las formaron los dichos S[eñ]ores R[ect]or Vicerrector y Contadores.

/91r./ Adviertese que se debe un grado de Bachiller de leyes [a] Jaqui y de Artes [a] Pavia de los quales ha de dar cuenta Pedro de Ratia.

Don Francisco Fortessa y Suñer Rector

el D[oct]or Jorge Salinas de Azpilicueta

el dicho fr[ay] Juan de Oto

el D[oct]or V[icent]e Santolaria

el D[octo]r Joseph Frcº Salinas y Salçedo

el do[c]tor Diego Salvador.

TEXTO X

(1638, octubre, 18. HUESCA)

SUBSTITUTO DE LOS CATEDRÁTICOS

El consejo de la Universidad de Huesca nombra a Manuel de Salinas substituto de los catedráticos por haber leído de oposición, al tiempo que el rector y consiliarios toman los primeros acuerdos en la dirección de los cursos.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Actas del Consejo*, ff. 4v.-5r.

/f. 4v./ [Al margen: Consejo]. Die 18 octubris 1638 osce llamado el Consejo de la Uniuersidad interuinieron D[o]n Francisco Fortessa y Suñer rector, Biescas, Alayeto, Salinas Serrato V^o olcina, ottin Lesaca, marca-ban, fanlo, Perez, los dos Santolarias, escagues, Sporrin, juste, oliuan, Rocabruna, Rubio, arnal, Miguel Claueria.

Fue propuesto por el S[eño]r Rector que en semejante dia de oy por ser Dia del Señor Sant Lucas se intiman las lecturas a los Señores Cathedratricos del anno uenidero y asi mismo se ha de haber la Profession de la fee.

Y assimismo se nombran Substitutos a los Señores Cathedratricos. Todos Conformes determinaron se intimen las lecturas a los Señores Cathedratricos y se les lean y hizieron la profesion de la fee y nombraron en Substitutos al S[eño]r rector atodos atodos los Doctores y Cathedratricos en facultades respectiue a todos los Señores Collegiales del Collegio de Sant Diago (sic.) y Sant Uicente que estubieren graduados de Bachilleres y Doctores y los lectores de los Conuentos que estan Graduados por Unibersidades approuadas y a todos los Bachilleres en Artes que nombrare su maestro y a todos los que hubieren leydo de opposicion en esta Unibersidad y en particular a Manuel Salinas Joseph Juuero Joseph Claueria, Jo [¿an?] Lorenzo, Salas, Ribas, miguel, Lassus, y M[ae]str[o] Sporrin y a todos los demas que approbare el Señor Rector.

Assi mesmo que los Señores rector y comissarios nombrados para la direction de los Cursos y Cartillas han acordado lo que contiene en dos Pa /f. 5r./ Papeles los quales se leieron y approuaron lo que han hecho

acerca los dichos Cursos y Cartillas. Y assi mismo fue propuesto que seria bien no se les grabase a los estudiantes el sueldo de la matricula pues la Cofadria esta sobrada y por haora (sic.) no lo ha menester.

Todos Conformes que se quite la propina del acompañamiento de los doctores en los muertos, y no se page de matricula mas de un real el que no fuere Cofadre y el que lo fuere medio.

Assi mesmo fue propuesto que los Señores Asignados han vacado la Cathedra de artes por renunciacion del padre maestro fanlo si se siruen se pongan edictos y por que tiempo.

Todos conformes se pongan edictos a dicha Cathedra por tiempo de Catorce dias de manera que comiencen de mañana esclusiue y se den puntos a tres de nouiembre proxime.

TEXTO XI

(1639, mayo, antes del del día 4. HUESCA)

INTENTOS PARA CONSEGUIR LA CÁTEDRA DE BACHILLER EN LEYES

La Universidad señala a cada opositor los puntos jurídicos que deben defender en la lectura de oposición a la cátedra de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Actas del Consejo*, 1638-1639, f. 16r.

/16r./ [Consejo de principios de mayo, antes del día 4] et incontinenti se dieron puntos al m[ae]str[o] Lorenzo Sporrin y Diego Alayeto ex lib 7 de usu et habitatione t[er]rit[or]io 8 La ley 20 incipit usus pars et testes Hyeronimus Aguesca et Atanasio palacio habites.

TEXTO XII

(1639, mayo, 4. HUESCA)

La Universidad señala a Manuel de Salinas, que se presenta por segunda vez a la cátedra de bachiller en Leyes, y a otros, los puntos jurídicos que debe defender en la sesión de lectura de la oposición.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Actas del Consejo*, 1638-1639, f. 16r.

/f. 16r./ [Al margen: Puntos]. Die 4 may[o] 1639 osce el señor Vicerector de Comision del Consejo dio puntos a los Bachilleres miguel Labedan y emanuel Salinas ex Lib. 6 dig ueteris t[i]t[ul]o 2 de publicam rem actione la ley 14 inci: cum Sponsus Testes qui supra proxime nominat[u]s.

TEXTO XIII

(1639, mayo, 5. HUESCA)

La Universidad señala puntos jurídicos para defender en la oposición a otros aspirantes a la cátedra de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., *Actas del Consejo*, 1638-1639, f. 16v.

/f. 16v./ [Al margen: Puntos a lasus y Soriano]. Die quinto May[o] Anno 1639 osce el S[eñ]or Vicerector de comision del consejo dio Puntos a los Bachilleres Miguel Lasus y Clemente Soriano oppuestos a la Cathedra de Bachiller de leyes ex lib Dig Veteris Lib. 3º de negotiis gestis La ley 43 Incipit qui seruum meum.

TEXTO XIV

(1639, mayo, 7. HUESCA)

Los asignados de la Universidad, presididos por el vicerrector, Juan Orencio Lastanosa, conceden la cátedra de bachiller en Leyes en la perso-

na de uno de los aspirantes que han pasado a la lectura, entre los cuales no se halla Manuel de Salinas.

A.H.P.H., *Actas del Consejo*, 1638-1639, f. 17r.

/f. 17r./ [Al margen: Prouision de Cathedra de B de leyes]. Die 7 Mayi 1639 osce Los S[eñore]s D[oct]or Juan orencio de Lastanosa Canonigo de la Seo osce Vicerector de la Universidad el doctor Geronimo de Arasques official el d[oct]or Phelipe de La Cadena Vicencio Tarazona Prior de Jurados y Bernardino Castilla asignados de la Universidad osce pasaron a proveher la Cathedra de bachiller de Leyes a que tomaron votos los Bachilleres Diego Alayeto y Don Clemente Soriano en la qual votaron 196 votos personales y en ellos 279 calidades y seys de los quales tuuo el bachiller Alayeto 89 votos personales y en ellos 137 calidades y cinco bachilleres, y el bachiller soriano tuvo 68 votos personales y en ellos 119 cal[idades] y 1 bachiller y por hauer tenido de excessu el Bachiller Alayeto 21 uotos en ellos 4 Bachilleres y 37 Cal[idades] quedo proveydo de la Cathedra es quibus et large.

TEXTO XV

(1640, enero, 23. HUESCA)

TESTIGO DEL VIZCONDE DE TORRESECAS

Manuel de Salinas, siendo prior de jurados su padre, Vicencio Nicolás, es testigo del acto de concesión de la letra testimonial de franqueza a don Faustino Cortés, Vizconde de Torresecas.

A.A.H., *Actas del concejo*, 1640-1641, 23 de enero de 1640, sin foliar.

[Al margen: Franqueza del vizconde de Torresecas]. Die vigessimo tercero januaryi MDCXXXX osce ante la presencia de los S[eñore]s Vicencio Salinas Sigismundo Serra Diego Vidania y Juan Frco Bolea, Prior y Jurados osce, y de mi Sebastian de Canales y Castro secretario y testigos infrascritos parecio personalmente don Faustino Cortes Vizconde

de Torresecas y dijo que era vezino y domiciliado en la p[rese]nte Ciudad y que debia gozar de los franqu[¿e?]os y privilegios como tal y que assi les suplicava le concediessen la letra testimonial informe de la franqueza o se mandassen informar y los dichos S[eño]r Prior y Jurados se mandaron informar del dicho vizconde informando y [¿produjo?] por testigos a moss[én] Pedro [¿Gueginea?] y a ygnacio Perez hav[itantes] oscae los quales admitidos juraron por dios y en poder del dicho Prior de Jurados decir verdad y respondio juramento digan ser verdad lo intimado por dicho vizconde. Por lo que los dichos S[eñore]s Prior y Jurados le concedieron la letra testimonial de la franqueza in forma y el dicho vizconde con accion de gracias la acepto y juro por Dios y en poder del dicho S[eño]r Prior de Jurados de averse bien y fielmente con ella y que solo escussan mercaderios suyos propios y que no hara fran[queza] alguna a los d[e]rechos del rey n[uest]ro S[eño]r y que si se fuere a vivir fuera de la ciudad la restituyra exquibus. S[eñore]s don manuel de Salinas y Juan agnet hav[itantes] osce.

TEXTO XVI

(1640, marzo, 27. HUESCA)

SALINAS CONSIGUE LA CÁTEDRA DE BACHILLER EN LEYES

El consejo de la Universidad Sertoriana aprueba poner edictos para la oposición a la cátedra de bachiller en leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, 1639-1640, f. 8r.-8v.

/f. 8r./ [Al margen: Consejo]. Die 27 marty Anno 1640 osce, llamado el Consejo de la Universidad de Huesca a son de campana intervinieron el Señor Doctor Sebastian Pellizer de Bañolas re[c]tor Lesaca ricarte Pas. Perez Laserrada Sporrin Salvador P. Juste oliván rocabruna L. Sporin Coralet Azenar maza

Fue propuesto por el Señor Rector que los señores Asignados han bacado las Cathedras siguientes la de sexto que acaba el Doctor Camps el maestro olibán por tres Años con ciento y veinte libras de salario y las dos de

Bachilleres de Canones y Leyes por un Año con cada cinquenta Libras de salario, si se sirven se pongan edictos a dichas Cathedras y por qu[é] tiempo

Todos conformes determinaron se pongan edictos a las doctorales por treynta dias, y las de bachiller por quince de manera que acaben todos en un dia que sera a veynte y quatro de Abril y se den puntos a veynte y cinco y que comience la habilitacion /f 8v./ de los botos de mañana inclusive para las de Doctor y para las de bachiller a Diez de Abril inclusive.

TEXTO XVII

(1640, abril, 13. HUESCA)

El rector admite las credenciales de varios opositores que se presentan a la oposición a la cátedra de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo*. Copias, 1639-1640, ff. 9r.-11r.

/f. 9r./ [Al margen: Consejo]. Die 13 Aprilis 1640 [...]

/f. 9v./ [Al margen: Opposition Sporrin]. Dicto Die Coram dicto Domino R[e]ctore se opposuit Laurentius Sporrin ad chatedram Bachalaurei Juris Civilis intra tempus et dominus rector admisit

/10v./ [Al margen: Opposition Salaas]. Dicto die coram Domino Rectore se opposuit [...]

/f. 11r./ [Opposition Juvero]. Dicto die osce Coram dicto domino Rectore se opposuit...

TEXTO XVIII

(1640, abril, 20. HUESCA)

Manuel de Salinas presenta su candidatura a la plaza de catedrático de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo*. Copias, 1639-1640, f. 11v.

/f. 11v./ [Al margen: Opposition Salinas]. Die 20 Aprilis 1640 Coram dicto domino Rectore se opposuit D[on] emanuel Salinas ad Catedram Bachalaureus Juris Civilis intra tps. et dominus Rector admissit ex quibus large Jo Franciscus Blasco et don Didacus aldovera osce...

TEXTO XIX

(1640, abril, 22. HUESCA)

La Universidad acepta nuevas condidaturas a la cátedra de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, 1639-1640, ff. 11r.-13r.

/f. 11r./ [Al margen: Opposition Labedan]. Die 22 Aprilis [...]

/f. 12r./ [Al margen: Opposition]. [¿Zeferinus de?] ulibarri. Dicto die [...]

/f. 13r./ [Al margen: Opposition Valero]. Dicto die osce [...]

[Al margen: Opposition miguel]. Dicto die...

TEXTO XX

(1640, abril, 27. HUESCA)

El rector indica a Manuel de Salinas y a otros aspirantes los puntos jurídicos que deberán defender en la lectura de oposición a la cátedra de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, 1639-1640, ff. 13v.-14r.

/f. 13v./ [Al margen: Puntos]. Die 27 Aprilis 1640 osce el Señor Rector de comision del Consejo dio Puntos a la chatedra de Bachiller de Leyes a los opuestos a ella que son Salinas Sporrin Zeferino miguel Juvero Salaas Valero /f. 14r./ y por dicho se les dio puntos a los dos primeros por la mañana que son Sporrin y Salinas ex Lib 28 Vet[¿eri?]'s 8º de contrah. emp. Cap. 4 incipit et liberi ex quibus large.

[Al margen: Puntos)] Dicto die osce el señor Rector de Comission del Consejo Dio puntos la misma Cathedra a las dos de la tarde a Lavedan y Zeferino y Ulivarri ex Lib 12 Vets. 6 de cond. Incepit natu- ralyter et servus.

TEXTO XXI

(1640, abril, 28. HUESCA)

El rector sigue señalando puntos al resto de opositores a la cátedra de bachiller en Leyes.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, 1639-1640, f. 14r.

/14r. [Al margen: Puntos]. Die 28 Aprilis 1640 osce el señor Rector de comisión del Consejo dio puntos por la mañana a la misma cathedra a miguel y Juan francisco Juvero ex lib 4 vets. de minoribus lib[¿ris?] 4 incipit sex caussa 10 inordine

[Puntos]. Dicto die osce Por la tarde el señor Rector de Comission del consejo dio Puntos a la mesma Cathedra a Salaas y Valero ex Lib[¿ris?] 2 V[e]t[¿eri?]'s de padris L. 11 Incipit veteribus.

TEXTO XXII

(1640, abril, 30. HUESCA)

Los asignados de la Universidad Sertoriana conceden la cátedra de bachiller en Leyes a Manuel de Salinas.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Sumas del Consejo. Copias*, 1639-1640, f. 14r.-14v.

/14r./ [Al margen: Provisión [de la] Cathedra [de] Bachiller [en] Leyes]. Die trigesimo Aprilis Anno 1640 oscae Los Señores Doctores Sebastian Pellizer de Bañolas Rector de la Universidad el señor Melchor de Alayeto vicario general de la Ciudad y obispado de Huesca por el muy ilustre y /f. 14v./ Reveredissimo Señor don francisco navarro de Eugui

obispo de Huesca el doctor Juan Luis Garcia Canonigo de la seosce Sigismundo Serra vicegerente de Prior de Jurados y Vicencio Tarazona Ciudadano osce asignados de la universidad y estudio general osce pasaron a regular la cathedra de Bachiller de leyes a laqual tomaron votos los Bachilleres emanuel Salinas, Juan Lorenço Salaas, Miguel Lavedan y el maestro Lorenço Sporrin, en la qual votaron ciento y sesenta y dos votos Personales, y en ellos Docientas Sesenta y tres Calidades, y quatro Bachilleres, de los quales tuvo el Bachiller Salinas setenta y un votos personales, y en ellos ciento Diez y nueve Calidades, y tres Bachilleres, y el Bachiller Salaas tuvo quarenta y seys votos personales y en ellos sesenta y tres calidades y un Bachiller y el bachiller Lavedan tuvo veynte y cinco votos personales y en ellos treinta y siete calidades, y por aver tenido de excesso el dicho bachiller Salinas, el que m[á]s, veinte y Cinco botos personales, y en ellos dos Bahilleres y quarenta y seys Calidades, quedo proveydo de dicha Cathedra la qual goze.

TEXTO XXIII

(1641, segundo semestre. HUESCA)

GRADOS DE LICENCIADO Y DOCTOR

La Universidad, siendo tesorero José Francisco de Salinas, recibe el pago de los grados de licenciado y doctor conseguidos por Manuel de Salinas.

A.H.P.H., Universidad Sertoriana, *Libro de tesorería*, f. 117r.

Recepta hecha por mí el Doctor Joseph Salinas y Salcedo thesorero de la universidad de Guesca desde veynte y siete de junio de 1642 siendo Señor Rector de dicha universidad el Doctor Juan Joseph de Sada [...]

M[á]s [recibí] por el grado de Licenciado y Doctor en Leyes de don Manuel Salinas con dispensa de un año de lectura: 4 L[ibras], 12 S[ueldos].

TEXTO XXIV

(1641, diciembre, 13. HUESCA)

ARCEDIANATO DEL SOBRARBE

Mosén Pedro Pérez de Rúa, procurador de Manuel de Salinas, presenta en el capítulo de canónigos las bulas de arcedianato *del Sobrarbe* pertenecientes a Manuel de Salinas, por encargo de éste.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar (13-XII-1641).

[Al margen: Bulas de Arcediano Salinas]. Eodem die [13 decembris] entro en Capitulo mosen Pedro Perez de Rua y con procura del Do[c]tor D[on] Manuel Salinas Arcidiano de Sobrarbe presento las bulas de dicho Arcidiano.

TEXTO XXV

(1641, diciembre, 13. HUESCA)

Manuel de Salinas solicita se le admita como arcediano *del Sobrarbe*.

Archivo de la Catedral de Huesca, *Libro de los Annales de 1631 hasta año 1682*, sin foliar (13-XII-1641).

[Al margen: P[rese]ntatio de Bullas [del] Arcedianato [de] Sobrarbe]. A 13 de Deziembre de dicho Año in cap[itu]lo el D[oc]tor emanuel Salinas P[rese]nt[ó] las Bullas de la Reasignacion del Arcedianato de Sobrarbe desta Yglesia y pidio le mandasen Poner en Possession de aquel, y el cap[itu]lo respondio que vissit.

TEXTO XXVI

(1641, diciembre, 14. HUESCA)

El capítulo concede el arcedianato *del Sobrarbe* a Manuel de Salinas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar (14-XII-1641).

[Al margen: [Admitenle y se le da] possession]. Die 14^a decembris intervenerunt Decanus Scholaris Castilla Mateo Sada Olcina Verges Pelli- cer Nueros La Cabra fueron admitidas las bulas de el Arcedianato de So- brarbe de el dicho do[c]t[or] D[on] manuel Salinas y se le dio la possession.

TEXTO XXVII

(1641, diciembre, 14. HUESCA)

Manuel de Salinas toma posesión de su dignidad como arcediano *del Sobrarbe*.

A.C.H., *Libro de los Annales de 1631 hasta año 1682*, sin foliar, (14-XII-1641).

[Al margen: alia P[rese]ntatio admisio et Possessio Salinas]. A 14 de los dichos mes y Año el dicho Salinas in Cap[ítu]lo volvió a p[rese]ntar sus Bullas y pidió lo mismo y el dicho capt[úlulo] lo admitió a la Posseesion juran- do y Pagando et incontinenti pago 1000 Sueldos y tomo la Possession y juro.

TEXTO XXVIII

(1643, mayo, 31. HUESCA)

Manuel de Salinas recibe 2.260 sueldos jaqueses en concepto de los emolumentos anuales del arrendamiento de los frutos decimales de su prebenda como arcediano *del Sobrarbe*.

A.H.P.H.: Protocolo de José Miguel de Rassal, 1643, f. 108v.

/108v./ [Al margen: Apoca]. Eodem die oscae, que yo don Manuel Salinas y Licana, Doctor en derechos, Arcidiano de Sobrarbe en la Santa Iglessia cathedral de la Ciudad de Huesca, domiciliado en dicha Ciudad, de grado (?) otorgo haver recebido de Pedro Lacambra y Juan de Broto, son a saber Dos mil Ducientos y sesenta sueldos jaqueses, los quales son por pre- cio del arrendamiento de los frutos decimales de dicho lugar de Sobrarbe a mi pertenecientes, y son por el termino y [año] que pagar debian de dicho arrendamiento, el presente día de oy y por la verdad [reconociendo] de dicho otorgo la presente apoca. Fiat Large. Testigos Vicencio Nicolas de Salinas, Infanzón oscae domiciliaty y Martin de Fanlo oscae habity.

TEXTO XXIX

(1645, agosto, 12. HUESCA)

CONSECUCIÓN DEL CANONICATO

Manuel de Salinas presenta al capítulo las bulas del canonicato permutadas por las del arcedianato con el canónigo Saturnino de Olcina.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, (12-VIII-1645).

[P[rese]ntacion al Cap[ítu]lº de las bulas de permuta entre el Arced[ian]º de Sobrarbe y Canonigo Olcina]. Die 12 Augusti in C[a]p[ítu]lº Arasques, P[residente] Cantor, Scolasticus, matheo, Cadena, Sada, Lacabra Nueros Palaçio Latras Esmir y Marcilla les presentaron el D[oct]or Manuel Salinas y y D[oct]or Saturnino de Olcina, las bulas de permuta en la forma el S[eñ]or Saturnino Olcina, las del Arcediano de Sobrarbe, y D[oct]or Don Manuel Salinas las de la canongia de dicho D[oct]or Olcina y se remitieron a los canonicos Arasques y Castilla y Palacio para q[ue] viessen si venian bien despachadas.

TEXTO XXX

(1645, agosto, 14. HUESCA)

El capítulo de canónigos concede la posesión del canonicato a Manuel de Salinas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, (14-VIII-1645).

[Al margen : Possesion]. Possesion del canonicato a Don Manuel Salinas. Eodem Die in cap[ítu]lº Arasques Pres[idente] Roses Cantor Scolasticus Castilla Matheo, Lastanosa, Cadena Sada Lacabra Nueros Palacio Vit[a]les Latras Esmir y marcilla se dio possession a Don Manuel Salinas de su canonicato y pago los drechos de Cap[ítulo] y demas como consta.

TEXTO XXXI

(1645, agosto, 14. HUESCA)

El capítulo de canónigos confirma a Manuel de Salinas como canónigo prebendado de Apiés.

A.C.H., *Libro de los Annales de 1631 hasta año 1682*, sin foliar, (14-VIII-1645).

Al 14 de Agosto del p[resen]te Año el señor D[oct]or emanuel Salinas p[resen]to al cap[ítu]lo las bullas de la re[a]sig[naci]on del Canonicato y Prebenda Diaconil de Apies, para que se admitiesse a la Possession, y el d[i]cho Cap[ítu]lo lo admitio a la Possession en la forma acostumbrada.

TEXTO XXXII

(1645, agosto, 17. HUESCA)

El capítulo detiene el pago de los frutos de la prepositura a Manuel de Salinas, correspondientes al espacio de tiempo que comprendido desde el día en que Saturnino de Olcina había pagado su canonicato y el de la toma de posesión del canonicato por Manuel de Salinas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, (17-VIII-1645).

[Al margen: Detencion frutos]. Que se detengan los frutos de la parte del canonigo Salinas en la prepositura. Die 17 eiusdem in Cap[iúl]º Arasques Pres[idente], Cantor Scolasticus Castilla matheo, Lastanosa, Cadena Sada Lacabra Nueros Palaçio Vitales y Esmir determinaron q[ue] se detengan en la Prepositura los frutos de la porçion del canonigo Salinas hasta q[ue] se vea a quien pertenecen Y son del medio tiempo que pas[ó] desde el pago de la gracia hasta que tomo possession de dicho canonicato.

TEXTO XXXIII

(1645, agosto, 23. HUESCA)

ASISTENCIA A LOS CAPÍTULOLOS

Manuel de Salinas asiste a su primer capítulo como canónigo.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, 23-VIII-1645.

Die 23 eiusdemen Cap[itul]o Arasques Pres[idente] Cantor Scolasticus Cas-tilla Matheo Cadena Sada Lacabra Vitales Latras esmir y Marcilla y Salinas tuvieron carta de su Mag[esta]d en q[ue] dice emb[í]en sindico, o, Procurador con plena potestad para las Cortes que celebrara a 20 de setiembre proximo en Carag[oz]^a y se determino q[ue] el viernes] primero en 8 se tuviese capitulo para nombrar Persona q[ue] asista a ellas y demas que convinieren. [...] Item, Que se presten a Juan Franc[isc]o Gaston en enpeño de censales quatro o cinco mil escudos [...] se le den a Joan Frac[isc]o Gaston quatro, o, cinco mil escudos sobre empeño de çensales siendo a satisfacion de dicho puesto.

TEXTO XXXIV

(1645, septiembre, 13. HUESCA)

Los canónigos se reparten los frutos de la prepositura de Manuel de Salinas correspondientes al período comprendido entre el día que había pagado Saturnino de Olcina los derechos de su canonicato hasta el de la toma de posesión de Manuel de Salinas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, 13-IX-1645:

A 13 del corriente in Ca[pítu]lo. in quo intervenerunt Arasques Pres[idente], Barraves Mathias Lacadena Lacabra Palacio Sada fue propuesto era fuerza tomar resolucion en la division de los frutos del Ca[pítu]lo y prevenda del Ca[nón]igo Salinas por tener necesidad del granero de la prepositura para cosas tocantes a la [cosecha] et omnes concordades decreverunt que al Arci[di]no. Olcina se le aga la cuenta desde las calendas de mayo asta 24 que es el dia que se pago la gracia de su Ca[nón]icalto y desde este dia asta que tomo posesion el Ca[nón]igo Salinas se

dividan entre los Ca[nónig]os y Pre[bandad]os [¿de?] la iglesia y desde el día que tomo posesion el Ca[nóni]go Salinas se le corresponda dandole [pro rata] lo que le tocara dando una fiança por si acaso muriese antes de las calendas de 1646, guardando en esto la resolucion que el Ca[pítu]lo tenía tomada con el Ca[nóni]go Barraves en la [?] que en su persona hizo D[on] Miguel Perez de Nueros Ca[nóni]go que fue desta iglesia y se dio orden a los regidores de prepositura le digesen esta resolucion.

TEXTO XXXV

(1645, septiembre, 19. HUESCA)

Manuel de Salinas hace su profesión de fe como canónigo.

A.C.H., *Libro de los Annales de 1635 hasta año 1682*, sin foliar, 19-IX-1645.

[Al margen: Profession de fee]. A 19 de setembris de presente Año in Cap[ítu]lo los S[eño]res D[oct]or emanuel Salinas y D[oct]or Saturnino Olcina hizieron la profession de la fee.

TEXTO XXXVI

(1648, enero, 8. HUESCA)

PRIMERAS RESPONSABILIDADES COMO CANÓNIGO

El capítulo envía a Manuel de Salinas, junto con Santolaria, a visitar al obispo para pedirle que ayude a hacer las paces entre los canónigos, entre ellos Juan Orencio Lastanosa, que se disputan judicialmente sus derechos a la canonjía de Tabernas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin paginar, 8-I-1648.

[Al margen: Opciones]. 8 january 1648, decreverunt que el Can[ónig]o Salinas y el Can[ónig]o Santolaria fueron a comunicar con el S[eño]r Obispo el remedio mas conveniente q[ue] podia haber de parar el dicho pleyto excitado entre los capitulares açerca las dichas opciones para q[ue] como solo se habia resuelto q[ue] suspendieran las acciones de justicia durante las vacaciones, y haberse ellas acabado cada qual trataba proseguir la prosecucion de la justicia q[ue] pretendia tener.

TEXTO XXXVII

(1648, enero, 9. HUESCA)

Manuel de Salinas y Santolaria dan cuenta al capítulo de que el obispo está dispuesto a colaborar en lo que sea necesario para conseguir las paces entre los canónigos.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin paginar, 9-I-1648.

Die 9 eiusdem mensis, los dichos Can[óni]g[os] Salinas y Santolaria dieron raçon de lo q[ue] habian comunicado con su S[eñorí]ª y como les habia dicho que estaria muy prompto a todo lo q[ue] pareciere mas conu[n]iente el ajustamiento de las dichas controversias que ay entre dichos capitulares optantes.

TEXTO XXXVIII

(1648, enero, 29. HUESCA)

Manuel de Salinas es nombrado, junto con Juan Orencio Lastanosa, contador del Colegio de Santiago.

A.C.H., *Libro de Resoluciones: Año 1635 a 1650*, sin foliar, 29-I-1648.

Eodem die [10 de enero de 1649] se nombraron para contadores del collegio de S[an] Vicente a los Canon[ig]os Lastanosa y Salinas.

TEXTO XXXIX

(1648, diciembre, 18. HUESCA)

COADJUTOR DEL PREPÓSITO

El capítulo admite la validez de una carta para que Manuel de Salinas pueda ejercer como coadjutor del prepósito.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar 18-XII-1648.

[Al margen: Carta de Salinas para la prepositura]. 18 decembris in capitulo el canonigo don emanuel Salinas pidio al capitulo para la quoadjutoria de la pebostria y unanimi decreverunt se le diesse.

TEXTO XL

(1649, agosto, 7. HUESCA)

Manuel de Salinas presenta las bulas de la coadjutoría del preposito, siendo presidente del capítulo Juan Orencio Lastanosa.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, 7-VIII-1649:

[Al margen: Presentacion [de las] bullas [del] quoadjutor del preposito [Salinas por su sobrino Manuel Salinas]. Die 7 eiusdem mensis Augusti Dominus Lastanosa Preses[idente]. In capitulo presento el D[oct]or d[on] Manuel Salinas las Bullas de quoadjutor de Preposito y de ello hizo acto Santapau et decreverunt las viessen los S[eño]res maestrescuela Olivan y de su validad o invalidad (sic.) diesen noticia al capitulo.

TEXTO XLI

(1649, agosto, 7. HUESCA)

El cabildo de canónigos, después de admitidas, manda poner en ejecución las bulas de la coadjutoría del preposito Jorge Salinas.

A.C.H., *Libro de los Annales de 1631 hasta el año 1682*, f. 355r.

[Al margen: Posses[i]o[n] Praepositorial per viam resinationem]. A 7 de agosto el S[eño]r Don Manuel Salinas, Canonigo, present[ó] al dicho cap[ítu]lo las Bullas de la coadjutoria de la Pebostria desta Yglesia que possehe el S[eñ]or D[oct]or Jorge Salinas y el dicho cap[ítu]lo las admitio y le mando poner en Posses[i]on en el exercicio de Pebostre.

TEXTO XLII

(1649, agosto, 28. HUESCA)

El capítulo de canónigos admite las bulas de la coadjutoría de Manuel de Salinas, pero haciendo ante notario de una de las cláusulas de sus derechos.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar 28-VIII-1649:

[Al margen: Admitense las bullas de Salinas el preposito para coadjutor]. Die 28 in capitulo in quo intervenerunt dominicus decanus chantre m[aestr]e escuela, Berges, Nueros, Latras Marcilla Olcina Matheo y Santolaria decreverunt se admiessien las bullas presentadas por el cano-nigo Salinas para la coadjutoria de su tio el preposito de la dignidad de preposito, con la renunciacion, empero, echa por el dicho Canonigo Salinas de la Clausula q[ue] en dichas Bullas viene de q[ue] era suplicado a su Santidad y su general, como de todo consta por el acto testificado por Vicente Santapau de todo en ese dia y la dicha renunciacion del mismo . propietario preposito.

TEXTO XLIII

(1649, diciembre, 18. HUESCA)

CASTIGO Y PERDÓN DE UN EXCESO DE MANUEL DE SALINAS

El capítulo de canónigos castiga un exceso en palabras y acciones de Manuel de Salinas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650* , sin foliar, 18-XII-1649.

Die 18 Decembris. [...]

[La resolución se señala con una llamada de gran tamaño, «/O/», sin que exista nada semejante en los libros consultados]

[Al margen: Resolucion tomada moderando un exceso contra el cavildo cometido por el canonigo Salinas]. In eodem capitulo in quo inter-venerunt supra dicti es a saber los Señores Dean, esmir Lopez Barrabes Castilla Sada Berges Nueros Latras Mateo Olivan Santolaria y Lassus omnes concordos exepcto uno que cassó su boto decreverunt y determina-ron privar y privaron el canonigo emanuel Salinas de voz activa y passiva en el Cavildo y del ingreso en el coro y distribuciones Diurnas y notur-nas por espacio de dos messes in mediate siguientes desde el día de oy en

adelante, atento q[ue] a delinquido y faltado en el respeto y veneracion que se deve a dicho capitulo y a particulares de el asi en acciones [el subrayado pertenece al original] como en palabras por diversas veces diciendo raçones ofensibas contra dicho capitulo y capitulares por haver obrado a favor de dicho capitulo lo q[ue] debian como buenos capitulares, y tan bien por las raçones ofensibas recitadas en un memorial que en nombre suyo dio al cavildo en el qual exçedio notablemente como de dicho memorial resalta y asi mismo porq[ue] estando el capitulo junto por cossas graves en 17 del presente mes començo a entonar la ora de tercia con propia Authoridad y sin orden y licencia del capitulo contra el estilo y costumbre siempre obserbada en esta yglesia y por otras cossas muy justificadas mobientes el animo de el capitulo de las quales mobido resolbio el capitulo q[ue] los S[eñor]e[s] Dean y Castilla le adbiertiessen y notificassen la resolucion.

TEXTO XLIV

(18, diciembre, 1649. HUESCA)

El capítulo aprueba una cédula de respuesta a las protestas hechas por los canónigos Manuel de Salinas, José Santolaria y Juan Orencio de Lastanosa.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650*, sin foliar, 18-XII-1649.

Eodem die in capitulo in quo intervenerunt los sobredichos arriba nombrados decreverunt que en el capitulo se leyesse la cedula de respuesta q[ue] en nombre de dicho capitulo se habia dado a las protestas q[ue] hicieron en dicho capitulo los señores canonigos Lastanosa, Salinas y Santolaria, y leida la copia de dicha cedula de respuesta todos conformes excepto uno de los protestantes q[ue] cassó su boto la aprobaron y ratificaron por estar reglada como convenia y se esperaba de las personas a quien se cometio todo lo concerniente con dicho negocio y señaladamente a dichas protestas.

TEXTO XLV

(1649, diciembre, 20. HUESCA)

El cabildo, una vez confirmado notarialmente el castigo a Manuel de Salinas, no puede comunicárselo personalmente, por no hallarlo en su casa.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650* , sin foliar, 20-XII-1649.

[Arriba, al igual que la resolución del día 18 de diciembre de 1649, ésta se halla señalada con una llamada de gran tamaño, «/O/»]

[Arriba: Haçesse acto de la resolucion tomada contra el canonigo Salinas]. Die 20 mensis Decembris in capitulo in quo intervenerunt los S[eño]res Dean Esmir Lopez Castilla Sada Berges Nueros Latras Mateo Olivan y Lassus decreverunt in acto testificado por Vicencio S[an]tapaú la misma resolucíon echa contra el canonigo Salinas en orden a la privacion de dos meses de Cavildo y hora como esta escrita arriba en día 18 y así mismo resolvieron q[ue] dicha resolucíon se le intimase a dicho canonigo Salinas cara a cara y no hallandolo en su cassa del modo q[ue] puede y deve hacerse.

TEXTO XLVI

(1649, diciembre, 24. HUESCA)

El cabildo vota por unanimidad el perdón de parte de las penas impuestas a Manuel de Salinas, una vez que Manuel de Salinas ha reconocido sus culpas y pedido arrepentimiento por ellas.

A.C.H., *Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650* , sin foliar, 24-XII-1649.

[Arriba: Alçase la mano en la resolucíon ultima contra el canonigo Salinas]. Die 24 in capitulo in quo intervenerunt los Señores Dean, esmir, Lopez Barrabes Castilla Sada, Berges, Nueros, Latras, Marcilla, Mateo, Olivan, Santolaria y Lassus, habiendo confessado el canonigo admitir la supra dada sentencía y de los que mobio el capitulo a darla estar muy arrepentido y reconocido como en capitulo personalmente lo dixo, el cabildo

et omnes conformes decreverunt pues la solemnidad de la pascua llamaba a la asistencia de todos se le remitiesse el tiempo de la privacion como esta arriba y dio lugar a que la cumpliesse en adelante desde ese día

Barrabes Castilla Sada, Berges, Nueros, Latras, Marcilla, mateo, Olivan, Santolaria y Lassus, habiendo confessado el canonigo admi[¿si?]t

TEXTO XLVII

(1651, mayo, 23. HUESCA)

EJECUTOR TESTAMENTARIO DE JUAN MARTÍN GASTÓN

Manuel de Salinas, junto a los hermanos Lastanosa y otros familiares de éstos, es ejecutor testamentario de Juan Martín Gastón, según consta en la partida de defunción.

A.D.H., *Libro de Muertos*, 1645-1698, Sección 7-1, Legajo 148, Documento 2, 23-V-1651.

[Al margen: Juan Martin Gaston]. En 23 de mayo de 1651 murio Juan Martin Gaston, recibio los Sacramentos, hizo testamento cerrado, notario Lorenzo Rasal, executores Mariana Falces, Bartholome Santolaria, el Doctor Salinas, el Canonigo Lastanosa y Don Vicencio Lastanosa, enterróse en San Lorenzo con el Capitulo de tarde.

TEXTO XLVIII

(1651, septiembre, 14. HUESCA)

TESTAMENTO ANTES DE LA PESTE

Manuel de Salinas redacta su testamento un día antes de declararse la peste.

A.H.P.H., Protocolo notarial de José Miguel de Rasal, 1651, ff. 345v.-348r.

/345v./ [Al margen: Testamento]. Eodem die oscae como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no pueda,

Portanto Yo Manuel Salinas y Lizana doctor en derechos canónico en la Santa iglesia Cathedral de la ciudad de huesca y domiciliado en aquella estando sano de mi persona y a dios gracias en mi bueno y natural Juycio firme memoria y palabra manifiesta cassando renovando y annullando segúnque por tenor del presente mi último testamento caso revoco y annullo y por cassos renovados y nullos doy he y haver quiero todos y qualesquiere testamentos codicillos y otras últimas voluntades por mí antes de ahora hechos y ordenados ahora de nuebo hago /f. 346r./ y ordeno el presente mi último testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente, encomiento mi alma a Dios nuestro señor criador de aquella.

Item. Quiero que siempre y quando Dios nuestro señor ordenare Yo deba morir mi cuerpo sea enterrado en la Santa Iglesia cathedral de dicha ciudad de huesca si muriere en dicha ciudad y si muriere fuera de ella en donde pareciere a mis executores infrastos.

Item. Quiero que por mi alma y en remisión de mis culpas y pecados se me digan y celebren las missas y sufragios que pareciere a mis executores infrastos

/346v./ Item. Quiero sean pagadas todas mis deudas tuertos e injurias.

Item. Dexo por parte y drecho de la voz modina al muy Ilustre Reverendísimo Señor obispo de huesca siete sueldos Jaqueses y al cabil-do de la Santa Iglesia y Cathedral de dicha ciudad de huesca el bribario (sic.) en que reço.

Item, fechas, pagadas y cumplidas todas las sobre dichas cossas por mi de parte /f. 347r./ de arriba dispuestas que ordenadas y mandadas hacer y cumplir todos los demás bienes míos assí muebles como sitios nombres drechos créditos censales y acciones havidos y por haver y he, a saver es, los bienes muebles nombres drechos créditos censales y acciones por sus propios nombres especies y calendarios nombrados especificados y calendados y los bienes sitios por una dos (o) más confrontaciones confrontados especificados limitados y designados como si de uno en uno debidamente y según fuera del presente /f. 347v./ Reyno de Aragón lo

fuessen Dexolos todos de gracia especial y de aquellos heredero mío universal hago e instituyo a *Don Joseph Salinas y Salcedo* [el subrayado es nuestro] mi hermano D[oct]or en derechos ciudadano y domiciliado en la ciudad de huesca alqual doy todo aquel poder que a heredero universal según los fueros del presente reyno de Aragón et darle puedo y debo

Item. Dexo y nombro en executores del presente mi último testamento y exoneradores /f. 348 r./ de mi alma y conciencia a Vicencio Nicolás de Salinas mi padre a dicho *Doctor Don Joseph Salinas y Licana* [el subrayado es nuestro] mi hermano al Doctor G[e]orge Salinas de Azpilicueta mi tío Prepósito en la Santa iglesia cathedral de dicha ciudad y a Doña María Salinas mi hermana todos domiciliados en dicha ciudad de huesca a los quales conforme (o) a la mayor parte dellos doy todo aquel poder.

Este quiero sea mi último testamento Large fiat
Testigos José Lorenzo Almazor ciudadano oscae
y Valero Thomás oscae habitante
yo Manuel Salinas asi lo hago
[firma:] Manuel de Salinas y Lizana
yo Lorenço de Almacor soy testigo
yo Valero Tomás soi testigo.

TEXTO XLIX

(1656, enero, 5. HUESCA)

DORADO DE LA CAPILLA DE SAN ANDRÉS PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LORENZO

Jorge Salinas contrata con el dorador Jalón el dorado del retablo de la capilla de San Andrés, perteneciente a los Salinas, bajo la obligación de que esté terminado para el día de la festividad de San Lorenzo.

A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 5-I-1566.

[El 5 de enero de 1566] el Doctor George Salinas de Azpiricueta Preposito de la Santa Cathedral y Jalon, dorador, vecino también de

Huesca [redactan una capitulación y concordia según la cual Jalón se obliga a aportar el retablo de San Andrés del preósito Salinas en la Iglesia de San Lorenzo. La obra tiene que ser] de oro fino, sin que haya otro colorido que el que sea menester para los dos escudos de armas, dejando los ornamentos en oro limpio. [Los sotabancos han de ir también en oro limpio y oro de plaza cortada. Del dinero que el preósito tiene que pagar, un tercio no lo recibirá el dorador hasta que la obra no esté perfectamente acabada, puesta en San Lorenzo y reconocida por lo oficiales que ambas partes han puesto como testigos. Esa obra la ha de dar Jalón acabada] para el día de San Lorenzo del presente año y si dicho Jalon se parare en el oro que tiene que entrar en los sotabancos que bajo esa diferencia sea el trabajo y gasto que se le ahorra de los coloridos estofados y grabados.

TEXTO L

(1656, abril, 18. HUESCA)

TESTAMENTO DE JORGE SALINAS

A.H.P.H., Protocolos DE José Miguel de Rassal, 1656, ff. 86r.-89v.

/f. 86r./ [Al margen: Testam[en]to]. Edodem Die oscae como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no pueda. Por tanto Yo Jorge Salinas de Azpolicueta d[oct]or en derechos Preposito en la S[an]ta Iglesia cathedral de la ciudad de Huesca domiciliado en la misma ciudad estando enfermo de mi persona pero a Dios gracias en mi bueno y natural juicio firme memoria y palabra manifiesta cassando reuocando y anulando segun que por tenor del presente y mi ultimo testamento casso reuoco y anullo y por cassos reuocados y nullos doy ley haber quiero todos y quales quiere testamentos codicilos y otras ultimas voluntades por mi antes de haora hechos y ordenados haora de nuevo hago y ordeno el pr[esen]te y mi ultimo testamento en la forma y manera siguiente.

/f. 86v./ Primeramente, encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor criador de aquella

Item, quiero que siempre y quando Dios nuestro señor ordenare Yo deba morir, mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia Parroquial del Señor San

Lorenzo Martir de dicha ciudad de Huesca en el carnero que he hecho en nuestra Capilla de San Andres, al qual quiero se trasladen los huessos de mis padres y familia [tachado: y familia] que estan en la Iglesia del conbento de San Francisco de dicha ciudad y en mi entierro se gaste lo competente al parezer de mis executores infrascriptos y se digan por mi alma y mis obligaciones quinientas misas repartiendo prudencialmente por /f. 87r./ la quatro Parroquias y conbentos de esta ciudad y encargo la brebedad

Item. Quiero se satisfaga la obligacion de ecclesiastico dando al señor obispo un brebiario y siete sueldos y ocho dineros por la voz

Item, quiero sean paguadas todas mis deudas tuertos e injurias

Item, quiero se restituian a la cassa real de Monte Aragon la biblia de Juan Benedicto y todo los cuerpos de las obras de Ciceron.

Item, nombro y dexo al canonigo Manuel Salinas mi sobrino usufructuario de mi libreria tablero y seis sillas patronas.

Item, dexo a Maria Salinas mi sobrina el quadro de la virgen con santa Ysabel y una salbilla y taza de plata /f. 87v./ nobenta y cinco escudos que me debe Lorenzo Almazor su marido y cien escudos mas los quales grabo a mi heredero se los page dentro de dos Años.

Item, dexo a Juana Gaston mi sobrina el jarrillo de plata y los dos gubiletes.

Item, dexo a mosen Joseph Morera capellan mis bestidos de lana y quiero que a el y a los demas criados y ama que se hallaren en mi serbicio se les haga lutos de bayeta fina y se les de sustento por espacio de un mes para que le tengan de buscarse comodidad.

Item, dexo al hospital de nuestra señora de esperanza de esta ciudad veinte escudos y otros veinte escudos a la limosna de la Iglesia Cathedral.

Item, quiero que el dia de mi entierro /f. 88r./ y honrras se de a cada uno de los pobres que acudieren por limosna quatro dineros.

Item, quiero se luya un censal de cien escudos que paga la cassa de mi hermano a la parroquia de San Lorenzo por la Capilla de San Andres.

Item quiero se funde si no lo hubiere fundado en vida un anibersario solemne con vinte missas limosna tres sueldos y para [é] se de lo acostumbado en la dicha Iglesia de San Lorenzo, y se celebre quando se cumpla el año de mi muerte.

Item, quiero se de al capitulo de la Cathedral vinte y cinco escudos para que se aumente en vinte y cinco sueldos la distribucion en los maytines en un dia de la virgen que menos socorro tengan.

Item, quiero que los diez escudos mitad de los vinte escudos que en cada un año me paga el lugar de Banaries de censal sirban /f. 88v./ para la coloquacion de hijas de los vecinos de dicho lugar y si no hubiere ocasion en cada un año se retenga dicha renta y pueda darse hasta trenta escudos a la hija del vecino de dicho lugar de Banaries que hubiere de acomodarse y no mas y si concurrieren dos, se [esté] a la boluntad y declaracion del canonigo Manuel Salinas y en falta suya a la del sucesor de la cassa de mi hermano y esto en casso que no hubiere corrido mas que una pension que si hubiere mas se les reparta y, aunque el tiempo diere lugar, ninguna tenga mas que los dichos trenta escudos y si el lugar hubiere la propiedad de dichos diez escudos, se cargen en puesto justo y seguro con interbenccion de los dichos canonigo Salinas y el sucesor de dicha cassa de mi hermano cada uno en su casso

Item, quiero que los otros diez escudos que dicho lugar de Banaries me debe pagar en pension y propiedad sean para /f. 89r./ mi heredero con cargo que haya obligacion de hazer dicir cada mes una missa por mi alma.

Item, dexo a la Iglesia del lugar de Molinos vinte y cinco escudos los quales se empleen en lo que mas nezesario fuere a conozimiento de mi heredero.

Item, fechas pagadas y cumplidas todas las sobredichas cossas por mi e parte de arriba dispuestas ordenadas y mandadas hazer y cumplir todos los demas bienes mios assi muebles como sitios nombres drechos creditos censales y acciones habidos y por haber donde quiere los quales y cada uno dellos quiero aqui haber y he a saber es los bienes muebles por sus propios nombres especies y calendarios nombrados especificados y calendados y los bienes sitios por una dos, o, mas confrontaciones con-

frontados especificados y designados como si de uno en uno debidamente y segun fuero del presente Reyno de Aragon lo fuessen dex[ó]los /f. 89v./ todos de gracia especial y de aquellos heredero mio unibersal hago e instituyo a Vicençio Nicolas de Salinas mi hermano al qual doy aquel poder

Item, nombro y deputo en executores deste mi ultimo testamento y voluntad al canonigo Juan Orencio Lastanosa a Jayme Juan Biota a Vicencio Nicolas de Salinas y al Canonigo Manuel Salians a Joseph Salinas a Lorenzo Joseph de Almazor y al racionero Lorenzo Perez de Rua a los quales conforme, o, a la mayor parte dellos doy todo et large fiat

[firma:] el D[oct]^{or} Jorge Salinas

Test[igos] Martin Buil estudiante y Pedro Garces criados de dicho preposito Salinas oscae hab[itant]es.

TEXTO LI

(1656, abril, 19. HUESCA)

Jorge Salinas y Azpilicueta revoca la parte de su testamento en que legaba un aumento de las distribuciones de los canónigos a la hora de mañitines, con el fin de utilizar los fondos correspondientes para una fundación en el día de la festividad de San Andrés.

A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal 1656, f. 90r.

/f. 90r./ [Al margen: Codicillo]. Eodem Die oscae, como a cada un testador sea licito y permitido codicillar a su testamento y añadir y quitar a aquel por tanto yo el D[oct]^{or} George Salinas de Ezpiriqueta Preposito en la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca estando enfermo de mi persona pero a Dios gracias en mi bueno y natural luzio firme memoria y palabra manifiesta atendido y considerado yo aya echo mi ultimo testamento supraproxime continuado codicilando corrigiendo /f. 90v./ y enmendando y añadiendo aquel ago el p[rese]nte mi codecillo primera- mente atendido que por dicho mi testamento dexaua se diessen al capitulo de dicha cathedral (sic) Iglesia para que en veynte y cinco sueldos se augmentasse la distribucion de los maytines en día de la Virgen por tanto corrigiendo essa parte dicho mi testamento reuoco dicho legado y dexo

dichos quinientos sueldos para la fundazion de la fesiuidad de San Andrés en mi capilla de San Lorenzo de dicha ciudad de Huesca [...]

[firma de pulso mucho menos firme que la anterior:] Jorge Salinas y Azpilicueta.

TEXTO LII

(1656, mayo, 30. HUESCA)

PRÉSTAMO DE SU PADRE PARA PODER PAGAR LAS BULAS DE LA PREPOSITURA

Vicencio Nicolás de Salinas presta a su hijo Manuel 30.000 sueldos jaqueses para que pueda pagar los derechos de las bulas de prepósito de la Catedral de Huesca.

A.H.P.H., Protocolo de José Miguel de Rassal, 1656, ff. 148r.-149v.

/f. 148r./ [Al margen: Insolutum]. Eodem Die oscae. Que Yo Don Manuel Salinas y Lizana D[oct]^{OR} en drechos preposito y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca atendido y considerado Vicençio Nicolas de Salinas mi padre ciudadano y domiciliado en la ciudad de Huesca se aya obligado en favor de Iusepe Ran Ciudadano de la misma ciudad en un censal de seys çientos sueldos con doze mil de propiedad mediante acto hecho en dicha ciudad a [vacío] del [vacío] mes [vacío] del año mil seys cientos [vacío] y por el notario el p[rese]nte reçiviente y testificante reçivido y testificado, y como la propiedad de dicho censal no haya /f. 148v./ sido en manera alguna para utilidad y combiniencia del dicho mi padre, sino para mi, pues fue y siruió y se cumplió para pagar el coste de las bulas de la gracia de la quoaajutoria de dicha mi dignidad de Preposito, y atendido assimismo lo aya comprado del dicho mi padre, como heredero uniuersal que es del Dotor George Salinas de Espiriqueta, mi tio, Preposito que fue en dicha Santa Iglesia, una tapizeria mucha plata labrada camas libreria y otros muchos alages y trastes de cassa estimados y baluados en diez y siete mil quinientos sueldos jaq[uese]s los quales no puedo pagarle de contado y se los quedo de /f. 149r./ biendo. Por tanto en solucion y pago de dichos veynte y nueve mil

y quinientos sueldos que importan la propiedad de dicho y arriba calenda-
do censal, y el precio de dichos bienes a mi bendidos, doy asigno y con-
signo a dicho Vicençio Nicolas de Salinas mi padre y a los uestros a sauer
es todos los frutos que como canonigo sobre dicho me pertenezen cobrar
en dicha ciudad de Huesca de la menssa capitular sin que en estos se
entienda mi queden conprehendidos los frutos de mis preuendas y esto
asta que dicho mi padre sea enteramente satisfecho y pagado de los dichos
veynte y nueve mil y quinientos /f. 149v./ sueldos que le estoy deuendo
por las caussas y razones sobredichas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADAS

FUENTES PRIMARIAS: MANUSCRITOS

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUESCA (A.H.P.H.)

1.- PROTOCOLOS NOTARIALES CITADOS:

Protocolo de Pedro Santapau, 1622 (n.º 1314).

Protocolo de Sebastián de Canales, 1630 (n.º 722).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1641 (n.º 1566).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1642 (n.º 1566).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1643 (n.º 1566).

Protocolo de Vicente Santapau, 1647 (n.º 1427).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1651 (n.º 1573).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1652 (n.º 1574).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1656, (n.º 1578).

Protocolo de José Miguel de Rassal, 1658 (n.º 3058).

2.- UNIVERSIDAD SERTORIANA: *Sumas del-Consejo. Copias:*

1625-1626; 1626-1627; 1627-1628; 1628-1629; 1629-1630; 1632-1633; 1633-1634 1635-1636; 1636-1637; 1637-1638 [falta]; (sign. U-19).

1638-1639 (sign. 27-1); 1639-1640 (27-2); 1640-1643 [falta];

1643-1644 (27-3); 1644-1645 (27-4); 1645-1650 [falta];

1650-1651 (27-5); 1651-1652 [falta]; 1652-1653 (27-6);

1653-1654 (27-7); 1654-1655 (27-8); 1655-1656 (27-9);

1656-1657 (27-10); 1657-1658 (27-11); 1658-1659 (27-12);

1659-1660 (27-13); 1660-1661 (27-14); 1661-1662 (27-15);

1662-1663 (27-16); 1663-1664 [falta]; 1664-1665 (27-17);

1665-1666 (27-18); 1666-1667 [falta]; 1667-1668 (27-19);

1668-1699 (27-20); 1669-1670 (27-21); 1670-1671 [falta];

1671-1672 (27-22);	1672-1673 (28-1);	1673-1674 [falta];
1674-1675 (28-2);	1675-1676 (28-3);	1676-1677 (28-4);
1677-1678 (28-5);	1678-1679 (28-5);	1679-1680 [falta];
1680-1681 (28-7);	1681-1682 (20-6);	1682-1683 (20-7);
1683-1684 (28-8);	1684-1685 (28-9);	1685-1686 [falta];
1686-1687 (28-10);	1687-1688 (28-11);	1688-1689 (28-12).

Hemos consultado las copias de las *Sumas del consejo* (sign. U-27, U-28) porque se conservan en mayor cantidad; cuando faltaban, hemos consultado las *Sumas* originales, si las había (sign. U-20).

3.- UNIVERSIDAD SERTORIANA:

Libro de los Estudiantes Cofrades que han estrado desde Catorce de Marzo de 1606 siendo Mayordomo el Dr. Balthasar Fort (sign. U-239).

Libro de la Cofradia de N^a S^a de la Piedad del año 1658 (sign. U-241).

Libro de Reciuo y gasto de la Cofradia de N^a Señora de la Piedad de la Uniuersidad de Huesca siendo Mayordomo el D Baltahasar Fort Rector de dicha Uniuersidad. 1606 (U-240).

Libro de tesorería, (sign. U-186).

4.- OTROS MANUSCRITOS:

Universidad, Colegio de Santiago (especialmente, los legajos 250/6, 250/13, 250/20, 250/21, 250/22).

Inventario de la biblioteca (¿siglo XVIII?) (U-15/3).

Estatutos de la Cofradia de Santa Barbara, instituida en la iglesia de San Vicente de Huesca y trasladada despues al Convento de San Francisco. Visitas y listas de cofrades, (1536-1738) (U-353).

Bula de Paulo V. Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad (U-361).

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA (A.A.H.)

I.- ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CONCEJO DE HUESCA:

Actas del concejo:

1588-1589, sign. 89;	1589-1590, sign. 90;
1591-1592, sign. 91;	1592-1593, sign. 92;
1593-1594, sign. 93;	1594-1595, sign. 94;
1595-1596, sign. 95;	1596-1597, sign. 96;
1597-1598, sign. 97;	1598-1599, sign. 98;
1599-1600, sign. 99;	1602-1603, sign. 100;
1603-1604, sign. 101;	1604-1605, sign. 102;
1605-1606, sign. 103;	1607-1608, sign. 104;
1608-1609, sign. 105;	1609-1610, sign. 106;
1610-1611, sign. 107;	1611-1612, sign. 108;
1612-1613, sign. 109;	1613-1614, sign. 110;
1614-1615, sign. 111;	1615-1616, sign. 112;
1616-1617, sign. 113;	1617-1618, sign. 114;
1618-1619, sign. 115;	1619-1620, sign. 116;
1620-1621, sign. 117;	1621-1622, sign. 118;
1622-1623, sign. 119;	1623-1624, sign. 120;
1624-1625, sign. 121;	1625-1626, sign. 122;
1626-1627, sign. 123;	1627-1628, sign. 124;
1628-1629, sign. 125;	1629-1630, sign. 126;
1630-1631, sign. 127;	1631-1632, sign. 128;
1632-1633, sign. 129;	1633-1634, sign. 130;
1634-1635, sign. 131;	1635-1636, sign. 132;
1636-1637, sign. 133;	1637-1638, sign. 134;
1638-1639, sign. 135;	1639-1640, [falta];
1640-1641, sign. 136;	1641-1642, sign. 137;
1642-1643, sign. 138;	1643-1644, sign. 139;
1644-1645, sign. 140;	1645-1646, sign. 141;
1646-1647, sign. 142.	

2.- MANUSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD SERTORIANA:

Libro de los Asignados y Gobierno de la Asignatura de la Universidad y y Estudio General de la ciudad (leg. 50, "Instrucción pública: universidad, siglos XVI-XIX", sin foliar).

3.- OTROS DOCUMENTOS CONSULTADOS:

Diversiones públicas, siglos XVII y XIX; infanzonías, siglos XVII-XIX (legajo 43).

Proclamaciones, juramentos y exequias de Reyes, siglos XVI-XIX (legajo 45).

Cartas, oficios..., XVI-XIX (legajo 49).

Juicios criminales, siglos XVII-XIX (legajo 52).

Cartas y comunicaciones: siglo XVIII y s. f.; siglo XVI (legajo 55).

Negocios civiles, XVI-XIX; pleitos con corporaciones y conventos (legajo 56).

Asuntos varios, XVII-XIX (legajo 70).

ARCHIVO DIOCESANO DE HUESCA (A.D.H.)

Libro de Bautizados, Confirmados Casados y Muertos desde 1562 a 1580 (sign. 7-1, 133/2).

Libro de Bautizados, muertos, Confirmados, y casados desde año 1628 (sign 7-1, 134/2).

Libro de Muertos. 1645 a 1698 (Sección 7-1, legajo 48 / Documento 2).

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN LORENZO DE HUESCA
(A.P.S.L.H.)

Libro de bautizados y confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. 1550-1628. I y II, ms.

Libro de Bautizados y Confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. De 1629 a 1679. (Sin sign.).

Libro de difuntos de la Parroquia de S. Lorenzo de Huesca. 1657 a 1738. I. (Sin sign.).

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN PEDRO EL VIEJO
DE HUESCA (A.P.S.P.V.H.)

Restos de un manuscrito con nacimientos, muertes y matrimonios hasta 1583, (sin sign.).

Libro de bautizados y confirmados de la Parroquia de San Lorenzo de Huesca. 1560 a 1628. I y II, (sin sign.).

Libro de los Baptizados de la iglesia Colegial e, Parrochial de Sn. Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca. 1583-1696 [que incluye, también, matrimonios y muertes], (sin sign.).

Libro donde se escriben los que contraen matrimonio y in facie ecclesie y residen o tienen habitacion en la Parroquial del Sr. San Pedro de la Ciudad de Huesca. Principia el año 1583, (sin sign.).

Santa Escuela de Christo. Libro de cuentas que empieza en 1814 [en 1814 se copió el libro o los libros anteriores desde la fundación de la Cofradía en 1658], (sin sign.).

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE HUESCA (A.C.H.)

1.- VIDA CAPITULAR:

Annales desde 1631 hasta el año 1682. Anales y actos testificados, (sin sign. y sin foliar).

Libro de Resoluciones. Año 1622 a 1634, (sin sign. y sin foliar).

Libro de Resoluciones. Año 1635 a 1650 , sin sign. y sin foliar).

Libro de Resoluciones. Años 1651 a 1687, (sin sign. y sin foliar).

Libro de presbiterados de la Catedral de huesca. Cominça el año y mes de mayo de 1628 siendo Puntero el Canonigo Pedro Antonio de Ager, (sin sign.).

2.- LIBROS DE LA ASIGNATURA (UNIVERSIDAD):

Libro en donde se asientan los que en cada un año se examinan y quedan aprobados para oyr facultad en esta uniuersidad de Huesca, començado el St. Lucas del Preste. año de 1616. / Siendo Rector el Dotor Thomas Yriarte, y examinador nombrado por la Uniuersidad el Dotor Jayme de Arnedo. 1616-1683, (sin sign., con foliación antigua).

Libro de datas y receitas de las rendas del studio general de la ciudad de huesca, (sin sign.).

BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA (B.P.H.)

Indice de la Biblioteca del Colegio de los Jesuitas de Huesca, (ms. 1-128).

Indice de la Biblioteca de los P[adres]s Jesuitas, ms. 127).

Libro en que se escriben los que se sacan de la libreria con licencia, Compañía de Jesus, siglos XVII-XVIII, (ms. 79).

Libro de la Sacristia del hermano Portoles, Colegio de la Compañía de Jesús, (ms. 115).

Bibliotheca Collegii Oscensis Societatis Jesu, ms 116).

Cartas de varios sugetos insignes al Colegio Imperial y Mayor de Santiago de Huesca; recogidas y puestas por orden cronologico por el Colegio Jose Sanz de Larrea [1792], (mss. 86, 87 y 108).

Sermones y oraciones funebres. Algunos impresos, (ms. 105).

Papeles varios... Siguen notas de Navarro de Azpilicueta... Papel en sayagues..., (ms. 1-99).

Resunta de la Mystica Ciudad de Dios, Milagro de su Omnip^a y Abismo de su Gracia. Historia Divina, Vida de la Madre de Dios, y S^a n[uest]ra. Escriviola la V^e Madre Maria de Jesus de la Villa de Agreda, larga, y eruditam. Resumiola en Huesca el P^e Fr. Josef de S^a M^a Carmelita Religioso Descalzo..., 1688, (ms. 17).

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (B.N.M.)

Cartas entre Manuel de Salinas y Baltasar Gracián, (manuscrito 8391).

Certámenes de la Academia de Huesca, (manuscrito 3672).

Genealogía fabulosa de Vicencio Juan de Lastanosa, (manuscrito 18727-56).

Traduccion en castellano de algunos epigramas de Marcial, (ms. 3911).

Poesías varias, piezas breves de teatro y papeles en prosa, recogidos por D. Juan de Dios Gil de Lara, (ms. 3708).

Lupercio Leonardo de Argensola. Poesías varias, (ms. 3892).

Juan de, Museo de las medallas desconocidas de España de Don Vicencio Juan de Lastanosa..., *Baria erudicion para ilustrar la segunda impresion*, (ms. 6392).

Discurso de las medallas antiguas españolas, Bartolomé Alcázar, entre otros papeles, (ms. 6392).

Obras poéticas del licenciado Miguel Martin Navarro canonigo de la Iglesia Catedral de Tarazona, (ms. 6685).

Apuntamientos sobre antigüedades eclesiásticas de Aragon, de Andrés de Uztarroz, (ms. 1224).

Cartas del M[aestro] Gil Gonzalez Davila, cronista Mayor de las indias y de castilla escritas al doctor Juan Fr[ancisc]o Andres, (ms. 8389).

Bibliotheca de Autores Aragoneses, borradores, de Juan Francisco Andrés, (ms. 9391).

Traduccion en castellano de algunos epigramas de Marcial, (ms. 3911).

Papeles curiosos [tomo 40]..., *Varias poesías de Manuel de Salinas*..., (ms. 10924).

[En el lomo] *Cartas de hombres eruditos para el Coronista Andres*. 13, (ms. 8390).

Entre otros papeles, contiene epigramas de Marcial, (ms. 2341).

ARCHIVO DEL PALACIO REAL DE MADRID (A.P.R.M.)

Archivo de servidores de Palacio: "Vicencio Juan de Lastanosa y Baráiz, Gentilhombre de la Casa", en 1677, (sign. C^a 538/46, Leg^o 8).

Archivo de Servidores de Palacio: "Luis Abarca de Bolea y Castro, Gentilhombre de la Boca", en 1636, (sign. C^a 2/29, Leg. 2^o).

REAL ACADEMIA DE HISTORIA (R.A.H.)

Lorenzo Gracian (V. Lastanosa), Oraculo manual (sacado de obras de...), (ms. 9/5778).

Progresos de la Historia en el reino de Aragon y elogios de sus cronistas. Escribialos el Dr. Juan Francisco Andres Coronista de S. M. y del mismo Reyno, (ms. 9/7063).

Elogio de los Chronistas de Aragon. Por el D. Juan Francisco Andres. II, (9-547).

Concepcion. I. Felipe IV [sobre los intentos de convertir en dogma el misterio de la Inmaculada Concepcion], (ms. A-55).

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (A.A.Z.)

Juan Francisco ANDRÉS DE UZTARROZ, *Progreso de la historia en el reyno de Aragón y Elogios de sus cronistas*, (sign. ms. 46, sin foliar).

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE ZARAGOZA

Juan Francisco ANDRÉS DE UZTARROZ, *Aganipe de los Cisnes aragoneses celebrados en el Clarin de la Fama*, (ms. 37).

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE TARAZONA

Resoluciones del Cavildo General desde 1634 hasta 1663.

Cartas de Huesca, 1573-1728, (legajo 22).

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE BARBASTRO

Libro "De Gestis", (1620-1637), (sin sign.).

Correspondencia con otros Obispos, (legajo 908).

Correspondencia con otros Obispos y Curias, (legajo 909).

ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTA TERESA DE LAS CARMELITAS DESCALZAS DE HUESCA

Papeles y espiritualidad, (Cajón 2)

Libro de la entrada y Profession i muerte de las Religiosas de el Convento de N^a. M^a. S^a. Theressa de Carmelitas Descalzas de Huesca,(sign. J-5).

ARCHIVO SILVERIANO DE BURGOS

Historia monástica de los Carmelitas Descalzos De la Prouincia de Santa Teresa, en los Reinos de Aragón y Valencia; desde el año 1656 en qué termina el Tomo VI de las Crónicas de esta Orden, hasta el de 1818; y podrá continuarse más, (sign. 68-66. DD).

ARCHIVO DEL CONVENTO DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE ZARAGOZA

Libro de las Profesiones, (sign. 611).

Libro en que se contienen todos los Religiosos q[ue] an fallecido en este Colegio de Huesca desde el principio de su fundacion, que se hizo a 13 de setiembre año de 1627, [Reproducción facilitada por el padre Fortunato Salas, sin que nos diera información de la ubicación del manuscrito].

FUENTES PRIMARIAS: IMPRESOS

ABARCA DE BOLEA, Ana Francisca, *Catorze vidas de Santas de la Orden del Cister*, Zaragoza, Pedro Lanaja, y Lamarca, 1655.

ABARCA de BOLEA, Ana Francisca, *Vigilia y Octavario de San Juan Bautista*, ed., introd. y notas de M.^a Ángeles Campo Guiral, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses (Larumbe, n.º 6), 1994.

AMADA Y TORREGROSA, José Félix de, *Palestra Nymerosa Avstriaca. En la Victoriosa Ciudad de Hvesca al Avgvstisimo Consorcio de los Catholicos Reyes de España, Don Felipe el Grande, y Doña Maria-Ana La Inclita*, Hvesca, Iuan Francisco de Larumbe, M.DC.L.

ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Aganipe de los Cisnes Aragoneses celebrados en el Clarín de la Fama*, ed. de Ignacio Jordán de Asso, Zaragoza, Tipografía de Comas, 1890.

ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Contienda poética que la imperial ciudad de Zaragoza propuso a los ingenios españoles, en Obelisco histórico, i honorario que la imperial ciudad de Zaragoza erigio a la inmortal memoria del serenísimo señor Don Balthasar Carlos de Austria, principe de las Españas*, Zaragoza, Hospital R.I.G. de nuestra Señora de GRACIA, MDCXLVI.

ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Descripción de la casa de Lastanosa..., a mediados del siglo xvii (apud ARCO, La erudición aragonesa..., pp.)*.

ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Descripción de las antigüedades y jardines de Don Vicencio Juan de Lastanosa, hijo y ciudadano de Huesca, ciudad en el Reino de Aragón. Escribíala "El Solitario", año 1647, al Doctor Francisco Filhol, lustre, ornamento y elogio de Tolosa*, Zaragoza, Diego Dormer, 1647.

ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Progresos de la Historia en Aragon y vidas de sus cronistas*, Zaragoza, ed. de José Dormer, 1680.

ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco, *Vida de San Orenccio Obispo de Aux*, Zaragoza, Pedro Lanaja y Lamarca, 1648.

Anónimo, *De lo que le pasó a D. Vicencio Lastanosa a 15 de octubre del año 1662 con un religioso docto y grave (apud ARCO, La erudición aragonesa..., pp. 252-275)*.

AYNSA E IRIARTE, Diego de, *Ceremonial para los Justicia, Prior y Jurados de la ciudad de Huesca*, Huesca, Juan Pérez Valdivieso, 1620.

AYNSA E IRIARTE, Diego de, *Translación de las reliquias del glorioso Pontífice San Orencio; hecha de la Ciudad de Aux a Huesca*, Huesca, Juan Perez de Valdivieso, 1612.

AYNSA E YRIARTE, Diego de, *Fundacion, Excelencias, Grandezas, y Cosas Memorables de la Antiquísima Ciudad de Huesca...*, (Huesca, por Pedro Cabarte, 1619), ed. facsímil con estudio de Federico Balaguer e índices de Ana María Oliva, Huesca, Ayuntamiento, 1987.

BAUTISTA ALEGRE, Juan, *Ordinaciones del Regimiento y Gobierno de la ciudad de Huesca*, [¿Huesca?, s. i.], 1654.

BATISTA DE LANUZA, fr. Geronymo, *Homilias sobre los Evangelios que la Iglesia Santa propone, los días de la quaresma. Predicadas en la nobilissima ciudad de Barcelona*, Barbastro, Sebastian Materod, 1622.

BATISTA DE LANUZA, Miguel, *Vida de la bendita Madre Isabel de Santo Domingo. Coadjutora de la Santa Madre Teresa de Jesus. En la nueva reforma de la orden de nuestra señora del Monte Carmelo*, Zaragoza, 1638.

BAUTISTA DE LANUZA, Juan, *Vida de la Venerable madre Gerónima de San Estevan, carmelita descalza*, Zaragoza, La Puyada, 1653.

BLANCAS, Geronimo, *Coronaciones de los Serenissimos reyes de Aragon... Con dos tratados del Modo de tener CoRtes del mismo Autor; y de Geronimo Martel Chronista tambien del mismo Reyno. Publicalo el Doctor Juan Francisco Andres de Uztarroz*, con algunas notas, Zaragoza, Diego Dormer, 1641.

CARRILLO, Martín, *Elogios de mujeres ilustres del Viejo Testamento*, Huesca, Pedro Blusón, 1627.

CÉSPEDES, Baltasar, *Del uso y exercicio de la rethorica* (apud RICO VERDÚ, *La retórica española...*, pp. 355-364).

CICERON, Epitheta M. T. *Ciceronis Collecta a P. J. Nunnesio Valentino*, Barcinone, Iacobi Cendrat, 1588.

CLEMENTE SORIANO, Francisco, *Ordinaciones del regimiento y Gobierno de la ciudad de Huesca*, Huesca, Juan Francisco Larumbe, 1664.

Constituciones de la congregacion y escuela de Christo Señor nuestro, fundada bajo la proteccion de Maria Santisima, Señora nuestra, y del glorioso San

Felipe neri, en el Hospital de los italianos de Madrid, Madrid, Lorenzo Francisco Mojador, 1727 (A.P.S.P.V.H.).

COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1989.

Crónica de San Juan de la Peña. (Versión aragonesa), ed. Carmen Orcástegui, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986.

DORMER, Diego Iosef, *Discursos varios de historia con muchas escrituras reales y antiguas*, Zaragoza, Diego Dormer, 1683 (A.C.H., en "Papeles curiosos...Alegatos").

DORMER, Diego Iosef, *Inscripciones latinas a los retratos de los reyes de Sobrarbe, Condes antiguos, y Reyes de Aragon, puestos en la Sala Real de la Diputacion de la Ciudad de Zaragoza. Contienen una breve noticia de las hercicas acciones de cada uno. Tiempo en que florecieron, y cosas tocantes a sus Reynados. Se añaden las inscripciones a los retratos de los Reyes de D. Felipe Primero, Segundo, y Tercero. Traduccion en vulgar, y escoliada, las de los reyes de Sobrarbe, y Condes antiguos de Aragon, por Don Martin Carrillo, Abad de la Real Casa de Montearagon. Las de los Reyes de Aragon, con la descripcion de la Sala, y otras noticias, señaladamente la de averse colocado en la misma el Retrato del Rey nuestro Señor Don Carlos II, que es lo que ocaiona este escrito*, Zaragoza.

Estatutos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la Sertoriana Universidad de Huesca, Huesca, Viuda de Tomás Campo, 1724 (A.H.P.H., Universidad Sertoriana, sign. U-27).

Estatutos de la Universidad de Huesca. Siglos XV y XVI, edición y traducciones de Antonio Durán Gudiol, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1989.

Estatutos en la Visita y Reforma de la Universidad de HUESCA..., realizados por el Obispo de Barbastro, (1599), en *Statuta Universitatis et Studii generalis oscensis*, Huesca, Juan Pérez de Valdivieso, 1669 (B.P.H., sign. A-7723).

GALLAN Y ALAYETO, Diego Geronimo, *Defensa de la Uerdad iustificacion de los pleytos del muy illustre cabilo de la Santa Iglesia metropolitana de Çaragoça*, Zaragoza, Diego Dormer, 1645 (A.C.H., en "Papeles curiosos...Alegatos").

GARÍN, Eugenio, *La Educación en Europa, 1400-1600. Problemas y programas*, Barcelona, Ed. Crítica, 1987 (1.^a ed. en 1957).

GÓNGORA, Luis, *Fábula de Polifemo y Galatea*, ed. Alexander Parker, Madrid, Cátedra, 1983.

GRACIÁN, Baltasar, *Agudeza y arte de ingenio*, ed. de Evaristo Correa Calderón, Madrid, Castalia, 1969, 2 volúmenes.

GRACIÁN, Baltasar, *El Crítico*, ed. de Santos Alonso, Madrid, Cátedra, 1984.

GRACIÁN, Baltasar, *El Héroe. El Discreto. Oráculo manual y arte de prudencia*, ed. de Luis Santa Marina y Raquel Asún, Barcelona, Planeta, 1990.

GRACIÁN, Baltasar, *Obras completas*, ed. de Evaristo Correa Calderón, Madrid, Aguilar, 1944.

GRACIÁN, Baltasar, y SALINAS, Manuel, «Documentos inéditos. Cartas de Baltasar Gracián y de Salinas», *Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas, Portuguesas e Hispano-americanas*, nº 3, I [1896], copia del archivo-bibliotecario Manuel Company, pp. 84-88.

HUESCA, padre Ramón, *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón. Tomo VI. Estado moderno de la Santa Iglesia de Huesca*, Pamplona, Imprenta de la Viuda de Longás e Hijo, 1796.

JUSTINIANO, *El Digesto del emperador Justiniano en castellano y latín, traducido y publicado en el siglo anterior por el licenciado Don Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca*, Madrid, Imprenta de Ramón Vicente, 1874, volumen III.

LABAÑA, Juan Bautista, *Itinerario del Reino de Aragón*, en la *Biblioteca de Escritores Aragoneses*, T. VII, Zaragoza, Tip. del Hospital Provincial, 1895 (el texto original es en portugués).

LAFIGUERA, Josef, *Miscelanea sacra*, Valencia, Juan Lorenço Cabre-ra, 1658.

LASTANOSA, Vicencio Antonio de, *Habitación de las Musas, recreo de los doctos, asilo de los virtuosos* (apud ARCO, *La erudición aragonesa...*, pp. 25-29).

LASTANOSA, Vicencio Juan de, *Tratado de la Moneda jaquesa; y de otras de oro, y plata del Reyno de Aragon* (Zaragoza, 1681), ed. facsímil, Zaragoza, s. i., s. a.

L[ASTANOSA] V[ARAIZ], J[uan] O[rencio], *Respuesta a la alegacion que se hizo por el ilustrissimo señor Obispo de Huesca sobre las declaraciones que suplica contra las inhibiciones de firmas del Maestrescuela de Huesca in pro-*

cessibus Doctoris Iosephi Uarrabes, Scholarum magistri, Zaragoza, s. i., 1661. (A.C.H., «Papeles curiosos. Alegatos»).

LATASSA Y ORTÍN, Félix, *Bibliotecas antigua y nueva de Escritores Aragoneses... aumentadas y refundidas en forma de diccionario... por Gómez Uriel*, Zaragoza, Imprenta Calisto Ariño, 1848-1886.

MARCIAL, Marco Valerio, *Epigrammaton. Libri XII*, Antverpiae, Haeredis Martin et Joanem Mev [?], 1615.

MARCIAL, Publio Valerio, *Epigrammata cum commentariis Domitii Calderini et Georgi Merulae*, Venetis, s. i., 1498.

MARTA DE MENDOZA, Jerónimo, *[Ordenanzas de la ciudad de Huesca]*, ¿Huesca?, s. i., 1671.

MARTÍNEZ BOCLÍN, Tomás, *Ordinaciones, e insaculacion de la Ciudad de Huesca*, Huesca, Ivan Perez Valdivieso, 1615.

MOLINA, Lupericio Antonio de, *Ordinaciones del Regimiento de la venedora Ciudad de Huesca*, ¿Huesca?, s. i., 1680.

MONCAYO Y GURREA, Juan de, *Atalanta y Hipomenes. Poema tragico*, Zaragoza, Dormer, 1656.

MONCAYO Y GURREA, Juan de, *Rimas*, ed. de Aurora Egido, Madrid, Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos, nº 209), 1976.

MONTER DE LA CUEVA, A.A.H., Martín, *Ordinaciones e insaculacion de la ciudad de Huesca*, Huesca, Iuan Pérez Valdivieso, 1600.

NAVARRO DE AZPILICUETA, Martín, *Comentario resolutorio de usuras, sobre el cap. j. de la question iij de la XIIIj*, Salamanca, 1556.

NAVARRO DE AZPILICUETA, Martín, *Manual de confesores*, Salamanca, 1556.

NEBRIJA, Elio Antonio de, *Grammatica*, Oscae, Typis Ioannis Perez á Valdivieso, 1582.

NEBRIJA, Elio Antonio, *Institutio grammatica*, Oscae, Apud Petrum Bluson, Typis Joannis Perez a Valdivieso, 1624.

PELLICER Y OSSAU, José, *Bibliotheca de los libros, i obras publicadas; de Don Ioseph Pellicer de Ossau, i Touar*, Valencia, Geronimo Villagrasa, 1671.

PLUTARCO, *Vitae comparatae illustrium virorum Graecorum [et] Romanorum...*, Lugduni, apud Carolum Pesnot, 1566.

RODRÍGUEZ DE CASTRO, José, *Biblioteca española*, II, Madrid, Imprenta Real, 1786.

SALINAS Y AZPILICUETA, Jorge, *Manifiesto de las acciones del Capitulo, mayor parte de Canonigos de la Iglesia Catedral de Huesca. Contra las Dignidades de aquella, y particularmente contra el preposito, segunda Dignidad*, s. c., s. i., ¿1655?

SALINAS Y LIZANA, Manuel de, *Discurso por el cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca, sobre el derecho de poder hacer estatutos para su gobierno espiritual y temporal, singularmente en mudanza de hábitos de coro*, s. c., s. i., ¿1663?

SALINAS Y LIZANA, Manuel de, *La Casta Sysana, Parafrasi Poetica de sv Sagrada Historia*, Huesca, por Iuan Francisco de Larumbe, Impressor de la Vniuersidad, 1651.

SALINAS Y LIZANA, Manuel de, *[Requesta] Ante V. S. el mui Ilustre Cabildo del mui Ilustre Señor Obispo*, 1647, pp. 11-14, en Jorge de Salinas y Azpilicueta, *Manifiesto de las acciones del Capitulo...*

SALVADOR DE ESPLUGAS, Miguel, *Por el ilustre cabildo de la Santa Iglesia de Huesca en la causa del Deanato*, [s.l., s.i., ¿1646?] (A.C.H., «Papeles curiosos. Alegatos»).

SAN JOSÉ, fray Jerónimo de, *Cartas de Fray Jerónimo de San José al cronista Juan F. Andrés de Ustarroz*, ed. José Manuel Blecura, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1945.

SAN JOSÉ, fray Jerónimo, *Genio de la Historia*, ed., intr. y notas de Higinio de Santa Teresa, Vitoria, El Carmen, 1957.

SANTOLARIA, José, *Jurisconsultorum delecti iudicii, liber primus. In XXIV interpretationes divisus*, Huesca, Juan Francisco Larumbe en 1644.

SUÁREZ, Cipriano, *Arte Rhetorica libri Tres, ex Aristotele, Cicero, et Quintiliano praecipue de prompti*, Caesaraugustae, Didacus La Torre, 1629.

TORRE Y SEVIL, Francisco de la, *Entretenimiento de las Musas*, ed. Manuel Alvar, Valencia, Universitat de València, 1987.

TORRES VILLARROEL, Diego de, *Vida*, ed. de Guy Mercadier, Madrid, Castalia, 1972.

VIRGILIO, *Piores sex libri Aeneidos Argumentis, Explicationibus notis illustrati, Auctore Ioanne Ludovico de la Cerda Toletano Societatis Iesu, in curia*



Conquista de las islas Malucas (1609). Manuel de Salinas fue muy aficionado a la historia, al igual que los Argensola, antiguos alumnos de la Universidad de Huesca (ref.: bibliografía). Loc.: Biblioteca Universitaria de Zaragoza

Philippi Regis Hispaniae Primario Eloquentiae Professore, Lugduni, Sumptibus, Horatij Cardon, 1612.

VIVES, Juan Luis, *Ad Veram Sapientiam Introductio. Libellus doctus [et] elegans, in gratiam puerorum philocal[o]n ab alijs eius opusculis separatus. Eiusdem Satellitium animi, sive symbola. Principum institutioni destinata. Adiecimus Isocratis oratoris disertissimi orationem ad Nicoclem, de regno administrando, per Ottomarum Lusciniū e Graeco in sermonem latinum traductam*, Lugduni, Apud Iannem Frellonium, 1556.

VIVES, Juan Luis, *De concordia et discordiae originibus. De pacificatione liber unus*, Antverpiae, Michael Hillenius, 1529.

VIVES, Juan Luis, *De disciplinis. Libro xx, in tres Tomos distincti, quorum ordinem verso pagella indicabit. Cum indice copiosissimo*, Lugduni, Joannem Frellonium, 1551.

VV. AA., *La poesía aragonesa del Barroco*, ed. José Manuel Blecua, Zaragoza, Guara Ed., 1980.

FUENTES SECUNDARIAS MANUSCRITAS

LATASSA, Félix, *Memorias literarias de Aragón*, dos tomos (manuscritos. Biblioteca Pública de Huesca, 1/M-76-78).

ESTUDIOS CRÍTICOS

AJO GONZÁLEZ, Cándido, *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Madrid, Señén y Martín, 1957-1959.

ALONSO, Dámaso, *Góngora y el «Polifemo»*, Madrid, Gredos, 1985, 3 volúmenes.

ALVAR, Manuel, «Estudio», *vid.* TORRE Y SEVIL, Francisco de la, *Entretenimiento de las Musas*.

ANSÓN NAVARRO, Arturo, «Retrato de un eclesiástico», en *Signos. Arte y Cultura en Huesca. De Forment a Lastanosa. Siglos XVI-XVII*, Huesca, Gobierno de Aragón-Diputación de Huesca, 1994, p. 315.

ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid, j. de Ibarra, 1783-1788, 2 volúmenes.

ARCO Y GARAY, Ricardo del, «El Príncipe de Esquilache, poeta anticulterano», *A.F.A.*, III [1950], pp. 83-126

ARCO Y GARAY, Ricardo del, *El municipio oscense de antaño*, Zaragoza, Tipografía «La Académica» (separata de la revista *Universidad*), 1936.

ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1934.

ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz*, Madrid, C.S.I.C., 1950.

ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La imprenta en Huesca. Apuntes para su historia*, Madrid, Tipografía de Archivos, Bibliotecas y Museos (separata de la revista), 1911.

ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La sociedad española en las obras de Lope de Vega*, Madrid, R.A.E., 1941.

ARCO Y GARAY, Ricardo del, *Memorias de la universidad de Huesca*, Zaragoza, Oficina tipográfica de Pedro Carra (Colección Documentos para el Estudio de la historia de Aragón, tomos XVII y IX), 1916.

ARLEGUI SUESCUN, José, *La enseñanza de la gramática en la facultad de artes de la universidad sertoriana de Huesca (siglos XIV-XVII)*, Tesis Doctoral inédita (leída en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona), 1978.

ASSO, Ignacio de, *Historia de la economía política de Aragón*, (Zaragoza, por Francisco Magallón, 1798), Zaragoza, Guara Editorial, 1983.

ASTRÁIN, padre. Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1909, volumen V.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. (La Casa de Osuna, siglos XV-XIX)*, Madrid, Siglo XXI (Historia), 1987.

AUBLET, Robert, *Nouveau guide de genealogie*, ed. Ouest France (Collection "Guides Pratiques"), 1986.

BAIROCH, Paul, BATOU, Jean, CHEVRE, Pierre, *La population des villes europeenes de 800 à 1850*, Ginebra, Centre of International Economic History, Université of Genève, 1988.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, «El impulso barroco en torno a San Lorenzo», en *Diario del Altoaragón*, n.º especial de San Lorenzo, 10-VIII-1993, p. 3.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, «Gaspar Lax en la Universidad de Huesca», en *Argensola*, XIX, n.º 79-84, [1975], pp. 125-132.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, «La última enfermedad de Don Vicencio Juan de Lastanosa (1681)», en *Milicias de Cristo* (Huesca), 11-VIII-1958.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, «La Universidad y la cultura en la Edad Moderna», en *Huesca. Historia de una ciudad*, ed. Carlos Laliena, Huesca, Ayuntamiento, 1990, pp. 273-292.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, «Los Lizana y los Azlor durante el reinado de Ramiro II de Aragón», *Argensola*, II, n.º 8 [1951], pp. 357-362.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, «Nota biográfica de Vicencio Juan de Lastanosa», en *Vicencio Juan de Lastanosa. III Centenario*, Huesca, Gráfica Industrial, 1981.

BALAGUER LÓPEZ, Federico, varios artículos sobre la imprenta en Huesca en los siglos XVI y XVII, *Diario del Altoaragón*, 29-XI-1987, 6-XII-1987, 17-I-1988, 14-II-1988 y 22-V-1988.

BATLLORI, Miguel, y PERALTA, Ceferino, *Baltasar Gracián en su vida y en su obra*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1969 (original, como «Estudio Preliminar», en GRACIÁN, Baltasar, *Obras completas, I*, Madrid, Atlas, 1969 (B.A.E., CCXXIX).

BAYET, Jean, *Literatura latina*, Barcelona, Ariel, 1975.

BEARDSLEY, Theodore, *Hispano-Classical Translations printed between 1482 and 1699*, Pittsburg, Duquesne University Press, 1970.

BENNASSAR, Bartolomé, «La promoción de los “letrados”», en *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, Barcelona, 1983.

BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983.

BESNARD, Ph., y DESPLANQUES, G., *Un prénom pour toujours. La cote des prénoms hier, aujourd'hui et demain*, Paris. Balland, 1989.

BLECUA PERDICES, José Manuel, «Introducción», *vid.* VV.AA., *La poesía aragonesa del Barroco*.

BORRÁS FELIU, Antonio, «Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca (1595-1625)», *Hispania Sacra. Revista de historia eclesiástica*, XXXII [1980], pp. 60-80.

BOX, Aureli, «Oratorio», *Gran Larousse Universal*, XV, Barcelona, Plaza y Janés, 1979.

BROWN, Jonathan, y ELLIOT, John.H., *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Alianza Editorial, 1988 (1ª ed. en inglés, 1981).

BUESA CONDE, Domingo, *El Altoaragón. Historia de una convivencia*, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Altoaragón, 1993.

CABRÉ, María Dolores, «El poeta oscense Salinas y Gracián», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, XVI-XVII [1963-1965], pp. 275-293.

CAMPO GUIRAL, María Ángeles, *Doña Ana Francisca Abarca de Bolea*, Zaragoza, Diputación General de Aragón (Los Aragoneses, n.º 10), 1993.

CAMPO GUIRAL, M.ª Ángeles, «Introducción», *vid.* ABARCA de BOLEA, Ana Francisca, *Vigilia y Octavario de San Juan Bautista*.

CANELLAS LÓPEZ, Angel, «SALINAS, Linaje de», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, volumen XI, UNALI, 1982.

CÁRCELES LABORDA, Concepción, *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, Euns, 1993.

CARO BAROJA, Julio, *Las falsificaciones de la historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992.

CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII)*, Madrid, Sarpe, 1985.

CASTRO, Adolfo de, «Estudio preliminar» a *Poetas líricos de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Rivadeneyra, 1857, volumen II (B.A.E., XLII).

COLÁS LATORRE, Gregorio, *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (Tesis Doctorales, 29), 1978.

CORREA CALDERÓN, Evaristo, «Introducción», *vid.* GRACIÁN, Baltasar, *Obras completas*.

CORREA CALDERÓN, Evaristo, *Baltasar Gracián (su vida y su obra)*, Madrid, Gredos, 1970.

COSTER, Adolphe, «Une description inédite de la demeure de Don Vicencio Juan de Lastanosa», *Revue Hispanique*, XXVI [1912], pp. 566-610.

COSTER, Adolphe, *Baltasar Gracián (1601-1658)*, trad. de Ricardo del Arco, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1947 (ed. original francesa, en *Revue Hispanique*, XXIX [1913], pp. 347-752).

DE LA CAMPA, Hermenegildo, *¿Cómo hacer un árbol genealógico?*, Madrid, Narcea, 1990.

D.R.A.E., Madrid, Espasa-Calpe, 1992.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen. (Ciclos y temas de la Historia de España)*, Madrid, Istmo, 1985 (1.ª ed. 1973).

DURÁN GUDIOL, Antonio, «El derecho capitular de la Catedral de Huesca desde el siglo XIII al XVI», *Revista Española de Derecho Canónico*, 20 [1952], (separata), pp. 447-515.

DURÁN GUDIOL, Antonio, «Introducción», *vid.* *Estatutos de la Universidad de Huesca. Siglos XV y XVI*.

DURÁN GUDIOL, Antonio, «Los hábitos corales de la catedral de Huesca», *Argensola*, IV, n.º 15, [1953], pp. 217-225.

DURÁN GUDIOL, Antonio, «Notas para la historia de la Universidad de Huesca en el siglo XVI», *Hispania Sacra*, 21 [1968], pp. 139-149.

DURÁN GUDIOL, Antonio, «Un informe del siglo XVI sobre el obispado de Huesca», *Argensola*, VIII, n.º 32, [1957], pp. 273-295.

DURÁN GUDIOL, Antonio, *Historia de la catedral de Huesca*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991.

DURÁN GUDIOL, Antonio, *Historia del Seminario de Huesca (1580-1980)*, Huesca, s. i., 1982.

DURÁN GUDIOL, Antonio, *Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, Ibercaja, 1994.

EGIDO MARTÍNEZ, Aurora, «Academias literarias de Zaragoza en el siglo XVII», en *La literatura en Aragón*, Zaragoza, C.A.Z.A.R., 1984, pp. 103-128.

EGIDO MARTÍNEZ, Aurora, «La variedad en la *Agudeza* de Baltasar Gracián», en *Fronteras de la poesía en el Barroco*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 241-258 (original italiano, en 1987).

EGIDO MARTÍNEZ, Aurora, «La vida cultural oscense en tiempo de Lastanosa», en *Signos. Arte y Cultura en Huesca...* (vid. ANSÓN NAVARRO, Arturo), pp. 99-109.

EGIDO MARTÍNEZ, Aurora, «Poesía de justas y academias», en *Fronteras de la poesía...*, pp. 85-137 (original, en 1984).

EGIDO MARTÍNEZ, Aurora, *La poesía aragonesa del siglo XVII (Raíces culteranas)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979.

ELLIOT, John. H., *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991.

ELLIOTT, John H., *Lengua e imperio en la España de Felipe IV*, Salamanca, Universidad, 1994.

Enciclopedia Universal Ilustrada, Madrid, Espasa-Calpe, 1930, volumen 53.

FÉDOU, René, *Léxico histórico de la Edad Media*, Madrid, Taurus, 1982.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy, «La historia. Época moderna y contemporánea», en *Los aragoneses*, Madrid, Istmo, 1977, pp. 121-160.

FERNÁNDEZ-CHICARRO Y DE DIOS, M., «La genealogía moderna», *Hidalguía*, n.º 206, [1988], pp. 131-143.

FONTANA CALVO, Celia, *La fábrica de San Lorenzo (1607-1624). Aspectos económico-sociales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico/Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992.

FRAGO GRACIA, Juan Antonio, «Determinación sociolingüística en la castellanización del valle del Ebro», en *I Curso de lengua y literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 115-130.

GALLEGO BARNÉS, Andrés, en *Juan Lorenzo Palmireno (1524-1579). Un humanista aragonés en el Studi General de Valencia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983.

GARCÍA GARCÍA, Antonio, «Los estudios jurídicos en la universidad medieval», *Lex Ecclesiae*, I [1972], [¿pp.?].

GARCÍA HERRERO, Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1990, 2 vols.

GARCÍA HERRERO, María del Carmen, «Por que sepáis todos los nombres», en *Un año en la historia de Aragón. 1492*, Zaragoza, C. de A. de la Inmaculada, 1992, pp. 65-74.

GARCÍA, C., *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, Madrid, C.S.I.C., 1960.

GENICOT, Leopold, *Les genealogies*, Brepols/Turnhout, Institut Inter-facultaire d'Etudes Médiévales, Université Catholique de Louvain, 1975.

GIL ENCABO, Fermín, «Vicencio Juan de Lastanosa y sus prodigios», en *Signos. Arte y Cultura en Huesca...* (vid. ANSÓN NAVARRO, Arturo), pp. 111-123.

GIULIAN, Anthony A., *Martial and the epigram in Spain in the sixteenth and seventeenth centuries*, Philadelphia, University of Pennsylvania, 1930.

GÓMEZ CANSECO, Luis, *El humanismo después de 1600: Pedro de Valencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993.

GÓMEZ MORENO, Angel, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, HURTADO, Juan, y SERNA, J., *Historia de la literatura española*, Madrid, S.A.E.T.A., 1940, volumen II.

GORGES, Jean Gerard (Direc.), *Hidalgos et hidalguia dans l'Espagne des XVI^e-XVIII^e siècles*, Paris, ed. CNRS (Collection de la Maison des Pays Iberiques, 37), 1989.

IGUACEN BORAU, Damián, *La Basílica de San Lorenzo de Huesca*, Zaragoza, Luis Borraz, 1969.

JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1983.

JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y SALAS AUSENS, J. Antonio, *Las alteraciones de Zaragoza*, Zaragoza, Cuadernos de Cultura Aragonesa (n.º 11), 1991.

JAURALDE POU, Pablo, et al., *Catálogo de manuscritos poéticos castellanos de los siglos XVI y XVII en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura/Biblioteca Nacional, 1993, vol. I.

JIMÉNEZ CATALÁN, M., *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII*, Zaragoza, Tip. «La Académica», 1925.

JOYCE, James, *Retrato del artista adolescente*, trad. de Dámaso Alonso, Madrid, Alianza, 1987 (5.ª reimpr.).

KAGAN, Richard L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981 (1.ª ed. inglesa 1974).

KING, Wililiard F., *Prosa novelística y Academias literarias en el siglo XVII*, Madrid, B.R.A.E., Anejo X, 1963.

LAPESA, Rafael, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1984.

LATORRE CIRIA, José Manuel, *Economía y religión: La Catedral de Huesca y su distribución social (Siglos XVI y XVII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico/Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992.

LATORRE CIRIA, José María «La ciudad en los siglos XVI y XVII: estancamiento y comarcalización», en *Huesca. Historia de una ciudad...* (vid. BALAGUER LÓPEZ, Federico), pp. 217-243.

LATORRE CIRIA, José María, «La producción agraria en el obispado de Huesca (siglos XVI-XVII)», *Revista de historia de Jerónimo Zurita*, 59-60 [1989], pp. 122-171.

LAUSBERG, Heinrich, *Manual de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura*, I, Madrid, Gredos, 1983.

L.E.S.O., *Glosario de voces anotadas en los 100 primeros volúmenes de Clásicos Castalia*, trabajo coordinado por Robert Jammes y Thérèse Mir, Madrid, Castalia, 1993.

LÓPEZ GRIGERA, Luisa, *La retórica en la España del Siglo de Oro. Teoría y práctica*, Salamanca, Universidad, 1994.

MAESTRE MAESTRE, José María, *El humanismo alcañizano del siglo XVI. Textos y estudios de latín renacentista*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1990.

MAÍSO GONZÁLEZ, Jesús, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, Estudios/82-Departamento de Historia Moderna, 1982.

MARAVALL, José Antonio, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI (Historia), 1979.

MARTÍ, Antonio, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1972.

MELCHIR-BONNET, Alain, «Plutarco», *Gran Enciclopedia Larousse Universal*, Barcelona, Plaza y Janés, 1985, vol. 16.

MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*. X, Santander, C.S.I.C., 1945.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Bibliografía hispano-latina clásica*, Santander, C.S.I.C., 1950-1951, 10 vols.

MONTIEL, Isidoro, «Manuscritos de la Biblioteca Pública Provincial de Huesca», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 55 [1949].

MONTIEL, Isidoro, *Incunables de la Biblioteca Pública Provincial de Huesca. Catálogo descriptivo y anotado*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1949.

MORALES ARRIZABALAGA, *Proyecto HS-15/91: Fuentes para el estudio del derecho en Aragón. Informe primer año septiembre 1992*, Zaragoza, Facultad de Derecho (sin publicar).

MUÑOZ DELGADO, Vicente, «Lógica y Filosofía. I. Nominalismo, lógica y humanismo del siglo XIV al XVI», en *La universidad de Salamanca. II. Atmósfera intelectual y Perspectivas de investigación*, Salamanca, Universidad, 1990, pp. 151-164.

NAVAL MAS, A., «Las transformaciones urbanísticas (siglos XVI al XIX)», en *Huesca. Historia de una ciudad...* (vid. BALAGUER LÓPEZ, Federico), pp. 311-329.

NAVAL MAS, A., *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid, Universidad Complutense, 1979-1980.

NAVARRO GARCÍA, Chusé Inazio, «As rebindicacions lingüísticas en a poesía en aragonés», en *Alazet. Revista de Filología*, I [1989], pp. 99-145.

OLTRA TOMÁS, José Miguel, «El mito de Fernando el Católico en Baltasar Gracián», en *Baltasar Gracián*, ed. Jorge Ayala, Barcelona, Anthropos (Documentos A, n.º 5), 1993, pp. 201-210.

OLTRA TOMÁS, José Miguel, «La hagiografía como pretexto autobiográfico en Ana Francisca Abarca de Bolea», en *La Recepción del texto literario* (Coloquio Casa Velázquez-Departamento de Filología Española de la Universidad de Zaragoza), Zaragoza, Universidad, 1988, pp. 77-103.

OLTRA TOMÁS, José Miguel, «Un mundo para un certamen: aproximación a la *Palestra Numerosa Austriaca* de Huesca, 1650», *Alazet*, en prensa.

PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del librero Hispano-Americano*, Barcelona, 1948-1952.

PALLARÉS, María José, «El retablo de San Andrés en la Iglesia de San Lorenzo», en *Diario del Altoaragón*, 13-XII-1992.

PARKER, Alexander A., «Introducción», *vid.* GÓNGORA, Luis, *Fábula de Polifemo y Galatea*.

PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz. Las Trampas de la Fe*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982 (5.ª ed.).

PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe, y RODRÍGUEZ CÁCERES, Milagros, *Manual de la literatura española*, Tafalla, Cenlit, 1980, vol. III.

PESET, Mariano, y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, «La facultad de leyes y cánones», en *La universidad de Salamanca...*, (Vid. MUÑOZ DELGADO, Vicente), pp. 9-61.

POCH, José, «Intervención de Felipe II y Felipe III en los estatutos y reforma de la Universidad de Huesca», *Argensola*, XII, 47-48, Huesca, [1961], pp. 165-186.

REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, *La censura política de los Austrias en Aragón. (Una aportación al conocimiento de la selección de los cargos concejiles y del control municipal en Aragón, durante el siglo XVII)*, Zaragoza, Excmo. Ayuntamiento (Cuadernos de Zaragoza, 27), 1978.

REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.

REDONDO VEINTEMILLAS, Redondo, «Cargos municipales y participación artesanal en el concejo zaragozano (1580-1706)», en *Estudios*, I [1976], Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, pp. 159-190.

Refranero español. Colección de ocho mil refranes populares ordenados, concordados y explicados, por José Bergua, Madrid, Juan B. Bergua, 1992.

RICO VERDÚ, José, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, C.S.I.C., 1973.

RICO, Francisco, *El pequeño mundo del hombre. Varia fortuna de una idea en la cultura española*, Madrid, Alianza, 1988 (2.^a ed. corregida y aumentada).

RICO, Francisco, *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad, 1978.

RIGHI, Gaetano, *Historia de la filología clásica*, Barcelona, Labor, 1969.

ROBRES CARCEDO, Laureano, «Lógica y Filosofía. 2. La Filosofía en la Universidad», en *La universidad de Salamanca...* (Vid. MUÑOZ DELGADO, Vicente), pp. 165-210.

RODRIGUEZ CRUZ, Agueda, «El nivel institucional. 2. Autoridades académicas: XV-XVIII», en *La universidad de Salamanca...* (Vid. MUÑOZ DELGADO, Vicente), pp. 355-398.

ROMERA-NAVARRO, Miguel, en «Cuestiones gracianas. 1. Amistad y rompimiento entre Gracián y Salinas», en *Estudios dedicados a Ménendez Pidal*, Madrid, 1950, volumen I, pp. 359-362.

ROTHBERG, Irving Paul, *The Greek Anthology in Spanish Poetry: 1500-1700*, Th. Dr., Michigan, The Pennsylvania State Univ., 1954.

SALAS AUSENS, J. Antonio, *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (Tesis Doctorales, 42), 1981.

SÁNCHEZ, José, *Academias literarias del Siglo de Oro español*, Madrid, Gredos, 1961.

SÁNCHEZ, Juan Manuel, *Bibliografía aragonesa*, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1913-1914, 2 volúmenes.

SANTA MARINA, Luis, y ASÚN, Raquel, «Introducción», *vid.* GRACIÁN, Baltasar, *El Héroe. El Discreto. Oráculo manual y arte de prudencia*.

SANTA TERESA, Higinio de, «Introducción», *vid.* SAN JOSÉ, Fr. Jerónimo de, *Genio de la Historia*.

SENABRE, Ricardo, *Gracián y El Criticón*, Salamanca, Universidad, 1979.

SERRANO Y SANZ, Manuel, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, Madrid, Rivadeneyra, 1903, vol. I (B.A.E., CCLXVIII).

SICROFF, Albert A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversia entre los siglos XV y XVII*, Madrid, Taurus, 1985 (1.^a ed. francesa, 1960).

SOLANO CAMÓN, Enrique, *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (Tesis Doctorales, 61), 1987.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Tecnos, 1983.

VARELA, Julia, *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta, 1983.

VÁZQUEZ OBRADOR, «Poesías en aragonés de la *Palestra Numerosa Austriaca* (Huesca, 1650): Estudio lingüístico», *Alazet. Revista de Filología*, 0 [1988], pp. 153-190.

VILLALOBOS RACIONERO, Isidoro, «Nombres y apellidos. Razón y ser (Notas de antroponimia castellana)», *Hidalguía*, n.º 220-221 [1990], pp. 401-425.

YNDURÁIN, Francisco, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I: LA COYUNTURA ECONÓMICA Y POLÍTICA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE HUESCA DURANTE LOS AÑOS DE FORMACIÓN DE MANUEL DE SALINAS.	23
1. La propiedad de la tierra y el arriendo de censos.	25
2. El gobierno de los ayuntamientos cuando los Salinas participaban en el de Huesca.	30
3. La situación del concejo de Huesca.	37
4. La elección de los cargos principales del ayuntamiento de Huesca en la primera mitad del siglo XVI	42
5. Funciones y cometido de los principales cargos del concejo: prior de jurados y justicia.	47
CAPÍTULO II: PROTAGONISMO ECONÓMICO Y CONSISTORIAL DE LA FAMILIA DE MANUEL DE SALINAS EN LA CIUDAD DE HUESCA	51
1. Los Salinas como miembros de un grupo de familias fuertemente trabado.	53
2. Actividades económicas del grupo de los Salinas.	58
3. Participación de los Salinas en las instituciones de la ciudad.	62
4. Otras motivaciones de los Salinas para participar en el concejo de Huesca.	69
CAPÍTULO III: LOS ANTECEDENTES FAMILIARES DE MANUEL DE SALINAS Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU NACIMIENTO.	77
1. La hidalguía del poeta y los vínculos que estableció el abuelo paterno, Jorge Saturnino de Salinas.	79

2. La figura del padre, Vicencio Nicolás de Salinas Navarro de Azpilicueta.	83
3. La herencia de la madre, Petronila Lizana y Salcedo.	86
4. El prepósito Jorge Salinas Navarro de Azpilicueta, tío del poeta. Algunos apuntes sobre su trayectoria vital . . .	88
5. Los Baráiz y Vera Navarro de Azpilicueta.	94
6. El marido de Esperanza Baráiz, Juan Agustín de Lastanosa. El servicio de los Lastanosa a los reyes.	98
7. El nacimiento de Manuel de Salinas y Lizana, y bautizo en la parroquia de San Lorenzo.	102
8. Los hermanos del poeta. Sobre los nombres de los Salinas.	104

CAPÍTULO IV: LA NIÑEZ DE MANUEL DE SALINAS.

CIRCUNSTANCIAS QUE CONFORMARON SU CARÁCTER (1617-1627).	109
--	-----

1. Etapas educativas y hábitos de enseñanza dominantes cuando Manuel de Salinas era un niño.	111
2. La religiosidad en el entorno de Manuel de Salinas.	115
3. Claves de su infancia para entender la religiosidad de Manuel de Salinas.	123
4. La educación de los hijos en casa de los Salinas.	129
5. El pupilaje de Jorge Salinas.	134
6. El ingreso de Manuel en la cofradía de estudiantes de la Universidad Sertoriana.	137

CAPÍTULO V: LA ESCUELA DE GRAMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD SERTORIANA CUANDO ESTUDIÓ

ARTES MANUEL DE SALINAS (1627-1632)	143
---	-----

1. La enseñanza de las artes liberales.	145
2. La enseñanza del latín.	151
3. La enseñanza de la retórica.	156
4. La decadencia de la Escuela de Gramática sertoriana	160

CAPÍTULO VI: EL CONOCIMIENTO DE LAS HUMANIDADES QUE PROPORCIONÓ A MANUEL DE SALINAS LA UNIVERSIDAD SERTORIANA (1627-1632).	169
1. La lectura de los clásicos después de las reformas de la universidad oscense.	171
2. Algunas ediciones de poetas clásicos que se utilizaron en Huesca durante este período.	176
3. La significación de la lectura de los historiadores clásicos.	183
4. Influencias en su creación literaria.	188
 CAPÍTULO VII: LA FORMACIÓN DE MANUEL DE SALINAS EN LA FACULTAD DE LEYES (1633-1641).	199
1. Concepto del Derecho en la época de formación de Manuel de Salinas.	201
2. La enseñanza del Derecho en la universidad.	204
3. Concepción del Derecho que dominaba en Huesca.	209
4. La presencia de los Salinas en la Universidad, mientras Manuel estudió Leyes.	215
5. Algunas influencias de los estudios de Derecho en su formación intelectual y literaria.	227
 CAPÍTULO VIII: LA CARRERA ECLESIAÍSTICA DE MANUEL DE SALINAS.	237
1. Las ventajas de tener un hijo canónigo.	239
2. Las disputas de Jorge de Salinas con los canónigos, telón de fondo del ingreso de Manuel en la seo oscense.	244
3. Manuel de Salinas, dignidad de la catedral de Huesca. Su ingreso como arcediano <i>del Sobrarbe</i> .	249
4. Manuel de Salinas, canónigo y prebendado oscense.	252
5. Funciones y relevancia del canónigo Manuel de Salinas.	257

CAPÍTULO IX: PARA UN ESTUDIO DE LA VIDA Y LA OBRA DE MANUEL DE SALINAS Y LIZANA: ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA EXISTENTE	267
CONCLUSIONES	291
APÉNDICE DOCUMENTAL	301
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADAS	339
ÍNDICE	371

Este libro se terminó de imprimir
en Huesca, en los talleres de
Gráficas Alós, S. A.,
el día 23 de octubre de 1995,
festividad de San Juan Capistrano

